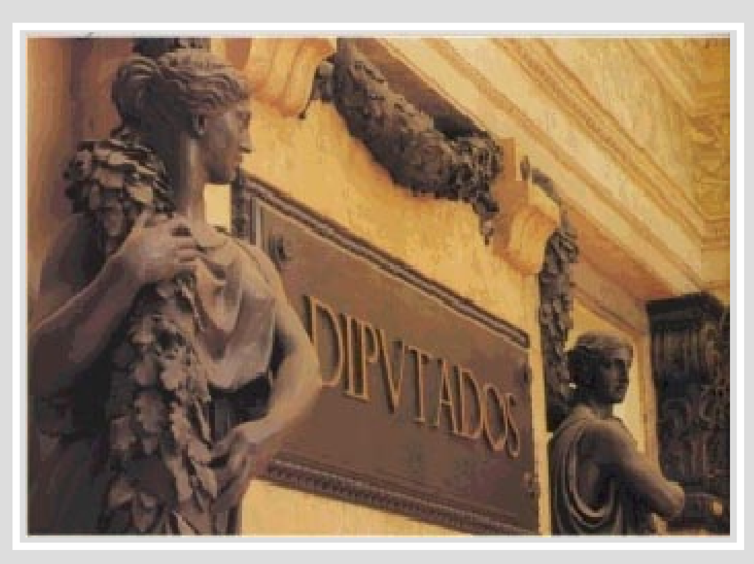
NÚMERO 3750 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 26 DE OCTUBRE DE 2011



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

54ª SESIÓN (EXTRAORDINARIA)

PRESIDE EL SEÑOR REPRESENTANTE

LUIS LACALLE POU
(Presidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORES JOSÉ PEDRO MONTERO Y VIRGINIA ORTIZ
Y LOS PROSECRETARIOS TABARÉ HACKENBRUCH LEGNANI Y DOCTOR ERNESTO LORENZO

XLVII LEGISLATURA SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 25 de octubre de 2011.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión extraordinaria, mañana miércoles 26, a la hora 14, para informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

– ORDEN DEL DÍA –

1º.- Pretensión punitiva del Estado. (Restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1º de marzo de 1985). (Carp. 1221/011). Rep. 728

2º.- Elvira Justa Peré Peruzzo. (Designación a la Escuela Rural Nº 92 de Colonia Agraciada, departamento de Soriano). (Carp. 468/010). Rep. 416 y Anexo I

3º.- Acuerdo con la República del Ecuador sobre Cooperación en el Ámbito de la Defensa. (Aprobación). (Carp. 609/011). Rep. 493 y Anexo I

4º.- Convenio de Protección y Restitución de Bienes Culturales y Otros Específicos Importados, Exportados o Transferidos Ilícitamente con la República de Colombia. (Aprobación). (Carp. 3407/009). Rep. 176 y Anexos I a III

JOSÉ PEDRO MONTERO VIRGINIA ORTIZ
Secretarios

S U M A R I O

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Pablo D. Abdala, Auro Acosta, Verónica Alonso (4), Nelson Alpuy, Julio Álvarez, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, José Amy, Daniel Aquino, Saúl Aristimuño, Andrés Arocena (7), Alfredo Asti (1), Julio Balmelli, Julio Bango (16), José Bayardi, Gustavo Bernini, Daniel Bianchi, Marcelo Bistolfi, Stella Borja, Gustavo Borsari Brenna, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Fitzgerald Cantero Piali, Germán Cardoso (12), Alberto Casas, Pablo Centurión, Gustavo Cersósimo, Antonio Chiesa Bruno, Evaristo Coedo, Beatriz Cuadrado, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter De León, Álvaro Delgado (2), Marcelo Díaz, Martín Elgue, Álvaro Fernández, Martín Fernández, Angélica Ferreira, Jorge Gandini, Javier García, Mario García, Aníbal Gloodtdofsky (8), Óscar Groba, Mario Guerrero (5), Pablo Iturralde Viñas, Luis Lacalle Pou, Germán Lapasta, María Elena Laurnaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Daniel Mañana, Rubén Martínez Huelmo, Graciela Matiauda Espino, Marcelo Maute, Pablo Mazzoni, Aramís Migues (9), Martha Montaner, Daniel Morelli (11), Gonzalo Mujica, Julio Musseti, Gonzalo Novales, José Luis Núñez, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Óscar Olmos, Jorge Orrico, Nicolás Ortiz (6), Gustavo Osta, Cesár Panizza, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira (10), Alberto Perdomo Gamarra, María del C. Pereira, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito (14), Pablo Pérez González, Laura Pérez, Mario Perrachón (3), Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, Daniel Radío, Federico Ricagni, Edgardo Rodríguez, Sebastián Sabini, Richard Sander, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Walter Souto, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez (15), Carlos Tutzó, Guillermo Vaillant, Carlos Varela Nestier, Juan Ángel Vázquez, Álvaro Vega Llanes (13), Walter Verri y Carmelo Vidalín.

Con licencia: Roque Arregui, Ricardo Berois, Graciela Cáceres, Rodolfo Caram, Felipe Carballo, José Carlos Cardoso, Gustavo A. Espinosa, Guillermo Facello, Julio Fernández, Juan Manuel Garino Gruss, Rodrigo Goñi Romero, Doreen Javier Ibarra, Alma Mallo Calviño, Felipe Michelini, Amín Niffouri, Miguel Otegui, Yerú Pardiñas, Daniel Peña Fernández, Esteban Pérez, Ricardo Planchón Geymonat, Nelson Rodríguez Servetto, Gustavo Rombys, Alejandro Sánchez, Pedro Saravia, Mario Silvera, Juan C. Souza, Daisy Tourné, Jaime Mario Trobo, Dionisio Vivián y Horacio Yanes.

Actúan en el Senado: Julio Battistoni y Carlos Gamou.

Faltan con aviso: Marco Correa

Sin aviso: José Amaro, Carlos Corujo, Aldo Guerrini, Carlos Rodríguez, Alba Sarasola y Olga Silva.

Observaciones:

(1) A la hora 18:42 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Mario Guerrero.

(2) A la hora 18:42 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Marcelo Maute.

(3) A la hora 19:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar la Sra. Mercedes Santalla.

(4) A la hora 19:40 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Martín Fernández.

(5) A la hora 20:15 cesó por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Alfredo Asti.

(6) A la hora 20:30 cesó por reintegro de su titular el Sr. Representante Nacional Juan M. Garino y a la hora 22:48 ingresa a Sala ante la convocatoria de licencia del Sr. Representante Nacional Aníbal Gloodtdofsky.

(7) A la hora 22:22 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Germán Lapasta.

(8) A la hora 22:48 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Nicolás Ortiz.

(9) A la hora 00:00 del día 27 de octubre cesó en sus funciones.

(10) A la hora 00:00 comenzó licencia, siendo convocada en su lugar la Sra. Olga Silva, y a la hora 00:30 ingresando a Sala deja sin efecto la misma. A la hora 02:20 del día 27 de octubre vuelve a solicitar licencia, siendo convocada la Sra. Olga Silva.

(11) A la hora 00:00 del día 27 de octubre cesó en sus funciones.

(12) A la hora 00:00 del día 27 de octubre comenzó licencia, siendo convocado el Sr. Marco Correa.

(13) A la hora 02:20 del día 27 de octubre comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Carlos Rodríguez.

(14) A la hora 02:20 del día 27 de octubre comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Carlos Corujo.

(15) A la hora 02:20 del día 27 de octubre comenzó licencia, siendo convocado en su lugar la Sra. Alba Sarasola.

(16) A la hora 02:20 del día 27 de octubre comenzó licencia, siendo convocado en su lugar el Sr. Aldo Guerrini.

2.- Asuntos entrados

"**Pliego N° 118**

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 24 de octubre de 2011, ha promulgado la Ley Nº 18.829, por la que se declara de interés general la ejecución del Plan Nacional de Integración Socio-Habitacional Juntos. C/1051/011

- *Archívese*

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide, con informes en mayoría y en minoría, sobre el proyecto de ley por el que se crea el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares y se establecen subsidios para la extensión y fomento de la eficiencia energética de los sistemas de alumbrado público departamentales. C/1148/011

- *Se repartieron con fecha 25 de octubre*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Flores contesta la exposición realizada por el señor Representante Horacio Yanes, en sesión de de 13 de julio de 2011, por la que propone solucionar los diversos problemas que existen con las tarjetas de crédito ante la proximidad de la temporada turística. S/C

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Turismo y Deporte contesta el pedido de informes del señor Representante Richard Sander, sobre la utilización del crédito producido por los cargos vacantes dispuestos por el artículo 62 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010. C/933/011

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes del señor Representante Richard Sander, relacionado con el ingreso de funcionarios al Banco de Seguros del Estado, sueldos que perciben y cargos que ocupan. C/979/011

El Ministerio de Salud Pública contesta el pedido de informes del señor Representante Gustavo Cersósimo, acerca de la existencia de proyectos para la instalación de un Centro de Tratamiento Intensivo en el departamento de San José. C/735/011

- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, con destino a la Dirección Nacional de Transporte, sobre las transferencias efectuadas por dicho Ministerio a la Intendencia de Rivera por concepto de subsidio al boleto estudiantil. C/1222/011

El señor Representante Amín Niffouri solicita se curse un pedido de informes a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional, relacionado con la transferencia de personal entre las referidas Secretarías de Estado. C/1223/011

- *Se cursaron con fecha 25 de octubre".*

3.- Inasistencias anteriores.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Está abierto el acto.

(Es la hora 14 y 28)

——Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a las sesiones realizadas el día 25 de octubre de 2010:

Especial, hora 10.

Con aviso: Daniel Mañana y Nicolás Ortiz.

Extraordinaria y permanente, hora 17.

Con aviso: Nelson Alpuy, Fernando Amado, Germán Cardoso, Álvaro Delgado, Marcelo Díaz, Aníbal Gloodtdofsky, Daniel Mañana, Amín Niffouri, Gonzalo Novales, Edgardo Rodríguez y Juan Ángel Vázquez".

4.- Pretensión punitiva del Estado. (Restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985).

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Pretensión punitiva del Estado (Restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1º de marzo de 1985)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. N° 728

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Se restablece el pleno ejercicio de la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1º de marzo de 1985, comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986.

Artículo 2º.- No se computará plazo alguno, procesal, de prescripción o de caducidad, en el período comprendido entre el 22 de diciembre de 1986 y la vigencia de esta ley, para los delitos a que refiere el artículo 1º de esta ley.

Artículo 3º.- Declárase que, los delitos a que refieren los artículos anteriores, son crímenes de lesa humanidad de conformidad con los tratados internacionales de los que la República es parte.

Artículo 4º.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su promulgación por el Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 25 de octubre de 2011.

DANILO ASTORI
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en la mañana de hoy en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración estuvimos analizando una propuesta que queremos presentar al plenario.

En virtud de que no existe informe y que debemos regirnos por el artículo 52 del Reglamento, en cuanto al tiempo de que dispone cada orador, queremos habilitar la posibilidad de que al inicio intervenga un orador por partido durante treinta minutos, es decir, uno del Frente Amplio, uno del Partido Nacional, uno del Partido Colorado y uno del Partido Independiente. El resto hablaría quince minutos, que es lo que establece el Reglamento.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el procedimiento acordado.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

5.- Licencias. Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Amín Niffouri, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Núñez.

Del señor Representante Juan Manuel Garino, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 26 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 27 de octubre del año en curso.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

AMÍN NIFFOURI
Representante por Canelones".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Amín Niffouri.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Amín Niffouri, por el día 27 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 400, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Núñez.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 26 de octubre del corriente año.

Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,

JUAN MANUEL GARINO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 26 de octubre de 2011.

II) Que el señor Álvaro Fernández integra la Cámara por el día de la fecha.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Juan Manuel Garino, por el día 26 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

6.- Pretensión punitiva del Estado. (Restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985).

——Prosigue la consideración del asunto en debate. Tiene la palabra el señor Diputado Orrico.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: en una fecha tan lejana como 1872, los Estados Unidos de América, que recién habían terminado su guerra civil, demandaron a Gran Bretaña. ¿Cuál era el objeto de la demanda? Resulta que durante la guerra civil en Estados Unidos de América se construyeron barcos de guerra por parte de agentes privados ingleses, en el puerto de Liverpool; aclaro que Luis Suárez todavía no jugaba en Liverpool.

Esto trajo como consecuencia -en aquella época Inglaterra era una avanzada en materia industrial- que se confeccionaran barcos de excelente calidad, y eso provocó a la Unión, o los yankees -como se llamaba a una de las partes del conflicto-, tremendos perjuicios.

Inglaterra -o Gran Bretaña- entonces propuso un tribunal arbitral, que se conformó con un representante elegido por el Rey de Inglaterra, otro por el Presidente de los Estados Unidos de América, quienes designaron a tres representantes más, que conformaron el tribunal arbitral que laudó la contienda.

En su defensa, Gran Bretaña alegó que no podía impedir la acción de sus agentes privados, en virtud de que la Constitución de Gran Bretaña permitió la libertad de comercio y, en consecuencia, no tenía ninguna disposición constitucional que impidiera que sus industriales vendieran lo que quisieran a una de las partes de un conflicto bélico, como el que se estaba desarrollando en Estados Unidos de América.

Aquel tribunal arbitral -estoy hablando de 1872- por unanimidad condenó a Gran Bretaña a pagar una indemnización de US$ 15:000.000 de la época por daños provocados en los Estados Unidos de América, lo que naturalmente era una cifra impresionante. Y aquel tribunal dijo en forma expresa que había una obligación de neutralidad que era inherente al sistema internacional de relacionamiento entre los Estados, lo que hoy llamaríamos "jus cogens", que todavía no se llamaba así. Es decir, se trata de una serie de normas que regían las relaciones entre los Estados, y que ningún Estado podía violar. Decía expresamente el fallo de aquel tribunal que no se puede invocar las disposiciones de la propia Constitución para ignorar las obligaciones de derecho internacional.

Existen varios antecedentes más de situaciones similares, pero para avanzar rápidamente podría decir que en la década del veinte se planteó un problema de conflicto de nacionalidades entre Francia y lo que en ese momento eran los Estados Unidos Mexicanos. También la Corte Internacional falló por unanimidad, y estableció que no se puede invocar las normas de derecho constitucional para no cumplir una obligación de carácter internacional.

Quiero citar a Eduardo Jiménez de Aréchaga, tal vez nuestro internacionalista más notorio, por lo menos en las décadas del sesenta, setenta y ochenta, como es sabido, Grado 5 de Derecho Internacional Público y quien dirigiera las diversas publicaciones que en materia de Derecho Internacional Público realizara nuestra Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Jiménez de Aréchaga, en su libro Derecho Internacional Público, Tomo I -en el que también participaron Heber Arbuet y Roberto Puceiro-, analiza con mucha minuciosidad el conflicto que puede haber entre el derecho interno y el derecho internacional. Inclusive, en la época en que Eduardo Jiménez de Aréchaga escribía, todavía estaba muy en boga aquello de decir que un tratado reconocido por el Uruguay y aprobado de acuerdo con su ceremonial tenía categoría de ley, cosa que hoy casi nadie dice. Como tenía forma de ley, porque la aprobaba el Parlamento y demás, en algún momento se sostuvo eso.

Jiménez de Aréchaga analiza en su trabajo el hecho de que, contrariamente a lo que sucede en otros países, la Constitución uruguaya no tiene una norma expresa que determine cómo se incorporan o qué pasa con las normas de derecho internacional público. No la tiene, contrariamente a lo que sucede, por ejemplo, en Argentina, donde hay una disposición expresa de la Constitución que establece que los tratados celebrados por la República son obligatorios. Entonces, esto es motivo de interpretación. Eso decía Jiménez de Aréchaga. Voy a citarlo textualmente.

Manifestaba Jiménez de Aréchaga -insisto en que es Eduardo; no hay que confundirse-: "La Constitución uruguaya no contiene disposición alguna que dé solución expresa, en el orden interno, al conflicto posible entre una norma internacional y una norma interna".

Luego se refiere al complejo proceso que Uruguay tiene para aprobar un tratado. Todos sabemos que es necesaria una firma del Poder Ejecutivo mediante la cual se compromete internacionalmente y luego la ratificación del Poder Legislativo. En referencia a esa ratificación del Poder Ejecutivo, dice: "[...] en realidad, hay una ley en ese acto de aprobación parlamentaria, ya que de ordinario el Poder Legislativo expresa su voluntad por medio de leyes. Pero esa ley tiene como único contenido la aprobación del tratado y no el tratado en sí: en otras palabras, la ley no incorpora en sí, ni contiene los elementos mismos y cláusulas del tratado. Los procedimientos de derecho parlamentario que se siguen recogen esta distinción fundamental: los tratados no se votan artículo por artículo, no se someten a discusión particular ni se admiten enmiendas a los mismos". Eso quiere decir que en el orden interno se "ha establecido un proceso complejo que requiere la participación del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo para obligar internacionalmente al Estado, y es esta obligación internacional la que, una vez válidamente contraída en el orden internacional, debe ser cumplida por el orden nacional".

Síntesis de esta larga cita: cuando el Estado uruguayo aprueba un tratado a través de un mecanismo complejo establecido por la Constitución, en el cual se determina que el Poder Ejecutivo es el que hará las negociaciones, la firma y todo lo demás, y acá se ratifica, pasa a ser parte de nuestro derecho y no puede haber nada que se le oponga, ni aun las normas de mayor rango por las razones que expresaré dentro de un rato y que son muy claras al respecto.

En ese sentido, hay que recordar algo que es absolutamente integrante de nuestro sistema jurídico, que es la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Esta convención vino a establecer en forma articulada -si ustedes quieren, en forma codificada- lo que ya era costumbre en el derecho internacional, lo que ya era derecho consuetudinario. Y es bueno que sepamos todos -por las dudas- que el derecho consuetudinario en materia internacional es una auténtica fuente de derecho, contrariamente a lo que se puede sostener en materia de derecho privado. Tratando de solucionar los criterios de interpretación que había respecto de los tratados, el mundo se reunió y se estableció la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.

Dicha Convención establece algunas pautas que se deben seguir para observancia, aplicación e interpretación de los tratados. El artículo 26 -aclaro, señor Presidente, no me gusta citar en latín pero así está escrita esta norma- consagra el "Pacta sunt servanda" y dice: "Todo tratado en vigor obliga a las partes y debe ser cumplido por ellas de buena fe".

¿Qué significa esto? Es muy difícil en tan corto lapso hablar de la buena fe, pero este concepto en materia internacional a cargo de los Estados no es distinto al que refiere a un particular cuando firma un contrato. Proceder de buena fe significa hacer las cosas de tal manera que se cumpla fielmente aquello que se contrató o aquello que se acordó a través de un tratado.

Mucho más importante que eso, el artículo 27 de la Convención de Viena tiene una disposición bajo el "nomen juris" "El derecho interno y la observancia de los tratados". Insisto con esto: "El derecho interno y la observancia de los tratados". Allí se establece: "Una parte no podrá invocar las disposiciones de su derecho interno como justificación del incumplimiento de un tratado".

Conste que hay un viejo principio de interpretación del derecho que dice: donde no distingue la norma no debe distinguir el intérprete. Acá se dice exclusivamente "derecho interno", no se hace ninguna salvaguarda. En consecuencia el derecho interno está constituido por todas las normas jurídicas que lo integran, no importa la categoría ni la naturaleza que tengan. Eso es el derecho interno. También está aquello de que cuando la ley es clara, no se pueden dejar de entender sus palabras bajo pretexto de consultar su espíritu. Esto también es aplicable a este tipo de disposiciones.

En consecuencia, una vez celebrado un tratado, los Estados tienen que cumplirlo de buena fe, vale decir, hacer todo lo posible para que se cumpla. Por otra parte y tan importante como lo anterior, el Estado no puede basarse en sus propias normas para decir que no cumple un tratado porque estas se lo prohíben. Y esto es así desde hace mucho tiempo. Yo cité una sentencia de 1872, pero hay muchas más, miles; basta entrar en Internet para ver todas las que existen. Quiere decir que el Estado no puede basarse en sus propias normas para decir "yo no cumplo el tratado porque estas normas me lo prohíben". No puede

hacerse eso; el derecho internacional público no admite ese tipo de excusas.

Todo esto, que es tan relevante en el campo de la consideración general de los tratados, se hace particularmente importante cuando se habla de los derechos humanos.

Se debe tener en cuenta que, a partir de la Segunda Guerra Mundial, sobre todo, ha habido una evolución en el tratamiento de los derechos humanos. En fin, no voy más que a mencionarlo, pero basta recordar lo que fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los distintos instrumentos que la humanidad se ha ido dando, de protección de los derechos humanos. Y va de suyo, porque es una cuestión elemental, que si hay protección a los derechos humanos, los que violan los derechos humanos deben ser castigados. No puede haber impunidad en esto, y no puede haber impunidad porque el derecho internacional público no la admite; no hay ninguna norma que se pueda oponer a esto.

Esto se ha expresado de distintas maneras. Así, hay un trabajo del doctor Héctor Faúndez Ledesma, egresado de la Universidad de Chile, experto en derechos humanos, que establece: "El desarrollo del derecho internacional de los derechos humanos ha alcanzado un nivel que, dada la jerarquía de sus normas, permite afirmar que forma parte del orden público internacional, [...] los derechos humanos, forman parte del 'jus cogens', entendido este como un conjunto de normas imperativas de derecho internacional general [...] que no admiten acuerdo en contrario.[...] Uno de los mayores obstáculos que impide la plena vigencia de estos derechos humanos es, precisamente, la impunidad de que, no pocas veces, disfrutan quienes los han atropellado".

Esto fue escrito en la revista "Nueva Sociedad", en la edición de mayo-junio de 1999. Y en una de sus páginas, referidas a la pretendida impunidad que se ha tratado de establecer y levantar con respecto a alguna de estas cosas, este autor, refiriéndose a que estos intentos no son correctos y coliden abiertamente con el orden jurídico internacional, dice que estas consideraciones han llevado a presentar innúmeras denuncias en contra de Argentina, Uruguay y Chile ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Es bueno que recordemos que, antes del fallo del caso Gelman, hubo recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Uruguay que nunca fueron tenidas en cuenta. Reitero que es bueno que lo recordemos en este preciso instante.

Quiere decir que nosotros estamos hablando de las normas del "jus cogens", que también están recogidas en la Convención sobre los tratados a que hacía referencia recién. Al respecto, y en concordancia con lo que manifestaba este profesor chileno -acuérdense que decía: "conjunto de normas imperativas de Derecho Internacional general"; así define a las normas "jus cogens"-, el Tratado de Viena, en su artículo 53: "[...] una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter".

Ya en el año 1975, cuando cursaba en la Facultad, estudiábamos estos temas en unos artículos que había escrito el doctor Roberto Puceiro Ripoll, que decía respecto al "jus cogens": "Al volverse miembros de la comunidad internacional los Estados reconocen la existencia de un orden jurídico internacional [...] que no es otra cosa que el 'jus cogens'. Las nociones abstractas" -esto es muy importante- "de absoluta libertad y soberanía, no son compatibles con la existencia de la sociedad internacional". Este artículo se llama "Las normas de jus cogens en el Derecho Internacional contemporáneo", que es del año 1975. Quiere decir que aún en plena dictadura quienes cursábamos la carrera de derecho estudiábamos estas cosas y ya sabíamos que esto era así. De manera que no estamos ante novedad de especie alguna.

Ahora bien, según las condiciones que su legislación requiere, Uruguay aprobó la Convención Americana de Derechos Humanos. Dicha Convención, entre otras cosas, creó dos institutos que son claves para comprender cómo estamos parados ante este tema en este momento de la historia del Uruguay. Esos dos institutos son: la Comisión Americana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La Comisión Americana de Derechos Humanos, a los efectos de las denuncias que se le envíen por violación de los derechos humanos de cualquier individuo

de cualquiera de nuestros Estados, hace una especie de instrucción. Los que son abogados y recuerdan los viejos Juzgados de Instrucción saben que aquello funcionaba de la siguiente manera: se hacía una denuncia penal o había una noticia "criminis" y el Juez de Instrucción instruía, recogía todos los elementos y ese asunto pasaba a otro lugar. Esta Comisión Americana instruye la denuncia y luego la pasa a la Corte Interamericana de Derechos Humanos, si dicha denuncia "califica" -entre comillas. ¿Cómo se califica? Puede haber muchas situaciones. Pero, a los efectos de lo que estamos tratando, para que la Comisión Americana de Derechos Humanos denuncie ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos -porque la que denuncia es la Comisión- es necesario que quien ha presentado la queja haya agotado las vías del derecho interno. Quiere decir que si no agotó las vías del derecho interno, la Corte Interamericana no va a funcionar. Esto fue lo que sucedió en el caso Gelman.

Ahora, Uruguay aceptó, confirmó la Convención Americana de Derechos Humanos. En consecuencia, Uruguay aceptó lo que ella contiene, porque no es cuestión de decir que aprobamos los títulos; aprobamos los títulos y los contenidos de las convenciones. La Convención dice claramente que existirán estos dos institutos a que hago referencia y les da determinadas competencias. Va de suyo que si aceptamos la Convención, entonces, aceptamos la capacidad de esos institutos de dictar sentencias, recomendaciones o lo que fuere de acuerdo con sus competencias sobre el Uruguay. Así se hizo. Uruguay no hizo reserva. La reserva también está contenida en la Convención de Viena, en la que se dice con claridad qué significa la reserva, cómo es una reserva y cómo se puede hacer una reserva. En la Sección Tercera, para los efectos de la presente Convención, se expresa en el literal d): "se entiende por 'reserva' una declaración unilateral, cualquiera que sea su enunciado o denominación, hecha por un Estado al firmar, ratificar, aceptar o aprobar un tratado o al adherirse a él, con objeto de excluir o modificar los efectos jurídicos de ciertas disposiciones del tratado en su aplicación a ese Estado".

Uruguay no hizo reserva en ninguno de los tratados de derechos humanos que firmó; por lo menos, ninguna trascendente a los efectos de lo que estamos hablando. Lo pudo haber hecho pero no lo hizo.

Voy a contar algo. Cuando este Parlamento aprobó la Corte Internacional de Roma, hubo un ex Ministro de Relaciones Exteriores, profesor de Derecho Internacional Público, Grado 5, que advirtió a su Partido que si se aprobaba eso, la ley de caducidad corría peligro; si Uruguay no aceptaba eso con reserva, la ley de caducidad no corría. Pero no hubo reserva alguna sobre eso; no la hubo, y reitero que el país fue advertido a ese respecto.

De manera que nadie duda de que una convención se aprueba para cumplirla, salvo que se hagan reservas, como en algunas ocasiones se hicieron. Durante mucho tiempo tuvimos el honor de hacer reservas porque Uruguay tenía una ley de derechos civiles de la mujer que igualaba todo. Entonces, el país hacía las siguientes reservas: "Para nosotros, la ley de derechos civiles de la mujer es de orden público internacional; por lo tanto, nada que se oponga a ella podrá plantearse en este país". Esa fue la reserva que muchas veces hizo el Uruguay.

Ahora bien, ese fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos reviste las características de obligatorio para el Estado uruguayo. ¿Qué dice en sus disposiciones? "El Estado debe garantizar que la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, al carecer de efectos por su incompatibilidad con la Convención Americana y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas [...]". Vale decir que la Corte Interamericana de Derechos Humanos le dice al Uruguay que la Ley de Caducidad carece de efectos. ¿Por qué? Porque se opone a los instrumentos internacionales aprobados por la República. Y dice algo más que eso.

En el párrafo 254 se establece: "En consecuencia, el Estado debe disponer que ninguna otra norma análoga, como prescripción, irretroactividad de la ley penal, cosa juzgada, ne bis in idem o cualquier excluyente similar de responsabilidad, sea aplicada y que las autoridades se abstengan de realizar actos que impliquen la obstrucción del proceso investigativo". Esto es lo que dice el fallo, que es obligatorio para el Uruguay. No quiero creer que este Parlamento entienda que el fallo de la Corte de La Haya que nos favorece es obligatorio, y este, que no nos favorece, no es obligatorio. No es así que se hacen las cosas. Es sabido que el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos es inapelable; por lo tanto, está firme y hay que cumplirlo.

He seguido con mucho respeto la opinión de muchos constitucionalistas que han venido; inclusive, he seguido con mucha atención las declaraciones de mi queridísimo profesor, el doctor Cairoli, quien dijo que la ley era retroactiva y, por ende, inconstitucional. Con mucho dolor voy a decir aquí que el doctor Cairoli está profundamente equivocado, porque está haciendo una interpretación de la soberanía que no corresponde a este siglo. Ya no existe esa concepción de soberanía según la cual los Estados se rigen por sus leyes, estas operan dentro de sus fronteras y en estos límites no entra nadie. Eso ya no existe; ni siquiera en materia comercial existe tal cosa. Hace muy poco, los chinos ganaron una contienda a los Estados Unidos de América, cuando los acusaron de estar haciendo proteccionismo. El Tribunal Internacional falló a favor de los chinos y los yanquis levantaron las medidas que habían tomado con respecto a la protección de sus productos. De manera que en ningún campo de las relaciones del derecho internacional rige este concepto de que dentro de las fronteras se hace lo que uno quiere. Esa no es la noción de soberanía del siglo XXI.

A mí no me gusta citarme, pero debo decir que en el siglo pasado -aclaro que faltaba poco para que terminara- realicé un trabajo titulado "Noción de soberanía en el siglo XX" porque debí dar una conferencia sobre ese tema. Es evidente que no se puede seguir aplicando algunos conceptos de los que mencioné, porque al día de hoy la comunidad internacional dicta leyes que son obligatorias, ya no para los Estados, sino para los individuos que habitan en ellos. Entonces, la cosa es mucho más fuerte que como se dice.

Voy a aclarar algo, porque advertí que alguien me decía que no era como lo estaba explicando; por las dudas, voy a profundizar. Por ejemplo, el Parlamento europeo sancionó una disposición en virtud de la cual disponía el seguro obligatorio para los automóviles en todos los Estados de la Unión Europea. Eso fue obligatorio para los individuos; aunque los Estados no reglamentaran, había que hacer el seguro obligatorio.

Como advierto que ya se encendió la luz roja, haré una reflexión final.

Con frecuencia se invoca la soberanía para no cumplir un fallo de esta naturaleza. Esto es una paradoja. La sola mención de esto me hace recordar a mi queridísimo amigo Horacio Buscaglia porque, como decía el profesor Paradójico, se trata de una expresión que en sí misma lleva una contradicción. Vamos a razonar un poquito. Supongamos que no aprobamos este proyecto de ley que estamos tratando, que está en absoluta consonancia con el derecho internacional público al cual se debe el Estado uruguayo. Insisto: esta iniciativa está en absoluta consonancia con el derecho internacional público. No estamos ante un problema constitucional; de lo que se trata es de si estamos de acuerdo o no con los derechos humanos fundamentales que se consagran en los distintos pactos que celebró la República y que son obligatorios para ella. Vamos a suponer que se presenta una denuncia por esto y alguien dice que los delitos prescribieron, que se aplicó la Ley de Caducidad o que la normativa internacional no rige porque este es el Uruguay, el de la garra celeste y quiénes son estos para venir a imponernos cosas desde afuera. Y aclaro que planteo esto recordando a algún caribeño que no goza demasiado de mi simpatía, pero parece que algunos están de acuerdo con él.

Supongamos que pasa todo esto. Resulta que el individuo va a la Comisión Americana de Derechos Humanos con sus pruebas y esta le hace la instrucción y le pregunta si agotó la vía en su país. El individuo responde que sí, que le dijeron que no podía por cuestiones del derecho interno, de la Constitución y de quién sabe qué más.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Entonces, el tema pasa a la Corte Interamericana de Derechos Humanos que, como sucedió en el caso Gelman, falla condenando al Uruguay a pagar US$ 514.000 y a cumplir una serie de acciones que no voy a enumerar de nuevo para no aburrirlos.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Redondee, por favor, señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Ya termino, señor Presidente.

¡Miren qué paradoja! Resulta que, por defender la soberanía, si el Uruguay no toma las medidas adecuadas, terminará teniendo que aceptar que un asunto que sucedió dentro de su territorio, que implicó la violación de leyes en su territorio, sea fallado por un tribunal que está a miles de millas de este país. No conozco paradoja mayor que esta. Por eso, con mucho gusto voy a votar el proyecto de ley que hoy está a consideración de este Cuerpo.

Gracias por su buena voluntad, señor Presidente.

7.- Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Ante la incorporación a la Cámara de Senadores del señor Representante Aníbal Pereyra, se convoca por el período comprendido entre los días 28 y 30 de octubre de 2011 a la suplente siguiente, señora Sandra Lazo".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

Queda convocada la correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

En virtud de haber sido convocado al Senado, solicito se convoque a mi suplente por los días 28 al 30 del corriente.

Sin más, lo saluda atentamente,

ANÍBAL PEREYRA
Representante por Rocha".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Aníbal Pereyra Huelmo.

Sin más, saluda atentamente,

Raúl Servetto".

"**Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: Que el señor Representante por el departamento de Rocha, Aníbal Pereyra, se incorporará a la Cámara de Senadores por el período comprendido entre los días 28 y 30 de octubre de 2011.

CONSIDERANDO: Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y a la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Raúl Servetto.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el departamento de Rocha, por el período comprendido entre los días 28 y 30 de octubre de 2011, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señora Sandra Lazo.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

8.- Pretensión punitiva del Estado. (Restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: hoy se nos presenta a estudio de esta Cámara un proyecto de ley por el que se pretende derogar por vía oblicua la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Esta es la verdad de la milanesa.

No vamos a votar el proyecto propuesto por las razones políticas y jurídicas que expondremos. Ya nos ocuparemos de los asuntos internacionales que ha propuesto el señor Diputado Orrico en nombre del Frente Amplio, pero en primer lugar queremos decir que se pretende aprobar este texto al galope. Apenas anoche fue tratado por el Senado y hoy será considerado por este Cuerpo sin informe por escrito, sin que

se haya discutido en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y habiendo recibido en ese ámbito sólo a un especialista esta mañana. Nos parece un atropello que un tema de esta índole, de esta gravedad, sea tratado de esta manera.

Cuando se habla del Pacto de San José de Costa Rica y del Tratado de Roma se dice que están vigentes determinadas normas; y es verdad que la normativa con respecto a los crímenes de guerra y a los crímenes de lesa humanidad está vigente en nuestra República, pero lo que no se dice es desde cuándo están vigentes este tipo de delitos. El Tratado de Roma se aprobó y está vigente desde el año 2002 en nuestro país, y el Pacto de San José de Costa Rica fue aprobado, conjuntamente con la ley de amnistía a los Tupamaros, en 1985. Por lo tanto, está vigente desde ese año, y ambos tratados internacionales dicen en su texto que solo tendrán competencia respecto de los crímenes cometidos después de su entrada en vigencia. Eso es lo que dice el Tratado de Roma, o sea que está vigente desde 2002. Por tanto, para decir las cosas, hay que hacerlo en su totalidad y no parcialmente; pero eso lo vamos a tratar después.

Ahora, vamos a referirnos al tema de la derogación de esta ley que se pretende llevar adelante en el día de hoy, al igual que se pretendió su anulación en el mes de mayo por parte del Partido de Gobierno, que fracasó. Hoy, nuevamente, después de haberse discutido en el mes de mayo y de haberse rechazado por el Parlamento, se trata de derogar la Ley Nº 15.848; se trata de desconocer lo decidido por el Parlamento y, sobre todo, por el pueblo uruguayo por dos veces.

Se intenta borrar con el codo lo escrito con la mano, puesto que en dos oportunidades se convocó al pueblo para que decidiera. Sin embargo, el pueblo decidió, por dos veces, mantener firme la Ley de Caducidad, y ahora se la quiere derogar, como antes se la quiso anular. Como era un disparate la anulación, ni el Frente Amplio tuvo los votos para hacerlo en esta Cámara.

Esta ley fue plebiscitada en 1989 y sometida a referéndum en 2009, y en las dos oportunidades fue ratificada por la soberanía popular. Estamos hablando nada más y nada menos de la opinión del pueblo uruguayo, expresada libérrimamente. Hoy se viene aquí a desconocer nuevamente estos pronunciamientos rotundos y claros del pueblo oriental; se viene a pasar por encima de su opinión. Esa es la verdad.

Es verdad también que con la Ley de Caducidad se puede seguir investigando, tal como se ha hecho; se puede encontrar algún cadáver, como sucedió hace unos días en el Batallón N° 14. Por lo tanto, se pueden hacer cosas, tal como se demostró. Pero lo peor de todo esto es que aquí, en esta Cámara, se le viene a decir al pueblo algo así como: "Miren: nosotros somos más inteligentes; nosotros vamos a derogar esta ley, porque creemos que lo que han hecho ustedes, pueblo uruguayo, que es mantenerla, es una barbaridad. Por eso, nosotros, los iluminados, vamos a derogarla, por encima de la opinión de todo el pueblo uruguayo, aunque nos digan que no hay que hacerlo".

Señor Presidente: esto hay que bajarlo a lo que opinan doña María y don José, y no sobrevolar determinados tratados que poco se entienden. Se preguntó a doña María y a don José qué había que hacer con esta ley; se les preguntó en 1989 y en 2009. Entonces, yo me pregunto ¿qué se va a hacer mañana, cuando quienes promueven esto salgan a pedir firmas a los uruguayos por alguna otra circunstancia? ¿Qué les van a decir? ¿Qué les van a decir mañana, cuando los mismos que firmaron se pronuncien? ¿Les dirán: "Bueno, vamos a ver si lo que han dicho me gusta; si me gusta, vale el plebiscito, y si no, voy a tratar de darlo vuelta de cualquier manera"? Eso es lo que está trasmitiendo la bancada de Gobierno; se está tratando de pasar por arriba no solamente del pueblo uruguayo, sino de este librito tan caro para todos nosotros, que es la Constitución de la República.

Los tres artículos de este proyecto de ley son totalmente inconstitucionales, y se está tratando de hacer con la Constitución un ovillo y tirarla a la papelera. El artículo 1º es claramente inconstitucional. Respecto de estos temas, hubo un coloquio organizado por el doctor Gros Espiell, en el que estuvieron presentes los doctores Korzeniak, Gonzalo Aguirre y Correa Freitas, que fue publicado en la revista "La Ley". En esa ocasión, el doctor Gonzalo Aguirre expresó: "[...] la ley confirmada por el Cuerpo Electoral en un referéndum pasa a tener mayor valor, es decir, es más difícil de desaplicar que las demás leyes vigentes, no impugnadas por la vía del artículo 79 de la Constitución. En consecuencia, no puede ser derogada por otra ley por dos razones: primero, de acuerdo al inciso 2º del artículo 82 de la Carta, el Cuerpo Elec-

toral ejerce directamente la soberanía de la nación en el caso de elección, iniciativa y referéndum; en cambio, dicha soberanía solamente es ejercida indirectamente por los poderes representativos que establece esta Constitución. Si además recordamos que el Cuerpo Electoral se integra por los ciudadanos y que, de acuerdo al artículo 77 de la Carta, todo ciudadano es miembro de la soberanía de la nación, rechinaría con estos preceptos constitucionales que lo resuelto por aquellos, en ejercicio directo de la soberanía de la Nación, pudiera ser dejado sin efecto por el Poder Legislativo, que solo ejerce indirectamente dicha soberanía por delegación de esta, como enseñaba Justino Jiménez de Aréchaga".

Es decir, que es claro que esta ley, desde nuestro punto de vista, no puede ser derogada por el Parlamento; tiene un rango institucional superior de ratificación directa por la soberanía nacional.

Por otro lado -bajando la discusión a efectos de que todos entendamos-, dejamos en claro algunos aspectos sobre la resistencia a la dictadura, por la verdad histórica, porque se han dicho muchas cosas que no estamos dispuestos a pasar por alto.

El Partido Nacional, este Partido Nacional que hoy está sentado aquí, representado por hombres y mujeres que fueron electos libremente, se opuso a la dictadura desde el principio hasta el final. Desde el principio, cuando Wilson Ferreira Aldunate declaró al Partido Nacional en guerra contra la dictadura, y hasta el final, porque fue el único partido que no pactó con la dictadura. Es bueno decir una vez sí y otra también que Wilson Ferreira fue perseguido y luego preso por el régimen imperante, y se le impidió ser candidato a la Presidencia de la República. Es bueno recordar que la señora Cecilia Fontana de Heber, madre del actual Senador Luis Alberto Heber, fue asesinada en un atentado que iba dirigido a matar a los principales dirigentes del Partido Nacional. Algunas botellas de vino envenenado con una poderosa sustancia llamada fosdrín fueron enviadas a Luis Alberto Lacalle, a Mario Heber, a Dardo Ortiz y a Carlos Julio Pereyra. Con esto, se pretendía descabezar a la máxima dirigencia de nuestro Partido.

Es bueno decir y recordar que el señor Presidente de la Cámara de Diputados, Héctor Gutierrez Ruiz, "El Toba", fue perseguido y asesinado vilmente, y dejado en la cajuela de un automóvil en Buenos Aires. En estas bancas del Partido Nacional estamos varios componentes de aquellas juventudes que resistimos duramente la dictadura. Varios fuimos presos y nuestras casas fueron allanadas a punta de metralleta. Hay que decirlo claramente: así como la dictadura también la sufrieron otros partidos -no dudamos en afirmarlo-, este Partido Nacional resistió a la dictadura desde el primero hasta el último día. Así que no damos la derecha a nadie en cuanto a ser opositores al régimen que privó a los uruguayos de la libertad y de la democracia desde 1973 a 1984.

El artículo 2º viola la letra y el espíritu del artículo 117 y siguientes del Código Penal. Es claro nuestro Código Penal en cuanto establece el término de la prescripción de los delitos con el detalle de los plazos. En este proyecto de ley se dispone que los plazos vencidos no vencieron. La prescripción, como se sabe, es una causal de extinción del delito. Por ejemplo, los artículos 15 y 16 del Código Penal prohíben las leyes que sean retroactivas y que perjudiquen a las personas. El artículo 15 dice: "Cuando las leyes penales configuran nuevos delitos o establecen una pena más severa, no se aplican a los hechos cometidos con anterioridad a su vigencia". El artículo 16 expresa: "Las leyes de prescripción siguen las reglas del artículo anterior, y las procesales se aplican a los delitos cometidos con anterioridad a su vigencia [...]".

Es clarísimo nuestro ordenamiento jurídico, nuestro ordenamiento positivo, respecto de estos temas. No hay dos opiniones en el derecho penal sobre la prescripción, que, además, aparece prácticamente en todas las legislaciones del mundo.

El artículo 3º de este proyecto de ley establece los crímenes de lesa humanidad de conformidad con los tratados internacionales. Aquí vamos a los Tratados -¡cómo no!-; el Estatuto de Roma, aprobado por la Corte Penal Internacional, está vigente -lo tengo en mi poder- desde junio de 2002. Esto hay que decirlo. Vamos a señalar algo sobre la competencia temporal del Estatuto de Roma. El artículo 11 dice: "1. La Corte tendrá competencia únicamente respecto de crímenes cometidos después de la entrada en vigor del presente Estatuto.- 2. Si un Estado se hace Parte en el presente Estatuto después de su entrada en vigor, la Corte podrá ejercer su competencia únicamente con respecto a los crímenes cometidos después de la entrada en vigor del presente Estatuto respecto de ese Estado [...]". Más claro, echarle agua.

Respecto de los crímenes de lesa humanidad, están comprendidos por el Estatuto de Roma, y, naturalmente, regirá a partir de que nuestro Parlamento diera aprobación. A su vez, el Estatuto de Roma -hay que leerlo todo; aconsejo los artículos 22 y 23- hace referencia a los principios generales del derecho penal, y hay un principio -que supongo que se conoce-, en latín, que dice "nullum crimen sine lege". ¿Qué quiere decir esto? El Estatuto lo traduce: "Nadie será penalmente responsable de conformidad con el presente Estatuto, a menos que la conducta de que se trata constituya, en el momento en que tiene lugar, un crimen de la competencia de la Corte". Es clarísimo que no se pueden establecer delitos determinados por la Corte Internacional antes de su entrada en vigencia.

El artículo 23, que también utiliza un latinazgo, dice: "nulla poena sine lege", que prácticamente rige para todos los códigos penales del mundo. Expresa: "Quien sea declarado culpable por la Corte, únicamente podrá ser penado de conformidad con el presente Estatuto". Quiere decir que este Estatuto, que está vigente en nuestro país desde 2002, se puede aplicar solo a partir de ese año, y se comete un grave error, una grave inconstitucionalidad -pasando por arriba de nuestra Carta Magna- cuando se lo quiere hacer valer antes de que fuera aprobado.

Esto no es más ni menos que establecer la certeza jurídica que hace falta en cualquier sociedad y que el fin no justifica los medios. Debemos atender los medios que nos han dado nuestro Estado, nuestra legislación, nuestro Parlamento, para ser todos iguales ante la ley.

Así es que, según el artículo 9º de la Convención Americana sobre Derechos del Pacto de San José de Costa Rica -también hay que leerlo todo-: "Nadie puede ser condenado por acciones u omisiones que en el momento de cometerse no fueran delictivos según el derecho aplicable. Tampoco se puede imponer pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito. Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello". Estas son las normas internacionales que nos rigen, pero desde determinadas fechas.

Las normas internacionales -a que tanto se aduce- no pueden pasar por encima de nuestra Constitución, como ha dicho el señor Diputado Orrico. En Argentina, hay una norma de rango constitucional que establece que determinados tratados integran el derecho constitucional de ese país. En Uruguay no hay tal norma, y, por lo tanto, hacer valer estos tratados por encima de los derechos constitucionales que tenemos todos los ciudadanos uruguayos es tratar de violar la Constitución, es tratar de burlar su letra, es tratar de tirarla a la papelera -como hemos dicho-, es tratar de tirar este librito -que es chico, pero muy grande para todos los uruguayos- nuevamente a la basura. Con el Partido Nacional en el Parlamento, no vamos a permitirlo.

Además, el artículo 10 de la Constitución establece los derechos que todos los orientales tenemos. En la Sección II "Derechos, deberes y garantías", el artículo 10, expresa: "Las acciones privadas de las personas que de ningún modo atacan el orden público ni perjudican a un tercero, están exentas de la autoridad de los magistrados.- Ningún habitante de la República será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe". Estas leyes de carácter internacional que se dice que estaban vigentes antes de que entraran en vigencia, no se pueden aducir, no se pueden hacer prevaler en el derecho positivo uruguayo.

Por estas razones de carácter jurídico y por las razones de carácter político que antes expresamos, no vamos a votar este proyecto de ley porque, desde el principio hasta el final -los tres artículos que componen la iniciativa-, lo consideramos inconstitucional.

Gracias.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Si queda tiempo, le concedo una interrupción, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Le restan menos de ocho minutos.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: si bien estamos anotados en la lista de oradores para hacer uso de la palabra, no queremos desperdiciar el tiempo que podamos tener para señalar algunos puntos de vista, ya que seguramente a posteriori nos va a faltar el tiempo.

Vamos a dejar para después algunos argumentos políticos de los que queremos hablar.

Creemos que frente a eso tiene que darse un enfoque netamente jurídico y, en ese sentido, los dos legisladores que nos antecedieron en el uso de la palabra han hecho análisis -aunque diferimos con el de la mayoría- que nos parece han estado a la altura y al nivel que las circunstancias requieren.

Temas como este no deben servir para generar nuevos enfrentamientos. Por sobre todas las cosas, este es un Parlamento; quienes lo integramos somos aquellos destinados a dictar normas que sirvan al Poder Judicial para juzgar las situaciones que se producen y para entender de qué manera debe castigarse y aplicar la Justicia a los distintos actores de este país. Esto no debemos analizarlo solamente en el día de hoy. Si bien -poco a poco- el derecho internacional, los Pactos que la República ha suscrito, son parte de nuestro ordenamiento jurídico, creemos que es al Poder Judicial al que le corresponde aplicar toda esta temática.

Días atrás conversamos informalmente, cuando aún teníamos la esperanza de llegar a un entendimiento en torno a todos estos temas, partiendo de la base de que todos estamos seguros de que esto tiene que ser resuelto por la Justicia.

Si bien las normas internacionales pueden dar la pauta a los Jueces para resolver acerca de determinados delitos que pueden ser considerados imprescriptibles, naturalmente que no es este Parlamento el que debe decir a los Jueces cómo actuar. Si nosotros entramos en este camino, habremos de anteponer los intereses políticos al servicio del derecho, y eso no lo queremos hacer.

Esto no es nuevo en mi Partido y no es nuevo en la forma de enfocarlo. En el año 1972 nos pasó que cuando se planteó la necesidad de combatir a quienes se habían alzado en armas contra la República a través de instrumentos jurídicos que rayaban la inconstitucionalidad, supimos decir que no. No compartíamos la ley sobre seguridad del Estado porque entendíamos que con ella salíamos del cauce constitucional. Esos no son los caminos. Si acá hay delitos que por su naturaleza y porque lo prevén los pactos internacionales, son imprescriptibles, es la Justicia quien debe hablar. Nosotros no tenemos que venir a decir a la Justicia de qué manera debe proceder y mucho menos enmendarle la plana al pueblo. Necesariamente debemos escuchar la voz del pueblo cuando lo llamamos. ¿Para qué llamamos al pueblo uruguayo a pronunciarse expresamente, si entendíamos que esto no constituía un antecedente para resolver luego en forma definitiva?

Señor Presidente: aquí preside la Sala una frase que reza: "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa por vuestra presencia soberana".

El pueblo uruguayo se ha pronunciado en reiteradas oportunidades. Si ese pronunciamiento no debe ir más allá de determinados pactos internacionales que la República ha suscrito, deberá señalarlo la Justicia. No somos nosotros quienes debemos hacerlo. Nosotros debemos acatar, como corresponde, la voz del pueblo: "vox populi vox Dei".

Continuaré cuando me corresponda hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna, a quien le restan menos de tres minutos.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente:...

SEÑOR GANDINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Quedan menos de tres minutos de su tiempo.

Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: esos minutos me alcanzan.

Yo estoy anotado para hablar alrededor de las siete de la tarde, pero ahora quería hacer referencia a algo que recién se dijo en Sala.

Se habló aquí de la paradoja haciendo referencia a un aviso del Partido Comunista disfrazado de Democracia Avanzada hace algunos años. Se decía que la paradoja en este caso era que se juzgaran a miles de kilómetros de aquí los delitos cometidos acá. Esa era la paradoja: que desde allá tuvieran que ocuparse y decirnos lo que teníamos que hacer acá. ¡Qué diferentes que somos, señor Presidente! Para nosotros la paradoja consiste en que se diga a miles de kilómetros de aquí lo que hay que hacer en nuestro país y que haya quienes le hacen caso a ellos y desconocen lo que dijeron acá los que viven acá, sufren acá y vivieron acá esos episodios, a quienes se consultó dos veces. Nosotros le vamos a hacer caso al pueblo uruguayo; otros que le sigan buscando vueltas para

hacerle caso a cosas diferentes que inventan todos los días y detrás de las cuales lo que justifican es la violación a la Constitución y al mandato popular pronunciado dos veces libremente. La paradoja es esa: que escuchen más a los de allá que lo que dicen los de acá en las urnas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna, a quien le resta menos de un minuto.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: para cerrar, queremos señalar que vamos a votar negativamente este proyecto de ley porque entendemos que es inconstitucional y porque, como se ha dicho recién, el pueblo uruguayo se ha pronunciado dos veces, en 1989 y 2009, a favor de que siga vigente la Ley de Caducidad, y no vamos a ser nosotros los que le enmendemos la plana; y no vamos a ser nosotros los que tiremos a la papelera la Constitución de la República; y no vamos a ser nosotros quienes deroguemos por vía oblicua una ley que -reitero- fue ratificada dos veces por el pueblo uruguayo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ORRICO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- La Mesa aclara que hay sesenta y tres anotados en la lista. El señor Diputado Orrico ha pedido la palabra para contestar una alusión. Todo el mundo tiene derecho a hacer aclaraciones, pero como la sesión va a ser larga, aclaro esto para que se pida la palabra prudencialmente.

Entiendo que fue aludido el señor Diputado Orrico. Por lo tanto, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ORRICO.- Señor Presidente: voy a tratar de contribuir a su Presidencia siendo muy breve.

Quien dice que no se puede oponer las normas del derecho interno para no cumplir una obligación internacional, no es el Diputado Orrico sino la Convención de Viena sobre los Tratados, aprobada por el Uruguay.

Por otra parte, nuestro país se sometió a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos al aprobar la Convención Americana de Derechos Humanos. Someterse a la jurisdicción de dicha Corte representa, ni más ni menos, que acatar cuando esta dicta un fallo. Naturalmente, cada uno de los ciudadanos de la República, o todos los ciudadanos de la República, tienen todo el derecho del mundo a discrepar con el fallo y decir que no están de acuerdo. Por supuesto que pueden hacerlo, pero este fallo tiene una característica: es inapelable. Yo no estoy oyendo la voz de algún tonto o de algún mafioso que anda por ahí y me da órdenes. Estoy oyendo la voz de un Tribunal, al cual democrática y rigurosamente con la Constitución, el Uruguay se sometió. Y si se sometió, después lo cumple. Si no, en cualquier momento vamos a tener los puentes ocupados de nuevo porque a alguno se le va a ocurrir decir: "Si estos no cumplen con la Corte Interamericana, ¿por qué yo voy a cumplir con La Haya?" Así que en países chicos como este -por favor- debemos ser muy cuidadosos con este tipo de cosas porque realmente son muy peligrosas.

Gracias, señor Presidente.

(Murmullos)

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Señor Diputado: la Mesa interpreta que usted no tiene derecho a aclarar porque, en realidad, el artículo 71 establece que lo pueden hacer solo quienes previamente hicieron uso de la palabra. Si usted hubiera pedido la palabra para contestar una alusión -en mi opinión, no fue aludido-, sí correspondería que se la otorgara.

Léase el artículo 71 del Reglamento.

(Se lee:)

"Después que un orador haya terminado su discurso, aquél o aquéllos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de cinco minutos. [...].- Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos, y la contestación a una alusión únicamente cuando esta tenga relación directa con la persona del aludido o con sus actitudes políticas o su partido político. [...]"

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra; me parece que tengo derecho.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Le pido disculpas, señor Diputado, pero la Mesa entiende que no.

Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: el Partido Colorado no va a acompañar este proyecto de ley penal, dado que tiene que ver con un tema que ya ha sido laudado por el pueblo uruguayo -que se ha pronunciado en dos oportunidades-, referente a la salida democrática que nuestro país ha logrado transitar luego de la dictadura.

Este proyecto de ley penal, además de desconocer las decisiones del pueblo uruguayo, del soberano, en el referéndum consultado específicamente en el año 1989 y en el plebiscito de 2009, presenta obstáculos constitucionales de fondo, como han dicho absolutamente todos los especialistas, tanto en derecho constitucional como en derecho penal consultados en el Senado y en la Cámara de Diputados.

La estructura argumental para llevar adelante este proyecto de ley en el Senado por parte del partido de Gobierno figura en la exposición de motivos. Allí dice textualmente: "[...] tiene como propósito adaptar la legislación nacional a los estándares internacionales de protección de los derechos humanos, en particular a los contenidos en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Gelman vs. Uruguay; [...]". Más adelante señala: "A su vez la sentencia en el caso Gelman vs. Uruguay, es clara e inequívoca. La vigencia, aplicación e interpretación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado continúa siendo un obstáculo para el fiel cumplimiento de las obligaciones estatales como el deseo de satisfacer legítimamente a víctimas y familiares, un mínimo afán de justicia, verdad y memoria".

Quiero decir que el fallo de la Corte Internacional en el caso Gelman en absoluto plantea que se debe derogar la Ley de Caducidad ni da ningún mandato en ese sentido.

Oportunamente, cuando tratamos este tema en la Cámara, hicimos referencia a este punto y mencionamos la opinión de todos los especialistas que concurrieron a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para informarnos. En especial -me gustaría que el señor Diputado Orrico me prestara atención, tal como yo lo hice cuando él hizo uso de la palabra-, la profesora adjunta de la Cátedra de Derechos Humanos de la UDELAR, doctora Mariana Blengio Valdés, en un trabajo publicado en la revista "Tribuna del Abogado", del Colegio de Abogados del Uruguay, fue clara y explícita en el sentido de que la sentencia de la Corte Interamericana en el caso Gelman no tiene ningún aspecto que se refiera a la obligación del Estado uruguayo de derogar o anular la mencionada Ley de Caducidad que, por otra parte, tiene un rango superior porque sobre ella ha sido ejercida la soberanía del pueblo, dándole una confirmación que va mucho más allá de las potestades que tiene el legislador para derogarla.

La estructura argumental jurídica basada -como se ha explicado recientemente- en la supremacía de las normas de derecho internacional respecto de la Constitución uruguaya, en nuestro derecho no es de recibo. No lo es porque no tiene -como ya dijo el señor Diputado Borsari Brenna- una norma de rango constitucional, como sucede en Argentina. Allí específicamente se reformó la Constitución de la República para que una norma de derecho internacional estuviera sobre ella. En nuestro derecho constitucional no sucede lo mismo. Y esto lo han sostenido todos y cada uno de los expertos que hemos consultado en la materia. Para que pudiera ser así en el futuro, para que una norma de derecho internacional, producto de un tratado ratificado por nuestro país -que, inclusive, es posterior a los hechos a los que se va a aplicar; es decir que se debería ir retroactivamente- tuviera esa validez, tendríamos que realizar una reforma constitucional, la cual no se ha hecho.

El último de los especialistas que consultamos hace pocas horas, el doctor Amadeo Ottati -fue el único con el que pudimos conversar en virtud del tiempo de que disponíamos-, expresó en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración que esta iniciativa reitera, aunque con otra redacción, el proyecto de ley interpretativo que no fue aprobado en el pasado en esta Cámara. Este profesor de Derecho Penal también afirma -y lo sustentamos todos los custodios de este sistema de principios de derecho penal, que costó cientos de años construir, que es la garantía del Estado de derecho y que rige a todos los países democráticos- que el artículo 1º de este proyecto de ley es una derogación tácita de la Ley Nº 15.848, Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, pero que no lo hace hacia delante sino que va hacia atrás en el tiempo, es decir, que es

retroactiva. En este punto está la inconstitucionalidad de esta norma.

La Ley de Caducidad sí puede ser derogada, como se ha dicho en más de una oportunidad en la Cámara y en la discusión de este tema, pero solo puede tener efectos hacia el futuro. Como esto no sirve a los propósitos de quienes han presentado este proyecto de ley, se pretende consagrar por ley esta inconstitucionalidad, que consiste en dar carácter retroactivo a una ley penal que es más perjudicial para el reo, lo cual es uno de los atentados y de las violaciones más importantes al régimen democrático de derechos, garantías y principios de nuestro país.

También voy a citar unos párrafos, nada más y nada menos, que del penalista Luis Jiménez De Asúa, que figuran en el Tomo 143, de enero-febrero de 2011, de la revista jurídica "La Justicia Uruguaya".

En el Capítulo XVI de su obra "La Ley y el Delito", el ilustrado penalista establece categóricamente -esto es reciente-: "[...] la no retroactividad de la ley punitiva y la extractividad de la más favorable es máxima de Derecho Constitucional [...] es principio del Derecho Constitucional que se impone hasta los legisladores del futuro [...] En realidad la aplicación del criterio más favorable se deduce, en última instancia, del principio 'nullum crimen, nulla poena, sine lege' y se apuntala con el criterio de la humanidad". Continúa: "[...] en defensa de las garantías individuales debe de ser proclamada la fórmula que antes hemos citado; no retroactividad de las leyes penales más restrictivas de la libertad [...]". De allí que esta norma es inconstitucional y por esa razón no la vamos a acompañar.

La citas de Jiménez De Asúa terminan expresando: "[...] En orden a la acción para perseguir el delito hay que atender a lo favorable al reo. Así, por ejemplo, en materia de pruebas en el ámbito penal, la retroactividad es el principio, salvo en lo favorable si afectan elementos del tipo o versan sobre culpabilidad o intención [...] En tales casos pues se afirma que 'no hay inconvenientes en que el rito sea retroactivo, salvo si refluye contra la defensa del reo' [...]".

En nuestra jurisprudencia estos principios se siguen manejando con total vigencia y actualidad. Citamos también algo que hace referencia específicamente a la prescripción, porque si se modifican los plazos de prescripción de los delitos, sobre todo si se los extiende, se está creando una ley penal más perjudicial para el reo y, por tanto, no puede aplicarse retroactivamente. Se dice en esta sentencia, Caso 16.204 de La Justicia Uruguaya, Tomo 143, de mayo y junio de 2011 -citando a Milton Cairoli, Derecho Penal Tomo I-, que "[...] debido a la evolución y a las exigencias sociales en el tiempo, se crean nuevos tipos delictivos y se derogan algunos otros tipos delictivos existentes y, otras veces, solo se modifica la pena u otros aspectos como plazo de prescripción, etc., agravándolos o atenuándolos. Ello plantea el problema de la aplicación temporal de la ley penal. [...] En nuestro ordenamiento" -jurídico- "la aplicación de la ley penal en el tiempo se regula en el art. 15 del C P, el que establece: que cuando la ley penal crea nuevos delitos o establece una pena más severa, la irretroactividad es absoluta ya que no se aplican a los hechos cometidos con anterioridad a su vigencia, en cambio cuando la ley suprime delitos existentes o se disminuye la pena, se aplica a los hechos anteriores a su vigencia determinando la cesación del procedimiento o de la condena en el primer caso y en el segundo solo la modificación de la pena [...]".

Continúa: "[...] En síntesis, la ley más benigna debe aplicarse retroactivamente porque implica que para proveer a la seguridad jurídica no es ya necesaria la mayor afectación de bienes jurídicos que preveía la más gravosa [...]".

En definitiva, nada de esto ha sido derogado sino confirmado por todos y cada uno de los tratados, convenciones y normas de derecho penal internacional que rigen en nuestro país.

Por lo tanto, los siguientes artículos del proyecto de ley también están viciados de inconstitucionalidad. Por ejemplo, el artículo 2º viola en forma clara y expresa la letra de los artículos 117 y siguientes del Código Penal, que fija el régimen de prescripción de los delitos. Entra en juego lo dispuesto en los artículos 15 y 16 del Código Penal -reproducido en los artículos 7º y 8º del Código de Proceso Penal- que prohíben la aplicación retroactiva de leyes penales que no favorezcan al autor de un delito -principio general del artículo 15, reafirmado en forma expresa en el artículo siguiente para leyes de prescripción. Esto ha sido dicho por los especialistas específicamente respecto a este proyecto de ley. Es decir que no hay motivo alguno para agredir a todo nuestro sistema de principios y de garantías constitucionales sobre el derecho penal, porque el fin no justifica los medios -como se

ha dicho- y porque, indudablemente, se generaría una grave afectación de los principios de igualdad y seguridad jurídicas que rigen en nuestro país.

La salida democrática uruguaya fue ejemplar y -como se ha dicho reiteradamente- ratificada por el pueblo uruguayo; ha sido reconocida y se ha hecho valer en el proceso que se siguió ante la Corte Interamericana. Tiene valor y es absolutamente justificable que Uruguay, que nuestro país esgrima esta decisión, esta salida para el cumplimiento de su ordenamiento jurídico y para el proceso de democratización, y en nada ha sido criticado y juzgado por haber tomado este camino.

La ley de caducidad permite la investigación. La ley de caducidad es una ley de amnistía y derogarla es quitar un beneficio que se ha dado. Por lo tanto, en una situación como la nuestra, que claramente fue un estado de guerra -porque así fue dispuesto por los parlamentos democráticos, por la Asamblea General democrática de nuestro país, pero se ha intentado ignorar la existencia de dos bandos bélicos y de un estado de guerra-, las leyes de amnistía fueron la solución igualitaria. Históricamente, nuestro país ha solucionado sus problemas y conflictos sociales, políticos y bélicos internos a través de leyes de amnistía.

Nuevamente, por las razones jurídicas y políticas que hemos manifestado, estamos confirmando y ratificando que vamos a votar en contra de este proyecto de ley; nos mantenemos firmes en nuestra posición de respeto irrestricto a la voluntad soberana del pueblo.

SEÑOR CANTERO PIALI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CERSÓSIMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: deberíamos preguntarnos por qué estamos esta tarde aquí.

Creo que es la tercera vez que esta Cámara trata este tema en este Período. Es más: deberíamos preguntarnos si corresponde tratar un mismo proyecto de ley sobre un mismo tema dos veces en un mismo Período. Claramente, la respuesta es no. Me van a decir que no es el mismo proyecto que esta Cámara trató el 20 de octubre de 2010 y volvió a considerar el 19 de mayo de 2011, porque tiene otra redacción, pero, en definitiva, los efectos son los mismos, porque lo que se busca es exactamente lo mismo.

Esta tarde estamos acá reunidos porque el oficialismo, la mayoría de esta Cámara no pudo reunir todos sus votos para dar sanción a esa iniciativa el 19 de mayo. Si eso hubiera ocurrido, no se habría dado toda esta movida que se generó desde hace una semana cuando se presentó el proyecto en el Parlamento y que culminará cuando este se convierta en ley.

También estamos acá porque, supuestamente -según determinadas teorías jurídicas-, el 1º de noviembre prescribirían determinados delitos. Tan importante es la fuerza interna que ejercen determinados sectores minoritarios del oficialismo, que llevan a este resultado.

Se dice -realmente no lo compartimos; lo expresamos el 20 de octubre, el 19 de mayo y lo reiteramos ahora- que con esto se da cumplimiento al fallo de la Corte Interamericana. No es así. El fallo de la Corte Interamericana no dice que se deba derogar o anular la ley de caducidad, sino que no debe ser obstáculo para la investigación, además del caso concreto.

El artículo 4° de la Ley de Caducidad permite claramente habilitar las investigaciones. Como muestra de ello, podemos citar nada más y nada menos que la aplicación del artículo 4° ha llevado a procesamientos de civiles, militares y policías. Entonces, no es cierto que si esto se aprueba en la tarde de hoy se va a estar dando cumplimiento al fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

También es bueno reparar en lo que decían los entonces candidatos a Presidente y a Vicepresidente, previo al balotaje del 19 de noviembre de 2009. Sin duda, en el transcurso de esta sesión, que va a ser muy larga, vamos a oír muchos argumentos y opiniones que ya hemos escuchado y que estamos cansados de escuchar, pero por reiterativas no dejan de ser reales. ¡Y vaya si el pueblo uruguayo sabe lo que el 19 de noviembre del año 2009 el hoy Presidente de la República, José Mujica, y el hoy Vicepresidente de la República, Danilo Astori, pidiendo el voto a la gente para que los votaran en la segunda vuelta, le decían respecto a este tema! En el programa de televisión "Código País", decía Danilo Astori: "El resultado que, obviamente, hay que acatar porque es el juicio del soberano, no significa que el pueblo uruguayo esté a favor de la impunidad [...]". Creo que esta es una fra-

se compartible. Esto no significa que quienes no apoyaron en 1989 mantener la Ley de Caducidad ni que quienes mantuvieron con su voto la no anulación en el año 2009, estén a favor de la impunidad. Reducir la discusión a ese punto, es ser mezquino.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR CANTERO PIALI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CERSÓSIMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: decía que Astori expresaba que no se puede extraer esa conclusión. Y continuaba: "¿Es tema cerrado? Yo no diría que es tema cerrado. Por ejemplo, Pepe" -refiriéndose al hoy Presidente Mujica- "siempre dice, y yo estoy de acuerdo, que todavía hay paño para seguir actuando con la ley de caducidad" -todavía hay paño para seguir actuando con la Ley de Caducidad- "y aplicándola bien, como lo hizo el Presidente Vázquez, ¿verdad?, se puede seguir avanzando". Más adelante el periodista pregunta: "La ley, ¿se va a seguir aplicando?". A lo que el actual Presidente de la República dijo: "Ah, sí, sí". Y Astori agregó: "Por supuesto, ni qué hablar y repito, disculpen la insistencia, hay campo para seguir avanzando con la ley. Entonces, se tiene que, digamos, admitir esa alternativa y se tienen que escuchar otras que se puedan plantear. O sea que "acatamiento del juicio del soberano" -decía el actual Vicepresidente de la República-; "no deducimos de esto que el pueblo uruguayo esté a favor de la impunidad. Tampoco podemos inhibir a los compatriotas que deseen plantear opciones, alternativas, a que lo hagan".

Ayer, el mismo Senador Astori levantó su mano y aprobó no acatar ese juicio del soberano.

Además, tenemos que reparar en la voluntad popular, aspecto sustancial de nuestro sistema político, de nuestra democracia y de nuestro sistema republicano. No se le puede pedir a la gente que junte firmas, que se promueva un referéndum primero, un plebiscito después, y como el resultado no me gusta, entonces lo cambio con la mayoría circunstancial que tengo. ¿De qué participación puede hablar de ahora en más el Frente Amplio, cuando promovió la consulta ciudadana y luego, con una mayoría circunstancial, a gatas -como ha dicho el Presidente de la República-, va a derogarla y a desconocerla. Se está jugando nada menos que con la voluntad popular, con la voluntad de la gente, con la voluntad de las urnas.

Recuerdo que un historiador muy importante de nuestro país, Raúl Jacob, en Facultad nos enseñaba que uno de los elementos que debería estar en el escudo patrio es la urna, porque eso somos los uruguayos, gente que vota y elige libremente a quien lo va a gobernar. Si esto se aprueba en la tarde de hoy, se va a caer la tesis de Jacob, aunque no me importa si se cae. Pero sí se va a caer esa identidad electoral del pueblo soberano que tenemos.

Voy a hacer referencia a lo que dijo el General Líber Seregni, que había luchado contra la dictadura y contra la Ley de Caducidad. Decía: "Nos opusimos a esa ley (de amnistía a militares y policías) porque creímos que era una mala solución. Pero fue la que aprobó el pueblo oriental. Y después que se aprobó, no hay otra posibilidad". Coincidiendo con lo que decía el General Seregni, nos guste o no, el pueblo decidió mantener la Ley de Caducidad dos veces.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

SEÑOR CANTERO PIALI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CERSÓSIMO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: desconociendo esa voluntad, decíamos en mayo: "¡Así que más de un millón de uruguayos se equivocaron y 49 manos tienen hoy la verdad revelada!". La modificación es que aparentemente hoy serían cincuenta las manos que tienen esa verdad revelada y que van a interpretar lo que el pueblo ha decidido.

Hace pocas horas, el Presidente de la República dijo que este no era un tema de él. Dijo: "Este es un tema del Parlamento, no es un tema mío". Y vaya si es un tema del Presidente de la República. Hace pocos días, nos enteramos por boca de él, a través de los medios de comunicación, cuando estaba en Europa -creo que en Suecia- que este proyecto de ley iba a ingresar al Parlamento. Nos enteramos por boca del propio Presidente de la República. Nos enteramos por un medio de comunicación que el Presidente de la República decía eso y, por otro, veíamos al Secretario

de la Presidencia, doctor Breccia, negándolo rotundamente porque no había visto lo que mostró "Subrayado", en Canal 10. "Subrayado" mostraba a Mujica diciendo: "Este proyecto va a ingresar al Parlamento" y Breccia salía en radio "El Espectador" desmintiendo rotundamente, siempre acusando a la prensa de que se estaba equivocando. Evidentemente, el que se equivocaba era Breccia; Mujica sabía bien lo que estaba haciendo y por eso dijo algo que luego se dio, es decir, que se presentara este proyecto aquí.

En mayo recordábamos una intervención del entonces Senador Mujica en el período 2000-2005, con respecto a los referendos. Decía: "¿Qué es lo que nos queda? ¿Cómo expresar una forma de resistencia del pueblo, si no es buscando mecanismos por los cuales la sociedad tenga una válvula de escape para controlar a quien gobierna?"

Esto es totalmente compartible; lo que no es compartible es que hoy su partido político, su mayoría y su mano -porque también ha trascendido en la tarde de hoy que esta misma semana promulgaría esta ley- estén yendo en contra de lo que él mismo había dicho hace poco tiempo.

Días antes de la elección, en el programa "Código País" -como decía- el hoy Presidente de la República se expresó en estos términos, a la luz de lo que había sido el resultado del 25 de octubre.

Como veo que me queda poco tiempo, dejaré esto para cuando me corresponda hablar.

Gracias, señor Presidente.

Gracias, señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSÓSIMO.- Señor Presidente: para nosotros, habiéndose pronunciado el soberano, el tema está resuelto. No hay nada más que hacer al respecto. Los Diputados y el Parlamento no tenemos legitimación para cambiar esa decisión soberana. Esta fue, por otra parte, la actitud valiente y responsable del General Seregni, resignada pero valiente y responsable, cuando el soberano se pronunció.

Por lo tanto, vamos a votar en contra de este proyecto de ley que viola este principio de nuestro derecho positivo.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: en realidad, se trata de una alusión política, porque después de todos los dimes y diretes del señor Diputado "interrumpiente" -no sé cómo llamarlo-, uno se termina preguntando la única cosa que no explicó -se ve que no estaba en la prensa que leyó-: si había posibilidades de investigar, por qué no se investigó y cuáles eran los objetivos militares que se perseguían cuando se trajo a una argentina al Uruguay a tener a su hija y después hacerla desaparecer. Capaz que en la prensa lo encuentra, pero debería explicar por qué no investigaron, si es que el artículo 4º permitía hacerlo. En vez de tanta lectura de diarios, quizás sea bueno que se lean a sí mismos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Posada.

SEÑOR POSADA.- Señor Presidente: confieso que hace algunas semanas, cuando el Presidente del Frente Amplio, ingeniero Jorge Brovetto, concurrió acompañado por la señora Senadora Xavier y los señores Diputados Orrico y Pereyra a la sede del Partido Independiente para plantear la posibilidad de que la Asamblea General emitiera una declaración respecto al cumplimiento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, albergamos la esperanza de que, maduramente, el sistema político uruguayo en su conjunto hiciera un pronunciamiento que significara una forma de laudo definitivo para un tema que nos ha dividido profundamente. En mérito a esa gestión del Frente Amplio que, nos consta, fue realizada también ante el Partido Nacional y el Partido Colorado, el Partido Independiente entendió que debía darse internamente la discusión para fijar el marco en el cual la Asamblea General debía pronunciarse. Así lo hicimos en una reunión de la Junta Federal que se llevó a cabo unos días después, el domingo 16 de octubre, en la ciudad de San José.

Aquella esperanza que habíamos albergado quedó totalmente destruida por cuanto, una semana después de la reunión que habíamos tenido el 10 de octubre, el Presidente del Frente Amplio, ingeniero Jorge Brovetto, nos comunicó que su Partido se dis-

ponía a presentar un proyecto en el Senado en los términos que conocemos.

Quiero hacer mención especialmente a la declaración del Partido Independiente, porque centra los términos de esta discusión. En primer lugar, quiero decir que para el Partido Independiente la sentencia de la Corte Interamericana debe ser cumplida como corresponde a un organismo internacional que nuestro país ha reconocido. En ese sentido, el primer punto de nuestra declaración expresa la disposición de nuestro Partido "[...] a dar los pasos necesarios, en el ámbito de la Asamblea General, para el efectivo cumplimiento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el marco del respeto a la Constitución de la República y a los principios generales del Estado de derecho". Esta aclaración no es menor porque algunos de los pronunciamientos de la Corte Interamericana, eventualmente, pueden estar en contraposición con preceptos constitucionales y con principios generales de nuestro Estado de derecho. En consecuencia, si se da esa colisión -que nosotros creemos se produce-, el que debe pronunciarse es el Poder Judicial. Consideramos que el Parlamento podía avanzar claramente manifestando la disposición para el cumplimiento del fallo de la Corte Interamericana en la cual, vale señalar, a la representación de nuestro Estado por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores le cupo un rol absolutamente penoso.

El segundo punto de nuestra declaración expresaba que "[...] desde su incorporación al derecho positivo de nuestro país, los delitos de lesa humanidad no pueden ser afectados por institutos como la prescripción". Esto es en estricto cumplimiento de la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, que tuvo lugar el 27 de junio de 2002, cuando fue promulgada la ley por la que se aprobó dicho Estatuto que, entre otros aspectos -vale la pena expresarlo porque aquí ha sido controvertido- en su artículo 11, respecto a la competencia temporal dice: "1. La Corte tendrá competencia únicamente respecto de crímenes cometidos después de la entrada en vigor del presente Estatuto". Este numeral establece claramente que a partir de la entrada en vigor en nuestro país de este estatuto y su incorporación al derecho positivo corresponde que los delitos de lesa humanidad no sean afectados por institutos como la prescripción. Entonces, expresábamos en la declaración: "No obstante, respecto a los delitos cometidos durante la dictadura, será el Poder Judicial, en cumplimiento de los preceptos constitucionales y los principios generales del Estado de derecho, quien deberá dictaminar si procede la imprescriptibilidad de los mismos". Nuevamente, señor Presidente, nuestra intención era establecer el marco en el cual se podía pronunciar la Asamblea General, sin vulnerar de ninguna manera las competencias de otro Poder del Estado, como el Poder Judicial.

En la discusión que hubo en el Senado sobre este proyecto de ley, se consultó a varios especialistas en derecho penal. Tal es el caso del doctor Cairoli. Debo contradecir alguna de las afirmaciones que se hicieron en Sala respecto de su pronunciamiento en el Senado sobre la inconstitucionalidad del proyecto porque, con una actitud ética que destaca aun más su personalidad como jurista y especialista en materia penal, el doctor Cairoli se excusó expresamente de hablar sobre la inconstitucionalidad de esta ley, señalando: "[...] me parece que por razones éticas no me compete responder porque no soy constitucionalista y, de pronto, veo una inconstitucionalidad que no es tal [...]". Digo esto para dejar salvada alguna afirmación que hizo el miembro informante de la mayoría, en el sentido de atribuir al doctor Cairoli expresiones que no se registraron en ningún caso en el ámbito de la Comisión respectiva del Senado.

Hubo participaciones que, a nuestro juicio, verdaderamente sientan cátedra en cuanto al cumplimiento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Me refiero expresamente a la intervención que realizó el doctor Martín Risso Ferrand. Él es catedrático de Derecho Constitucional en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica. Entre otras cosas, se refirió expresamente a qué pasos que se deben dar en nuestro país para el cumplimiento del fallo de la Corte Interamericana. Él se planteaba qué tienen que hacer los Jueces para cumplir con esta sentencia y decía: "Al respecto, planteo tres situaciones distintas, desde el punto de vista teórico. La primera de ellas es la obligación de investigar, que surge de la sentencia de la Corte Interamericana. Esta obligación no tiene absolutamente ninguna limitación. Acá no se puede invocar prescripción ni "non bis in idem", porque la obligación de investigar ha renacido y hay que cumplir con ella.- La segunda es la siguiente. Nos podemos encontrar con casos en que se compruebe la existencia de un delito, se individualice a los presuntos responsables y no haya ocurrido ninguna hipótesis de prescripción o de cosa juzgada. Básica-

mente, sería el caso de los delitos de desaparición donde no han aparecido los restos; en ese caos allí tenemos un delito permanente, por lo que el plazo de prescripción está renaciendo. En esta situación, obviamente no hay ningún obstáculo para procesar y dictar la sentencia que corresponda.- La tercera hipótesis refiere a un caso complicado. Los Jueces, para cumplir con la sentencia de la Corte Interamericana, van a tener que pasar por alto las normas de prescripción, el non bis in idem y la cosa juzgada. En Chile, Perú y Argentina, la solución que se encontró para esto fue cumplir con la sentencia; cada Juez tiene que cumplir con ella, le guste o no. Reconozco que puede haber algún caso extraordinariamente especial, cuyas características y matices propios puedan llevar excepcionalmente a una solución distinta. Pero, en definitiva, creo que es muy claro que la sentencia es obligatoria para todo el Estado uruguayo, incluso para los Jueces".

Compartimos plenamente estas conclusiones del doctor Martín Risso Ferrand. Creemos, en función del fallo de la Corte Interamericana, que este era el camino: por un lado, el pronunciamiento de la Asamblea General, expresando el efectivo cumplimiento del fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y, por el otro, no inmiscuirse en las decisiones que debe tomar el Poder Judicial.

Lamentablemente, este proyecto vuelve a plantear una discusión sempiterna. En el artículo 1º se plantea restablecer la pretensión punitiva del Estado. En ese sentido, también coincidimos con el doctor Martín Risso Ferrand, cuando dice: "Leí y releí esta disposición y me parece que, en sustancia, dice prácticamente lo mismo que lo que se señalaba en el proyecto de ley interpretativo. Allí se declaraba la nulidad del artículo 1º de la Ley de Caducidad, y en esta iniciativa se llega a la misma solución por una vía indirecta u oblicua. En realidad, este artículo 1° es menos claro que el de la ley interpretativa, sobre todo en lo que respecta a si tiene o no efecto retroactivo, pero al leer las demás disposiciones da la impresión de que sí lo tiene y que, en su sustancia, reitera el proyecto interpretativo". En consecuencia, señor Presidente, para este constitucionalista, como para otros, es inconstitucional.

Ya casi al final de su participación en la Comisión del Senado, el doctor Risso Ferrand reafirma lo que me parece la expresión medular de su intervención: "En definitiva me parece que, en la situación actual, lo que corresponde, conforme a Derecho y a la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, es que siga actuando el Poder Judicial. La decisión, en cada caso concreto, es de los Jueces y, en definitiva, si llegaran a plantearse recursos de apelación y casación, la palabra final la tendrá la Suprema Corte de Justicia".

También queremos expresar -porque fue abordado por la Junta Federal de nuestro Partido- otro aspecto controvertido, del que no queremos rehuir el debate. En el tercer punto de esa misma declaración, el Partido Independiente expresó, a través de su Junta Federal: "Ratificar su compromiso y disposición para proceder por ley a la derogación de los artículos 1º a 4º de la Ley Nº 15.848 (Ley de Caducidad), sobre los cuales la Suprema Corte de Justicia ha declarado su inconstitucionalidad". En ese sentido, quiero expresar claramente que, como hemos hecho en otros casos cuando ha habido un pronunciamiento de inconstitucionalidad de una ley, la actitud del Parlamento fue su derogación, y ciertamente no veo ninguna razón para que se recorra este camino en el caso de la Ley de Caducidad. Es más, el Partido Independiente ha presentado un sustitutivo del artículo 1º del proyecto de ley que estamos considerando, que reafirma la voluntad que expresara nuestra Junta Federal que señala: "Deróganse los artículos 1º a 4º de la Ley 15.848, de 22 de diciembre de 1986, y en consecuencia se restablece a partir de la vigencia de la presente ley, la pretensión punitiva del Estado para todos los delitos referidos en el artículo 1º de la norma que se deroga". Es claro que esta sería una expresión de nuestro Parlamento en el marco de la Constitución, y en tal sentido la presentamos.

Hechas estas precisiones, y aclarando los alcances de la declaración que emitiera oportunamente la Junta Federal de nuestro Partido, poco hay para señalar, pero sí expresar que, por las consideraciones que hemos establecido, vamos a rechazar este proyecto de ley y a presentar un sustitutivo al artículo 1º para, en definitiva, saber si en el ámbito del Parlamento todos estamos dispuestos a derogar la Ley de Caducidad con sus verdaderos alcances, es decir, los efectos hacia adelante y, por cierto, no retroactivos.

Es todo cuanto queríamos decir.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Aníbal Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Señor Presidente: intentaremos centrarnos en este proyecto de ley, reconociendo objetivamente que no es sencillo, porque simplemente basta repasar lo que se ha dicho hasta ahora y lo que se ha discutido desde hace veintiséis años, para saber que el debate en realidad no se centra en el articulado, sino en el fondo de la cuestión. Hay que reconocer que existe una coherencia histórica por cuanto quienes redactaron esta ley la defendieron y quienes no estuvimos de acuerdo entendemos que esta aberración legal no puede existir más y, obviamente, lo confirma la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Antes de analizar el articulado y algunos planteos que se hicieron acá, quiero formular algunas precisiones, que no son menores.

En primer lugar, es cierto que existe una decisión política de nuestra fuerza, el Frente Amplio, para tomar una iniciativa antes del 1º de noviembre; claramente la hay. Asimismo, planteamos claramente, como se dijo en Sala, y todos los partidos políticos se enteraron a través de los contactos que se hicieron -la primera reunión fue el 10 de octubre a la hora 17 en la sede del Partido Independiente y la última en este Palacio Legislativo, con el Partido Colorado, el miércoles 12 de octubre-, lo que nosotros veníamos definiendo como una necesidad, no de los partidos políticos, sino del Estado uruguayo, y como integrantes de uno de los Poderes del Estado, el Poder Legislativo tenía la necesidad y la obligación de actuar conforme a lo que había determinado la Corte Interamericana de Justicia.

Por eso hicimos dos propuestas. Una fue la declaración de la Asamblea General, en lo que sin duda seguiremos trabajando, porque no tiene plazo. En ese sentido, en las reuniones que mencioné entregamos un planteo a todos los partidos políticos, y nuestra voluntad política es que la Asamblea efectivamente se expida. Se trata de una declaración política, no por el texto que propusimos, sino porque su texto está abierto a lo que incorporen los otros partidos.

En esas reuniones adelantamos que entendíamos absolutamente necesario aprobar una ley. Si bien en esas reuniones no entregamos el texto porque no estaba pronto, sí dijimos cuál sería su alcance.

Por lo tanto, quiero dejar bien claro que ningún partido político se enteró de nuestras iniciativas, tanto de la declaración de la Asamblea General como de este proyecto, por la prensa ni por el Presidente de la República, sino por los contactos mantenidos por el Presidente de nuestra fuerza política, el Frente Amplio, que fue quien encabezó estas reuniones, y algunos legisladores que lo acompañaron. Queríamos hacer esta precisión, porque entendemos que no es menor.

Por otra parte, se ha hecho referencia a declaraciones del Presidente y del Vicepresidente de la República, pero faltó un detalle: cuando se hicieron estas declaraciones, en noviembre de 2009, no existía el dictamen de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. ¡Pavada de detalle! En esto radica la concepción que mueve a cada uno de nosotros en este caso. Obviamente, esta sentencia nos llevó a tomar una decisión, y por eso presentamos este proyecto, y lo mismo pasó cuando el General Seregni hizo las aclaraciones en ese sentido. Entiendo que esta aclaración también era necesaria.

Por último, cuando se plantea que esta fuerza política está violentando o actuando por encima de la decisión popular, quiero recordar que en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración radica un proyecto de ley, que no precisamente presentó nuestro partido político –perfectamente podríamos haber presentado un proyecto tomando como base esta iniciativa-, sino el Partido Nacional. Este proyecto fue presentado el 17 de marzo de 2010 -ya lo dijimos cuando debatimos en mayo, pero como nos olvidamos de las cosas que decimos, me veo obligado a recordarlas- y su exposición de motivos -voy a leer parte de ella, insisto, porque quienes firmaron este proyecto se olvidaron de lo que decía- señala: "En cuanto a las facultades de los Poderes sobre las que reposa la legitimidad de las decisiones democráticas, con la división de Poderes del Estado, el constitucionalista ha querido sabiamente preservar el equilibrio del poder con el objetivo de preservar la estabilidad institucional. Claramente no corresponde al Poder Legislativo pronunciarse sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad de las leyes. Esa es tarea exclusiva del Poder Judicial, es materia de su competencia.- Si la norma es inconstitucional" -está haciendo referencia a la Ley N° 15.848- "no hay dos alternativas. El único camino es derogarla y quien tiene la facultad para hacerlo es el Poder Legislativo".

Esto dice un proyecto de ley presentado por legisladores del Partido Nacional que hoy está en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Por lo tanto, creo que no son de recibo los planteamientos que se nos hacen cuando el Frente Amplio lleva adelante una iniciativa que tiene como objetivo resolver el drama que nos ha generado la Ley de Caducidad.

Voy a entrar a analizar el articulado.

El artículo 1° dispone que se restablece el pleno ejercicio de la pretensión punitiva del Estado. Como bien establece el proyecto del Partido Nacional que mencioné, no nos corresponde a nosotros establecer si es o no inconstitucional esa propuesta. Nos corresponde legislar; después, precisamente, será el Poder Judicial el que determine si lo es o no, como ya lo hizo, porque lo único inconstitucional hoy es, señor Presidente, la Ley de Caducidad. Eso es lo que nos mueve a tomar decisiones para borrar esa ley.

Voy a leer parte -no me da el tiempo de leerla toda- de la sentencia N° 365 de la Suprema Corte de Justicia, de 19 de octubre de 2009, sobre el caso Sabalsagaray Curutchet. Con lo que dice este dictamen voy a contestar lo que se ha expresado acá con respecto a la posible inconstitucionalidad de este proyecto: "Así, pues, el artículo 1° de la Ley N° 15.848, cuando reconoce que, como consecuencia de la lógica de los hechos originados en un acuerdo político -no institucional- 'ha caducado el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado' respecto de delitos cometidos desde el período de facto hasta el 1° de marzo de 1985, se aparta claramente de nuestro ordenamiento institucional.- Ningún acuerdo político ni la lógica de los hechos subsiguientes cuenta con previsión constitucional que autorice a desconocer lo que establecen los artículo 4° y 82 de la Constitución como principio fundamental de nuestra organización democrática.- Ningún acuerdo político ni su consecuencia lógica puede investir la representación original o delegada de la soberanía y, por lo tanto, resulta absolutamente inidóneo para emitir norma jurídica válida, vigente o aceptable.- Como enseña Jiménez de Aréchaga, la Asamblea General en concurrencia con el Poder Ejecutivo, sigue siendo el único órgano de legislación sin que la Nación retenga, en absoluto, una parte de ese poder. De esta forma cuando el artículo 1° de la Ley N° 15.848 reconoce otra fuente de normativa jurídica, se aparta ostensiblemente de nuestra organización constitucional". Se aparta, justamente, cuando determina la caducidad de la pretensión punitiva del Estado que ahora estamos restableciendo.

Creo que han quedado contestados claramente, no por mí, sino por la Suprema Corte de Justicia, los argumentos que se están planteando.

También se nos plantea una serie de objeciones con respecto al artículo 2°.

SEÑORA MONTANER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREYRA (don Aníbal).- Pido disculpas a la señora Diputada porque no se la puedo conceder ya que tengo poco tiempo. De todos modos, ella está anotada y seguramente va a poder contestarme.

Quiero destacar que el Parlamento no está innovando en nada con lo que se propone en el artículo 2°. Es más: repite en forma casi textual el artículo 3° de la Ley N° 15.752, aprobada en junio de 1985 por todos los partidos políticos. Esa ley estableció la suspensión de los plazos de prescripción y de caducidad. ¿Por qué lo hizo? Porque en ese momento había una huelga en el Poder Judicial que impedía que la Justicia actuara de pleno derecho.

Voy a leer parte de la exposición de motivos que acompañaba aquel proyecto de ley, que estaba firmado por el señor Senador Pedro Cersósimo, como miembro informante de la Comisión que asesoraba al Senado, y los señores Senadores Gonzalo Aguirre Ramírez, Hugo Batalla, Dardo Ortiz, Américo Ricaldoni y Uruguay Tourné. Dice: "En sustancia, se trata de consagrar, en el caso, el principio de que al justamente impedido no le corre término, suspendiendo este, por todo el lapso del paro laboral, no solo en cuanto a los plazos procesales y a aquellos de que se dispone para la inscripción en los Registros Públicos, sino, aun, para los términos de prescripción o caducidad, cuando el conflicto haya impedido realizar actos o hechos interruptivos de tales plazos y siempre que el vencimiento de los mismos se haya operado durante el lapso de aquel".

Esto tiene fecha 28 de mayo de 1985 y fue aprobado por todo el Parlamento.

Permítaseme leer lo que decía el entonces Diputado Ope Pasquet con referencia al artículo 3°, que es idéntico al artículo 2° del proyecto que estamos tratando ahora. Por eso decimos que no estamos inno-

vando. El Parlamento ya suspendió los plazos procesales y de prescripción al menos dos veces en los últimos veintiséis años. Decía el entonces Diputado Ope Pasquet: "Por el artículo 3° se declaran 'suspendidos por los mismos lapsos que se indican en los artículos precedentes y según corresponda, los plazos de prescripción y caducidad'. Es decir, atendemos aquí los plazos no procesales; aplicamos el mismo principio, y no solamente para aquellos plazos que hubieren vencido durante el curso del conflicto -como se establecía en el proyecto remitido por la Cámara de Senadores-, sino para todos, sin excepción. Esto nos pareció de elemental justicia, y así lo consagramos en el proyecto de la Comisión de la Cámara".

También se proponía agregar un cuarto artículo que es el mismo artículo 4° que se agregó en el proyecto que estamos tratando. O sea que no se innova para nada en los artículos 3° y 4°. El Poder Judicial, como dice la Suprema Corte de Justicia, estuvo impedido de investigar, de saber la verdad, y hoy estamos subsanando ese impedimento con este proyecto de ley. Por lo tanto, estamos absolutamente convencidos de que este proyecto de ley va en búsqueda de verdad y justicia, camino que nunca debió haber dejado de lado el Uruguay. Por eso seguimos peleando en estos veintiséis años, y no estamos arrasando ninguna institución; al contrario, la estamos fortaleciendo.

Convencidos de eso, señor Presidente, vamos a votar este proyecto de ley.

Gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: se ha aludido en forma expresa al Partido Nacional pretendiendo establecer una supuesta contradicción por la circunstancia de un proyecto derogatorio de la Ley de Caducidad que se presentó en esta Legislatura con la firma de algunos integrantes de mi bancada. Nosotros queremos decir cabalmente que no hay ninguna contradicción ni cosa que se le parezca en lo que aquí se ha pretendido señalar.

Me parece que desde que comenzó este debate la estrategia que se sigue desde la mayoría es confundir cosas que no tienen nada que ver. Se ha confundido la sentencia de la Corte Interamericana con el Tratado de Roma, que son cosas vinculadas, pero distintas. Se ha confundido el concepto de cumplir con la sentencia -todos estamos de acuerdo con que debe cumplirse- con la alternativa de cumplirla de cualquier manera, que es una cosa diferente y es lo que, a mi juicio, se está pretendiendo hacer hoy a través de esta ley que es absolutamente inconstitucional.

Ahora se pretende también confundir derogación con anulación y nadie ha sostenido que desde el punto de vista jurídico no pueda ser derogada. El doctor Korzeniak sí lo hizo, porque dijo que como fue ratificada en el referéndum del año 1989 y hubo otro pronunciamiento en el año 2009 eso da un valor y una estabilidad especiales a esta norma, volviéndola poco menos que intocable. Pero los constitucionalistas que han venido a las Comisiones especializadas del Parlamento han dicho que formalmente la ley se puede derogar. De cualquier manera, los pronunciamientos populares tienen un valor muy especial para los poderes políticos, que son el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, no el Judicial.

Sin duda, ese valor especial que tiene el pronunciamiento político refiere a la circunstancia de que en el día de hoy estemos discutiendo una solución legislativa que ya discutimos en el mes de mayo y el 20 de octubre del año pasado, que pretende enmendar la plana al pueblo de lo que este dispuso en el intento de reforma constitucional que se impulsó concomitantemente con las elecciones del año 2009. Ahí es donde está el atropello a los pronunciamientos populares. Pero no tiene nada que ver con esto la circunstancia de que un grupo de legisladores del Partido Nacional, en función de determinados argumentos -es un tema distinto y lo podremos discutir separadamente-, haya presentado ese proyecto de ley. Incoherente es el Gobierno. Incoherente es que el Presidente de la República en el mes de mayo -supongo que es el primero de los frenteamplistas o, en la concepción del Gobierno nacional, la voz más importante es la del Presidente; formalmente eso es así- sostuviera que no es bueno que las reglas grandes de la democracia pasen a ser asunto de la aristocracia intelectual; no es bueno que se le diga al pueblo que no entiende cuando se vota; no es bueno que se le diga que se lo consultó por equivocación, porque en realidad no tenía derecho a decidir nada, etcétera. Reitero que esto lo dijo el Presidente Mujica después de las elecciones, y este año, en el mes de mayo, cuando su bancada parla-

mentaria pretendía perpetrar lo que estuvo a punto de hacer con respecto a la mal llamada ley interpretativa de la ley de caducidad. Esas expresiones del señor Presidente, que a esta altura no sé si las mantiene aunque presumo que sí, son absolutamente contradictorias con la posición que hoy está asumiendo la mayoría del Parlamento en ocasión de esta discusión.

Con este proyecto de ley también se le quiere enmendar la plana al pueblo. Con este proyecto de ley se desconoce flagrantemente el mandato popular de octubre de 2009, contrariamente a lo que el señor Presidente de la República reclamaba en mayo. Eso sí es incoherencia; lo otro me parece que es simplemente pretender mezclar y vincular cosas que pueden resultar parecidas pero que, esencialmente, son muy diferentes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: en los últimos minutos se ha instalado un debate sobre la coherencia. Tengo que decir que nuestra fuerza política, que votó contrariamente a esta ley inconstitucional, como es la ley de impunidad, llamada Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, ha estado trabajando desde entonces por la verdad, la justicia y la memoria histórica.

Pero el señor Diputado preopinante hablaba de contradicciones...

(Interrupción del señor Representante Iturralde Viñas)

——...y voy a ser muy claro al respecto.

En el año 1987, con gran dignidad, un grupo de parlamentarios del Partido Nacional presentó un proyecto de ley que decía: "Anúlanse por inconstitucionalidad los artículos del 1° al 4° de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado". En ese momento, legisladores del Partido Nacional entendían que esa ley debía ser anulada.

Nuestra fuerza política ha mantenido la coherencia durante todo este tiempo y sigue luchando por verdad y justicia.

Gracias, señor Presidente.

(Manifestaciones en la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Pedimos a la barra que haga silencio. Vamos a tener una sesión larga. No se pueden hacer manifestaciones. Por una voz, vamos a tener que desalojar toda la barra y me parece que sería injusto. Así que pedimos, por favor, que hagan silencio.

La Mesa quiere informar que la Asamblea General de mañana cambió su hora de inicio para las 15 y 30.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: recién preguntaba cuál es el criterio para darse por aludido. Supongo que el señor Presidente no nos negará la palabra cuando la pidamos a posteriori para contestar una alusión.

De acuerdo con la discusión que se ha presentado en el día de ayer en el Senado y hoy en la Cámara, debían darse algunos argumentos jurídicos que creo haber manifestado en forma superficial pero clara en mi anterior participación.

Quiero aprovechar este escaso tiempo para hablar de algunos aspectos políticos que subyacen el tema que hoy tratamos.

En distintas oportunidades se señaló y juzgó la posición del Partido Nacional por el voto que podía dar en un sentido o en otro. Como quizás aquí no estemos debatiendo algunos temas pero, a posteriori, nuestros hijos y nietos los mirarán con una perspectiva histórica, creo que vale la pena hacer algunas aclaraciones.

Cuando en Uruguay irrumpió la violencia contra las instituciones en la década del sesenta en un contexto que no era igual al de ahora -vale aclararlo y no descontextualizarlo-, creímos como Partido que más que nunca había que defender la institucionalidad y luchar para que los cambios se hicieran desde la democracia; no desde la violencia sino desde la democracia. Era un tiempo en que los Gobiernos jugaron, por lo menos, al margen de la constitucionalidad y así hubo un accionar que no se condecía con lo que creíamos era un Estado de derecho. Vale citar la forma

como se utilizaban las medidas prontas de seguridad, y también nuestra voz se alzó fuertemente ante ello.

Luego de las elecciones de 1971 ocurrió un accionar que planteó que las Fuerzas Armadas actuaran en el marco de la ley. Como también creímos que eso no se ajustaba a la constitucionalidad de nuestro país, no lo acompañamos. Ese nunca fue un obstáculo para que siempre defendiéramos todos los derechos humanos, es decir, los concebidos como derechos de todos los ciudadanos en el más amplio sentido. Así, ante los enfrentamientos que tenía Uruguay en la década del setenta, nosotros marcábamos que los muertos no se compensaban sino que se sumaban: eran todos muertos uruguayos que se sumaban a una larga lista que no ayudaba a mejorar el clima que entonces se vivía.

Todas esas cosas fueron las que poco a poco facilitaron el acceso de un enemigo que también era alentado desde la geopolítica, aunque ahora parece que tampoco eso importa y que podemos pedir ayuda a cualquiera, sin considerar la oportunidad, y que estamos dispuestos a aceptar cualquier cosa sin tener en cuenta la autodeterminación de los pueblos y la integración de los pueblos latinoamericanos.

En ese momento dimos la dura batalla para que todo el enfrentamiento a quienes se salían del cauce institucional se hiciera dentro de la ley.

Entonces vino un golpe de Estado, que en la formalidad se produjo el 27 de junio en esta Casa. Y previamente, en febrero de ese año aparecieron los comunicados de quienes estaban al acecho para tomar el poder. Frente a esto, muchas fuerzas políticas se pararon complacientes a aplaudir y a pensar que era el momento de aprovechar la oportunidad, en lugar de condenar enérgicamente a los que apuntaban a destruir la democracia en el Uruguay. Pensaron que el oportunismo que les brindaba esta situación, les permitía apoyar estas medidas para ver, de esa manera, si se podían meter en la conducción del país. Lamentablemente, no se aquilataba la fuerza y la importancia de la democracia formal.

Vino después el golpe de Estado y en ese momento mi Partido enérgicamente se opuso a este, y no fue complaciente en lo más mínimo. Mi Partido salió a juntarse con todas las fuerzas políticas democráticas, sin tratar de sacar ventaja de nada, para luchar contra una dictadura que se iniciaba en aquel momento.

La larga historia de episodios que se sucedieron en lo previo, con la vulneración de los derechos humanos de un lado y del otro, nos tuvo siempre en la vereda de enfrente. Por eso sentimos que hoy tenemos autoridad moral para hablar de la forma como lo hacemos. En aquel momento, en lo previo a 1973, hubo violaciones de los derechos humanos de ciudadanos de un lado y de otro, y si bien puede decirse que cuando las comete el Estado son más graves, no implica que sean inexistentes aquellas en las que se incurre del otro lado. Frente a esto tenemos que alzar nuestra voz y decir: "¡Se violaron los derechos humanos de los dos lados!".

Cuando se dio el golpe de Estado y llegó la larga noche de la dictadura no tuvimos empacho en salir a denunciar todos los crímenes que se cometían por parte de la dictadura. Lo hicimos, en el Uruguay, como podíamos en la clandestinidad y, en el exterior, juntándonos con los todos compañeros de todos los partidos políticos, porque no era la hora de la lucha de los partidos, sino que era la hora de la lucha de la democracia. Entendíamos que así tenía que darse la batalla.

Poco a poco fuimos tratando de abrir un surco dentro de la legalidad para empezar a denunciar las cosas. Mucha gente no estuvo en la primera semana de los derechos humanos, cuando en ASU -Acción Sindical Uruguaya- hicimos la exposición en la que denunciábamos la violación de los derechos humanos. Mucha gente no estuvo cuando en el Palacio Peñarol hacíamos festivales de folclore y poníamos canciones que eran escuchadas por primera vez en la dictadura.

Hoy se habla de una manera increíble y parece que nada importa. ¡No importa si en aquel momento me quise acomodar y quise ser médico de la Policía! ¡No importa si me acomodé con Pacheco, si seguí con la dictadura ni si fui becario del régimen! ¡Qué importa lo que hice! ¡Qué importa que vaya al Imperio y le pida ayuda! ¡No importa nada! Lo que importa es el resultado.

Yo no creo que sea así. Nosotros denunciamos la violación de los derechos humanos todas las veces que fue necesario hacerlo. Lo denunciamos y no lo hicimos con complacencia hacia el poder. Creemos que de esa manera cumplimos a carta cabal con lo que implicaba la lucha por la democracia y la denuncia de las violaciones de los derechos humanos, acá como se podía, y en el exterior en todos los lugares

donde alzábamos una voz junto a compatriotas de todos los partidos políticos.

Luego vino un tiempo en el que se quebró la unidad del frente democrático. Se quebró porque algunos creíamos que la dictadura estaba derrotada, porque algunos pensábamos que con el plebiscito de 1980 la habíamos arrinconado y que en 1982, con el triunfo de las fuerzas opositoras y del voto en blanco, la habíamos arrinconado más aún. Llegaron el diálogo y los intentos de conciliación con los militares, pero se volvieron a quebrar los partidos porque algunos sentimos que no podíamos transar si ello implicaba dejar parte del apero por el camino. Fue entonces que estuvimos luchando.

En aquel momento, en 1984, sentíamos que había que dar la lucha hasta el final y que no teníamos que dialogar con la dictadura. Otros creyeron que el camino era diferente y que había que dialogar. Así lo dijeron desde un principio distinguidos dirigentes políticos; otros no lo dijeron y se fueron, escondidos, a transar con la dictadura. Eso resquebrajó el frente interno para enfrentar a la dictadura, y por eso no salimos bien parados al final de ese período. No tuvimos una salida como la que le habíamos prometido al pueblo en el Obelisco. Habíamos dicho: "¡Por un Uruguay democrático y sin exclusiones!". Pero tuvimos un Uruguay semidemocrático, con exclusiones y excluidos, porque no todos los partidos y los candidatos pudieron participar. De esa manera llegamos a 1984. Por eso digo que cuando se sale pactando se dejan prendas del apero por el camino.

Después de eso no vale venir a quejarse cuando es sabido que, como se decía en el derecho latino, nadie puede alegar la propia torpeza en un juicio, "Nemo auditur propriam turpitudinem allegans". ¡Nadie puede alegarlo! No puede hacerlo porque sabe cuál fue la forma de salida que hubo en este país. Entonces, tengamos más respeto por las fuerzas que enfrentaron a la dictadura, que hicieron lo que tenían que hacer y lucharon por la libertad de todos.

A mí no me inquieta haber defendido la amnistía general para todos los presos políticos que en aquel momento había. ¡Me siento orgulloso de haber luchado por la libertad de todos los presos políticos de aquel entonces! ¡Creo que fue el momento de buscar la libertad de gente que se había equivocado, pero que era merecedora de una amnistía porque en Uruguay había que mirar hacia delante! ¡Teníamos que seguir construyendo el Uruguay entre todos!

Luego, en la salida de la dictadura, hubo cosas que sucedieron porque se pactó que de ese modo se salía de ese régimen, y el hecho de que las reconozcamos no excluye la responsabilidad de todos los actores que olvidaron lo que acordaron con la dictadura en el Pacto del Club Naval.

Yo me siento muy orgulloso de haber luchado por la libertad de todos los presos políticos y me siento muy orgulloso de la salida que al final pudimos dar todos los uruguayos a este país. Pero entiendo que 25 años después no hemos encontrado la paz porque hemos seguido revolviendo sobre algo que ya no tiene arreglo. ¡Ya no tiene arreglo! ¡Nuestro país no quiere hablar más de esto!

El Presidente de la República, en reiteradas oportunidades, ha señalado -y todos lo hemos mirado con mucha simpatía- que esto tiene que encontrar un final. ¡Ojalá pudiera encontrarlo! ¡Ojalá pudiéramos hallar en el Presidente un Mandela que encontrara la paz para un país que ya no quiere seguir hablando de cosas del pasado!

¿Qué pretendemos cuando le decimos a nuestros hijos que vamos por un plebiscito para derogar una ley, que vamos por otro, que discutimos una ley de anulación y que después le damos otras pautas al Poder Judicial, aunque -repito- ya tiene los elementos para declarar imprescriptibles esos delitos si lo cree del caso? ¿Qué queremos lograr cuando hacemos todo esto? ¿Adónde queremos ir? ¿No llegó el momento de que miremos hacia delante y empecemos a pensar en los grandes problemas del país?

Creemos que es el momento de mirar hacia delante. Ha quedado atrás -¡tiene que quedar atrás!- una etapa dolorosa para el país. Acá nadie se regocija por las muertes, por las torturas, por el dolor, por las desapariciones. Pero nadie está exento de responsabilidad. Acá todos fuimos responsables de alguna manera, y eso tenemos que aceptarlo. Debemos mirar hacia delante y ser capaces de construir un país diferente. Creo que la responsabilidad que tenemos como sistema político es decirle al país que somos capaces de mirar hacia delante y construir un país en paz, en diálogo. Quedaron por el camino muchos muertos, muchos desaparecidos; hubo cosas muy dolorosas.

Pero ese no puede ser el cimiento sobre el cual construyamos el futuro del Uruguay.

¡Que de una buena vez llegue el siglo XXI a la vida política! ¡Que empecemos a hablar de las cosas que requieren los uruguayos para construir un Uruguay diferente! ¡Hablemos de la educación, como venimos reclamando! ¡Hablemos de la seguridad, porque su falta viola todos los días los derechos humanos de la gente! ¡Hablemos de esas otras cosas que nos piden los muchachos jóvenes! A veces, un puñado de compañeros politizados nos reclama una serie de cosas, y cuando escuchamos sus reclamos los miramos con atención porque sabemos que son fruto del dolor, de la frustración y del sentir que las cosas no son justas. Es cierto que muchas veces las cosas no son justas; casi nunca lo son. Las cosas son como son y, frente a eso, debemos mirar el porvenir.

Lo que pasó en Uruguay es, en gran medida, una triste historia, pero transformemos en alegría la construcción del país del mañana, que tiene que hacerse entre todos y sin rencores.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Advertí que dos señores Diputados pedirán la palabra para contestar alusiones. Agradecería que, de ser posible, por el Frente Amplio -que estimo es el partido aludido- interviniera solo un legislador. Es algo que solicito, nada más.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en mi calidad de coordinador de la bancada del Frente Amplio quiero hacer algunas precisiones.

En el día de hoy, los miembros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración intercambiamos sobre el tema y salimos de la reunión con una suerte de acuerdo en el sentido de procurar que nuestras bancadas encauzaran el debate en el marco de la discusión del proyecto de ley. Aclaro -para los que no lo tengan presente- que la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración está integrada por los señores Diputados Cersósimo y Cantero Piali, por el Partido Colorado; por los señores Diputados Aníbal Pereyra, Núñez, Souto, Orrico y quien habla, por el Frente Amplio, y por los señores Diputados Borsari Brenna e Iturralde Viñas, por el Partido Nacional.

Cumplí con el mencionado compromiso de convocar a mi bancada y tratar de encaminar la discusión por los carriles concernientes al contenido del proyecto. He dicho muchas veces que acá siempre jugué con los tapones de la cancha que determinaban los otros. Entonces, si vamos a empezar a hacer una revisión histórica, estoy dispuesto a hacerla en su totalidad; estoy dispuesto a hacer la revisión histórica con reconocimientos muy importantes a gente de todos los partidos; estoy dispuesto a hacer la revisión histórica con la lista de los Consejeros de Estado de la dictadura arriba de la mesa, para separar la paja del trigo a la hora de hacer la interpretación histórica del proceso de la dictadura, pero no voy a admitir calladamente que se diga que la razón que llevó a cualquier fuerza política a tomar el camino que libremente quiso tomar haya emanado de las conversaciones y de los acuerdos que la fuerza política que integro llevó adelante en el Club Naval.

En el sector político que integro fui, minoritariamente, un opositor al Pacto del Club Naval porque entendí que había condiciones políticas -de acumulación de fuerza- para forzar otra salida. Lo entendí y lo defendí dentro de mi fuerza política y perdí, junto con los que pensábamos así. Así fue que otros compañeros, democráticamente, plasmaron la salida, y entre los temas abordados estuvo, con una sensibilidad muy importante, el relativo a la suerte de los miles de compatriotas que aún estaban detenidos, mayoritariamente de esta fuerza política; casi el 99% pertenecía a esta fuerza política. Entonces, plantear que la Ley de Caducidad es producto del Pacto del Club Naval es una tergiversación de la historia; ¡tergiversación absoluta de la historia!

(Interrupciones.- Campana de orden)

——¡Es una tergiversación absoluta de la historia!

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- ¿Me permite, señor Diputado?

(Interrupciones.- Campana de orden)

——¿Pedimos silencio a la barra y gritamos abajo?

(Campana de orden)

——Dentro del Reglamento y respetando cuando una persona está haciendo uso de la palabra, pueden hacer todo lo que quieran: aludir, contestar alusiones, hacer aclaraciones. Teniendo en cuenta que tenemos muchas horas por delante, si arrancamos así, no sé cómo vamos a terminar. Por lo tanto, propongo que cada uno exponga sus argumentos civilizadamente y sigamos escuchando al señor Diputado Bayardi.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: solicito a los compañeros de mi bancada que me dejen asumir el papel de coordinador y no dialoguen.

Esa lectura de la historia, la que yo hago, que es mi interpretación, no me lleva a plantear que pueda haber habido en otro partido político motivos de claudicación, ante la plena institucionalidad que se trataba de consolidar, en función de intereses de otro tipo, pero no voy a admitir -porque así se planteó en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración respecto a lo que se quería en el debate- que entremos en alusiones históricas. Cada cual sabe la responsabilidad histórica que tuvo; cada cual sabe el papel que jugó y, en todo caso yo, habiendo estado en contra del Pacto del Club Naval, asumo las responsabilidades que llevaron a mi fuerza política a esa instancia, y es un agravio para la figura del General Líber Seregni -como dije en la anterior oportunidad- que se diga que cuando manifestó que "sobrevolaba" o "subyacía" se estaba refiriendo a algún nivel de amnistía.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Sobrevoló y subyació lo que dependía del resultado futuro respecto a esas violaciones.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha finalizado el tiempo de que disponía el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Gracias, señor Presidente.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: mi compañero, el Diputado Bayardi -y, además, amigo-, expresó correctamente lo que acordamos hoy por la mañana, pero creo entender que en sus palabras hay un sesgo de recriminación en el sentido de que me salí de lo pactado. Creo que los pactos hay que cumplirlos y no me parece que el señalamiento de los hechos históricos, como se hizo, en forma correcta y sin agresiones, sea salirse de lo acordado. Una cosa es señalar los hechos tal cual sucedieron, con respeto, y otra es aceptar que se diga que pactamos la impunidad. Yo no voy a aceptar que se diga que mi Partido pactó la impunidad. Si se va a decir eso, me voy a defender en todos los momentos que crea necesario hacerlo, porque nunca pactamos la impunidad. Y así seguiremos toda la noche.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- La verdad es que no se está colaborando mucho con el desarrollo normal de la sesión. Si me piden la palabra para contestar una alusión y esta existió, no tengo más remedio que concederla, pero hay cincuenta y nueve legisladores anotados y si seguimos de alusión en alusión, estaremos violentando el derecho de quienes están anotados para hacer uso de la palabra.

Entiendo que fue aludido el Partido Nacional y que el señor Diputado Iturralde Viñas contestó. Por tanto, agradecería al señor Diputado Borsari Brenna que se abstenga de seguir contestando alusiones, a fin de continuar. Lo mismo le pedí anteriormente al señor Diputado De León.

(Interrupción del señor Representante Borsari Brenna)

——Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: ya que vamos a discutir la historia y la realidad histórica, voy a leer algunos pasajes de la editorial del diario "El Popular", del Partido Comunista...

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Y estoy en tema, señor Presidente.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——¡Si no se me quiere dejar hablar, voy a hablar igual!

(Interrupciones.- Campana de orden)

——¡Si se tiene vergüenza de lo que se escribió...

(Interrupciones.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Al amparo de lo que establece el numeral 8° del artículo 106 del Reglamento, voy a suspender la sesión por cinco minutos.

(Se suspende la sesión)

(Es la hora 17 y 14)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 17 y 21)

——Según lo conversado informalmente con los coordinadores, por esta sesión, vamos a tratar de que las alusiones al partido político sean contestadas por quien se elija, pero por un señor legislador y que se dé por suficientemente contestada la alusión. Están en su derecho de continuar, pero fue una conversación para tratar de organizarnos. En tal sentido, me correspondería dar la palabra al señor Diputado Borsari Brenna, a quien le agradecería que haga acuerdo con lo que acabo de pedir.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Voy a allanar su camino, señor Presidente, para que pueda cumplir con su cometido. De cualquier manera, el editorial de "El Popular" será leído en su momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Le agradezco, señor Diputado.

Tiene la palabra el señor Diputado Cantero Piali.

SEÑOR CANTERO PIALI.- Señor Presidente: en una conversación que tuvimos hoy en la Comisión con el señor Diputado Bayardi, planteábamos cómo debía desarrollarse esta sesión. Hemos sido nombrados junto con el señor Diputado Cersósimo y realmente fue así la conversación. Creo que tampoco corresponde que, de alguna manera, nos estemos amenazando con determinadas listas, etcétera. Creo que todos debemos contribuir al debate para tratar que tenga el mayor nivel posible.

Obviamente, si el nivel baja, todos vamos a bajar al mismo nivel.

No quiero complicar la sesión. Hace un rato fui aludido, se me invitó a bajar el nivel y no lo hice para economizar tiempo, para no complicar una sesión que es difícil desde el principio. Fue por ello que, con la amabilidad del señor Diputado Cersósimo, utilicé un poco de su tiempo para realizar parte de mi exposición. Por lo tanto, ahora voy a completarla.

Más temprano, recordaba las expresiones del señor Presidente de la República y del señor Vicepresidente en un programa de televisión, previo a la segunda vuelta electoral de noviembre de 2009. En el programa "Código País", el entonces candidato y hoy Presidente de la República José Mujica decía: "Del punto de vista estrictamente del cumplimiento ni qué hablar, lo laudó el soberano (...)". Hacía referencia al voto rosado que el 25 de octubre de 2009 no alcanzó el mínimo necesario para ser aprobado. Expresaba: "Del punto de vista estrictamente del cumplimiento ni qué hablar, lo laudó el soberano y chau, esto no se discute, se acata, (...) el Gobierno que viene" -todavía no se sabía cuál era el Gobierno que venía- "tiene que acatar estrictamente lo que se laudó. Y le adelanto más, el tener eventualmente una mayoría parlamentaria no legitima de que se le pueda enmendar la plana a una decisión que tomó la gente. Ahí el periodista le dice: 'Claro, uno se puede preguntar por ahí, el Parlamento propone, pero usted eso no lo quiere'... entonces el candidato Mujica lo interrumpe y continúa: 'No, a mí no me agarran en eso, yo no le corrijo la plana al pueblo'".

No podemos hacer historia contrafáctica; me parece que no corresponde. Pero creo que cabe preguntarse si en el caso de que hubiera sido Presidente el señor Mujica, ese 19 de noviembre, habría dicho en el programa "Código País" que con su mínima mayoría, de un solo voto, no iba a respetar lo que la gente había votado unos días antes.

También ha dicho el señor Presidente que no va a vetar ninguna ley. En ese caso nos preguntamos qué tiene más valor: ¿una promesa de no vetar -que no sabemos cuándo la hizo ni a quién se la hizo- o el compromiso que asumió por su honor el 1º de marzo de 2010 ante la Asamblea General, nuestro máximo órgano de representación popular, de respetar y defender la Constitución de la República? Si el Presidente de la República no veta la ley que se sancione hoy, va a estar violando el artículo 158 de la Constitución, y con eso el compromiso que asumió el día de su investidura. Pasar por encima de los pronunciamientos populares para tranquilizar a los sectores internos del partido de Gobierno y no solucionar la cuestión de fondo es inadmisible. Pasar este fardo al Poder Judicial no corresponde. Algunos dicen que este tema va a volver al fuero judicial. No es así. Se le está tirando el fardo a la Justicia.

¿Qué va a pasar de ahora en más? Desde aquí al 31 de octubre van a llover las denuncias. ¿Y qué va a pasar luego de que se presenten las denuncias? Van a llover las acciones de inconstitucionalidad. Hay sectores que ya anunciaron que van a iniciar acciones contra ciudadanos que participaron de la guerrilla y que no fueron amparados en la ley de amnistía.

Señor Presidente: estos extremos son los que no queremos que ocurran en nuestro país. Queremos realmente poder mirar al futuro en paz, apuntar a esa unidad nacional de la que tanto ha hablado el Presidente de la República desde el 1º de marzo de 2010 hasta ahora. Tenemos que preguntar al Gobierno si cree que esto apunta a esta unidad nacional, a los postulados del "Nunca más", que propuso el ex Presidente Vázquez en su Gobierno. Esa unidad nacional tan invocada por el señor Presidente de la República va a quedar gravemente herida con esta acción y con este hecho.

El Presidente Mujica podrá ser recordado por la historia como un tupamaro que llegó a la Presidencia de la República, honor superior para cualquier ciudadano, siendo el vivo ejemplo de una demostración de vigor y de salud democrática y de fortaleza de nuestro sistema. Si el señor Presidente de la República José Mujica, con su firma, estampa la promulgación de esta ley, quedará en la historia como el Presidente que pasó por arriba de dos pronunciamientos populares.

Señor Presidente: nosotros no vamos a votar este proyecto porque como ya lo dijimos en oportunidades anteriores, lo reiteramos y lo volveremos a decir, no levantaremos la mano para enmendar la plana al voto de la gente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Bayardi.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: tenemos poco tiempo, por lo que voy a tratar de concentrarme en algunos aspectos que considero medulares.

Voy a contestar lo que se dijo en cuanto a aprobar este proyecto al atropello o al galope. En realidad, nosotros planteamos este tema hace días. Quiero dejar claro que yo no integraba esta Cámara en 1986, pero se fue para adelante al atropello y al galope, llevándose por delante los fueros de un Senador, el compañero Germán Araújo, y se aprobó una norma a la cual me voy a referir ahora, que tiene que ver con las limitaciones legales que se interpusieron a los derechos constitucionales de miles de ciudadanos de este país. En todo caso, los motivos por los cuales este tema está siendo tratado -pregunta que acá se hizo- obedecen a que el oficialismo no tuvo los votos en mayo, también a que el programa del oficialismo dice que va a recorrer todos los caminos para sacar de nuestro ordenamiento jurídico la ley de caducidad, y a que el plazo está determinado por algunas interpretaciones que se hacen respecto a la fecha del 1º de noviembre. Quiero dejar esto claro.

Voy a empezar haciendo un enorme reconocimiento a dos magistrados de la Suprema Corte de Justicia de este país: a la doctora Jacinta Balbela de Delgue y al doctor García Otero. El día que haya que denominar cómo estaba integrada la Corte que dijo que la ley de caducidad era constitucional, seguramente nadie en este país recuerde a los tres que votaron a favor, pero todos recordaremos la valentía de esa mujer -a quien tuve el honor de conocer personalmente- y del doctor García Otero -a quien no conocí-, porque la valentía se da en las situaciones más extremas y en las situaciones más extremas dijeron que la ley de caducidad era inconstitucional. Y esto que había sido hecho para salir de una situación de hecho que se estaba dando, llevó a dos Jueces de este país a decir que la solución que se estaba planteando para buscar una salida no se ajustaba a la Constitución de la República. Tuvieron que pasar muchos años para que ahora cinco magistrados dijeran lo mismo y tengo el firme convencimiento de que ningún magistrado más en este país, "per secula seculorum", podrá decir que la ley de caducidad era constitucional.

No era constitucional porque no se trató de una amnistía, ya que había dos condiciones que la imposibilitaban. La primera condición fue que un sector importante del segundo partido político de la época no aceptaba que se consagrara una amnistía. La otra causa fue que los militares de la época tampoco querían quedar cobijados bajo una amnistía, porque el discurso era que no se habían cometido violaciones a los derechos humanos en este país. No obstante, aquella Corte optó por definir que se trataba de una amnistía y no apeló a la máxima, "a contrario sensu", que dice que si el texto de una ley es claro, no hay que apelar al espíritu. Ante el texto de una ley que no era claro, debió haberse apelado al espíritu, que está consagra-

do en las versiones taquigráficas correspondientes a la discusión de 1986 en ambas Cámaras.

Si se hubiera tratado de una amnistía -voy a ponerme en la tesis de admitir la amnistía, tesis que no comparto-, no habría podido ser sancionada por Uruguay. ¿Por qué? Porque en 1985 había hecho suya, no solo la aprobación del Pacto de San José de Costa Rica -la ley de amnistía que se votó en este país para presos políticos contuvo en su artículo 15 el tema del Pacto de San José de Costa Rica-, sino que incorporó a texto expreso los anexos del proyecto de ese Pacto que impedía, e impide hoy a los Gobiernos, sancionar leyes, incluso de amnistía, para no llevar adelante las garantías frente a las violaciones a los derechos humanos cometidas desde el aparato del Estado, ¡desde el aparato del Estado! Tampoco podía haberse consagrado sin denunciar el Pacto de San José de Costa Rica que ya era ley en nuestro país en aquel momento Quiero dejar claro esta parte de mi exposición; después, podremos discutir, pero valga la reivindicación para los dos magistrados de la Corte que dijeron que era inconstitucional y valgan las apreciaciones respecto a este tema.

Además, se insiste en una máxima -la he discutido una enorme cantidad de veces-, que ahora se relativiza un poco, pero que cuando empezamos a discutirla no admitía relativización: que habiendo existido un referéndum ratificatorio de una ley, no se puede legislar con respecto a esa ley. En mi opinión, esto que han sostenido juristas constitucionalistas muy vinculados a la política, va contra lo que ha enseñado en la Cátedra de Derecho Constitucional el maestro Justino Jiménez de Aréchaga, quien dice que la soberanía radica en la Nación y que no le es delegada a nadie. El cuerpo electoral es representativo de la ciudadanía y el cuerpo legislativo también es representativo de la ciudadanía; uno se expresa directamente en el referéndum y en las elecciones, y el otro se expresa legislando

¿Queremos seguir discutiendo? Podemos hacerlo y apelar a lo que se quiera, pero esto está claramente estipulado. A la hora de interpretar la Constitución hay que seguir a alguien, y yo he elegido seguir a Justino Jiménez de Aréchaga; no sigo a otros juristas de renombre, por alguno de los cuales siento mucho respeto, que han hecho una interpretación en sentido contrario. La soberanía del Uruguay radica en la Nación y ésta no se la delega a nadie. Podrá ser políticamente correcto o políticamente incorrecto. ¡Ah!, esto es admisible discutirlo porque algunos compañeros han pensado, legítimamente, que era un error desde el punto de vista político, no constitucional, razón por la cual podemos legislar.

Voy a poner un ejemplo en este sentido. En 1989 se realizó el referéndum. Supongamos que nosotros, que fuimos parte de esa historia, ya no viviéramos dentro de veinte años -ojalá todos vivan cien y puedan darse cuenta de que los están viviendo- y que acá hubiera otros legisladores. ¡Ellos pueden hacer lo que quieran con cualquier pronunciamiento! ¡No les está limitado constitucionalmente hacerlo! Podrían hacerlo las veces que se les cantara, podrían sostener otra hipótesis e ir contra la estructura institucional que tiene este país.

Quiero referirme al proyecto; entiendo que no hace variar ninguna de las penas que pudieran corresponder a alguien. El artículo 1° determina: "Se restablece el pleno ejercicio de la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1º de marzo de 1985, comprendidos en el artículo 1º de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986". Parece que esto es inconstitucional. ¡Mirá, vos! El día que un proyecto de ley estableció que caducó la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en determinada fecha, ¿no fue inconstitucional? ¿No podemos decir que restablecemos la pretensión punitiva del Estado? Un día se hizo un proyecto de ley que estableció, en este caso sí inconstitucionalmente -porque se suponía que estábamos en el marco de la Constitución y que cada uno de los Poderes del Estado era independiente y todo el andamiaje jurídico de este país lo decía- que caducaba la pretensión punitiva del Estado. Ahora, cuando nosotros decimos que se restablece el pleno ejercicio de la pretensión punitiva del Estado, ¿es inconstitucional? ¡Ah, no!

Ahora voy a hablar -me están haciendo señas- sobre los principios de retroactividad y de irretroactividad; seguro que voy hacerlo. Entonces, entramos en este tema y se le critica por la irretroactividad que apareja. Hoy, un constitucionalista que es bastante referido -me gusta mucho discutir con los constitucionalistas- dijo que esto lesiona el principio de irretroactividad. ¡Ah, muy bien! ¿Qué sostiene el principio de la irretroactividad de la ley penal? ¿Cuál de todos los principios que se invocan sostiene el principio de la

irretroactividad de la ley penal? Me afilio a la tesis de que es el principio de legalidad, que de alguna manera es lo que se le hace decir al artículo 10 de la Constitución de la República, en una interpretación extensiva. Entonces, el pilar es el principio de legalidad. O sea: admitamos que es el principio de legalidad y que sobre ese pilar la irretroactividad de la ley penal atenta contra él. Muy bien. Quiero hacer una aclaración: ese principio iría contra el derecho del reo a que no se le aplique ninguna norma con carácter retroactivo. Ahora bien; el derecho del reo en esta circunstancia es ganado sobre la base de la violación del principio de legalidad, porque la ley de caducidad violó el principio de legalidad. Entonces, estamos consagrando derechos, también el de la prescripción, a punto de partida de la violación del principio de legalidad, que le dio sustentabilidad. Voy a poner un ejemplo. Si en este hemiciclo yo matara a alguien y me desaforaran -seguramente, lo harían-, y hoy o mañana a la mayoría de este Parlamento se le ocurriera decir: "No, en realidad, Bayardi lo mató bien" -siempre se puede dar como casuística-, y sancionara una ley que estableciera que ante el homicidio de Fulano de Tal no se podrá perseguir a los legisladores que sean médicos y, además, para separar a algunos, a los que pesen más de cien kilos y tengan barba, yo podría vivir, por ejemplo, veinte años bajo el principio de esa norma. Pero un día la Corte podría declarar que esta ley es inconstitucional y podría venir a buscarme. Entonces, yo diría que prescribió el delito por el que me pueden perseguir. Pero el derecho de prescripción que invocaría estaría basado en la violación del principio de legalidad que me hizo diferente de mis pares ante la ley. Entonces, implicar que hay una lógica en la que se separa el derecho de algunos del de otros, en mi opinión, es desacertado. Pero supongamos que estoy equivocado.

Ahora voy a hacer referencia al artículo 3°. Dice así: "Declárase que, los delitos a que refieren los artículos anteriores, son crímenes de lesa humanidad de conformidad con los tratados internacionales de los que la República es parte". La Cámara puede decir esto las veces que se le cante. ¡Esta Cámara puede decir esto y mucho más las veces que se le cante! Y algún señor Juez podrá decir, con derecho: "Me importa tres reverendos carajos lo que esta Cámara haya dicho". ¡Tendrá derecho a decirlo también! Alguien apelará esa sentencia que justifica que no tiene en cuenta esto y estaremos haciendo algo grandioso. Ya lo he dicho todas las veces que hemos discutido este tema: estaremos devolviendo al fuero jurisdiccional lo que nunca debió haber salido de él, con la diferencia sustantiva de que antes los que apelaban la constitucionalidad de una ley eran las víctimas y, a partir de ahora, también tendrán que hacerlo los victimarios. Es decir que habremos devuelto al fuero jurisdiccional el equilibrio necesario entre la víctima y el victimario para enfrentar la solución de un problema que arrastra este país desde hace veintiséis años y que si no lo solucionamos en la esfera jurisdiccional mantendrá enterrada la situación de no superación de este problema por veinte o treinta años más.

Asumamos con responsabilidad este destino que tenemos, con este o con cualquier texto, para decir a los Jueces: "Señores: tienen un problema. Soluciónenlo desde el punto de vista doctrinario, desde el punto de vista doctrinario penal o desde el punto de vista doctrinario jurisdiccional". Nosotros, saquemos este problema que pende como una espada de no superación de la institucionalidad de este país.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- Señor Presidente: el Parlamento nacional se aboca nuevamente a la discusión de la denominada ley de caducidad, y volvemos a escuchar argumentos, razones y fundamentos que venimos escuchando desde hace más de veinticinco años junto a toda la sociedad uruguaya. No solamente son argumentos en favor de una posición o de otra, porque creo que, en estos veinticinco años, en el transcurso que ha tenido la discusión de este tema, ha habido una gama muy amplia de posiciones, que no son de blanco y de negro. En esta intervención no pretendemos agregar elementos novedosos e inéditos frente a lo que tanto se ha dicho y se ha escrito con relación a este tema. Solamente queremos expresar los fundamentos que nos llevan a rechazar personalmente este proyecto que viene de la Cámara de Senadores.

Desde el punto de vista de la constitucionalidad, hemos escuchado y leído la opinión de varios expertos. Casi la unanimidad de la cátedra de Derecho Constitucional de la Academia uruguaya se ha expresado en forma clara en contra de este proyecto de ley, fundamentalmente en temas sobre los que, tal vez, el señor Diputado que me precedió en el uso de

la palabra intentó argumentar a favor, como lo relacionado con la retroactividad de esta ley en materia penal, las lesiones que podría generar a derechos ya adquiridos por los ciudadanos y, sobre todo -creo que a lo que afecta con mayor gravedad-, la seguridad jurídica que un Estado debe garantizar para una sociedad. Todavía más: creo que hay un elemento de mayor gravedad -se ha hablado mucho del tema, pero tengo que hacer una referencia-, y es que este proyecto intenta desatender, intenta burlar una expresión clara y manifiesta que ha dado el cuerpo electoral. No menor es esta observación de acuerdo con lo que establece la Constitución de la República.

El artículo 4º de nuestra Constitución establece: "La soberanía en toda su plenitud existe radicalmente en la Nación, a la que compete el derecho exclusivo de establecer sus leyes, del modo que más adelante se expresará".

Concretamente, el artículo 82 de nuestra Carta dice: "La Nación adopta para su Gobierno la forma democrática republicana". Y en su párrafo segundo establece: "Su soberanía será ejercida directamente por el Cuerpo Electoral en los casos de elección, iniciativa y referéndum, e indirectamente por los Poderes representativos que establece esta Constitución; todo conforme a las reglas expresadas en la misma".

No es menor, señor Presidente, esa lectura conjunta de los artículos y la consideración del artículo 82 en la forma en que dispone el orden de prelación de cómo la nación ejerce la soberanía estableciendo, en primer lugar, al cuerpo electoral directamente en las instancias que allí fija y que después reglamenta la propia Carta y, en segundo término, como defecto, a los Poderes representativos.

Todos conocemos la historia reciente con relación a la Ley Nº15.848, de diciembre de 1986. Yo, personalmente, junté firmas -de acuerdo con lo que establece el artículo 79 de la Constitución- para promover el referéndum del año 1989, y en abril de ese año, después de haber juntado las firmas, voté para anular la ley; el recordado "voto verde". Pero todos aquí sabemos -o deberíamos saber- el resultado de aquella decisión; la relación fue de sesenta a cuarenta. Para mí fue un golpe duro. Era la primera vez que ejercía el voto, y la decisión fue un golpe duro, pero por el espíritu democrático acepté el resultado de la mayoría de la sociedad uruguaya de mantener la ley. El mensaje claro que nos daba la sociedad era que había que dar vuelta la página. Además, la mayoría de la sociedad entendía que esta ley complementaba la votada un año antes, en el año 1985, que fue la ley de amnistía.

Agotados todos los caminos establecidos por la propia Constitución, el cuerpo electoral se manifestó claramente, ejerció directamente la soberanía y, además, ratificó lo que habían resuelto los Poderes representativos.

Cuando pensábamos que todo este proceso había acabado, veinte años después nos vimos sorprendidos por un intento de agregar una disposición en la Constitución -en una fórmula muy novedosa y hasta cuestionable- que anulaba los efectos de una ley y declaraba como que no había existido en el ordenamiento jurídico nacional. Jurídicamente esa instancia es muy discutible, pero atendible ya que convocaba nuevamente al cuerpo electoral a que se manifestara en torno a este tema.

El resultado del referéndum en octubre de 2009 todos lo conocemos. La ciudadanía rechazó nuevamente la posibilidad de modificar los efectos de esta norma y, como se ha dicho -algunos catedráticos lo aseguran y yo también-, después de haber pasado estas dos instancias y de acuerdo con lo que establece el artículo 82 de la Constitución, cometemos una grosera inconstitucionalidad, porque estamos desatendiendo una expresión clara y manifiesta del cuerpo electoral que es el que en primera instancia ejerce la soberanía de la nación.

Más allá de la inconstitucionalidad, hay otro elemento que también queremos agregar. Hay un mensaje que este Parlamento da a la sociedad y creo que es de mucha duda sobre la validez del ejercicio de los instrumentos de democracia directa establecidos en la Constitución. Tenemos ejercicios de democracia directa que son ejemplos para América Latina. ¿Qué señal estamos dando desde los Poderes representativos cuando desatendemos la posición clara del cuerpo electoral en el ejercicio de esos derechos? ¿Qué mensaje estamos dando a los ciudadanos que tal vez mañana quieran ejercer nuevamente este derecho juntando firmas para un referéndum o para una iniciativa cuando desde este Parlamento les estamos diciendo que podemos revisarlo y que con mayorías, inclusive ajustadas, desatender la posición clara de la ciudadanía? Creo que es una muy mala señal.

También me voy a referir -como lo hice en otra oportunidad- a otro elemento que, frente a este proyecto de ley, considero muy importante. Me refiero a la necesidad de toda sociedad de sanar las heridas y, para ello, necesariamente hay que dar vuelta la página. Para sanar las heridas tenemos que contribuir todos a erradicar sentimientos de odio, de resentimiento y de rencor.

Lamentablemente, presiento que todavía hay muchos orientales presos de estos sentimientos y creo que deberíamos contribuir a que todos los orientales podamos experimentar el poderoso efecto liberador del perdón. Sin perdón no puede haber restauración. Nuestro país tiene una rica tradición con relación a esto; normas que intentaron dejar en el olvido aquellas cuentas que había para cobrar después de tormentosos períodos. Desde 1835, cuando surgió la primera ley de amnistía consagrada por el Presidente Oribe en beneficio de quienes habían intentado levantamientos en el período anterior, hubo una serie de disposiciones como las del Presidente general Rivera, del Presidente Berro, del general Flores. Esto ocurrió en varias ocasiones durante los siglos XIX y XX, hasta llegar a 1934, con la Presidencia de Gabriel Terra. Finalmente, se aprobó la ley de amnistía de 1985, complementada con esta ley de caducidad. A mí me llamó poderosamente la atención el argumento utilizado por el doctor Augusto Durán Martínez y me hizo reflexionar sobre este tema. Acá se hablaba sobre algunos derechos y sobre algunos querellantes que podían reclamar por los delitos, cuando en realidad el derecho a reclamar justicia es del Estado y de la sociedad, no de los querellantes. Augusto Durán Martínez decía una cosa muy interesante cuando concurrió a la Comisión del Senado: "No cabe duda de que existe un derecho humano a averiguar la verdad, como tampoco cabe duda de que existe un derecho humano a obtener una reparación patrimonial por los derechos sufridos. La Ley de Caducidad no ha significado obstáculo alguno para realizar investigaciones en materia administrativa; ellas se pueden hacer, se han hecho y podrán seguir haciéndose. Esto contempla perfectamente el derecho humano a averiguar la verdad. A su vez, la citada norma tampoco ha significado un obstáculo para efectuar reparaciones patrimoniales porque, de hecho, han existido. [...] Lo que la Ley de Caducidad ha impedido ha sido la represión penal. Justamente sobre este tema debemos reflexionar, porque no existe ningún derecho humano a la represión penal. Nadie tiene derecho a que se castigue penalmente a otro. Todo el mundo tiene derecho a averiguar la verdad y a obtener un resarcimiento por los perjuicios sufridos, pero no a castigar personalmente a otro. Por eso, como la represión penal requiere de una acción pública, la Constitución de la República admite el indulto y la amnistía como un remedio heroico para la pacificación de la sociedad. Precisamente esto fue lo que el Estado uruguayo hizo al promulgar la Ley de Caducidad [...] Como dije, nadie tiene el derecho de impedirnos el perdón, ni siquiera la Corte Interamericana de Derechos Humanos".

Además, ayer tuvimos unas señales a mi criterio lamentables, reacciones que se generan a partir de este proyecto; tal vez nuevos reclamos, nuevas denuncias, acciones destinadas a pagar cuentas que queden pendientes, que desde otras partes se puedan plantear en el escenario público nacional. Esto no lleva a una reconciliación o restauración. Lamento que como sociedad no estemos siendo capaces de resolver temas del presente, con fuerte gravitación en el futuro de nuestras generaciones. Me refiero a temas graves y pendientes, como la seguridad pública, la crisis educativa, el drama de la gestión en la salud pública que están afectando a los habitantes de hoy, vulnerando los derechos humanos de los uruguayos de hoy, en 2011. Con este proyecto nos retrotraemos 30 o 40 años, volcamos esfuerzos para reabrir las heridas, para cobrar cuentas, para reavivar rencores y odios que nada ayudan a resolver los problemas de los uruguayos de hoy y de mañana.

Por eso, vamos a votar negativamente este proyecto.

SEÑOR AROCENA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR AMARILLA.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado. Aclaro que al señor Diputado Amarilla le resta un minuto de su tiempo.

SEÑOR AROCENA.- Entonces, haré uso de la palabra en otro momento.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Amarilla.

SEÑOR AMARILLA.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada Montaner.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: en esta discusión que se tornó regresista, no progresista, casi cambio el tono de mi discurso, pero voy a tratar de seguir para adelante. Como dijo el señor Diputado Bayardi, discutiremos otros temas en otras instancias.

Creo que estamos viviendo un clima político y social en el que se han confundido las cosas. Hoy, me siento en este Parlamento en un proceso muy penoso y desprolijo legislativamente. Esta anomia que nos ganó política y socialmente, es peligrosa por varios aspectos: por los mensajes que mandamos y por las cosas que podemos aceptar como verdades y que a veces resultan ser realidades no veladas. Creo que tengo que volver al tema, porque todos estos episodios y escenarios planteados son tan vastos que tengo que poner mucho esfuerzo para consustanciarme con el tema. Lo voy a hacer porque la gente está esperando que avancemos.

Pienso que esto es penoso. No me puedo sentir bien cuando escucho que se va a legislar por primera vez en la historia de este país contra la voluntad del pueblo. Se sienta un precedente de antirrepublicanismo que realmente no puedo callar. Creo que esto es penoso porque estamos acá por el pueblo. Todos los que estamos acá sentados en estas bancas, lo estamos por el pueblo. Estamos dando un bofetazo muy grande a la soberanía de la cual tanto se habló, al no escuchar al pueblo hoy.

Escuché atentamente desde el principio -y no quise sumarme al bullicio ni a la interrupción- cómo esto se empieza a formar hasta desembocar en la Ley de Caducidad. Fue interesante lo que el amigo y Diputado Orrico nos enseñó de 1872 sobre las soberanías, sobre las relaciones que se daban entre naciones y entre países, sobre todos los organismos y tratados internacionales, sobre el Pacto de San José de Costa Rica, sobre el Estatuto de Roma, etcétera. Me interesaron mucho los insumos

Sin embargo, el concepto de soberanía está muy confundido y viene en un ritmo dinámico, de cambios permanentes. La soberanía cambia frente a todo esto de 1872 -como dice el señor Diputado Orrico-; la soberanía empieza a cambiar cuando la Unión Europea comienza a unirse, y la soberanía comienza a cambiar cuando Mubarak, el Presidente de Egipto, se levanta con una rebelión y no sabe de dónde salió. No sabe dónde está el líder ni con quién tiene que hablar para acordar, para acallar y para pacificar su país. El líder no existe; son las redes sociales: Facebook, Twitter. El concepto de soberanía cambió totalmente. Hoy, ni la soberanía de China puede estar alejada de este fenómeno de las redes sociales, que se meten e involucran en distintos conceptos, por todos los ángulos, porque realmente el concepto de soberanía cambió,

¿Sabe qué me enseñaron, señor Presidente? Que cuando la cosa se vuelve un tembladeral, lo que tenemos que hacer es ir a las bases de reafirmación. Esto me lo enseñaron en mi casa. De chica, me dijeron que cuando hay un temporal afuera, tenía que volver adentro. Esto me lo enseñaron en la escuela. Me enseñaron a buscar la certeza. ¿Saben a dónde voy con este cambio de concepto de la soberanía? A donde radica la soberanía de nuestra nación, a la Constitución, al cuerpo electoral. Si el cuerpo electoral pierde su soberanía, ninguna soberanía va a poder pasar por arriba de tratados internacionales. Es un principio básico que nos rige a los republicanos, a los demócratas. ¿Qué puedo hacer yo con tratados internacionales? ¿Qué puedo hacer yo legislando inconstitucionalmente? ¿Qué puedo hacer si no escucho al pueblo, a ese pueblo maravilloso? El pueblo, en su mayoría, no votó lo que voté yo. Yo soy una mujer del Partido Colorado y parte del pueblo votó al Presidente Mujica. Me parece perfecto. Recordarán que ese pueblo maravilloso estaba bajo la lluvia y se comunicaba con el Presidente Mujica. Él le preguntaba: "¿Pueblo, estás ahí?" Y el pueblo le decía: "Estoy acá". No lo escuchaba, era un lenguaje gestual, de apoyo a ese Presidente. Y yo decía: "¡Qué suerte la democracia! ¡Qué suerte que estamos viviendo esta fiesta!". Yo me erizaba porque soy republicana y me gustan las cosas cívicas. Si Mujica le preguntó al pueblo, ¿estás ahí? Ahora, ¿el pueblo le va a decir que estuvo dos veces, una en el momento que lo elegía a él, que estaba diciendo "dejemos la ley de caducidad y pacifiquemos la sociedad"?

Quiere decir que el pueblo escuchaba a Mujica, pero los legisladores del Frente no lo escucharon. Para mí es penoso; realmente es penoso -no quiero teatralizar ni dramatizar- porque en los años que tengo de vida política -nací en una cuna batllista, republicana, democrática, donde todos podíamos avivar y vivar nuestros partidos y nuestras emociones-, las cosas se hacían con el pueblo.

Se trata de derogar una ley que no voy a defender, la ley de caducidad, con sus bondades e injusti-

cias. No la voy a defender, como tampoco voy a hablar de la ley de amnistía que formaba el paquete de pacificación social de aquellos momentos muy duros, muy difíciles. Con el diario del lunes todos podemos saber el resultado y ver cómo se jugó la carrera, pero en aquel momento no había certezas; era un tembladeral. Tal vez estas leyes que salieron no tengan para nada la perfección que quisiéramos pero es lo que se pudo conseguir.

¿Cree usted, señor Presidente, que con la fuerza en la mano, con alguien que lo apunte, puede poner sus condiciones de igual a igual? Usted tiene que conversar para salvar la situación. Eso hizo el Partido Colorado y lo hicieron todos los partidos, porque acá parecería que nadie negoció una salida en paz. Yo digo, con orgullo, que el Partido Colorado sí lo hizo, sin un muerto, de la dictadura a la democracia. ¿Sabe qué, señor Presidente? Si no conversábamos, hoy no teníamos este Parlamento, hoy no teníamos estos veinticinco años de democracia y hoy el señor Mujica no era Presidente. ¡Es tan fácil! Era la ley del artillero: tirábamos con lo que teníamos y por eso hoy podemos estar acá. Entonces, cuando hoy no se escucha al pueblo, a mí se me eriza la piel, porque tengo miedo. Estamos viviendo un clima de anomia total en lo político y social, donde en la decadencia, vamos agarrándonos de lo que podemos y haciendo las cosas precipitadamente.

Quisiera hablar de muchos temas, no solo de estos cuatro artículos que nos convocan desde el punto de vista jurídico, pero no puedo calmar la fiebre y el dolor republicano que siento cuando acá dicen: "vamos a legislar para enmendar lo que dijo el pueblo". No, para enmendar o cambiar la opinión del pueblo, hagamos una reforma de la Constitución y preguntémosle al pueblo; no lo hagamos entre gallos y medianoches, encerrados en un recinto, como iluminados.

Hay que tener mucho valor para enfrentar este tema, porque es de mucha sensibilidad, porque hubo muertos, hay familiares y hay desaparecidos. Nosotros tenemos que sacarnos la careta y decir que queremos el equilibrio, como decía el señor Diputado Bayardi, pero el equilibrio para todos. Como queremos el equilibrio para todos me voy a detener un minuto en algo que creo que es muy importante.

Antes de seguir adelante quiero decir que si acá se viene a convocar un plebiscito para modificar la opinión del pueblo emitida dos veces -una por vía de referéndum, en el año 1989, y otra por vía de reforma de la Constitución, en el año 2009-, yo les firmo, aunque no voto esto así planteado, porque está mal. Estamos dejando el precedente de plantear cosas entre gallos y medianoches y el pueblo está ahí, esperándonos. Como dije un día, acá no estamos por herencia ni por principios dinásticos: estamos por la elección del pueblo.

Quiero decir que este proceso legislativo es desprolijo. Lo sabemos bien porque el artículo 142 de la Constitución de la República dice que una vez que un proyecto viene de otra Cámara y no se aprueba, tiene que archivarse; no puede ser tratado en la misma Legislatura. No tendrá la misma redacción gramatical que el proyecto anterior, pero en su esencia es el mismo perro con diferente collar. Así que sabemos que estamos ante una desprolijidad legislativa y sabemos que estamos ante una inconstitucionalidad flagrante.

Acá se leyó y se habló acerca de lo que opinó la Suprema Corte de Justicia y me llamó la atención cuando encontré esto que no tenía. Dice que "(...) la Suprema Corte de Justicia (SCJ) condenó a los militares José Gavazzo y Ricardo Arab a 25 años de prisión por 28 'homicidios muy especialmente agravados', descartando la imputación de la fiscal Mirtha Guianze quien los acusó por 'desaparición forzada', una figura que encuadra en los delitos de lesa humanidad.- Si bien la SCJ no se pronunció sobre los plazos de prescripción, su posición sirve de sustento para la tesis jurídica según la cual esos crímenes no podrán ser juzgados más allá del 1° de noviembre. Si la Corporación hubiera avalado el pedido de la fiscal Guianze y condenado a Gavazzo y Arab por 'desaparición forzada', ello habría cobrado especial relevancia desde el punto de vista jurisprudencial, por cuanto se considerarían los crímenes de la dictadura como de lesa humanidad y, por tanto, imprescriptibles".

La verdad es que no tengo nada con la dictadura; ni siquiera simpatía, pero acá se dijo que la Suprema Corte de Justicia estaba avalando la inconstitucionalidad. Sin embargo, acá está juzgando de una manera, sentando una jurisprudencia donde está hablando de homicidios y no de delitos de lesa humanidad. Digo esto porque no podemos confundirnos en el atropello. En el atropello entró este proyecto al plenario y estamos todos atropellándonos entre el pasa-

do, el presente y el futuro. No, acá hay que poner las cosas en su lugar.

No voy a votar este proyecto de ley porque no voto inconstitucionalidades. Podré ir, forzada, a escuchar y a ver cómo las mayorías circunstanciales oficialistas del Gobierno del Frente Amplio lo hacen, pero yo no lo voto. No voy contra la voluntad del pueblo y por eso voy a solicitar la votación nominal. Acá cada uno de los que estamos sentados tiene que decir si va a respetar o no las dos expresiones del pueblo. Voy a tener tranquilidad de conciencia.

El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado el 17 de julio de 1998 por la Conferencia Diplomática de las Naciones Unidas establece lo siguiente. Me detuve a leerlo porque la verdad es que no domino tanto este tema. Es interesante que los colegas que, como yo, no lo dominan tanto, lo lean. En la Parte II, De la Competencia, la Admisibilidad y el Derecho Aplicable, en el artículo 5, Crímenes de la competencia de la Corte, se habla de los crímenes de genocidio, de los crímenes de lesa humanidad, de los crímenes de guerra y del crimen de agresión. En el primer párrafo del artículo 7 se definen los crímenes de lesa humanidad y habla de asesinato, tortura, desaparición forzada, etcétera. En el segundo párrafo, en el literal i) se habla de desaparición forzada de personas. Dice: "Por 'desaparición forzada de personas' se entenderá la aprehensión, la detención o el secuestro de personas por un Estado o una organización política, o con su autorización, apoyo o aquiescencia [...]".

Creo que lo que no puedo admitir es que haya muertos de primera y muertos de segunda. Voy a estar en este recinto luchando por todos los derechos humanos, no tengan dudas. No voy a tirar jamás algo contra una democracia para desestabilizar instituciones, pero no voy a ir contra la Constitución ni contra el pueblo que me votó.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Nicolás Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ (don Nicolás).- Señor Presidente: somos conscientes de que ninguno de los argumentos que podamos aportar en el día de hoy a esta discusión cambiará postura alguna de los legisladores aquí presentes. Aún así, hemos decidido hacer uso de la palabra porque sentimos la obligación histórica de dejar marcado nuestro pensamiento y nuestra forma de ver estos temas.

Pertenezco a una generación que gracias a la lucha de nuestro pueblo oriental no vivió la dictadura cívico militar. Por el contrario, crecí y me formé en democracia institucional. Más allá de esto, sentimos la lucha de nuestros padres por la democracia, por la justicia y por la igualdad como propia y nos hacemos cargo de esa lucha, con sus aciertos y con sus errores.

Hay quienes dicen que este tema se terminará cuando mueran sus protagonistas. Quisiera dejar bien claro que nosotros, quienes no vivimos ese tiempo, sostenemos que hay solo una forma de empezar a sanar las heridas que dejó la dictadura cívico militar y es con verdad y con justicia, porque somos protagonistas de este tiempo, de esta democracia y de esta realidad de impunidad. Por lo tanto, levantamos las banderas, las sentimos nuestras, en nuestra conciencia y en nuestra vida.

Por sostener esta lucha, estas banderas, desde algunos ámbitos y algunos actores nos tratan de vengativos, de revanchistas. Yo me pregunto: ¿es venganza pedir justicia? ¿Es revanchismo pedir verdad? ¿Acaso estamos votando un proyecto que busca que a los autores de los crímenes del terrorismo de Estado se los torture, se los desaparezca, se los asesine? Es claro; es tremendamente claro que no. Lo que buscamos es que se los juzgue bajo un régimen que ellos, precisamente, no ofrecieron a nuestros desaparecidos, un juicio ajustado a Derecho, con la posibilidad de que se defiendan, con garantías, porque a diferencia de lo que insinúa algún dirigente político, no queremos ser como ellos.

Este proyecto nace como una necesidad, para dar respuesta a una sentencia internacional impuesta al Estado uruguayo por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Entre otras cosas, en el párrafo 253 de esa sentencia se establece: "[...] el Estado deberá asegurar que aquélla" -la ley de caducidad- "no vuelva a representar un obstáculo para la investigación de los hechos materia del presente caso ni para la identificación y, si procede, sanción de los responsables de los mismos y de otras graves violaciones de derechos humanos similares acontecidas en Uruguay".

Ahora bien, ¿cómo dar cumplimiento cabal a esto si el 1º de noviembre estos delitos prescriben? El Frente Amplio, con responsabilidad institucional, trae a esta Casa este proyecto de ley, que quizás no sea el mejor -lo podemos discutir-, pero lo consideramos el adecuado en este momento. Ese es el principal objetivo de este proyecto: dar cumplimiento cabal a la sentencia de la Corte, la que, como Estado miembro, tenemos obligación de acatar. Y quien no esté de acuerdo con esto, entonces que proponga denunciar este tratado. ¿Por qué no lo hacen?

Por todo esto votamos este proyecto, porque los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado fueron cometidos al conjunto de la población que peleaba por la democracia, tal como sucedió con Walter Medina, un joven asesinado en 1973, cuya arma era un crayón -no una metralleta ni una bazuca-, con el que estampaba en una pared la vieja consigna "Consulta popular", y un policía de particular -no un militar- lo abatió por la espalda. Ese es un ejemplo entre tantos. Aquí no hablamos de demonios; hablamos de civiles y militares que emprendieron una guerra contra su pueblo indefenso, que cometieron delitos abusando del poder del Estado, delitos que consideramos de lesa humanidad y, por lo tanto, no prescriben.

Esta ley vino a poner las cosas en su lugar, a cumplir con el mandato de un organismo internacional por algo que nos da vergüenza y lucharemos para que esto se cumpla a fin de salvar el honor y la dignidad de los orientales.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR NÚÑEZ (don Nicolás).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TOLEDO ANTÚNEZ.- Señor Presidente: en 1933, el Presidente de la República, Gabriel Terra, dio un golpe de Estado, sometiendo al país a una dictadura, cuando como Presidente elegido democráticamente, su obligación era respetar y hacer cumplir las leyes del país que conformaban un Estado de derecho. Nunca respondió ante la Justicia por esos actos de violación a la Constitución.

¿Qué le enseñó la sociedad uruguaya a las próximas generaciones de gobernantes? Casi cuarenta años después, en junio de 1973, el Presidente del momento, Bordaberry, repitió la misma acción delictiva y, aunque debieron pasar varios años, esta vez sí tuvo que responder ante la Justicia. Alguien podrá decir que seguirán naciendo nuevos aspirantes a dictadores pero, en la medida en que en nuestra historia y cultura se va incorporando la idea del rechazo por la sociedad y la condena por la Justicia, se les hará mucho más difícil esta aventura. Si aquellos aprenden de esas experiencias, vale decir, hacerse del poder a partir de las debilidades de la sociedad, esta y sus gobernantes democráticos debemos aprender de las mismas experiencias, pero para tomar todas las decisiones necesarias con el fin de fortalecer las instituciones democráticas.

Durante la dictadura, el Estado fue el principal violador de cuanta norma se opusiera a sus fines. La sociedad vivió la tragedia de no tener a quien recurrir para solicitar protección y garantías porque los encargados de proporcionárselas y de hacer cumplir las leyes en todas las áreas eran quienes se valían del terror y la impunidad para imponer su autoridad ilegítima. Nunca puede ser el Estado el que viole las leyes o ampare a quienes lo hagan. Solo así puede hablarse de un Estado de derecho y de un sistema democrático.

Todas las sociedades humanas fueron construyendo sus acuerdos sociales a lo largo de la historia y algunos de esos derechos, como el derecho a la vida, son base fundamental de la convivencia humana. El Gobierno que administra el poder del Estado, lo recibe con el encargo explícito y hasta bajo juramento de ajustarse a la Constitución y a las leyes. Inclusive, está contemplado en las propias normas cómo ha de actuarse cuando surgen expresiones sociales que, por su accionar, se han puesto fuera de estas leyes. En ninguna norma de nuestro país se dice que si alguien comete delitos políticos o de otro tipo puede ser sometido a torturas, ser asesinado para luego hacer desaparecer su cuerpo. Sin embargo, esto fue lo que hicieron durante más de trece años los gobernantes de la dictadura.

Lo que hoy tratamos aquí va mucho más allá de los crímenes cometidos por algunos individuos y es inconcebible aceptar que hayan burlado la acción de la Justicia durante tantos años, llegando a ampararse en este recurso de prescriptibilidad previsto para delitos de otra naturaleza y otro origen. Refiriéndome a esta demanda de investigar y juzgar y siendo tan cara

la necesidad de justicia que toda sociedad tiene el derecho de exigir, he querido remarcar que aquellos que fueron la mano ejecutora de gobiernos, de esa forma quedarían sin responder ante la Justicia al ser absueltos en una niebla de olvido. Entiendo que, como legisladores, le haríamos muchísimo daño a la sociedad si extendiéramos esa niebla tras la cual pasen ocultos años de sufrimiento, miedos, persecuciones, personajes oscuros y tantos otros males.

Gracias, señor Presidente; gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Nicolás Núñez.

SEÑOR NÚÑEZ (don Nicolás).- Es todo cuanto tenía que decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: creo que estamos discutiendo sobre dos temas vinculados, pero que son diferentes.

A mi juicio, no se puede insistir en que en esta Sala algunos están a favor de la Justicia y otros no, unos a favor de que se responda por los delitos que se cometieron durante la dictadura y otros que miramos para el costado. Ese no es el tema; acá estamos discutiendo si cumplimos con la Constitución de la República o no; si dieciséis Senadores y cincuenta Diputados valen más que dos pronunciamientos populares. Eso es lo que estamos discutiendo y para eso tenemos que volver al texto, a lo que es motivo de este debate. Y lo que nos dice el texto es que estamos considerando la derogación de la ley de caducidad.

Acerca de este proyecto, el doctor Risso Ferrand dijo en su comparencia a la Comisión: "El artículo 1 dice, básicamente, que se restablece la pretensión punitiva del Estado. Leí y releí esta disposición y me parece que, en sustancia, dice prácticamente lo mismo que lo que se señalaba en el proyecto de ley interpretativo. Allí se declaraba la nulidad del artículo 1º de la Ley de Caducidad, y en esta iniciativa se llega a la misma solución por una vía indirecta u oblicua".

Efectivamente, eso es lo que dice el artículo 1º, y complementado con el artículo 3º, lo que se dispone es que se deroga la Ley de Caducidad y se hace retroactiva. Si limpiamos el texto vemos que dice que queda derogada la Ley de Caducidad y que su efecto es retroactivo y, por lo tanto, es como si nunca hubiera existido. Por lo tanto, vamos a discutir otra vez si se puede anular o no. Pero lo dice con ciertas particularidades.

Fíjese usted, señor Presidente, que en el artículo 1º los redactores, con inteligencia, pasan en punta de pies al lado de un tema muy conflictivo porque incorporan el concepto de terrorismo de Estado. Allí se establece: "Se restablece el pleno ejercicio de la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado [...]". Este es un concepto jurídico que no está recogido en ningún lado en nuestro derecho; no existe. ¿Y por qué dice "terrorismo de Estado" y no "delitos de lesa humanidad", que es lo que estamos discutiendo? Nos referimos a la sentencia de la Corte Interamericana y al Tratado de Roma, que define los delitos de lesa humanidad. ¿Por qué no se dice? Porque si se dice "delitos de lesa humanidad" y se hace referencia al Tratado de Roma, que ratificó este Parlamento, debe decirse "crímenes de guerra", porque un tratado no puede aplicarse para una cosa sí y para otra no.

Si se quiere apelar al Derecho Internacional, que se apele a todo, pero si entramos a los delitos que constituyen crímenes de guerra, entonces, entraríamos en una definición que incorporaría, según el artículo 8º del Tratado de Roma, homicidio intencional, la destrucción, apropiación de bienes, el hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos o atentar gravemente contra la integridad física, la salud, así como la toma de rehenes. Y como los crímenes de guerra son imprescriptibles al igual que los de lesa humanidad, estaríamos hablando de que también debería caer la ley de amnistía, y nosotros no queremos discutir ese tema, porque para nosotros, está superado, tanto uno como otro.

Yo voté la ley de amnistía, pero trabajé, junto con Bayardi y varios de los que están acá, desde el movimiento estudiantil, pintando carteles en ASU, hincados arriba de un nylon, que rezaban: "Libertad para todos los presos políticos", "Amnistía general e irrestricta". Sí, señor, trabajamos con varios compañeros que están en mi bancada, porque creíamos que todos los presos políticos, sin importar el delito que hubieran cometido, aun si fueran de sangre, tenían que quedar libres para restablecer las heridas de la sociedad. Luego, no me dolieron prendas para votar la Ley de Caducidad.

Ahora, se quiere salir con esta redacción, que es reveladora de una visión renga de la Justicia. Nosotros creemos que está mal, como creemos que está mal que se hable del Derecho Internacional, y que quienes lo hacen se detengan exclusivamente en los aspectos que tienen que ver con lo que les conviene, porque el Estatuto de Roma, aprobado por este Parlamento el 27 de junio de 2002, establece en su artículo 11: "La Corte tendrá competencia únicamente respecto de crímenes cometidos después de la entrada en vigor del presente Estatuto", y esto es lo que estamos discutiendo.

El artículo 22, dice "Nullum crimen sine lege" y expresa: "Nadie será penalmente responsable de conformidad con el presente Estatuto a menos que la conducta de que se trate constituya, en el momento en que tiene lugar, un crimen de la competencia de la Corte". Por su parte, el artículo 23, dice "Nulla poena sine lege" y, el 24, "Irretroactividad ratione personae" y establece: "Nadie será penalmente responsable de conformidad con el presente Estatuto por una conducta anterior a su entrada en vigor". ¡Es clarísimo!

Por lo tanto, este proyecto es otra pirueta de la bancada del Frente Amplio, que quiere quedar bien con lo que el Presidente llama "la barra", y saben que no va a pasar nada. ¡Otra vez, saben que no va a pasar nada! Es más: lo que mandató la Corte Internacional fue levantar los obstáculos, no derogar la ley, pero acá se ponen nuevos obstáculos, porque, seguramente, antes del 1º de noviembre, una vez que se promulgue esta ley, se interpondrán recursos que suspenderán todo lo que está en camino. ¡Esto es lo que van a lograr para quedar bien con la barra! Yo creo que mucha gente lo hace de buena fe, porque no entiende nada, pero esto es lo que está pasando.

Creo que tenemos que ir a la fuente que desencadena, y es que la Suprema Corte de Justicia, en el caso de Macarena Gelman, por imputación de la Fiscal Mirtha Guianze, definió -en un caso concreto, pero que se puede extender a todos- que los delitos de estas características son delitos comunes especialmente agravados y no de lesa humanidad, porque la ratificación del Tratado fue posterior. Son delitos comunes y, como son delitos comunes especialmente agravados, vencen ahora. Esto lo dijo la Suprema Corte de Justicia, lo va a reiterar, y todos lo sabemos, pero a "la barra" la entretenemos diciendo que seguimos.

La podíamos haber parado en el Club Naval; todos sabemos dónde nace la impunidad. Podemos discutirlo; nosotros sabemos que fue ahí. Yo fui al Obelisco, estaba en el grupo de seguridad de la FEUU, ASCEP en aquella época. Me rompí el alma pintando carteles que decían: "Por un Uruguay democrático y sin exclusiones". ¡Íbamos a voltear la dictadura, y unos terminaron pactando con ella! Y eso tiene sus costos. "Nadie entrega todo a cambio de nada", dicen que dijo Medina, y parece lógico y natural.

SEÑOR BERNINI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GANDINI.- No tengo tiempo, señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Gracias.

(Campana de orden)

SEÑOR GANDINI.- Tendría para hablar una hora.

Por lo tanto, creo que por ahí vamos, y queremos derogar una ley que el pueblo confirmó. Traje las dos papeletas, la amarilla y la verde; yo voté amarillo. En esta bancada, hay compañeros que votaron verde. Esto dividió al Partido, pero en defensa de esta Constitución, siempre estuvo unido. La papeleta verde dice: "Dejar sin efecto la Ley N° 15.848"; esto se puso a consideración del pueblo el 16 de abril de 1989. La amarilla dice: "Confirmar" esa ley, y el pueblo confirmó esa ley, que hoy, una minoría, que es mayoría acá, quiere derogar. Hoy, cincuenta ciudadanos se creen más que la mayoría del pueblo uruguayo, porque lo que se quiere hacer hoy es derogar lo que el pueblo confirmó. Además, lo volvió a hacer veinte años después, cuando votaron quienes no habían nacido cuando se generó el conflicto en este país. Aun así, el pueblo uruguayo dijo: "Ya está". ¡Y vamos otra vez! Por la pasada y por esta.

En aquel momento, el doctor Tabaré Vázquez, en el acto del 33º aniversario del Frente Amplio, en 2004, decía: "Hace varios años trabajamos fuertemente para derogar esa ingrata, infame y triste ley de impunidad, trabajamos todos nosotros con mucha fuerza.- Quien habla integró el Ejecutivo de la Comisión por el Voto Verde y fue Secretario del área de finanzas.- Trabajamos para conseguir las firmas y lograr que el pueblo uruguayo se expidiera, hubo que trabajar muy duro, fue muy difícil, pero las firmas se juntaron y el pueblo uruguayo se expidió en una expresión de democracia directa que nosotros defende-

mos como una herramienta fundamental, y en esa expresión del pueblo lamentablemente desde nuestro punto de vista no pudimos derogar esa ley de impunidad".

Termina diciendo lo más importante: "Si defendemos la democracia directa, si defendemos la opinión que el pueblo debe dar en instancias fundamentales par el país, lo tenemos que defender en todas las instancias, cuando esa resolución nos es favorable y también cuando nos es adversa, y fue adversa para los intereses de quienes queríamos derogar la ley de impunidad, por tanto vamos a respetar esa ley de caducidad". Sin embargo, hoy vienen sus seguidores a plantearnos, una vez más, en reiteración real, su derogación.

Decía Matilde Rodríguez Larreta de Gutiérrez Ruiz, este año: "Yo junté firmas llevando un cartelito, como todos, que decía: 'Yo firmo para que el pueblo decida', y esa era la esencia. 'Yo firmo para que el pueblo decida'. Y esa noche del 16 de abril de 1989, cuando se realizó el referéndum, estuvimos hasta tarde discutiendo la declaración. Los medios se estaban yendo, se iban. Solo quedó un canal de televisión y alguna radio porque demoramos mucho, pero emitimos una declaración, en buena parte, de la pluma del doctor Korzeniak. Yo integraba la Comisión -al igual que el doctor Tabaré Vázquez- y di la cara para leer la declaración que en su primer punto decía: 'De acuerdo a los resultados del plebiscito, la ley de caducidad ha sido confirmada. Sin duda debe acatarse el pronunciamiento del Cuerpo Electoral'". Esto es lo que enorgullece al pueblo uruguayo. Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz, viuda de Gutiérrez Ruiz, hoy Presidenta de la agrupación política que yo integro, en aquella campaña, estaba de un lado y yo del otro. Y la gente que hizo esta campaña nos dijo: acatamos el pronunciamiento popular. Eso es lo más maravilloso que tiene este país, por eso es realmente lamentable que hoy se le pase por arriba.

¿Dónde se desvió el Frente Amplio? ¿Quién influyó para que ese camino que se trazó en ese momento cambie? ¿Son las minorías todopoderosas que doblan el brazo de las mayorías? Este proyecto de ley tampoco cuenta con mayorías esta vez. El proyecto de ley interpretativo anterior, no lo votaron el Partido Nacional, el Partido Colorado ni el Partido Independiente; votó solo y de manera ajustada el Frente Amplio. Uno renunció; otro no votó y se fue de ese Partido; el Senador Nin Novoa pidió licencia, y varios votaron por disciplina partidaria.

El Vicepresidente de la República dijo después que no estaba de acuerdo. No salió porque un Diputado no votó. Ahora saldrá, pero alguno ya ha dicho públicamente y varios en voz baja que votan por disciplina partidaria. El mismo Senador que pidió licencia volvió a pedirla ayer. ¿Qué opina hoy nada menos que el Ministro de Defensa Nacional? Sería bueno saber la opinión de quien renunció a su banca por este proyecto de ley. Uno se pregunta dónde radica la soberanía en este país cuando las leyes se aprueban por disciplina de unos sometidos al control político de otros.

Señor Presidente: si se vota esto aquí, se hace trampa. La gente dijo que no. Como en el ochenta a los militares, dijo que no: ni derogar ni anular. El Frente Amplio le da vueltas y vueltas para desoír el mandato, y eso, en democracia, es usar las mayorías para hacer trampa. Lo que está en juego es acatar o no la Constitución, y por imperio de la Constitución, el pueblo dijo dos veces que esta ley no se derogaba y la confirmó, y nosotros vamos a ser consecuentes con lo que dijo el pueblo.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: se aludió aseverando que el Frente Amplio le hace el favor a la barra. Y el Frente Amplio le hace el favor a la barra que votó el programa del Partido de Gobierno, y es bueno -porque creo que fortalece la institucionalidad- que partamos de algunos supuestos.

En primer lugar, tenemos el supuesto teórico de que el programa lo conocen todos. Quisiera que los programas fueran conocidos por todos y debo admitirlo como un supuesto teórico que refiere a la institucionalidad de nuestro país. Cumplir con el programa fortalece la institucionalidad del país. Con respecto a este tema, el Frente Amplio, en la página 130 de su Programa, bajo el título "Líneas de perspectiva para el próximo quinquenio (2010/2014), propuso a la ciudadanía: "La cultura de la impunidad que ha impregnado el accionar de los gobiernos luego de recuperada la democracia deberá quedar definitivamente atrás y en su lugar se forjará una cultura en el respeto a los derechos humanos para lo cual es imprescindible cum-

plir con el mandato del Congreso anterior de adecuar 'la legislación interna a los tratados internacionales ratificados por el país', incluyendo la anulación de la Ley de caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, principal estamento de impunidad".

Quiere decir que estamos orgullosos de hacerle el favor a esa barra que trajo a esta fuerza política nuevamente a ser mayoría en esta Cámara y la llevó a asumir la responsabilidad de la Presidencia de la República.

En segundo término, quiero decir que ya hice las aclaraciones con respecto a si hubo o no pacto. Lo único que voy a decir es que el Frente Amplio no redactó ni votó una ley que pretendió hacer caducar el ejercicio de la pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1° de marzo de 1985 por funcionarios militares y policiales equiparados y asimilados por móviles políticos o en ocasión del cumplimiento de sus funciones y en ocasión de acciones ordenadas por los mandos que actuaron durante el período de facto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SANDER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente: dicen que la tercera es la vencida. Quizás sea así, pues este es el tercer intento en esta Legislatura para derogar la Ley de Caducidad. El sabor que nos queda es que el oficialismo, al tener mayoría, considera que todo es válido sin medir consecuencias, como en mayo pasado, al tratar un proyecto similar que naufragó en esta Cámara.

Ante todo, quiero dejar constancia de que en 1989 voté verde, aun siendo colorado, ya que nuestro Partido fue, es y será un partido democrático, que no nos impone mandatos imperativos al momento de votar con nuestra conciencia. En ese entonces, consideraba que ese voto era justo. Entonces, esa misma noche, cuando los resultados no acompañaron el voto verde, para mí, el tema terminó, estaba laudado, me gustara o no el resultado. Como republicano y demócrata, entiendo que el soberano manda.

Veinte años después, no voté contra la ley y tampoco voté al Partido que hoy gobierna, pero ambos resultados son válidos para mí. No puedo pretender que las urnas den resultados hemipléjicos: si me gustan, me sirve, y si no me gustan, no sirven.

En este debate, estamos viendo cómo se pretende agrietar el sistema institucional luego de dos pronunciamientos claros e inequívocos de la ciudadanía, que constituye la máxima autoridad. Una ley así ha alcanzado la máxima legitimación posible: los votos de ambas Cámaras, la anuencia del Poder Ejecutivo al no ejercer el veto y la ratificación ciudadana en dos oportunidades, ambas en democracia -en 1989 y 2009-, con veinte años de diferencia y con diferentes cuerpos electorales. Como bien se ha dicho en esta Sala, algunos de los que votaron en la segunda oportunidad ni siquiera habían nacido cuando se votó la primera vez.

Hoy, estamos tirando un ancla al pasado. Hoy estamos asistiendo una vez más al reino del revés, donde no hay certezas jurídicas, legales ni constitucionales y no se respeta a las mayorías si estas no responden con su voto al deseo oficialista.

Señor Presidente: quiero subrayar dos falsos razonamientos que se han repetido hasta el cansancio, sin sentido y sin pensar. Uno: el pueblo no se expresó sobre la ley. Falso. Dos veces dijo que no en forma expresa. Dos: el pueblo, cuando votó en 1989, lo hizo con miedo. Falso, y yo soy un ejemplo de eso, al igual que algunos Diputados del Partido Nacional, como mencionaba el señor Diputado Gandini. ¿O acaso el pueblo tenía miedo en 1980 cuando votó?

El doctor Hebert Gatto expresaba en la prensa de hoy: "Lo que no entienden los actuales propulsores de esta ley es que los principios generales del derecho -recogidos expresa o tácitamente en nuestra Constitución de confeso carácter democrático liberal- no deben ser jamás debilitados o disminuidos en sus alcances. Con ello se da pretextos fuertes para terminar eliminándolos del derecho. Hoy los desconoce la izquierda, mañana bien podrá hacerlo una dictadura de extrema derecha. Antecedentes tendrá".

Señor Presidente: luego de un conflicto bélico, de una guerra, se necesita una pacificación para ambos lados. Artigas hablaba de "Ni vencidos ni vencedores". Nuestro actual Presidente de la República, José Mujica, en noviembre de 2009, sentenciaba: "Lo laudó el soberano y chau. No se disiente, se acata". Pero parece, Presidente, que algunas cosas se nos olvidan. Este proyecto debería llevar otro rótulo.

Resumiendo: como dice nuestra Constitución, el soberano es quien tiene la máxima autoridad, y dos veces se expresó en contra. El bien del país debe estar antes que el de los partidos políticos o el de los sectores.

Señor Presidente: es hora de terminar esto, de dar vuelta la página y de terminar con los odios y los rencores.

SEÑOR AMY.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANDER.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

La Mesa informa que restan once minutos del tiempo del señor Diputado Sander y que el señor Diputado Amy dispone de cinco minutos.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: realmente, me parece lamentable que nuevamente estemos discutiendo este tema. Lo quiero decir con total y absoluta claridad. Si hay algo en lo que se ha destacado la izquierda uruguaya es en la creación de eufemismos, porque esto es la aplicación de ese viejo principio maquiavélico que afirma que el fin justifica los medios. Esta es la procura del mismo objetivo por distinto camino. En aquel momento, cuando el no voto del señor Diputado Semproni evitó que prosperara en la Cámara Baja el proyecto aprobado en la Cámara Alta, ilusionó a la población que creyó que de una vez por todas aquella corriente política que históricamente peleó por las instituciones y libertades individuales se iba a advenir a respetar el Estado de Derecho, la Constitución y las leyes. Indudablemente, la opinión pública se equivocó, porque hoy, a través de otro camino, tan perverso como aquel, se quiere torcer el brazo de lo que la población libremente ha expresado.

Hay algo que es fundamental: no se puede venir al Parlamento abusando de una mayoría circunstancial, que otorgó el pueblo -bien ganada la tienen-, para tratar de interpretar lo que el pueblo, con voz clara y de manera contundente, en dos oportunidades expresó: "Ese no es el camino por donde se tiene que ir". Tenemos que respetar eso. Acá se ha hecho mucha gárgara con respecto a que las recomendaciones del Derecho Internacional indudablemente tienen un ámbito de incidencia en el desempeño de las instituciones uruguayas, que pareciera que fuera superlativo sobre lo que tiene que ser el Estado de derecho independiente y soberano de un país. Bueno es decir que esas mismas reglas de juego que hoy reclaman que están fuera de lugar, fueron aceptadas por parte de la izquierda para llevar adelante en 1989 el desafío del voto verde y amarillo, y volver a intentarlo en 2009, ya que habían perdido en las urnas. ¿Pero cómo es la cosa? Resulta que cuando las reglas de juego le permitían ganar, era bueno el marco en el cual se iban a llevar adelante; pero cuando los resultados no fueron favorables, cuestionaron el procedimiento, después de que lo convalidaron con la participación. Es indudable que a la gente le tenemos que decir las cosas como son, y cuando se pierde, a través de un procedimiento con normas claras y con la fiscalización pura y transparente de la Corte Electoral, tenemos que aceptarlo, nos favorezcan o nos perjudiquen. ¿O es que acaso el prisma de la ciudadanía uruguaya tiene que ser mirado de acuerdo con los intereses que circunstancialmente nos favorecen? Esa no es la situación. ¿Tenemos un marco normativo cuando los resultados nos son adversos y otro cuando nos son favorables?

Creo que las reglas fueron aceptadas y deben ser respetadas. Esta no es una buena señal, para dentro ni para afuera. Lo que no se está aceptando es que el procedimiento electoral llevado adelante en dos oportunidades es válido. Pero lo más grave es que hoy a través de este procedimiento queremos sustituir el rol que uno de los Poderes del Estado tiene consagrado desde que existe aquel viejo principio de Montesquieu, en el que quedó claramente establecido cómo debía funcionar un Estado para que esa pirámide, con un punto lo más equidistante uno del otro, diera garantías a sus ciudadanos. Y resulta que hoy el Poder Legislativo se arroga el derecho de sustituir el accionar de uno de los Poderes del Estado. No preciso decirlo yo. Como dice aquel viejo adagio del Derecho, a confesión de partes, relevo de pruebas.

El 28 de junio -y tiene una doble entidad- la politóloga y doctora en ciencia política Constanza Moreira confesaba...

(Suena timbre indicador de tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Sander.

SEÑOR SANDER.- Señor Presidente ...

SEÑOR AMY.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SANDER.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: decía que el 28 de junio la politóloga y doctora en ciencia política Constanza Moreira confesó que es el Poder Ejecutivo el que manda. Yo no quiero pensar de esa manera. Yo sigo pensando que aunque no gobierna el partido que voté, está generando las condiciones máximas para que se siga llevando adelante la división de Poderes. Indudablemente, con este procedimiento, no me queda más remedio que pensar que lo que confesó la señora Senadora Constanza Moreira acá es cierto. Y no voy a ser cómplice de eso. Digo sin ambages que voy a respetar los resultados, ya sea que me perjudiquen o me favorezcan. También cabe aclarar que gobernando el Partido Colorado, de las once ejercitaciones que hizo el partido de Gobierno hasta alcanzar el poder, muchas veces los resultados no nos fueron favorables, y no vinimos a plantear aquí que como no era lo que nosotros queríamos, no los íbamos a respetar.

Se ha apelado a mil artilugios para no respetar lo que soberanamente el pueblo expresó en dos oportunidades. Tanto es así que se ha llegado a retrotraernos en el tiempo para buscar un talón que justifique este atropello: el Juicio de Nuremberg. Indudablemente, no tiene punto de comparación. Los criminales y los genocidas nazis fueron llevados a juicio, condenados y a los que se pudieron capturar, les dieron penas y a posteriori, no se le preguntó en dos oportunidades al pueblo alemán si quería convalidar, perdonar o pacificar en esas circunstancias la aberración que había cometido el nazismo en Alemania. No hay puntos de comparación.

Se ha intentado endilgarnos la maldad de querer llevar adelante, por no pensar de la misma manera, una situación irracional, diciendo que los que estamos en la vereda de enfrente no respetamos lo que se ha expresado aquí y que creemos -los que tenemos una postura diferente, que es de apego a la Constitución y a las normas-, que tenemos nuestro proceder y nuestro pensamiento invalidado de hecho. No es así. Creemos que la única manera de pacificar al país y lograr un futuro con políticas de Estado como intenta procurar el señor Presidente con la educación no es poniendo en la agenda temas que dividen aguas. No es por ese camino. Indudablemente, esto no solamente le sirve al Gobierno. ¿Cómo no les va a servir? Seamos totalmente honestos: este es uno de los temas que los une, entre tantas desuniones recientes que han tenido. ¿No es así? Es una bandera donde todos sacan la mano para izarla. ¿O estoy mintiendo? Entonces, tengamos la capacidad de ser lo suficientemente honestos como para decir que en esa época, negra y funesta del país, las dos partes cometieron errores y llevaron adelante acciones total y absolutamente rayanas con la civilidad más elemental. También hay que decir que de la otra parte hubo sesenta y dos personas muertas. Si quieren puedo empezar a dar nombres -recién un muchacho, con buenas intenciones, intentó dar algún nombre-, como el de Felipe Nery Alemán, quiénes fueron los responsables de su muerte y en qué circunstancias se llevó adelante. ¿Quieren que relate uno por uno? ¿Quieren que les cuente quiénes son los 20 secuestrados? ¿Quieren que les cuente los 47 asesinatos y los 124 asaltos? ¿Ese es el debate que queremos dar? También puedo contarles de los 76 actos terroristas, dando nombres y apellidos, adónde los llevaron, en qué año, en qué fecha, en qué circunstancias; arrancados en un Estado donde la Constitución imperaba y había ganado el Partido Nacional en elecciones limpias, no cuestionadas.

Entonces, quiero decir que si la intención es dar vuelta la hoja, vamos por mal camino. En el día de ayer se empezaron a ver las primeras acciones, y esto va a hacer destapar la caja de Pandora y nos vamos a retrotraer a un pasado que, como dijo en algún momento Winston Churchill, si nos empecinamos en discutir el pasado, indudablemente vamos a perder el futuro.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Sander, a quien le resta menos de un minuto de su tiempo.

SEÑOR SANDER.- He terminado, señor Presidente.

9.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Del señor Representante Alfredo Asti, por motivos personales, inciso tercero del artículo prime-

ro de la Ley Nº 17.827, por el día 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Mario Guerrero.

Del señor Representante Esteban Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nelson Alpuy.

Del señor Representante Ricardo Planchón, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 27 de octubre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Stella Borja.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 26 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia.

Del señor Representante Álvaro Delgado, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Marcelo Maute Saravia".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración.

Por la presente solicito al Cuerpo que usted preside licencia por el día de la fecha, el motivo es personal, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Saluda atentamente,

ALFREDO ASTI
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración.

Habiendo sido convocada por ese Cuerpo, en mi calidad de suplente por el Representante Nacional Alfredo Asti, comunico mi renuncia por esta única vez, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.

Carlos Varela".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 26 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Alfredo Asti, por el día 26 de octubre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Carlos Varela Ubal.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señor Mario Guerrero.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted a efectos de solicitar licencia por el día 31 de octubre y 1º de noviembre de 2011, por motivos personales.

Saluda atentamente,

ESTEBAN PÉREZ
Representante por Canelones".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Antonio Vadell".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Javier Rodríguez".

Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Fernando Andrade".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Juan Carlos Ferrero".

Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Daniel Vallejo".

Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis. Lacalle Pou
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que por esta vez no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,

Gustavo Moratorio".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Canelones, Esteban Pérez, por el período comprendido entre los días 31 de octubre y 1º de noviembre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Antonio Vadell, Javier Rodríguez, Fernando Andrade, Juan Carlos Ferrero, Daniel Vallejo y Gustavo Moratorio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nelson Alpuy.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por medio de la presente, solicito a usted y por su intermedio a la Cámara que preside, licencia por motivos personales durante el día 27 del corriente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

RICARDO PLANCHÓN GEYMONAT
Representante por Colonia".

"Colonia, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Javier Mallorca".

"Colonia, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Edgar Collazo".

"Colonia, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Gastón Berreta".

"Colonia, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Néstor Bermúdez".

"Colonia, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Alejandro Fioroni".

"Colonia, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Diana Olivera".

"Colonia, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

Motiva la presente poner en su conocimiento que por esta única vez no acepto la convocatoria de la que fui objeto.

Saluda a usted muy atentamente,

Daniel Morelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berretta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni, Diana Olivera y Daniel Morelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Ricardo Planchón, por el día 27 de octubre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Javier Mallorca, Edgar Collazo, Gastón Berretta, Néstor Bermúdez, Alejandro Fioroni, Diana Olivera y Daniel Morelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1212, del Lema Partido Nacional, señora Stella Borja.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por el día 26 de los corrientes y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 26 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el día 26 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Frente Amplio, señor Marcelo Maute Saravia.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.

De mi mayor consideración:

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos, de solicitar licencia por motivos personales por el día 27 de los corrientes y se convoque a mi suplente siguiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

ÁLVARO DELGADO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Álvaro Delgado, por el día 27 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 404, del Lema Partido Frente Amplio, señor Marcelo Maute Saravia.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

10.- Pretensión punitiva del Estado. (Restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

SEÑOR NÚÑEZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR NÚÑEZ.- Señor Presidente: en realidad, cada Diputado tiene derecho a decir lo que le parezca mejor y más conveniente. Yo vivo en el Cerro, cerca del Memorial en Recordación de los Detenidos Desaparecidos y también tengo una lista de nombres para mostrar. Pero no pedí la palabra por eso; lo hice porque ese muchacho al que se refirió el señor Diputado es Representante Nacional y se llama Nicolás Núñez. Entonces, le pido un poco de respeto y que no ande "botijeándome".

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Souto.

SEÑOR SOUTO.- Señor Presidente: venimos hoy aquí a considerar un proyecto de ley que tiene media sanción del Senado. No me voy a dedicar a pelear jurídicamente en este Recinto. Lo que quiero decir es que me llaman poderosamente la atención los consejos de moral y de ética que, en particular, me están cansando un poco.

Podemos discrepar, podemos no estar de acuerdo, pero creo que no va por buen camino traer los fantasmas nuevamente arriba de la mesa y tampoco nos van a hacer callar la boca porque nos amenacen con que van a presentar los nombres de los 63 uruguayos fallecidos.

El tema pasa por acá, señor Presidente. El 1º de noviembre prescriben todos los asesinatos horrendos que la dictadura cívico-militar llevó adelante durante una noche muy larga de este país. ¿Qué le vamos a decir a aquella gente? ¿Que no denuncie nada? ¿Que se calle la boca? Estuvimos 26 años con la Ley de Caducidad y se pudo haber aplicado el artículo 4º; sin embargo, no lo hicieron los tres gobiernos batllistas ni el nacionalista. No lo aplicaron; estoy juzgando un hecho.

Por lo pronto, cuando el 1º de noviembre, según algunas teorías jurídicas, prescriban los delitos que se han referido, se va a decir: "¡No, muchachos! Ahora ya es tarde".

Voy a citar algunas frases. "Nuestra voz es la de todos aquellos que habiendo sufrido no pueden gritar rebeldía, no pueden proclamar su lucha. Pero no solo es una voz de acusación y de condena. Es también, y

siempre una voz de esperanza y Fe". Esto lo dijo Zelmar Michelini y lo partieron al medio.

Y voy a citar otra, porque parece que Zelmar siempre está presente entre todos nosotros. Decía: "Nadie es más que nadie y todos pueden equivocarse como nosotros, pero de ninguna manera le doy la derecha a nadie en moral, en patriotismo, en defensa de la Constitución y en sacrificio por mi país". Digo esto en el entendido de que nos quieren dar una clase de moralidad.

Nosotros estamos convencidos de que no somos revanchistas, de que no estamos ofendidos con la sociedad y de que no somos unos resentidos. Creo, sí, que sin verdad, sin memoria y sin justicia la sociedad no avanza; los hechos lo están demostrando: hace 26 años y seguimos discutiendo.

Me pregunto por qué calificar y descalificar a una fuerza política democrática y republicana. Es un error. No quiero convencer a nadie, pero tampoco que nos falten el respeto como fuerza política. Lo digo porque por ahí anda volando, muy delicadamente, que somos poco menos que golpistas y que vamos a destruir la Constitución de la República. Hubo dirigentes políticos de peso en este país que salieron a cuestionar si nosotros entregaríamos el Gobierno. No lo dijo Walter Souto ni el doctor Tabaré Vázquez.

En la medida en que avancemos y ofrezcamos posibilidades jurídicas y las garantías del debido proceso, se podrá ir esclareciendo, sin revanchismo y con justicia, todo este disparate que hizo la dictadura cívico-militar de este país. No fue una guerra; fue terrorismo de Estado. Los militares, la Policía y los alcahuetes civiles, mientras nosotros pagábamos los impuestos, metieron a la gente presa, y miren que no todos tiraron bombas ni balazos. Y nos "prepoteaban" en los liceos; cada uno pagó la dictadura generacionalmente y vivió como pudo. Ahora no me miren con cara de "no hice nada".

Este proyecto de ley viene por algo; viene porque hubo un golpe de Estado en este país. Las cosas hay que decirlas por su nombre. Acá se rompieron las instituciones democráticas y no fue el Frente Amplio el que las rompió, y tampoco fue por el Frente Amplio que las rompieron. No voy a agraviar al partido batllista republicano porque no lo merece, pero fue un integrante del Partido Colorado el que dio un golpe y después dio un autogolpe. Fue el señor Bordaberry.

SEÑORA MONTANER.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOUTO.- No quiero ser descortés, pero tengo poco tiempo, señora Diputada; permítame continuar.

La historia la vamos a contar como la tenemos que contar. El Partido Nacional y el Partido Colorado también sufrieron la dictadura. ¡Cómo no! ¿Cómo no iban a sufrirla? ¡La sufrieron! No voy a ensuciar al Partido Colorado porque haya tenido un sector golpista, ni al Partido Nacional por algunos nacionalistas como Aparicio Méndez que, según sé, era blanco y fue Presidente de la República en el período de facto; no por eso voy a ensuciar la historia del Partido Nacional, de Saravia, de Oribe y de todos los excelentes caudillos que tuvo esa colectividad política. Vamos a centrar el tema donde debe ser centrado.

¿Qué queremos? ¿Que el 1º de noviembre se termine todo y con eso se quede todo quieto? Nos dijeron que con la Ley de Caducidad se podían solucionar los problemas, sin embargo, tuvo que venir la izquierda progresista para que primero el Presidente Tabaré Vázquez y después el Presidente Mujica aplicaran el artículo 4º de esa ley. Si estoy mintiendo, díganmelo. Entonces, voy a votar afirmativamente este proyecto, por las mujeres luchadoras de este país, que fueron la resistencia civil de la dictadura, que golpeaban los cuarteles, las comisarías y los Juzgados; voy a votar por esas viejas luchadoras sociales, que no importaba de qué partido político fueran: solo eran madres que empujaban porque les habían llevado a sus hijos o a sus nietos. En esos casos, no había color de partido.

Se nombró para integrar la Comisión Pro Referéndum a una maravillosa mujer, especial, luchadora, como Matilde Rodríguez. ¿Quién puede dudar de eso? Nadie. Y al lado de ella estaba Elisa Dellepiane. Estamos hablando de símbolos de unidad que tenía esta sociedad, como la "Tota" Quinteros, y muchas otras mujeres anónimas que trabajaban, luchaban, peleaban y criaban a sus hijos como podían, defendiéndose con uñas y dientes. La compañera Elisa que, desgraciadamente, se nos fue, luchó una y mil veces; y no era la viuda de Zelmar, ustedes saben que no lo era, porque, sin quererlo, se había ganado un espacio social y político. Ella era Elisa Dellepiane, al igual que Matilde Rodríguez y la "Tota" Quinteros. Esa gente fue

la que nos enseñó a respetar, y para respetar hay que ser respetado, porque los agravios no llevan a nada.

Pueden decirnos que este proyecto de ley está equivocado. ¡Claro que sí! No podemos ser tan necios de creer que tenemos la verdad en un puño, pero no podemos admitir que se nos adjudiquen intencionalidades de mala fe y se nos diga que somos inconstitucionalistas.

Es muy linda la decoración de las bancas del Partido Nacional con la Constitución de la República; si nos quieren tomar el pelo y jugar, jugamos. No hay problema.

SEÑOR DA ROZA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR SOUTO.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DA ROZA.- Señor Presidente: hoy estamos tratando de derogar una ley, aprobada hace veintiséis años, que nunca debió existir.

Tal como dijo el compañero que me precedió en el uso de la palabra, nos estamos manejando con simbolismos, y veo en la bancada del Partido Nacional un símbolo de nuestra democracia, que es la Constitución.

Algún Diputado preopinante hizo referencia a que nuestros padres nos inculcaron determinadas cosas. Y yo voy a ir más lejos, me voy a remontar a la época en que fui a la escuela. En ese tiempo, me enseñaron algo muy importante, que está ahí arriba: me refiero a la balanza en el techo de esta Sala. Hoy, un plato de esa balanza pesa novecientos gramos y el otro, mil. Por tanto, si en el día de hoy no logramos que esos platos pesen lo mismo, vamos a seguir luchando. Y si lo logramos y mañana la ley -esa balanza recuperada- dice que esto es inconstitucional, buscaremos nuevamente los mecanismos para que los desaparecidos y aquellos que vieron violentados sus derechos estén siempre en nuestra memoria y en nuestro reclamo de justicia.

Es todo lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Souto.

SEÑOR SOUTO.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Radío.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: el Diputado preopinante dijo que había que llamar a las cosas por su nombre, y así es. La única razón por la cual no afirmamos que la llamada Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, aprobada hace casi veinticinco años, fue una solución deplorable es porque no solucionó nada. La prueba está a la vista.

La Ley de Caducidad constituyó un atropello al ordenamiento jurídico de nuestro país y a la Constitución de la República en cualquier supuesto, por los motivos que fuera, y no hay lógica de los hechos que valga. Declarar la caducidad de las acciones penales excede las facultades de los legisladores e invade el ámbito de una función constitucionalmente asignada a los Jueces. La Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado constituyó un atropello a la Constitución, además de ser esencialmente injusta. Procurar la impunidad de quienes fueron los artífices del silencio y de la muerte, de aquel silencio cargado de gritos entre los gritos y de gritos entre la sangre que nunca ninguna ley de caducidad podrá acallar, no puede ser solución de nada. Por eso, nosotros nos alegramos cuando la Suprema Corte de Justicia puso las cosas en su sitio y, caso a caso, declaró que la ley citada era inconstitucional. Esta declaración tenía un significado muy importante: la norma ya no serviría más de escudo para los violadores de los derechos humanos durante la dictadura. Pero esta justa determinación del Poder Judicial no es una patente de corso y no habilita a esta Casa a cargarse nuevamente la Constitución.

Se ha afirmado que no es competencia de este Cuerpo decidir con respecto a la constitucionalidad de una norma, lo cual es cierto. Pero no menos cierto es que eso no nos habilita a votar cualquier cosa. Si no, ¿para qué invitamos a los constitucionalistas a las Comisiones? ¿Para qué les preguntamos, previo a esta discusión, si consideraban que la norma propuesta era inconstitucional? Eso lo hacemos por las dudas, para ver si nos dicen que no hay problema, pero los constitucionalistas se han expresado de manera contundente: la norma que se propone en este proyecto de ley es claramente inconstitucional -todos lo sabemos- y, sin lugar a dudas, vulnera los principios del derecho. Pretender aprobar normas con efecto retroactivo vulnera el principio de no retroactividad; el principio ge-

neral para las leyes es la no retroactividad. Además, vulnera el principio de la norma más benigna. Es verdad que formalmente es una ley y que el principio de la norma más benigna está establecido en el Código Penal, que es una ley. En efecto, el inciso primero de su artículo 15 expresa: "Cuando las leyes penales configuran nuevos delitos, o establecen una pena más severa, no se aplican a los hechos cometidos con anterioridad a su vigencia". Y el artículo 16 dice: "Las leyes de prescripción siguen las reglas del artículo anterior [...]". Pero más allá de que la citada norma es una ley y de que eventualmente podría ser derogada por otra norma del mismo rango, no menos cierto es que se trata de un principio general del derecho.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Pacto de San José de Costa Rica -que tanto se ha citado hoy en esta Sala-, dice en su artículo 9: "Si con posterioridad a la comisión del delito la ley dispone la imposición de una pena más leve, el delincuente se beneficiará de ello". Se trata de un principio general del derecho: las normas penales no pueden modificarse en perjuicio de la situación jurídica de los ciudadanos, aun cuando estos sean delincuentes o, mejor dicho, cuando lo sean. Y si no es opinable que un principio del derecho pueda ser derogado por los Diputados del Uruguay, lo que verdaderamente es insostenible es que podamos invertirlo y que pretendamos dar retroactividad a la ley más gravosa. No parece una solución de recibo, pero menos aún lo es pretender, otra vez, inmiscuirnos en las funciones del Poder Judicial. La aplicación del derecho corresponde a los Jueces; no somos los legisladores quienes tenemos que decidir cómo se caratulan los expedientes, cómo se califican los delitos y, mucho menos, pretender, como se hace en el artículo de este proyecto, enmendar la plana a la Suprema Corte de Justicia.

La norma propuesta es inconstitucional y vulnera el Estado de derecho; otra vez violenta la separación de Poderes y la autonomía del Poder Judicial. Otra vez el Parlamento hace lo mismo que veinticinco años atrás. Además, es una norma innecesaria. Desde que la llamada Ley de Caducidad ha sido declarada inconstitucional, a partir de entonces dicha norma es letra muerta en la República Oriental del Uruguay y por ello debemos derogarla. Ya nadie puede invocarla para sostener su impunidad. Ya ningún cobarde violador de los derechos humanos se podrá esconder detrás de aquel engendro funesto. Nada de esto habilita a que otra vez el Poder Legislativo, ahora con otra mayoría circunstancial, pretenda cargarse la Constitución de la República. Nada de esto habilita a que otra vez los legisladores, ahora con otra mayoría circunstancial, se excedan en sus facultades. Nada de esto habilita a que otra vez, ahora con otra mayoría circunstancial -igual hoy que hace veinticinco años-, pretendan invadir un ámbito reservado a otro Poder del Estado. Eso habla muy mal de este Parlamento y no es digno de un Parlamento que se precie de democrático.

Como decíamos hace unos meses cuando discutíamos aquella llamada ley interpretativa, hoy nuevamente afirmamos de manera contundente que no se redime nuestro sistema legal con un nuevo engendro pseudojurídico. No se redime nuestro sistema legal con otra mancha. Esta mancha que se va a votar hoy es igual que la mancha que se votó hace veinticinco años y no tendrá efecto jurídico porque, más allá de los aplausos que despierte, de las simpatías o de los rechazos que concite, está viciada de nulidad por inconstitucional. Es a la justicia, sin interferencias de este Cuerpo, a la que corresponde cumplir con la sentencia de la Corte Interamericana, sin que nadie pueda invocar normas inconstitucionales: ni la Ley de Caducidad ni la que hoy está a consideración de este Cuerpo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra para contestar una alusión política al Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: el señor Diputado preopinante ha dicho que una mayoría circunstancial -se refiere a la bancada del Frente Amplio- pretende cargarse la Constitución de la República. En nombre de nuestra bancada, rechazamos el profundo agravio que nos causan las palabras del señor Diputado preopinante.

Podríamos entender y respetar su posición si esgrimiera las razones por las cuales este y eventualmente otros proyectos podrían implicar alguna inconstitucionalidad, pero cuando se dice que se pretende cargar contra la Constitución de la República se está incurriendo en un agravio político al Frente Amplio desde un partido político. El Frente Amplio no es una mayoría circunstancial sino la mayoría que va a estar

por toda esta Legislatura, votada por el pueblo uruguayo libérrima y legítimamente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR RADÍO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RADÍO.- Señor Presidente: las razones por las que esta norma es inconstitucional están en la versión taquigráfica de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado y no la lee quien no quiere.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quiero hacer un brevísimo comentario con relación a esta actitud linda que han tenido los Diputados del Partido Nacional de poner los ejemplares de la Constitución de la República sobre las bancas, y lo hago simplemente porque algún señor Diputado preopinante parece haberse molestado por esa circunstancia. Yo digo que el motivo de la molestia de este colega es la causa de nuestro legítimo orgullo. Muchas veces, la política se construye de símbolos. No solo las actitudes se manifiestan a través de las palabras. Fue por ello que entendimos que como hoy hay quienes están avasallando la Constitución, violando su contenido y relativizando su importancia desde el punto de vista de la vigencia de la República, como nos oponemos a esa actitud, estamos ocupando el lugar de quienes defienden la vigencia constitucional. Y eso lo representamos en este símbolo que -dicho con enorme respeto- a nosotros francamente nos llena de un legítimo orgullo.

Con relación a lo que la Cámara está haciendo hoy creo que todos debemos interpelarnos y reflexionar sobre una circunstancia que seguramente no es ajena a este debate y que pesa en la opinión pública. Por supuesto que en el trasfondo de esta discusión, sin ninguna duda aflora en forma espontánea la violación por parte del Gobierno y de su bancada de los pronunciamientos populares oportunamente emitidos con relación a este asunto. Pero quiero decir que en esta sesión, cuando se está analizando nuevamente este asunto, la Cámara de Representantes -después de haberlo hecho en dos oportunidades anteriores: en el mes de mayo de este año y en octubre del año pasado-, sin duda, una vez más está quebrantando la voluntad popular.

No tengo ninguna duda de que la ciudadanía de este país ve con recelo, con disgusto y discrepa rotundamente con la página que hoy la Cámara de Representantes -por responsabilidad de quienes han promovido y en algún sentido perpetrado esta discusión que estamos manteniendo- está escribiendo. Más allá de la importancia que pueda tener este tema desde cierto punto de vista, la preocupación de la gente hoy está centrada en asuntos muy distantes que los que la Cámara está analizando. Esto no lo decimos por creernos los dueños de la verdad sino porque en el fondo todos sabemos que es así. Todos hemos leído encuestas en el correr del año y todas han coincidido -por supuesto que les damos el valor que tienen- en que la gente condena que dediquemos tiempo de la labor parlamentaria y que ocupemos durante tanto tiempo una porción tan importante de la agenda política para discutir reiteradamente algo que la propia gente ya laudó: la gente está esperando soluciones a sus problemas cotidianos, y vaya si el país los tiene.

Hace pocos días, en ocasión del debate relacionado con el tema del Plan Juntos, dijimos que este Gobierno no había cumplido con los aspectos centrales de su plataforma electoral, como el Plan Juntos con relación a la vivienda o el plan de reactivación del ferrocarril, en cuanto al denominado país productivo. Todos sabemos la situación en la que se encuentra la seguridad, la salud y la enseñanza. Inclusive -más allá de los partidos políticos-, coincidimos en el estado insuficiente en que se encuentran estas cosas. En esa perspectiva, me parece que se prueba sola la circunstancia -es un hecho notorio que no requiere prueba adicional o específica- de que la opinión pública quiere que hablemos de esos temas y que nos dediquemos a las cosas que hacen a su vida cotidiana. Por lo tanto, quiere que se haga su voluntad, que sin ninguna duda es la que nosotros estamos mencionando.

Como se ha dicho y es bueno subrayar, está claro que estamos frente a un verdadero atentado que hoy se está cometiendo contra la institucionalidad y el sistema jurídico; aquí hay inconstitucionalidades diversas. Estamos ante un proyecto de ley que no debería considerarse porque ya fue rechazado por la Cámara, más allá de que no se trate del mismo texto

desde el punto de vista formal. Alcanza con que analicemos desde el punto de vista conceptual soluciones análogas para incurrir en lo que el artículo 142 establece que no debe incurrirse, es decir, en la reiteración de la discusión de un asunto que fue rechazado.

Además, estamos impulsando soluciones que violan los principios generales del derecho, la irretroactividad de la ley penal establecida en los artículos 15 y 16 del Código Penal. El doctor Cairoli lo explicó con claridad. Más allá de que hace un rato aquí se pretendió desestimar su opinión en algún sentido, el propio doctor Cairoli reconoció que sin ninguna duda los delitos de lesa humanidad son imprescriptibles, pero con absoluta claridad y sentido común dijo que lo eran desde el momento en que el Estado uruguayo determinó que estuviesen incorporados al sistema jurídico, y eso es con posterioridad a toda esta discusión; eso es un tiempo reciente. Eso no es 1986 ni los años subsiguientes o inmediatamente subsiguientes. ¿Qué pasó en ese lapso? ¿Los plazos no corrieron? ¿Los plazos se borraron? ¿Los efectos que produjo el vencimiento de los plazos desaparecieron? ¿Los efectos de carácter penal, entonces, reviven como por arte de magia por imperio de la aprobación de estos cuatro artículos que componen el proyecto de ley que estamos analizando? Porque, además, la ley de caducidad, desde nuestro punto de vista, es perfectamente constitucional, ya que en el momento en que se dictó así fue calificada por la Suprema Corte de Justicia de la época. Si la Suprema Corte de Justicia en un tiempo posterior declaró la inconstitucionalidad, eso hay que asociarlo a que el derecho es algo dinámico, a que se produjo la evolución que los constitucionalistas reiteradamente han comentado en el ámbito de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. La evolución del Derecho Internacional Humanitario, su incorporación a la Constitución por el artículo 72, el bloque de los derechos humanos, no existían como doctrina en 1986. Por eso la Corte en los años posteriores declaró la constitucionalidad de la norma. Y si no lo hubiera hecho, la ley de caducidad, aunque fuera inconstitucional, produjo efectos de carácter penal. Las leyes vigentes se aplican y generan efectos jurídicos, aun las que son inconstitucionales, si esta lo hubiera sido, hipotéticamente hablando, en el momento en que se dictó. Entonces, ¿qué? Se dictó en un momento donde regía el pleno Estado de derecho por parte de un Poder Legislativo elegido democrática y soberanamente. Fue ratificada después por el cuerpo electoral, que es el mandante de los poderes políticos, y declarada constitucional por la Suprema Corte de Justicia y no produjo efectos desde el punto de vista penal. Entonces, ahora alcanza con que una mayoría, la que está representada en la Cámara, venga y diga que todo aquello hay que borrarlo, desaparece, nunca existió, se anula, y empezamos a escribir la historia nuevamente. Francamente, y con una mano en el corazón, me parece que la afirmación contenida en este proyecto de ley no resiste el menor análisis.

Por supuesto que las sentencias hay que cumplirlas, y las sentencias de la Corte Interamericana también. ¡Claro que sí! Pero como dije hace un rato en alguna otra intervención, me parece que aquí aviesa o picarescamente -si se quiere- estamos confundiendo la sentencia con el Tratado. Desde luego que el Tratado rige y podemos llegar a admitir hasta que tenga rango constitucional por lo que dije antes, por la evolución de nuestra doctrina en cuanto al reconocimiento de las normas internacionales en materia de derechos humanos, pero ese es el Tratado que, entre otras cosas, consagra la irretroactividad de la ley penal como un derecho fundamental. Cosa distinta es la sentencia. La sentencia, por otra parte, fue dictada para que el Estado uruguayo la cumpla, pero no necesariamente el Parlamento, como se dijo antes y se dijo bien. Sin ninguna duda, es una norma, un fallo, que es fuente de derecho. Por lo tanto, los Jueces en la definición de los casos concretos deben tenerla en cuenta y deben aplicarla. Allí hasta se plantea la dicotomía de que, eventualmente, en la aplicación del caso concreto ese Magistrado pueda llegar a hacer prevalecer esa sentencia de la Corte Interamericana aun sobre las normas internas, y eso no implicaría una violación a la Constitución. El tema es muy discutible, pero en última instancia no es el Parlamento el que lo lauda sino el propio Poder Judicial y la Suprema Corte de Justicia por la vía de los recursos y de las instancias naturales que tiene todo proceso penal: primera instancia, segunda instancia y casación ante el órgano máximo de nuestro Poder Judicial.

Esto es lo que ha ocurrido, además, en el derecho comparado y en los países de la región. Chile resolvió el tema de esta manera, así como Perú y Argentina, que tiene una norma que le da rango constitucional a los tratados internacionales, pero además de eso también resolvió la situación derivada de las sentencias de la Corte Interamericana en cuanto a su

aplicación por parte de los Jueces sin necesidad de un pronunciamiento legislativo. Y nosotros venimos a inventar, a innovar, a ponernos creativos. ¿Por qué? ¿Cuál es el verdadero fundamento? Además, creo que detrás de esto hay una enorme torpeza, y lo digo con un gran respeto pero con absoluta convicción. Esto puede llegar a representar un freno para que las causas se esclarezcan y para que la Justicia pueda avanzar. Esto puede conspirar, y seguramente va a terminar haciéndolo, por lo menos postergando o alargando la consecución del anhelo de verdad y justicia tantas veces proclamado, porque a poco que esta norma sea ley, se promulgue por parte del Presidente de la República -que dicen que va a ser el próximo viernes o lunes; no lo sé-, se van a interponer acciones de inconstitucionalidad y eso va a frenar todos los juicios y los Jueces no van a poder investigar nada. Podrían sí investigar si los dejáramos actuar, si les permitiéramos aplicar la sentencia y, en función de ella, investigar. Ahí no hay nada que los detenga. La ley de caducidad ya produjo sus efectos, no tiene más efectos para producir; están producidos y son irrevocables. Que quede claro, asumámoslo de una vez por todas. Creo que de esta manera lo único que logramos es hacer creer a quienes legítimamente están esperando una respuesta, que son entre otros y muy especialmente los familiares de los detenidos desaparecidos, que por esta vía van a encontrar una respuesta al destino de sus seres queridos, cuando en verdad lo que estamos haciendo es condenándolos a que el tiempo siga pasando y ellos sigan sin saber qué pasó con sus familiares más directos.

Creo que hay muchas formas de medir a los Gobiernos y esta es una de ellas. Me parece que aquí estamos, ni más ni menos, en el plano del respeto por las reglas de la democracia y por cómo se para cada Gobierno, cada Administración, frente al desafío de construir la democracia y, sobre todo, de respetarla. Y este Gobierno -lo digo con enorme respeto y con enorme convicción- ha carecido, en este año y medio de gestión, de sentido republicano. Carece de sentido republicano cuando desoye los pronunciamientos populares; carece de sentido republicano cuando el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores, hace algunos meses, en ocasión de la instancia de mayo o antes de ella, vino al Parlamento y dijo, en un acto de soberbia imperdonable, que si la gente se hubiera ilustrado mejor o fuera más ilustrada -no importa el matiz porque es una barbaridad igual-, la convocatoria plebiscitaria de 2009 hubiera tenido un resultado diferente y se habría anulado la ley de caducidad. Eso lo dijo ni más ni menos que un Viceministro -como se dice ahora- de Estado, integrante del Gobierno nacional. Creo que demuestra poco sentido republicano también el Gobierno en otras actitudes, que tienen mucho que ver con las contenidas en este proyecto de ley. Me refiero, por ejemplo, a cuando el Presidente de la República exhibe los regalos que le hacen en el exterior en la sede de un club político de su sector, o cuando admite que se publique un pasquín, como el llamado "Políticas", con los dineros públicos, para que aquí el Gobierno ya no informe a la población -que eso sería legítimo-, sino para que el Presidente de la República hable de política, de la interna de su Partido y fustigue a la oposición, sin que nosotros tengamos la oportunidad de contestarle. Tal vez el señor Presidente de la Cámara esté pensando en decirme que estoy fuera de tema. No me lo ha dicho y no me lo va a tener que decir porque no lo estoy. En definitiva, son todos ejemplos de la misma realidad, de la misma cabeza, de la misma actitud que yo, con enorme respeto pero con toda honestidad intelectual, debo decir que es absolutamente antirrepublicana.

Termino diciendo -porque se me está acabando el tiempo- que más allá de esta derogación inconstitucional de la ley de caducidad que está implícita en el artículo 1º, a nosotros nos satisface que lo que es inderogable es el contenido de dicho artículo, en cuanto declaración política en el sentido de que como consecuencia de la lógica de los hechos derivados del acuerdo celebrado entre algunos partidos políticos y las Fuerzas Armadas en el Pacto del Club Naval caducó la pretensión punitiva del Estado. Esa es nuestra verdad histórica, y nosotros vamos a defender ese artículo no por los efectos penales que produjo -que por cierto nos disgustaron siempre y hubiéramos preferido que no acontecieran- sino porque esa es la interpretación que nosotros hacemos de la historia. Y vaya si tenemos pruebas y fundamentos para sostenerla, entre otras el respeto que nos merece la figura del General Seregni.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Que alguien me explique por qué el General Seregni en aquellos momentos previos a la votación sobre la ley de caducidad nos propuso a nosotros y a todo el sistema político que suspendiéramos los juicios por un año para que después retomáramos la discu-

sión. Si no había riesgo institucional, ¿por qué había que suspender los juicios? Eso sí: con votos blancos y colorados; el Frente no votó la solución.

Por todo esto y algunas razones más que no he podido explicar, por lo menos hasta ahora porque se nos terminó el tiempo, no vamos a votar este proyecto de ley.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: uno siempre tiene tiempo de seguir asistiendo a clases. Nunca se es viejo para seguir asistiendo a clases. Ahora me ha tocado asistir a una clase de republicanismo. Usando la muletilla "con mucho respeto" se puede decir cualquier cosa. Tengo que soportar que se me diga que ha habido falta de republicanismo por parte del señor Presidente, cuando ha sido el único en las últimas cuatro Administraciones que conjuntó fuerzas para fortalecer la estructura institucional de este país, integrando a la oposición a los lugares en los que debía estar, integrando la Corte Electoral y el Tribunal de Cuentas con todos los partidos políticos. La verdad es que a veces hay que soportar cosas que son complicadas.

En una sociedad democrática decimos que es falta de republicanismo el hecho de que un Subsecretario de Relaciones Exteriores venga al Parlamento a hacer las aseveraciones que entiende necesarias. Sin embargo, no decimos que hubo falta de republicanismo cuando vino al Parlamento un Ministro de Relaciones Exteriores a mentirnos por el caso de Eugenio Berríos. ¡A mentirnos! Vimos una foto publicada en "Il Messaggero", ratificada por la Embajada de este país en Italia. ¡Qué carajo! En realidad, hasta que el Alzheimer me agarre, tengo una memoria institucional casi detallada. Me está por agarrar; a veces me olvido de algunos nombres y de otras cosas. Me está por agarrar, pero todavía no me agarró.

En aquella oportunidad vinieron a una Comisión de esta Casa dos Ministros a mentirnos, diciéndonos que nos quedáramos tranquilos, pero Berríos ya tenía tres agujeros en la cabeza y estaba enterrado en una playa en el Uruguay. Vinieron, y no se les movió la cara ni les tembló nada. Vinieron dos Ministros, no un Subsecretario. Reitero: dos Ministros.

Por otra parte, no quiero que ni siquiera se toque al General Seregni. Yo no toco a los líderes muertos de los partidos. Podría hacerlo, pero creo que está bien homenajearlos por lo que han sido desde el punto de vista de la representación institucional en este país. Entonces, pido que no sigamos un camino por el que voy a tratar de no entrar.

Sí quiero decir que aquí sobró republicanismo cuando a este partido político y a otros se les hizo una consulta para ver qué se iba a hacer si el Presidente de la República tomaba conductas con los mandos militares en 1992, y el General Seregni nos dijo: "Pegados al Presidente, respaldando lo que vaya a hacer". Y tengo interlocutores; en este momento, muchos son parlamentarios.

Insisto, señor Presidente: no quisiera seguir contestando alusiones, por más que se diga que se habla con respeto. Yo también hablo con mucho respeto, pero la delgada línea roja que separa el respeto de la agresión no se corrige enunciando que se habla con respeto.

Muchas gracias.

SEÑOR ABDALA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: quiero dejar algunas constancias.

Francamente, no creo haber agraviado a nadie. El que se sintió agraviado, por alguna razón será. Yo simplemente opiné sobre los temas que estamos analizando hoy y sobre las razones de contexto que hacen a esta discusión. Además, si a alguien no agravié y me encargué de decir que es una figura que me inspira un enorme respeto, es al General Seregni, y lo reitero ahora. Cuando me referí a él lo hice en el afán de traer a colación un acontecimiento histórico y describir un hecho. Reitero que no lo califiqué; sería un atrevimiento de mi parte hacerlo.

Por lo demás, para ser claro y concreto, si las afirmaciones que hemos hecho han obtenido como respuesta cambiar de tema -porque aquí se mencionó un asunto distinto al que la Cámara está analizando- e incursionar por un camino no de agresiones pero sí de ironías, tengo una gran tranquilidad, porque supongo

que la verosimilitud de todo o de buena parte de lo que he dicho ha quedado a buen resguardo.

Muchas gracias, señor Presidente.

11.- Licencias. Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente solicitud de licencia:

Del señor Representante Mario Perrachón, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 26 y 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Mercedes Santalla.

De la señora Representante Verónica Alonso, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 26 y 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Martín Fernández".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente remito a usted el presente pedido de licencia por motivos personales para los días miércoles 26 y jueves 27 del corriente, al tiempo que solicito que por lo expuesto se convoque a mi suplente respectiva , señora Mercedes Santalla.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

MARIO PERRACHÓN
Representante por Colonia".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 27 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Colonia, Mario Perrachón, por el período comprendido entre los días 26 y 27 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Mercedes Santalla.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted tenga a bien gestionar la licencia correspondiente al día miércoles 26 y jueves 27 de octubre, por motivos personales.

Solicito se convoque a mi suplente (sistema preferencial).

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.

VERÓNICA ALONSO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 27 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Verónica Alonso, por el período comprendido entre los días 26 y 27 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 33, del Lema Partido Nacional, señor Martín Fernández.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

12.- Pretensión punitiva del Estado. (Restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985).

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Matiauda Espino.

SEÑORA MATIAUDA ESPINO.- Señor Presidente: lo primero que voy a aclarar es que mi exposición no se va a basar en la teoría jurídica. En ese sentido hablaron mis compañeros de Partido, y lo hicieron con gran capacidad.

Sí quiero resaltar que el día de mañana el Uruguay, nuestro querido Uruguay, no va a ser el mismo a la interna ni frente a los demás países. La aprobación de este proyecto marcará un antes y un después en la vida constitucional. Uruguay es un país reconocido mundialmente por su respeto a las leyes y por su reconocimiento a la soberanía del pueblo, pero hoy está a punto de alejarse de esos principios.

En un simple lenguaje criollo, esto se traduce en que el Gobierno del Frente Amplio, por cuarta vez consecutiva, desconoce la voluntad popular expresada, ratificada en dos consultas y en un fallo legislativo sancionado en mayo de este año.

Hoy, cincuenta manos se levantarán para votar este proyecto que viola los derechos de expresión del pueblo. Deberán hacerse cargo de las consecuencias, porque este es un atropello a la ciudadanía. En ciento ochenta y un años de historia los partidos fundacionales -con orgullo lo podemos decir- jamás hemos actuado movidos por intereses políticos o partidarios. Nunca, en casi dos siglos de vida, los partidos tradicionales hemos desconocido el sentir de nuestros representados, violando la expresión del pueblo, que es el soberano.

Señor Presidente: su Partido, el Partido Nacional, el Partido Independiente y el Partido Colorado ya han anunciado su disconformidad con el articulado de este proyecto. El fundamento es un común denominador: además de ser inconstitucional, es una falta de respeto al pronunciamiento popular. No existe ningún fundamento que pueda avalar una falta de respeto de ese tenor, que atenta contra la confianza misma en el sistema democrático. En una democracia, cuando el pueblo vota no se cuestiona. No debemos olvidar que las dos consultas fueron hechas a iniciativa nada más y nada menos que de la fuerza que hoy está en el Gobierno. ¿Por qué pusieron a consideración del pueblo este tema si en caso de que el resultado no fuera el esperado iban a desacreditarlo, considerando que los ciudadanos que optaron por apoyar esas iniciativas no eran aptos para ejercer su soberanía? Esto no puede calificarse solo como una fantochada. No respetar el resultado solo porque no es el esperado por esta coalición política, es históricamente inaudito.

Don José Batlle y Ordóñez decía que en una democracia de verdad, como la que conquistamos y disfrutamos hasta el día de hoy, el pueblo no solamente debe conformarse con elegir a sus gobernantes sino que debe gobernar a sus elegidos. Lamentablemente, este Gobierno, que se define como socialista, no acciona como batllista.

La Corte Interamericana de los Derechos Humanos presiona para que se apruebe el proyecto de imprescriptibilidad de los delitos de dictadura. ¿Acaso para el oficialismo tienen más validez y merecen más respeto los intereses internacionales que la expresión del pueblo uruguayo? ¿Dónde queda nuestra Constitución si le anteponemos tratados internacionales? No se puede modificar lo que la ciudadanía soberana-

mente decidió. El pueblo uruguayo, por mayoría, ratificó la Ley de Caducidad en dos consultas populares: en un referéndum y en un plebiscito, en 1989 y hace muy poco, en 2009.

Tampoco podemos modificar que los mismos que hoy nos encontramos debatiendo en ambas Cámaras, en mayo de este año, por vía legislativa, sancionamos mantener la vigencia de la ley. Tal vez quienes forman parte de esta coalición de Gobierno, que con tanta facilidad cambian de opinión sin culpa ni arrepentimiento, puedan desconocer estas tres instancias de ratificación de la Ley de Caducidad, pero nosotros no somos capaces de pasar por arriba al pueblo.

Lamento que esto se haya tornado en un tema político y no siga siendo un tema nacional. Digo esto porque tanto Vázquez como Mujica, Astori y muchos, en sus campañas electorales reconocían y apoyaban el respeto inherente al voto del soberano. Basta hacer un poco de memoria y recordar cuando fundamentaban que el resultado de una consulta popular debe defenderse y respetarse en todo momento, sin condicionarlo a que sea o no el esperado, y que al pueblo no se le enmienda la plana, como dijo nuestro actual Presidente -que también es mi Presidente- cuando en mayo solicitó a los Diputados del Frente Amplio que no pasaran por arriba de las dos consultas populares porque ese atropello le pesaría al Frente.

Por intereses partidarios e internacionales los mismos actores que entonces estaban en contra de esta vía indirecta de desconocimiento de la expresión ciudadana, hoy intentan fundar y justificar su cambio radical de postura, alegando defensa de los derechos humanos.

Señor Presidente: los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua o cualquier otra condición. Parecería que el Frente Amplio solo protege y defiende los derechos humanos de un sector de los ciudadanos.

¿Los muchachos muertos por violencia, como nuestro convencional Fabricio, los trabajadores rapiñados y asesinados, las madres y mujeres fallecidas por la violencia de sus compañeros o ex compañeros, no merecen ser atendidos con la misma implicación? ¿Qué está haciendo el Poder Ejecutivo en el tema seguridad? Nada; está omiso. ¿Qué están haciendo los legisladores que presentan este proyecto con respecto al "femicidio", la rapiña, los secuestros y los delitos graves y gravísimos? ¿Están legislando y allanando el camino para protegernos como todos los ciudadanos nos merecemos? ¿Qué puerta abre y qué alcance tiene esta ley de prescripción? ¿No han enjuiciado y encarcelado a quienes consideran protagonistas de delitos de dictadura? ¿No han tenido todo el apoyo para buscar restos de desaparecidos en la dictadura?

¿Son conscientes de cuánto pierden aprobando este proyecto? Pierden el respeto de quienes votaron a favor de mantener la ley y hoy, si este proyecto se sanciona, sentirán que se desconoce su derecho ciudadano a decidir libremente. Quien no respeta, no puede pedir respeto. Perderemos la confianza que los uruguayos tenemos en la democracia al no reconocer la soberanía del pueblo que se pronunció en dos oportunidades. ¿Su fundamento para este atropello es creer que la mayoría del pueblo que votó a favor de esta ley no supo lo que hacía y que la minoría que votó en contra sí lo sabía?

Solamente me limitaré a parafrasear a nuestro don José Batlle y Ordóñez que dijo: "Quien piense que las masas son incapaces de juzgar y adoptar soluciones acertadas, está renunciando a la democracia misma".

Señor Presidente: apelo a los principios de mis compañeros legisladores del Frente Amplio que nos definen como uruguayos, y confío en que no den ese paso que nos lleve al descreimiento de nuestro rol como Representantes, no tomando en cuenta el voto de la ciudadanía. Quiero creer que mi país va a tener una sana democracia y que nuestro pueblo soberano mantendrá la libertad de su voto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- Señor Presidente: en estos días estamos ante situaciones que realmente marcan una historia dentro del Parlamento, como la discusión del tema que estamos considerando.

Este proyecto pone en discusión que los delitos de lesa humanidad no prescriben, y nosotros lo asumimos con total convencimiento. Nos interesa sobremanera expresar que nuestra fuerza política coloca este proyecto con responsabilidad política. En definiti-

va, fue una decisión que tomamos en ese ámbito; no la tomamos por trasnochados, por iluminados ni por rencores, sino porque estamos convencidos de que estamos construyendo y reconstruyendo una nación. Por eso también estamos convencidos de que este proyecto va a llevar a que -más allá de lo que resuelvan los Jueces- la Justicia pueda resolver sin trabas, sin ataduras. Sin lugar a dudas, estamos reforzando los derechos perdidos de las víctimas, de sus familiares, de niños, de hombres, de mujeres, de militantes; de militantes políticos y de militantes sociales.

La decisión final que hemos tomado no ha sido fácil, no ha sido sencilla. Todos los uruguayos y uruguayas tienen derecho a la justicia en forma equilibrada, en forma justa; no una justicia para unos pocos y no la lectura, la interpretación, de una justicia que favorece a algunos.

Lo estamos colocando con madurez, con valentía y, aunque a algunos no les guste que mi fuerza política lo diga, lo estamos haciendo con valentía republicana.

Estamos devolviendo al Estado las potestades para que actúe frente a los crímenes del Estado -¡fíjese qué paradoja!-, los mismos crímenes que el Estado cometió.

Señor Presidente: recién pedí información a la Comisión legislativa y donde usted está sentado presidiendo -yo también tuve la oportunidad de hacerlo, porque el Parlamento me dio la responsabilidad de presidir esta Cámara-, el 21 de junio de 1973 fue la última noche que Héctor Gutiérrez Ruiz, el "Toba", presidió esta Cámara. El 27 de junio de ese año fue la noche oscura. Este tema les interesa a muchos de los gurises y a los jóvenes que están aquí en la barra, porque les estafaron la historia, porque les sacaron hojas a la historia, y les interesa sin ataduras.

Al Presidente de la Cámara, electo dos veces, en 1972 y en 1973, por los votos de su Partido y de mi Partido, no lo vieron más. Lo asesinaron. Mi fuerza política quiere saber qué pasó. El Parlamento necesita saber democráticamente qué pasó con el Presidente de esta Cámara, nuestro compañero.

Ayer escuchaba muy atentamente al colega Heber hablar sobre la muerte, sobre el asesinato de su madre. Nosotros vamos a levantar la mano para que ese delito no prescriba.

Quiero saber qué pasó, y los jóvenes necesitan saberlo, pero sin rencores, de la misma manera que cuando el Presidente de la República fue, apenas asumió, a un establecimiento militar. Así se construye una nación. Por eso lo estamos haciendo con convicción: porque la Justicia ahora podrá tener la última palabra. Nosotros estamos eliminando todos los escollos jurídicos nocivos que tiene la Ley de Caducidad, y que resuelva la Justicia. Pero nosotros como gobernantes no podemos tener esta responsabilidad, esta mochila.

Acá se nombró -y en la otra Cámara también- el Pacto del Club Naval, que ahí se negociaron los derechos humanos y un montón de cosas, y responsabilizan a mi fuerza política. Yo les aconsejo -también a los que están en la barra- leer "La Transición en Uruguay" -lo pueden encontrar en la biblioteca del Poder Legislativo-, una investigación brillante que hace Diego Achard, Secretario político y personal de Wilson Ferreira Aldunate hasta el día en que murió. Allí dice que en el Club Naval no se trató el tema de los derechos humanos, y si alguien lo hubiera propuesto, se habría frustrado toda la negociación. Si se hubiera tratado ese tema, no se habría podido llegar a acuerdos. No lo hizo el Frente Amplio.

Entonces, compañeros, creo que el convencimiento de sancionar este proyecto de ley apunta a ir forjando una historia y una nación diferentes.

SEÑORA BOTTINO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PASSADA.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA BOTTINO.- Señor Presidente: a partir del Estatuto de Nuremberg, de 1945, y de la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU, de 1948, comenzó a crearse el derecho internacional humanitario. La comunidad internacional, preocupada por los crímenes que a lo largo de la historia se han cometido usando el aparato estatal, por medio de diversas convenciones y resoluciones de organismos internacionales califica esos crímenes como de lesa humanidad, crímenes que no pueden beneficiarse de la prescripción ni del perdón y que deben, en cambio, permitir a las víctimas un recurso judicial efectivo y dar lugar, entonces, a un juicio justo. Ya en 1948 contemplaba esta garantía la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.

Uruguay es parte de la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Lesa Humanidad, que se aprobó en la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1968.

En ese momento se debatió sobre el efecto aparentemente retroactivo de dicha convención. Lo que se decía entonces es que la imprescriptibilidad de los crímenes ya formaba parte -aun antes de 1968- del derecho internacional consuetudinario. Lo que la Convención hace es, simplemente, recoger algo que ya existía en el derecho internacional.

Eso se debatió en estos términos y se plasmó en un texto de la Convención que dice que los crímenes, cualquiera fuera el momento en que se hubieran cometido, no prescriben. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos ha dicho: "Estas normas del derecho consuetudinario internacional no pueden ser dejadas de lado por tratados o aquiescencia. Su violación conmueve la conciencia de la humanidad y obliga a la comunidad internacional como un todo".

Uruguay, además, se obligó a obedecer y a reconocer los derechos humanos recogidos en la Convención Americana. Sin embargo, el Estado uruguayo violó el derecho a la tutela judicial de las víctimas, impidiendo que se llevaran adelante las investigaciones para determinar los responsables y penarlos por ello. Y por eso se le está exigiendo hoy por parte de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que levante todos esos obstáculos, de modo tal que se reinstale la tutela judicial efectiva por la vía de investigar los crímenes de lesa humanidad y de sancionar a sus responsables.

Quiero que quede claro: estos crímenes no prescriben. Los de torturas, los de desaparición forzada, los de homicidio político, en tanto fueron cometidos por el aparato represivo estatal están calificados por una nota que los distingue del delito ordinario común. Y esa nota es la de crimen de lesa humanidad, que tiene una consecuencia jurídica: esos delitos no prescriben.

Es cierto: en la legislación uruguaya estos delitos, como delitos autónomos, recién se sancionan en el año 2006. Pero ¿quién puede dudar que en la década del setenta, desde el aparato del Estado se amenazó, se lesionó, se violentó y se violó? Y esos delitos ya estaban previstos en la legislación nacional. Pero además, en la medida en que Uruguay formaba -y forma- parte de los tratados internacionales ya desde esa época, esos delitos tienen una naturaleza de lesa humanidad.

Por lo tanto, Uruguay debe investigar las atrocidades perpetradas y sancionar a los responsables. Queremos que se restablezca a pleno la vigencia del artículo 8° de la Constitución de la República, que establece que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley.

Como mujer que formó parte de una generación que se crió y se educó en una sociedad donde todas las libertades estaban restringidas, y como madre de adolescentes, no quiero que mis hijos se críen en la cultura de la impunidad. Como dijo Ignacio Martínez para un desaparecido: "Yo elijo mi vida / yo elijo mi muerte / no sos vos, homicida / el que me muere".

Gracias, señor Presidente. Gracias, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar la señora Diputada Passada.

SEÑORA PASSADA.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: hubo alusiones, pero a fin de colaborar con la Mesa voy a dejarlas pasar. De todos modos, quisiera hacer una aclaración.

Como dijo recientemente la señora Diputada preopinante, desde hacía mucho tiempo en la legislación de Uruguay existían esos delitos que se cometieron en la década del setenta, pero no como delitos de lesa humanidad. Por lo tanto, prescribieron o están a punto de hacerlo. Debemos aclarar que no han prescripto aquellos delitos que se cometieron en casos gravísimos, es decir, aquellos que son sancionados por la ley penal con veinte años, a los que por ser especialmente agravados, además, se les agrega un tercio de la pena. Entonces, los delitos cometidos a partir del 1° de marzo de 1985 llegan hasta este 1° de noviembre. Todos los demás delitos, que tienen sanciones previstas menores a veinte años y no son especialmente agravados, salvo que se dé esa circunstancia, ya prescribieron.

Como bien dijo aquí la Diputada preopinante, en nuestra legislación estos delitos son considerados de lesa humanidad a partir del año 2006; antes no. Como no es retroactiva, esta ley estaría violando la Constitución de la República porque los tratados entran en vigencia a partir de ese momento. Si se aplicaran con anterioridad irían no solo contra los principios generales del derecho -particularmente de la ley penal-, sino contra lo que dispone la Constitución de la República.

Por lo tanto, me alegro mucho de que la última intervención nos haya permitido coincidir con legisladores de la bancada de Gobierno, en tanto nos queda claro a todos que hoy en Uruguay existen los delitos de lesa humanidad, así consagrados para aquellos que se cometan después del año 2006. ¡Quiera Dios que eso no suceda, pero si ocurre, así serán calificados y no prescribirán! Pero los que se cometieron antes de esa fecha, en particular antes de la dictadura, y previamente también, lamentablemente casi todos han prescripto. Y los más graves están a punto de serlo en los próximos días.

Gracias, Presidente.

SEÑORA BOTTINO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA BOTTINO.- Señor Presidente: evidentemente, no fui demasiado clara para que el señor Diputado entendiera los términos que empleé.

En definitiva, hay que tener presente el principio general de que al justamente impedido no le corre término. Se trata de un principio general que se inscribe en los derechos inherentes a la persona humana, con recepción en los artículos 7°, 72 y 332 de la Constitución de la República.

La Justicia se ha expedido en este sentido y ha dicho: "En lo que tiene que ver con el período de interrupción de los derechos y garantías de los justiciables, es evidente que no puede correr término alguno a los mismos, si es manifiesto que existía una imposibilidad material de su ejercicio. Mientras se aplicó la ley de caducidad no se pudo llegar al procesamiento ni avanzar en las causas penales, a menos que el Poder Ejecutivo tomara determinadas actitudes [...]".

Y hay algo que tenemos que decir clarito: el único Gobierno constitucional que permitió esto fue el del Frente Amplio.

Aquí se dijo que el artículo 4º de la ley de caducidad permite investigar causas, pero solo lo aplicaron los Presidentes Vázquez y Mujica.

Espero haber aclarado con mi intervención lo relativo a la imprescriptibilidad de los delitos y la imposibilidad de investigar estando vigente la ley de caducidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Javier García.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: en los breves minutos de que dispongo, voy a hablar con el respeto que corresponde por el ámbito en que estamos y con el respeto agregado que supone tratar este tema que, sin duda, convoca a sensibilidades muy fuertes. No tengo dudas de que en este recinto haya gente directamente vinculada al tema que estamos discutiendo. Con ese respeto -que es con el que habitualmente me manejo- me voy a referir a este proyecto.

También debo decir que es el mismo respeto que surge de mis convicciones y de la defensa de ellas. Es el tino y el respeto que no tuvo en la sesión de ayer del Senado el Senador del Partido Comunista, quien profirió un agravio absolutamente inadmisible, y que creo incitó al odio.

En el día de ayer el Senador Eduardo Lorier incitó al odio entre los uruguayos. Lo digo con pena, porque aun en las discrepancias debemos preservar la posibilidad de expresar nuestras ideas entendiendo y tolerando la razón del otro. El Senador no solo agravió, sino que mintió y yo, como legislador del Partido Nacional, no estoy dispuesto a que mi silencio avale esas expresiones. No solo hizo lo que hizo, sino que después procedió de manera peor aún: reivindicó el golpe de Estado de Boiso Lanza. Para saber lo que dijo, no hay que recurrir a los diarios de treinta años atrás, sino al diario de sesiones del Senado de ayer, veinticuatro horas atrás, para poder constatarlo. La intervención fue bien corta, porque fue la respuesta a una intervención del Presidente de mi Partido, el Senador Luis Alberto Heber.

Dijo el Senador Lorier: "Seré breve y no para intensificar la discusión, como manifestó el señor Senador preopinante, sino para aclarar dos cosas. En primer lugar, siempre dijimos, en esas circunstancias," -se refiere a las de febrero de 1973- "que la cuestión no era entre castristas y castrenses; lo que dividía a nuestra sociedad no eran los militares por un lado y los antimilitares por otro; [...]". Reitero, el Senador Lorier reivindica la posición de que en febrero de 1973, para su Partido, el tema no era militares sí o militares no, los mismos militares, muchos de ellos, que violaron los derechos humanos inmediatamente después.

Luego agregaba: "[...] la cuestión -decíamos en aquel momento- era entre el pueblo y la oligarquía. A la luz de las intervenciones que ha habido, es esencial manifestar el enorme [...]". Aquí viene un párrafo de elogios al Partido Nacional que se lo devuelvo, porque no necesitamos elogios del Partido Comunista.

Termina reivindicando, por si quedaban dudas, que la cuestión en aquel momento no era entre militares y antimilitares. Finalmente, agrega: "[...] Ambas cosas son parte de la realidad histórica de nuestro país". Yo agrego: de la desgraciada realidad histórica de nuestro país.

Con el respeto que manifesté al inicio, no estoy dispuesto a avalar en silencio este agravio, esta reivindicación del golpe de Estado de febrero de 1973 que el Partido Comunista del Uruguay avaló y que en el día ayer el Senador Lorier ratificó en el Senado.

Creo que en Uruguay hace falta todavía mucha verdad. Nadie que no esté en el pellejo de quien perdió un familiar puede sentir lo que siente esa persona. Seguramente, la inmensa mayoría de quienes estamos aquí -no conozco a todos con tanta profundidad- no pueda sentir lo que alguno de los uruguayos que están en la barra sienten por haber vivido esa realidad. Por ello digo que hace falta mucha verdad, pero también mucho arrepentimiento de parte de aquellos que tomaron decisiones políticas que ambientaron lo que pasó después, porque hubo sectores de la izquierda uruguaya a los que les aflojaron los cerrojos de los cuarteles. Falta el arrepentimiento necesario de estos sectores y el reconocimiento histórico para entrar en un camino que verdaderamente nos reconcilie.

Este no es un tema de derechos humanos ni de cortes internacionales. Es obvio que no es un tema de derechos humanos, pero no solo porque lo diga un Representante de un partido de la oposición.

Voy a leer lo que dijo el ex Senador Eleuterio Fernández Huidobro, actual Ministro de Defensa Nacional -que supongo no dirán que era socio de la impunidad; renunció por esta misma ley pero no sé si hará lo mismo ahora desde el Gabinete- cuando se discutió esta misma ley en el Senado. En aquel entonces expresó: "[...] de lo que aquí se trata es de acatar el mandato popular o, en su defecto, llamarlo nuevamente en consulta [...]". Reitero: "[...] de lo que aquí se trata es de acatar el mandato popular [...]".

Luego, en una intervención dirigida a sus compañeros de bancada dijo: "[...] Se dice dentro de nuestra fuerza política -y con razón- que hay que acatar el mandato de la mayoría y como creemos que es así, lo estamos acatando y votaremos por disciplina partidaria. Pero la voluntad del pueblo fue mayoría dos veces y es la suprema mayoría [...]". Reitero lo que dijo el Senador Fernández Huidobro: "[...] Pero la voluntad del pueblo fue mayoría dos veces y es la suprema mayoría [...]". Y agregó: "[...] Caemos entonces, en una muy honda y flagrante contradicción [...]".

No sé si la decisión de renunciar que tomó en aquella oportunidad siendo Senador la va a repetir ahora siendo Ministro de Defensa Nacional. Creo que eso cerraría una actitud coherente desde el punto de vista político, pero estará en su soberanía hacerlo.

Dije que este no es un tema de derechos humanos ni de cortes internacionales porque -seamos sinceros- todos sabemos que Uruguay es un país respetuoso o respetable a nivel nacional e internacional. Como país nos vinculamos internacionalmente y respetamos las cortes, pero hay cortes que no se respetan a sí mismas. Estos organismos internacionales suelen ser muy valientes con los países pequeños, y muy sumisos con los grandes, ante los que se arrodillan. Por ejemplo, no he escuchado a esta misma Corte reclamar a Brasil que procese o enjuicie a un solo militar. En Brasil, que está al lado nuestro, no ha estado ni un minuto un militar preso, estando en funciones esta misma Corte que, sacando pecho, le pide a Uruguay lo que no se anima a pedirle a países poderosos. Así que ni de derechos humanos ni de cortes internacionales, aparte, porque no se pueden defender los derechos humanos violando la Constitución de la República.

La base de una sociedad democrática y libre impone el respeto irrestricto a los derechos humanos y a las garantías individuales, incluso el respeto irrestricto de las garantías individuales de los sátrapas que violaron los derechos humanos y las garantías individuales de otros. La diferencia entre la barbarie y nosotros es esa: que exigimos el respeto de las garantías individuales para todos.

Una sociedad democrática y libre impone el respeto irrestricto de los derechos humanos y también impone el respeto irrestricto a la Constitución de la República. Aunque duela, este librito austero y humilde que está aquí, en las bancas del Partido Nacional, es la esencia de nuestro contrato como nación y es lo que garantiza que la convivencia entre todos los uruguayos transcurra en un marco de derechos y garantías para todos, independientemente de lo que piensen y hagan.

Señor Presidente: en esta Sala todos sabemos que el Frente Amplio no está defendiendo con convicción este proyecto de ley, porque sabe que está violando el mandato popular. Creo que hay un cierto sentido vergonzante en la posición que tiene. Es más: me animo a decir que si el voto fuera secreto en esa bancada, seguramente los votos no estaban, pero...

(Interrupciones.- Campana de orden)

——...se ha optado por otra vía, como pedir licencia, por no estar presentes, como sucedió en la sesión de mayo, en la que algunos votaron con los pies y otros decían que votaban por disciplina partidaria.

Este no es un tema de disciplina partidaria, es de convicciones democráticas profundas y de acatamiento irrestricto a la voluntad popular, porque la paradoja -término que se utilizó hoy- es convocar al pueblo y después reírse de él. Esa es la paradoja y el problema de origen. El mismo partido político que convocó dos veces al pueblo para opinar sobre esta ley, hoy le está diciendo que va a pisotear su decisión.

Lo peor de todo es que hoy empieza la tarea de restablecer la plena vigencia de esta Constitución, porque se ha mancillado un instituto esencial de nuestro sistema institucional: la democracia directa.

También tenemos otra tarea por delante, que yo tenía la convicción o la esperanza de que hubiera comenzado el 1º de marzo de 2010: la unidad nacional. Ese día, sentado en esta banca, escuché al señor Presidente de la República, quien estaba ubicado donde está usted, señor Presidente -con la carga que esto significa desde el punto de vista de las historias personales de cada uno-, referirse en los términos en que lo hizo a las Fuerzas Armadas y a la imperiosa tarea de la unidad nacional -y escucharlo como lo escuché pocos días después en el departamento de Durazno- me dio una enorme esperanza. Creí que habíamos empezado un recorrido que iba a un destino cierto, es decir, cerrar de una vez y para siempre las diferencias entre los uruguayos y empezar a transitar el camino de la unidad. Sin embargo, creo que se empezó con la invocación a la unidad nacional, pero poco tiempo después se inició la práctica de la división nacional. Y más tarde o más temprano, vamos a tener que empezar a realizar esta tarea.

Recién se decía por parte de un legislador que este era un tema que interesaba mucho, pero con la mano en el corazón le digo, señor Presidente, que tengo la impresión de que la inmensa mayoría de los uruguayos ya tiene laudado este asunto. Este es un tema que nos convoca y nos hace discutir muchas horas a los políticos, a los analistas, a los sectores más militantes de los partidos políticos, pero la inmensa mayoría de los uruguayos -"la gente que anda y arde en la calle", como diría Herrera- no está prestando mucha atención a esta sesión porque tiene otros problemas y está esperando que nosotros asumamos la responsabilidad de atenderlos.

Como la responsabilidad de los dirigentes políticos es la de conducir y ayudar a conducir una sociedad, antes o después, tendremos que iniciar esa tarea de unidad, escuchando a la ciudadanía que la está pidiendo a gritos. Todos sabemos que llegará un momento en que habrá que poner punto final a este tema. Todos sabemos que no es alentando odios ni divisiones que las sociedades progresan. El oficialismo deberá buscar otra forma de construir una alternativa que no sea la de entregar sus posiciones a los sectores más radicales. En todo el sistema político -usando las denominaciones politológicas que quieran- hay de estos sectores, pero son minoritarios. Lo que quiere la inmensa mayoría es una sociedad de trabajo, una sociedad de reconciliación y que de una vez por todas los uniformes de trabajo ni las opiniones políticas no puedan fracturar la sociedad en que viven ellos y sus hijos.

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR TUTZÓ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TUTZÓ.- Señor Presidente: con todo respeto, no vamos a entrar en provocaciones baratas. Ni baratas ni caras, pero hasta ahora han sido baratas.

Decimos claramente que si exigir justicia es incitar al odio, estamos fritos. ¡Estamos fritos! Nos gustaría que le comunicaran eso al pueblo judío, que hace sesenta y cinco años viene buscando justicia incesantemente. Por lo menos nosotros los apoyamos y los apoyaremos para que sigan en ese camino.

Seguramente alguien dirá que se incita al odio cuando se busca justicia, pero la verdad es la verdad, nos guste o no: hay asesinos, secuestradores, torturadores. ¡Se viola la Constitución desde hace veinticuatro años y medio! Gracias a los votos de la mayoría de los partidos tradicionales se institucionalizó una violación a la democracia y nos recortaron los derechos a varios de quienes los habíamos tenido recortados durante los doce años de la dictadura; y no llegamos a dos años volviendo a tener todos los derechos. Ahora, no fuimos nosotros los que hicimos eso.

Se miente cuando se hace referencia al Partido Comunista. El Partido Comunista nunca apoyó el golpe de Estado. Nosotros decimos que no dividimos a la sociedad entre civiles y militares y luego vamos a leer parte de la opinión de nuestro Partido en ese momento.

La lucha contra la dictadura demostró que hubo algunos civiles y militares que apoyaron a la oligarquía, al fascismo y a la política de Estados Unidos de América y que hubo otros -entre los que destaco al señor Murdoch, que era Presidente del Partido Nacional, al General Seregni, a Zufriategui y a quinientos veinticinco oficiales más-, que fueron juzgados por la dictadura porque defendían la democracia.

Es cierto que la cuestión no era entre civiles y militares; era entre Bordaberry y los "blancos baratos" -como adjetivó ese gran dirigente del Partido Nacional, Wilson Ferreira Aldunate- que colaboraban con él. Lo dijo el señor Wilson Ferreira Aldunate, no lo dice el Partido Comunista. Ese pequeño grupo es el que no votó a Gutiérrez Ruiz para Presidente de la Cámara de Representantes. En esa oportunidad los sectores democráticos del Partido Nacional y del Frente Amplio juntamos los votos. Héctor Gutiérrez Ruiz fue electo con los votos del Frente Amplio y del Partido Nacional de ese momento.

Entonces, nosotros decíamos eso, que la sociedad se dividía entre oligarquía y pueblo, que había dos proyectos de país: uno que caminaba hacia el golpe de Estado y el otro, el que defendía el pueblo, los trabajadores y, en primer lugar, el Frente Amplio, porque el golpe de Estado no fue para pelear ninguna guerra, porque entre paréntesis hay que decir que en noviembre las Fuerzas Armadas ya habían anunciado que la guerrilla del MLN estaba derrotada, y el golpe se dio siete meses después.

Por lo tanto, el golpe se dio contra el movimiento popular, el Frente Amplio y los sectores democráticos de las Fuerzas Armadas. Digo esto porque en estos mismos momentos, hace treinta y seis años, se llevaba a la práctica el Plan Morgan, que mataba a comunistas, como mató el Gobierno de Bordaberry y los blancos baratos a los ocho comunistas de la Seccional 20, aunque los culpables nunca se encontraron, a pesar de que gobernaba un partido democráticamente electo, más allá de los planteos y quejas de las elecciones de 1971.

Por ende, no solo hablamos en contra de la dictadura, sino que después pusimos el cuerpo, y no fuimos Intendentes en la dictadura ni electos Senadores por un partido después en la democracia; no integramos el Consejo de Estado, como otros, sino que defendimos la democracia poniendo el cuerpo, y por eso tenemos miles de presos, miles de torturados, varias decenas de desaparecidos y asesinados y muertos en la lucha por la democracia y la libertad.

Nada más, señor Presidente.

(Interrupciones)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se podrán imaginar que después de esta intervención, hay varios pedidos para contestar alusiones.

(Interrupciones)

——Antes de que el señor Diputado Tutzó hiciera uso de la palabra, otro Diputado la había pedido para contestar una alusión, porque entiendo que el señor Diputado Javier García aludió al Frente Amplio y al Partido Comunista.

(Interrupciones)

——Entonces, tiene la palabra para contestar una alusión, en primer lugar, el señor Diputado Nicolás Pereira, después el señor Diputado Gloodtdofsky y luego el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Señor Presidente: no quería contestar alusiones políticas, pero es la segunda vez que se alude en este debate, y ayer también se preguntó en el Senado qué haría Fernández Huidobro si se aprobaba este proyecto, en virtud de que renunció a la Cámara de Senadores cuando se consideró el proyecto de ley interpretativo de la Ley de Caducidad.

En este sentido, quiero decir al señor Diputado Javier García que se quede tranquilo que el señor Ministro Fernández Huidobro no va a renunciar. El Ministerio de Defensa Nacional y el Poder Ejecutivo seguirán en la misma línea, construyendo un Ministerio adaptado a los tiempos que corren, buscando los desaparecidos, cosa que no se pudo hacer hasta el 2005, cuando asumió el Gobierno el Frente Amplio, y no se hizo en la década del noventa.

Como muestra, voy a leer un comunicado de prensa del Ministerio de Defensa Nacional que se publicó hoy, a raíz de los dichos del Jefe del Estado Mayor de la Defensa: "Teniendo en cuenta las inconsultas declaraciones realizadas hoy ante la prensa por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, General del Aire Don José Bonilla, este Ministerio informa que, a la brevedad, pondrá a consideración del Sr. Presidente de la República la sanción correspondiente.- Eleuterio Fernández Huidobro. Ministro de Defensa Nacional".

Es todo cuanto quería aclarar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Para contestar una alusión tiene la palabra el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: confieso que no discrimino entre alusiones baratas y caras; simplemente, respondo a las baratas.

En ese sentido, considerar los veinticuatro años de democracia en el país como una continua violación de la Constitución, es un insulto al sistema democrático, a la República y a cada uno de los señores legisladores que representan a los partidos tradicionales que han construido la República y forjaron la democracia en este país.

Además, podemos decir con absoluta convicción que estos partidos tradicionales que se han forjado en el país, jamás han acompañado a las ideologías que siguieron a Stalin y costaron la vida a cincuenta millones de personas, y jamás ningún legislador ha venido a mentir en la cara de cada uno de nosotros diciendo que el Partido Comunista no respaldó el golpe de Estado. Eso está en los editoriales del diario "El Popular", y si el señor Diputado Tutzó lo quiere se lo leo, como lo he hecho veintisiete veces en la Junta Departamental.

Con esa anteojera propia de los partidos autoritarios y totalitarios, como el que representa, puedo decir que no hay peor sordo que le que no quiere oír, y el señor Tutzó y el Partido Comunista representaban a una fuerza que sostenía que los militares y los obreros debían estar juntos para combatir a la oligarquía, y eso está firmado en el diario "El Popular", órgano oficial del Partido Comunista.

Si hubo un partido que institucionalmente respaldó el golpe de Estado, fue el Partido Comunista, y eso lo sabe el señor Tutzó y el señor Lorier, como ayer se lo hizo ver muy bien el Senador Pasquet.

Por último, creo que el señor Tutzó agravió al Partido Nacional y al Partido Colorado, y mucho peor: creo que todos hemos sido agraviados, como Cuerpo, como Parlamento y personalmente.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Para contestar una alusión tiene la palabra el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: para algunos la cuestión o el dilema era entre la oligarquía y el pueblo. Para nosotros, la cuestión en ese momento era entre la democracia y la dictadura. Esa es la gran diferencia que nos separa del Partido Comunista, que habló en boca del señor Diputado Tutzó.

Hoy dije que iba a llegar el momento de revelar, para quienes no lo conocen, las palabras del Partido Comunista a través del diario "El Popular", su órgano oficial, cuando los militares emitieron los comunicados N° 4 y N° 7, preludio del golpe de Estado de junio de 1973.

En esa editorial, el diario "El Popular", el Partido Comunista azuza, apoya a las Fuerzas Armadas y a los

Generales para dar el golpe de Estado. Esa es la verdad histórica que hoy debemos decir acá.

Además, que no se nos invoque la palabra de Wilson Ferreira. La palabra de Wilson Ferreira la podemos invocar nosotros, que tenemos el derecho a hacerlo, no quienes ayudaron a meterlo preso para que no estuviera en las elecciones y no fuera Presidente de la República.

(Murmullos)

——"El país necesita cambios" -decía el Partido Comunista en "El Popular" el 11 de febrero de 1973- "el pueblo quiere cambios. Es lo que no quieren entender quienes por los intereses que defienden o por pensar atenidos a viejos esquemas pretenden que todo pueda seguir igual, a pesar de la indignación general por las consecuencias de una orientación económica [...]. Y en esa corriente general que existe en la república, en esa conciencia nacional que se ha ido formando en los últimos años, se inscribe el documento dado a conocer por los comandantes del Ejército y la Fuerza Aérea, precisando los objetivos económicos y sociales a su juicio" -el de las Fuerzas Armadas- "necesarios para transformar una realidad que con razón estiman como grave". Continúa diciendo: |"Pensamos que es razonable que las Fuerzas Armadas, que no se consideran 'una simple fuerza de represión o vigilancia', quieran dar su opinión sobre la problemática del país y quienes tienen menos derecho que nadie a discutir esa actitud son los que les han dado determinadas funciones en los últimos tiempos. Y sí hay una 'realidad' que debe ser cambiada y las Fuerzas Armadas no quieren ser el brazo armado de grupos económicos y políticos que pretendan apartarlas de sus fines; es imprescindible que se conozca su pensamiento", o sea el de las Fuerzas Armadas. "El Popular" estaba siendo vehículo del pensamiento de las Fuerzas Armadas.

Sigue: "Nosotros hemos dicho que el problema no es el dilema entre poder civil y poder militar; que la divisoria es entre oligarquía y pueblo, y que dentro de este caben indudablemente todos los militares patriotas que estén con la causa del pueblo para terminar con el dominio de la rosca oligárquica".

Así terminaron: con muerte, con tortura, con persecución, esos mismos militares que ustedes azuzaron para que intervinieran en el país.

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Diríjase a la Mesa, señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Siguen diciendo "El Popular" y el Partido Comunista: "¿Por qué nos parece, en general, positivo el documento de las Fuerzas Armadas (complementado por el comunicado 7/73) [...] Porque plantea una serie de medidas de saneamiento en el servicio exterior y en los entes autónomos para los que deben designarse a los hombres más capaces sin criterio de cuota política, además de plantear la participación" -los estaban llamando- "de las Fuerzas Armadas en todos los organismos concernientes a la seguridad y soberanía nacional, y la participación de los obreros en las empresas del sector público."

¡Vamos arriba el COSENA! ¡Vamos arriba los organismos de control al Poder Ejecutivo y a las Fuerzas Armadas! ¡Vamos arriba con el concierto con el Partido Comunista!

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Y sigue: "Sin duda hay problemas insuficientemente tratados o soslayados. Pero no consideramos que las Fuerzas Armadas se propusieran en estos documentos agotar el estudio de las soluciones a la actual realidad nacional, máxime que allí se expresa que 'tomaron conciencia plena de la problemática que afecta al país a través de su especial participación en el quehacer nacional ocurrida en el último año'"...

(Suena el timbre indicador de tiempo)

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes.- Diálogos.- Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Señores Diputados: con todos hemos sido tolerantes.

Puede continuar el señor Diputado Borsari Brenna.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Se continúa en "El Popular": "[...] pero creemos, sin embargo, que casi todos estos puntos forman parte de la conciencia nacional de un cambio que, como dice el comunicado publicado, sólo puede posibilitarse con la participación honesta de todos los sectores del pueblo uruguayo, a fin de hacer realidad lo que el comunicado llama el reencuentro de los orientales [...]".

(Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se le terminó el tiempo, señor Diputado.

(Diálogos.- Campana de orden)

——El Reglamento ampara a suspender la sesión o a terminarla. Si terminamos la sesión, tenemos que volver mañana. El que avisa no traiciona. La próxima vez la voy a suspender, porque estamos desencadenando cosas que están totalmente fuera del debate. Hay veinticinco colegas anotados y contestando alusiones deben de haber hablado treinta, y todos los que contestaron alusiones están anotados en la lista de oradores. Entiendo lo acalorado del debate, pero así se hace imposible.

SEÑOR PUIG.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: como usted sabe, no soy integrante del Partido Comunista. Soy frenteamplista. Soy militante del Partido por la Victoria del Pueblo, y me parece que este es el mundo del revés. Acusar al Partido Comunista, que puso los muertos, que puso desaparecidos, que puso torturados que luchaban al lado de nuestros compañeros, de apoyar al golpe de Estado, y hacerlo desde filas en las que hubo ciudadanos que integraron el Consejo de Estado de la dictadura, que fueron Ministros de la dictadura, es el mundo del revés.

Juan Carlos Blanco no era integrante del Partido Comunista. Era integrante del Partido Colorado y fue Senador de ese Partido después de haber sido Canciller de la dictadura, después de haber dado instrucciones a los Embajadores en el mundo de decir que Elena Quinteros no había sido secuestrada por fuerzas de seguridad uruguaya en la Embajada de Venezuela, después de haber dado instrucciones de decir que eran falsas las acusaciones de que había desapariciones, torturas, asesinatos y violaciones en las cárceles uruguayas. Entonces, me parece profundamente deplorable que se quiera confundir a las víctimas con los victimarios.

Nosotros discutimos con los compañeros sobre los comunicados N° 4 y N° 7, pero nunca tuvimos dudas de que cuando debieron poner la carne y la piel detrás de las ideas, las pusieron. Por eso estoy exigiendo respeto para los compañeros y para todos los que lucharon, pusieron las víctimas en este país, y no estuvimos del lado de los asesinos.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- El señor Diputado Tutzó pidió la palabra para contestar una alusión, pero la Mesa entiende que la alusión al Partido Comunista fue contestada por el señor Diputado Puig.

SEÑOR TUTZÓ.- Sí, así es, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Vázquez.

SEÑOR VÁZQUEZ.- Señor Presidente: comienzo mis palabras recordando al señor Diputado Bayardi que el Partido Colorado incorporó a ciudadanos del Frente Amplio en su primer gobierno, como Directores de Entes Autónomos, etcétera.

En segundo lugar, debo recordar también -porque fui testigo presencial, quizás con una visual mucho mejor de la que tenían quienes estaban allí-, el más grande agravio que quizás haya recibido el General Seregni, una tardecita, frente a la Estación Central de AFE, en la que seguramente el señor Diputado habrá defendido la posición contraria a aquellos que le silbaron y lo obligaron a irse del acto.

(Diálogos)

——En tercer término, quiero decir a los colegas del Partido Nacional que una vez más insisten en hablar tendenciosamente del Pacto del Club Naval, que si algo le faltaba a este documento que tengo en mi mano, que es de un testigo especial que participó en el famoso Pacto, son las recientes declaraciones de la Diputada Passada realizadas en ese libro que no escribió una persona del Partido Colorado, sino el secretario de Wilson Ferreira, en las que establece lo mismo. Allí no hubo ningún contubernio para dejar adentro a nadie. Tanto es así que luego Wilson Ferreira Aldunate elaboró la ley de amnistía.

Aclaradas estas cosas, quiero decir que cuando se siguen desarrollando los actos conmemorativos del inicio de la Revolución Oriental exaltándose la figura de su ideólogo, el General José Artigas, el oficialismo -vaya paradoja-, contrariando ese ideario que trasuntó en célebres frases como la de "Clemencia para los vencidos" o "Mi autoridad emana de vosotros y ella cesa ante vuestra presencia soberana", fundamento esencial de la democracia, hace oídos sordos a

nuestro pueblo, que por dos veces reafirmó y ratificó en dos plebiscitos la vigencia de la Ley de Caducidad. No obstante ello, se sigue insistiendo mediante mecanismos antijurídicos e inconstitucionales en desconocer esa voluntad mayoritaria de la ciudadanía, violando el principio básico del régimen democrático.

Se desconoce que, precisamente, la democracia sustenta su fortaleza en esas decisiones mayoritarias de los pueblos que se enorgullecen de poseerla para poder vivir en libertad. O sea, están cercenando los derechos humanos básicos del individuo, en este caso, de los ciudadanos compatriotas. En este caso, queda muy claro que el conglomerado político que gobierna sufre de enormes contradicciones en sus actos, y también desde el punto de vista ideológico, lo que es permanente y no le permite gestionar acertadamente el Gobierno que tiene en sus manos.

Antes de esta sesión, se reiteraron diversos testimonios del Presidente de la República, del Vicepresidente, del Ministro de Defensa Nacional; se votó en contra por parte de un Diputado en una instancia anterior; ayer también hubo Senadores que tuvieron que votar este proyecto por disciplina partidaria.

Entonces, en alguna medida esta situación pretende catalizar las opiniones dentro del Frente Amplio, esos enfrentamientos internos que, por estas cuestiones y otras que hacen a la diversidad ideológica, hacen necesario que aparezca alguien que los catalice. Abandonado el Frente Amplio por el doctor Vázquez, por ese acuerdo que realizó con el ex Presidente Bush, tiene que aparecer otro factor que lleve a la catalización de las opiniones diversas.

Lamentablemente, no tengo más remedio que analizar el pasado, un lejano pasado, porque es imprescindible que los jóvenes conozcan la verdad, tal como alguien dijo recién; ellos quieren la verdad, que está en la historia, en la que arranca en el año 1961 cuando triunfó la Revolución Cubana derrotando al sátrapa que tiranizaba al pueblo cubano en aquel momento. Pero la revolución triunfante luego se transformó en una revolución de corte marxista-leninista que hasta hoy en día sigue tiranizando al pueblo cubano.

Entonces, en aquel tiempo, en los años 1961, 1962 y 1963, mucha gente empezó a viajar a Cuba, seguramente a instruirse en conocimientos de la guerra de guerrillas. Paralelamente, en Uruguay aparecen dos personas: una, el señor Sendic junto a la marcha de los cañeros allá por 1961 y, otra, el actual Presidente de la República acompañando una marcha hacia Punta del Este donde se llevaba a cabo una reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de diversos países de América que estaban preocupados por la intromisión de la Revolución Cubana.

Es así que en 1963 apareció la primera acción armada. Todos saben: se asaltó el Club de Tiro de Nueva Helvecia. Desde allí en adelante, una vorágine de hechos delictivos asoló el país tratando de derrocar a las instituciones democráticas del Uruguay.

El Parlamento Nacional, electo por la ciudadanía, por tanto democrático, encomendó a las Fuerzas Armadas la misión de defender la patria. Lo hicieron. Derrotaron al movimiento subversivo y pretendieron continuar dirigiendo los destinos del país, elaborando los Comunicados N° 4 y N° 7. Nuevamente, el Partido Comunista apareció aquí apoyando esos Comunicados. Se sabe y lo saben todos que es así. El Partido Comunista abandonó a sus ex aliados porque pensaba que encontraba receptividad en las Fuerzas Armadas. Esa dictadura se extendió hasta 1984 cuando hubo elecciones libres, dejando una secuela de hechos que, en aras de la paz, se trataron de laudar con dos leyes que amnistiaron a los contendores. No obstante ello, hoy, reeditando aquellos enfrentamientos, el sector político que alberga a los comunistas, a los tupamaros y a los demás partidos políticos pretende derogar una de aquellas leyes, y el otro sector amenaza con llevar a los tribunales a los guerrilleros que no sufrieron la privación de la libertad. Otra vez hoy el pueblo tiene ante sí la dicotomía de resolver aquello que no es otra cosa que el impulso de factores negativos del ser humano: la venganza y el odio.

Ahora bien, sabido es que para la interpretación de las normas siempre existieron dos bibliotecas. Pero afirmar que los tratados internacionales priman sobre la Constitución de un país, o aún más, sobre la expresión ciudadana expresada en las urnas democráticamente, es desconocer "in totum" los principios básicos del Derecho en todas sus dimensiones.

Pero aún más: si admitiéramos la prevalencia de las decisiones de la Corte Interamericana sobre lo manifestado en los dos plebiscitos que ratificaron la vigencia de la ley de caducidad, el presente proyecto de ley implicaría ir contra uno de los principios básicos del Derecho Penal liberal: la no retroactividad de la

ley penal más severa reconocida por nuestra Carta Magna y los tratados de protección de derechos humanos a los que adhirió la República, incluido el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.

Por tanto, el Partido Colorado va a votar en contra de este mamarracho jurídico y espera que la mayoría rectifique esta decisión de impulsar esta ley que someterá al país nuevamente a consecuencias que no se pueden prever pero que, seguramente, serán muy negativas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: voy a contestar una alusión que refiere al General Seregni; una más.

En realidad, para quienes conocemos la historia, deberíamos mantener alejado al General Seregni de esta discusión debido al rigor intelectual que puso de manifiesto en la explanada de AFE en 1996.

Desde 1971 hasta esa fecha, nunca -nunca, nunca- había participado en una conmemoración del 5 de febrero, por una sencilla razón: soy "febrerista" en las vacaciones. Enterado de que el General Seregni iba a renunciar, por la cercanía que me unía, suspendí y postergué las vacaciones de mi familia en el año 1996. La verdad es que impactó a todos los frenteamplistas por el grado en que asumió el compromiso y su lectura de cómo estaba parada la fuerza política.

Quiero decir que en lo personal y en lo que refiere a la fuerza política que él integró hasta el día de su muerte nunca abandonamos al General Seregni. Lo dice alguien que a lo largo de su vida tuvo encuentros, desencuentros y discusiones con el General Seregni y que ha dicho acá en más de una oportunidad, durante los últimos veintidós años, que le hubiera dado cinco litros de sangre a su padre, a su madre, a sus hijos y al General Seregni. Digo esto porque quisiera separar este tema.

Por otra parte, se me complica con respecto a las alusiones en materia de historia porque se me cayó el libro y se me deshojó. Es decir que se me entreveraron todos los cables de las apreciaciones históricas que acá fueron volcadas por lo que precisaríamos una sesión especial para discutir sobre el proceso histórico que se trae a colación cada tanto a esta sesión.

Entonces, no voy a hacer referencia a apreciaciones de naturaleza histórica. Si me llaman a hacerlo, cuento la historia casi desde que nací en adelante con las responsabilidades institucionales que haya tenido cada uno de los actores políticos de este país, dejando a los militares para el final porque, en realidad, siempre he considerado que fueron instrumentalizados por actores de primer nivel de relevancia política de este país. Pero no me quiero meter en ese escenario. Solo voy a decir que, más allá de las apreciaciones que haya tenido en cada una de las coyunturas el Frente Amplio, uno de sus partidos o todos sus partidos, a la hora de defender las instituciones en este país, estuvo en la primera línea y con los mayores costos, apenas había terminado la sesión del Senado del 27 de junio.

No quisiera que usáramos ahora el calibrador de los sacrificios, pero hay cuestiones que agravian a los frenteamplistas por lo que implicaron. Quiero decir esto porque la alusión la iba a contestar como coordinador y el compañero Puig se me adelantó. El Partido Comunista estuvo en la primera línea de la lucha contra la dictadura en este país y todos lo sabemos: quienes somos frenteamplistas y no somos comunistas, y todos los que estuvieron en la línea de defensa, en la lucha contra la dictadura, sin ser del Frente Amplio, a muchos de los cuales estoy mirando ahora.

Repito que no quiero entrar en una discusión que sería bueno que algún día diéramos; sería bueno que agendáramos esa discusión, que llenáramos las barras y que nos "fajáramos" en las interpretaciones históricas, para ver qué experiencias y conclusiones exponemos.

Gracias, señor Presidente.

Si nadie le pide para hacer uso de la palabra para contestar alusiones, voy a presentar una moción de orden.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: no me siento aludida en forma partidaria; solo quiero reivindicar el respeto que debemos tener entre compañeros. Sinceramen-

te, el tono amenazante del Diputado preopinante no cae bien en una discusión con altura y con respeto. Si vamos a debatir, hagámoslo con franqueza y con honestidad. No me gusta el tono de amenaza porque creo que, justamente, esas son las cosas que debemos dejar en el pasado.

Gracias, señor Presidente.

13.- Intermedio.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado por una moción de orden.

SEÑOR BAYARDI.- Aclaro que, en todo caso, fue una amenaza intelectual. No pretendimos...

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- En realidad le di la palabra por una moción de orden, señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: mociono para que la Cámara pase a intermedio por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y dos en setenta y tres: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20 y 58)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 21 y 4)

14.- Licencias.
Integración de la Cámara.

——Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Guillermo Facello, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Osta.

Del señor Representante Nelson Rodríguez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Óscar Olmos".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:
Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por el día 27 de octubre de 2011.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
GUILLERMO FACELLO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:
Por la presente, comunico a usted que por esta única vez no he de aceptar la convocatoria para integrar el Cuerpo de la cual he sido objeto.
Sin más, lo saluda atentamente,
Alberto Scavarelli".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Facello.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Alberto Scavarelli.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Guillermo Facello, por el día 27 de octubre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Alberto Scavarelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 2000, del Lema Partido Colorado, señor Gustavo Osta.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia por motivos personales por el día 27 de octubre.

Sin otro particular, saludo atentamente,

NELSON RODRÍGUEZ SERVETTO
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Martín Laventure".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Homero Bonilla".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Jesús Bentancur".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

José Hualde".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Solana Cabrera de Abásolo".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.

Saluda atentamente,

Ángel Ramos".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
Ana Medina".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Por intermedio de la presente comunico que por esta única vez no puedo concurrir a la presente citación.
Saluda atentamente,
Carlos de León".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto.

CONSIDERANDO:I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancur, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Nelson Rodríguez Servetto, por el día 27 de octubre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Martín Laventure, Homero Bonilla, Jesús Bentancur, José Hualde, Solana Cabrera de Abásolo, Ángel Ramos, Ana Medina y Carlos De León.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 21, del Lema Partido Nacional, señor Óscar Olmos.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI".

15.- Pretensión punitiva del Estado. (Restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985).

——Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Bernini.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: justifico plenamente el intermedio, pero es obvio que no es lo mejor para retomar la sesión, por la dispersión que ha generado.

Agradezco al compañero Bayardi, que ha tenido la actitud permanente de encauzar el debate, una y otra vez, cuando se ha desmadrado. Lo valoro, en la medida en que el esfuerzo es, precisamente, para que discutamos con nivel.

No está presente ningún integrante de la bancada del Partido Colorado; es un problema.

De todas maneras, con las dificultades que implica y a pesar de los esfuerzos del compañero Bayardi, objetivamente califico el día de hoy como histórico. Lo siento así y no puedo dejar de decirlo: es un día histórico. Lo noto en el ambiente. Es un día histórico, entre otras cosas y fundamentalmente, porque hoy, con seguridad, esta Cámara redondeará una ley, que dejará de ser proyecto, que abolirá definitivamente la impunidad en nuestro país. Esa es la característica principal que tiene, en lo personal, esta sesión de Cámara, que no dudo en caracterizar como una de las más importantes que me ha tocado vivir. Obviamente, luego de 26 años, que se concrete esta realidad, para mí y para lo que represento, tiene un valor muy significativo.

Podríamos hacer una serie de consideraciones. Es ineludible que se hizo una serie de consideraciones que demuestran que algunas cosas que pensamos que estaban extinguidas existen: ¡todavía hay dino-

saurios!; ¡existen, viven, y los escuchamos el día de hoy!

Podría encarar mi intervención a partir de consideraciones de carácter jurídico, de carácter político y de carácter ético, porque entiendo -y lucho para ello- que política y ética tienen que ser cada vez más sinónimos. Entender la política fuera de valores éticos fundamentales, desde mi punto de vista, no es válido, y el gran esfuerzo que estamos haciendo es para tratar de conciliar ambas cosas.

Como voy a tener poco tiempo -porque quizás lo comparta con algún compañero-, algunas consideraciones jurídicas las voy a dejar para el final. Por lo pronto, sí voy a realizar algunas consideraciones gruesas, como valorar que podemos discutir indefinidamente la constitucionalidad de esta o de cualquier norma. No es la primera vez que nos toca discutir sobre si un proyecto o una ley son constitucionales y tenemos valoraciones de catedráticos que pueden dar lugar a una u otra opinión. Lo que creo es que a esta altura no puede dar lugar a dos opiniones. Solamente por la conformación que tuvo la Suprema Corte de Justicia, en su oportunidad, no logró tener la mayoría necesaria para considerar la ley de caducidad como una flagrante violación de la Constitución; lo que no se entiende y es inexplicable. Siempre digo lo mismo: cualquiera de los que estamos acá, cualquier uruguaya o uruguayo que haya cursado algún nivel de Ciclo Básico -los programas han cambiado; en mi época había una asignatura que se llamaba Educación Moral y Cívica, Introducción al Derecho o algo por el estilo; hoy en esta sesión se hizo referencia a Montesquieu, precisamente, para atacar este proyecto de ley-, cualquier liceal sabe, porque es una consideración elemental...

(Murmullos.- Campana de orden)

——Gracias, señor Presidente.

Decía que un liceal que cursa el Ciclo Básico ya sabe lo que son los tres Poderes del Estado y conoce su independencia. ¡Aberración mayor, inconstitucionalidad mayor que el hecho de que la Justicia tenga que actuar en función de lo que le indique el Poder Ejecutivo, como establece la ley de caducidad, no existe! Creo que un liceal lo entiende; no tiene por qué ser catedrático Grado 5 para llegar a esa conclusión. ¡Eso es una verdad revelada; es una verdad que no tiene contrafuerte!

Cuando en mayo tratamos la ley interpretativa, mi compañero Julio Bango preguntó a todos los colegas si alguno consideraba que la ley de caducidad era constitucional, y uno solo dijo que sí, pero fue más elocuente el silencio que el único que respondió.

Por lo tanto, ¿de qué estamos hablando? Estamos hablando de reparar una situación flagrantemente inconstitucional y antidemocrática que se dio en el marco de diciembre de 1986. En esa instancia, al que se puso duro y protestó, lo echaron de la Cámara de Senadores, pero en 1989, fue el Senador más votado, ratificado por el pueblo.

Otra valoración jurídica incontrastable es que ningún ciudadano puede ser impedido de ejercer su derecho de litigar con garantías si ve violentada su vida por parte de quienes cometen, eventualmente, un delito. Lo que estamos tratando de hacer con esta ley es, precisamente, reparar la posibilidad que tiene cada ciudadano de litigar con garantías, en función de lo que implica restablecer la acción de la Justicia y, obviamente, salvar la situación de la prescripción que está planteada.

A continuación, podría mencionar los tratados internacionales que hablan de los casos en que la prescripción se tiene que salvar, con el objetivo de que se haga justicia.

Lo que estamos pidiendo con este proyecto de ley, desde el punto de vista jurídico es, simplemente, que la Justicia pueda actuar -capacidad que nunca debió perder; nadie debió tener la potestad de decirle si podía o no podía actuar- y, sobre todo, que no se contabilicen los años perdidos por esa ley infame a los efectos de litigar.

Asimismo, en Sala se hicieron otras consideraciones que me parecen importantes, que son de carácter político. Desde mi punto de vista, es un agravio a las víctimas, a sus familiares y a todos los ciudadanos y todas las ciudadanas de este país pretender equiparar el terrorismo de Estado con lo que pudo haber sido una etapa de lucha armada en el país; se pretende justificar, en algunos casos, una acción en función de la otra. Lo que estamos tratando de resolver acá es cómo atacar el terrorismo de Estado. No creo en la teoría de los dos demonios. ¡No creo en la justificación del terrorismo de Estado a partir de la fuerza natural de los hechos, que implica que en este país hubo una guerra, cuando todos sabemos que la dictadura

se instauró con la guerrilla derrotada, militar y políticamente! Entonces, plantearnos equiparar esa realidad a partir de perseguir el terrorismo de Estado es un agravio a las víctimas, a aquellos que dieron su vida, porque los asesinaron, porque los desaparecieron, porque estuvieron años presos y exiliados. No se puede justificar, explicar o hacer un paralelismo entre el terrorismo de Estado -que es lo que estamos atacando- y otra etapa histórica en la vida del país que nada tiene que ver con esto.

Además, se ha hecho referencia varias veces a la consulta popular; desde el punto de vista jurídico, varios compañeros lo han hecho. |No voy a detenerme a fundamentar dónde radica la soberanía de la nación porque otros compañeros ya lo han hecho. También podemos leer -porque lo tengo- hasta el fallo de la Suprema Corte de Justicia respecto al caso de Nibia Sabalsagaray, en el que hace referencia objetiva a lo que implica el Derecho Internacional en materia de derechos humanos respecto a la legislación nacional, que no tiene diferencias en función de que nuestra Constitución plantea dónde radica esa soberanía

Claramente quiero hacer referencia al contexto en que se dieron las consultas. Voy a leer un documento que está en cualquier librería, un libro que se llama "La vida te da sorpresas", escrito por José Luis Guntin. Para quienes no lo saben, José Luis Guntin ocupó una banca en el Senado por el Partido Colorado; participó del semanario "Opinar" y fue asesor en el período de Julio María Sanguinetti durante su primer gobierno. No son expresiones mías ni de un intérprete sino de Guntin. El Presidente de la República de la época, imposibilitado constitucionalmente por ser Presidente para actuar en contra del voto verde -estamos hablando en el contexto del plebiscito de aquella oportunidad- estaba muy preocupado porque podía aparecer un triunfo del voto verde. Expresa Guntin: "En las jornadas previas a la votación [...] El 'voto verde' hacía mucho más ruido y las encuestas indicaban que se aproximaba peligrosamente a ser la mayoría. Cada día, descontaba diferencia". Lo dice Guntin, Senador del Partido Colorado. Continúa: "Y así fueron pasando los días y cada vez se fue acercando más la jornada de la votación. Lo que les voy a contar ahora sucedió durante la última jornada en que se podía realizar publicidad, es decir, dos días antes del referéndum.- Esa mañana temprano [...], me llamaron urgente de Presidencia para que concurriera al edificio Libertad. Fui lo más rápido que pude.- Subí al séptimo piso" y en el despacho estaba el Presidente y los responsables, principales figuras de los canales privados de nuestro país, junto al Prosecretario de la Presidencia, señor Walter Nessi. Dijo: "Los saludé rápidamente, porque imaginé que el tema era grave y urgente para convocarnos tan temprano en la mañana.- Apenas terminé de saludarlos" me hicieron ver un video, "[...] Aparecía en la pantalla una señora que inmediatamente reconocí. Era Sara Méndez y en el tape hablaba de su tragedia y la de su hijo, Simón Riquelo, desaparecido años atrás.- Hablaba con mucha calma, mirando a la cámara, y contaba su dolor de madre de no saber dónde estaba su hijo. Y afirmaba que el triunfo del 'voto verde' podía ayudar a que lo encontrase, porque las circunstancias de su desaparición se investigarían más a fondo. Y que por eso, ella le pedía a quienes la escuchaban que votaran 'verde' el domingo próximo, para que ella pudiera reencontrarse con su hijo". Esto lo dijo Guntin.

Prosigue: "Su cara, su angustia, sus deseos de recuperar a su hijo, su dolor, estaban todos en esos instantes en que ella no hablaba, pero que seguían en pantalla.- Después de la quinta vez en que lo pasó lo miré y le dije a Nessi: 'Está muy bueno'. Entonces, él me dijo que tenía otro proyecto de comercial que quería mostrarme. 'Dale', le contesté". No quiero abundar, pero era un video sobre la muerte de Pascasio Báez. Referido al tema, Guntin dice: "Se lo dije enseguida al prosecretario. Él quedó un poco desanimado ante mis palabras, porque creía que con este comercial neutralizaría el efecto del otro. Le expresé que, para mí, no sería así. El aviso de Sara Méndez era muy efectivo en un único día de salida al aire, el otro no. No le quise señalar que el suyo estaba confuso y mal realizado, porque ése no era el punto, pero le aseguré que, en mi opinión, era muy superior el efecto de la pieza enviada por la Comisión pro Referéndum. El contra aviso no servía de nada.- Walter me miró" y fuimos a la reunión del Presidente con los responsables de los medios privados.

Continúa: "[...] me preguntaron qué me habían parecido [...]. Contesté [...] lo que le había dicho a Nessi. [...] Los rostros de todos los presentes se tensaron. ¡Qué problema se les había aparecido el día previo al receso publicitario!- Hubo un minuto de silencio [...]. Por fin, alguien me preguntó si me parecía que con ese aviso podía triunfar el 'voto verde'. Les pregunté qué decían las encuestas sobre la diferencia existente [...] ". Y me contestaron: "Ganamos por po-

co. [...] ¿Cuánto es ese poco? [...] Unos puntos, oí decir.- Entonces, este aviso puede hacer que gane el 'voto verde', les expresé. El silencio y los rostros preocupados aumentaron. Lo rompió" un representante de un canal privado "quien le habló directamente al Presidente.- Le dijo que si era así, bastaba una palabra suya para que esa publicidad no apareciese en ninguno de los canales. [...] Lo miró y nos miró a todos con cara preocupada. El silencio se hizo más denso [...]. Nadie hablaba. Era el turno de que el Presidente decidiera [...].- Demoró en hablar y, cuando lo hizo, le manifestó que sí, que se hiciera así, que no saliese el aviso de Sara Méndez. Lo dijo en tono muy bajo, apenas se oyó, pero sí de forma concluyente".

En conclusión, no hubo aviso de Sara Méndez: hubo censura. ¿Esta es la democracia que se pretende defender? ¿Esta es la clase de democracia que pretenden dar al Frente Amplio? ¿Esta es una consideración banal dicha por un protagonista o es, en definitiva, incidir directamente en la libertad de la gente de optar a partir de la información que tiene? En 2009 hubo spots del voto rosado que no fueron pasados por la televisión privada. Entonces, vamos a decir la verdad como es; hagamos la reflexión completa. Que no se nos trampee la libertad de expresión, la democracia o la libertad de la gente de elegir entre la información que tiene.

Creo que Uruguay debe seguir transitando en paz. Pero para solidificar la paz, para elevar la mira, para consolidar esa paz, no puede ser sobre cualquier base y mucho menos sobre la mentira y el ocultamiento. No podremos mirar el futuro y descarto cualquier valoración de venganza que ni siquiera está en el ánimo de los directamente involucrados, que han dado sobradas pruebas cada 20 de mayo marchando en silencio por sus víctimas, por sus familiares.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Pido respeto a todos y a todas por esta gente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha finalizado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: ¿ya pasaron quince minutos?

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Así es señor Diputado; por favor redondee su exposición.

SEÑOR BERNINI.- Redondeo, señor Presidente, porque me faltó el aspecto ético. Quiero Justicia con mayúscula por encima de todo. Quiero el derecho con la Justicia porque si no, no es derecho.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑORA MONTANER.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA MONTANER.- Señor Presidente: con estos espíritus exaltados creo que será difícil hablar de paz o de ejecutar la paz. Sinceramente, a algunos señores Diputados del Frente Amplio les está yendo mal en esta discusión, y lo digo con total respeto. Cuando uno toma tonos velados, tonos de amenaza o levanta la voz o, lo que es peor, tiene que hablar de otro partido -no leí el libro de Guntin-, quiere decir que no puede seguir hablando sobre lo que está defendiendo, y hay que buscar las cosas malas o los errores para que lo nuestro no sea tan malo. Acá tenemos que ver si estos señores Diputados podrán mirar al pueblo a los ojos cuando le pidan otra vez un voto de confianza. Vamos mal. Si estamos gritando, si estamos manoteando otros partidos para continuar con el vigor de esta discusión, es porque no podemos seguir hablando de lo que nosotros estamos defendiendo.

Ahora, voy a remitirme a algo muy importante. Ya que se pide justicia y equilibrio para todos, quiero decir al señor Diputado preopinante que tiene que remitirse un poco al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, aprobado el 17 de julio de 1998. Como el tiempo no es mucho, voy a decir que en este Estatuto -que puede se puede bajar de las páginas de Naciones Unidas- tenemos el artículo 5º, donde figuran los crímenes de competencia de la Corte, y el artículo7º, donde se detalla qué se entiende por crímenes de lesa humanidad. Creo que acá hay una equivocación. ¿Por qué va a tener que ser más muerte y más dolor, ya sea por el aparato represivo del Estado o, como dice el Estatuto de la Corte, por un Estado o por una organización política? La vida y el dolor es el mismo, esté institucionalizado o no. El debate de los derechos humanos tiene que llegar a lo que es la vida de la persona. Entonces, si a mí se me grita para hacerme entender que un crimen vale más que otro, voy a decir que no, que ningún crimen, ningún homicidio, ningún secuestro, ninguna desaparición forzada, ni crímenes de lesa humanidad o de los que están vigentes en nuestro proceso penal valen más que otro.

Estamos locos si ponemos precio a la vida humana. Estamos locos si cotizamos los crímenes y si nos enlutamos más y mejor para decir que entendemos más la vida y los derechos humanos.

Discúlpeme, señor Presidente, pero se nos va la discusión -y se volviendo kafkiana- por laberintos donde estamos perdiendo de vista lo que es el derecho a la vida, a la igualdad, cosas a las que no podemos poner precio ni valor; acá estamos hablando de muertos de primera y muertos de segunda. Quiero equilibrio y justicia para todos, porque en este momento no podemos estar exaltados diciendo que vamos a abrir un camino donde proponer la paz, el reencuentro y el republicanismo. No creo que tengamos que estar hablando de otros partidos para poder justificar que lo nuestro es menos malo, ya que no es bueno; buscamos las fallas de otros para decir que es menos malo. No, señor Presidente. Cuando yo defiendo algo, me convoco a lo que estoy defendiendo. No necesito tomar otros ejemplos para decir que lo nuestro es menos malo. Si no, no lo defiendo; si tengo dudas, me callo la boca.

Gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GANDINI.- Señor Presidente: voy por el camino del Diputado Bayardi.

No me voy a referir a lo que escribieron o dijeron los señores Guntin o Walter Nessi. Yo en realidad leo a Zabalza y a García en "Pepe Coloquios"; me entretienen más. Pero sí me quiero referir a dos cosas que dijo al comienzo el señor Diputado Bernini, a quien -como él sabe- estimo y respeto, aunque no coincido habitualmente. Dijo que este era un día histórico y coincido en que es un día histórico.

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes.- Campana de orden)

——Este es un día histórico porque el Frente Amplio le va a enmendar la plana al pueblo. Esto es lo que el Presidente Mujica dijo que no iba a hacer. Pero hoy lo que hace el Frente Amplio en esa sesión histórica...

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR GANDINI.- Cómo no, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- El señor Diputado Vega Llanes tiene cierta preocupación.

Yo entiendo que hubo una alusión.

(Interrupción del señor Representante Vega Llanes)

——Si algún señor legislador no lo entiende así, puede impugnar la decisión de la Mesa. De lo contrario, no vale la pena, no tiene resultados.

Puede continuar el señor Diputado Gandini.

SEÑOR GANDINI.- Estén con calma porque verán que ahora van llegando...

Decía que efectivamente este es un día histórico. El señor Diputado Bernini lo dijo en un sentido, pero yo lo interpreto en otro: es el día en que el Frente Amplio, con esta votación, va a enmendar la plana al pueblo, y va a quedar escrito en la historia. No tenga dudas, señor Presidente.

Todos los argumentos que se están dando aquí ya se dieron en dos ocasiones, en los dos plebiscitos en los que la gente opinó. Discutimos estos temas, leímos sobre ellos, debatimos hasta el hartazgo y el pueblo decidió. No es a nosotros que nos tienen que convencer. Tienen que convencer a las mayorías que se pronunciaron.

Citando al hoy -en las actuales circunstancias- retirado de la política, ex Presidente Tabaré Vázquez -a quien acabo de leer-, recuerdo que expresó que si aceptamos, si defendemos la democracia directa, tenemos que aceptar sus pronunciamientos. Y la gente se pronunció, pero acá le van a enmendar la plana.

En relación al otro comentario que hiciera el señor Diputado Bernini sobre la existencia aún de los dinosaurios, en materia de dinosaurios me quedo con el dibujo de Arotxa, en "El País" del día de hoy, que va a integrar la galería de las obras que estarán permanentemente en nuestra memoria. Me refiero a la pata verde y grandota de ese bicho antiguo pisando dos urnas, que simbolizan los dos pronunciamientos populares. Creo que esos son los dinosaurios. Yo me he

sentido muy bien representado en el dibujo de hoy, que es mudo, como todas las obras de Arotxa, porque habla más de lo que hasta ahora hemos dicho por acá.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BERNINI.- Pido la palabra contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BERNINI.- Señor Presidente: es correcto y respetable el planteo. También es respetable, lógico y natural que se aluda al diario "El País", que es el diario del Partido del señor Diputado, el mismo que el 21 de julio de 1974 decía: "El concepto de seguridad y de visión de lo ocurrido entre nosotros a lo largo de muchos años es lo que justifica, jurídica e históricamente, la participación que hoy tienen las Fuerzas Armadas en la vida nacional y sus nobles y elevados objetivos".

Es el diario del Partido del señor Diputado que me precedió en el uso de la palabra, que también expresaba: "¿Cómo convencer a nuestros jóvenes que las Fuerzas Armadas no salieron a la calle para dar su cuartelazo sino como último recurso, reclamado por la ciudadanía sana del país para salvar la esencia misma de nuestro sistema?". Eso se publicó en el país el 24 de junio de 1976. Tengo como veinticinco citas del diario al que alude el señor Diputado porque, además, es el de su Partido político.

Me quedo por acá, señor Presidente.

Muchas gracias.

(Interrupción del señor Representante Gandini)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Si se desea hacer uso de la palabra, se debe solicitar a la Mesa.

Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Elgue.

SEÑOR ELGUE.- Señor Presidente: quiso Dios y el destino que estuviera presente en esta sesión de hoy, porque normalmente no ocupo esta banca.

No me voy a referir a lo jurídico de este proyecto de ley que hoy está en consideración, porque ya expertos en la materia se han expresado en cuanto a su inconstitucionalidad.

Estoy de acuerdo con algunas palabras vertidas aquí por algunos compañeros, ya que no tengo dudas de que tanto la sesión de ayer del Senado como esta serán históricas.

Yo me pregunto: ¿por qué nosotros, los legisladores estamos acá? Y me refiero a los legisladores de todos los partidos. Porque la gente, el pueblo, libre y democráticamente nos votó, nos eligió. ¿Para qué? Para que lo representemos. Y en función de esa decisión es que proporcionalmente están divididos los legisladores. Pero ese mismo día, en ese mismo acto, en el que cada uno de nosotros fue electo, esa misma gente eligió la no anulación de la ley de caducidad. Entonces, si se respeta el mandato popular -reitero que aquí estamos sentados y distribuidos por una elección popular-, ¿cómo puede ser que digamos a la misma gente que nos votó que eso que votaron no vale?

¿Qué mensaje está dando este Parlamento uruguayo a nuestra ciudadanía, a quienes nos votaron? Si le decimos que no vale lo que eligieron, no tenemos derecho a estar sentados acá, porque fue la misma gente, el mismo día, en el mismo acto, que se tomó ambas decisiones. ¿Cómo decimos a la gente -y sobre todo a muchos jóvenes que sin haber vivido en esas épocas militaron y lucharon juntando firmas, pintando, siempre con una manija, detrás, de rencor, de odio, de revanchismo- que ahora ese resultado no sirve, que no le vamos a hacer caso a todo ese trabajo y a esos años de militancia? Lo que estoy diciendo lo expreso con un profundo respeto por quienes tienen víctimas de la dictadura.

A su vez, los nacionalistas, quienes integramos el Partido Nacional, debemos tolerar que algunos legisladores que nos piden respeto, nos llamen cómplices de la dictadura, cómplices de la impunidad. ¡A nosotros, a los nacionalistas, se nos llama cómplices de la impunidad! ¡Eso no lo vamos a permitir de ninguna manera! Y no se nos puede pedir respeto cuando se nos trata de cómplices de la dictadura. Acá no estamos defendiendo a ningún militar ni a ningún golpe de Estado. Eso no lo hacemos los blancos. La palabra cómplice no nos cabe a nosotros. Sin embargo, legisladores que están traicionando la voluntad popular nos llaman cómplices. No fuimos nosotros, los blancos, los que pactamos la salida en el Club Naval; no fuimos los que pactamos con los militares, ni los que estudiamos becados por el Gobierno militar; no fui-

mos nosotros, los blancos, quienes felicitamos por escrito a Gregorio Álvarez cuando asumió la Presidencia. Entonces, creo que la palabra cómplice quizás quepa a algunos actores políticos, pero no a los blancos. Así que, en nombre de mi Partido, pido respeto cuando se habla de los integrantes del Partido Nacional, y que no se nos tilde de cómplices, porque jamás hemos sido cómplices de ninguna dictadura. Al contrario, las hemos enfrentado y hemos luchado para restablecer la democracia en nuestro país.

Si este es el camino hacia un país de primera, quiero decirles que no lo voy a acompañar. Creo que al país de primera prometido no se llega aplastando la decisión del pueblo.

Nosotros, los que hace ciento setenta y cinco años estamos defendiendo las leyes y la Constitución -a muchos les molestó que los nacionalistas la tuviéramos en nuestras bancas, quizás porque la quieren violar-, no vamos a acompañar este proyecto de ley.

(Apoyados)

SEÑOR NOVALES.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ELGUE.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR NOVALES.- Señor Presidente: quiero adelantar mi voto contrario a este proyecto de ley no solo por las manifestaciones de muy buen nivel que hemos escuchado en esta Cámara sino también por las de la sesión de ayer en el Senado, que compartimos en su totalidad.

En cuanto al desarrollo de esta sesión, si bien no quiero amordazar a nadie, exhorto a los colegas Diputados a que cuando se refieren a personajes que están en la eternidad y que superan toda filiación partidaria, lo hagan con el mayor respeto, pero no de la boca para afuera, lo hagan sin poner en su boca cosas que nunca dijeron ni hicieron. Por lo tanto, exhorto a que nos manejemos con el mayor de los respetos cuando hablamos de personas que exceden los límites partidarios.

Por otra parte, quiero referirme a lo manifestado con relación al Pacto del Club Naval, en el sentido de que no se pactó nada para adelante que tuviera que ver con la ley de impunidad. Se mencionó al señor Achard Algorta. No sé qué puede testificar Achard Algorta, cuando es bien sabido que ni él ni Wilson estuvieron en el Pacto del Club Naval. Allí sí estuvo otra gente, que se calló la boca. En general se dice que el que calla, otorga, pero no siempre es así. El que calla cuando puede y debe hablar, sí está otorgando. Gente que estuvo presente en el Pacto del Club Naval que pudo y debió hablar, y no lo hizo, concedió a quienes hacían las propuestas. Por lo tanto, sobrevolaba e interactuaba entre los presentes el tema de la impunidad.

Ya que hoy hemos hablado tanto de paradojas, me quiero referir a un comunicado de prensa -mencionado por un señor Diputado- del Ministro de Defensa Nacional, señor Eleuterio Fernández Huidobro, que dice: "Teniendo en cuenta las inconsultas declaraciones realizadas hoy ante la prensa por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, General del Aire Don José Bonilla, este Ministerio informa que, a la brevedad," -por lo tanto, se queda- "pondrá a consideración del Sr. Presidente de la República la sanción correspondiente".

¿Cuál es la paradoja? Las declaraciones del señor Bonilla, quien sostuvo que con la aprobación de esta iniciativa se va a conseguir el efecto contrario al que se persigue. Afirmó que los militares que estaban dispuestos a dar información después del 1º de noviembre, fecha en que prescribían los delitos cometidos por la dictadura, no lo harán por temor a ir presos. Dijo: "Creo que había un antes y un después del 1º de noviembre. Para aquellas personas que algo sabían, podían, a partir de esa fecha, en la libertad de la prescripción, aportar datos que todos los uruguayos queremos: la verdad frente a los hechos del pasado.- Esto indudablemente, para esas personas tal vez, no sea así, habrá que esperar a la votación de hoy y a la interpretación de la Suprema Corte de Justicia". Consultado sobre si la información se va a cortar ante la presunción de que pueden ir presos, el jerarca respondió: "Es correcto". Aquí está la paradoja: la aprobación de esta iniciativa, según el señor Bonilla, tendrá el efecto contrario.

Ratifico que no voy a acompañar este proyecto que se va a votar en este día que es histórico, porque se va a ignorar la específica y clarísima manifestación de la ciudadanía y la soberanía.

Gracias, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Elgue.

SEÑOR ELGUE.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOSFKY.- Señor Presidente: confieso que la exaltación de quien habla al responder una alusión que consideramos injuriante, no representa en lo más mínimo el espíritu con el que concurrimos hoy a Sala.

Este tema ha sido debatido largamente y la sociedad lo tiene claro. Todos sabemos dónde estamos parados, qué pensamos, qué sentimos. Muchas veces, discrepamos acerca de las consideraciones históricas. Escuchaba al señor Diputado Bernini referirse al libro de José Luis Guntin Tajes, en el que tengo el gusto y el honor de figurar. Conozco esos antecedentes. Y sobre esos antecedentes y esos episodios de la historia bien podemos todos opinar y dar nuestra perspectiva.

El Partido Colorado ha concurrido con el mejor de los espíritus a mantener su posición, que representa la defensa de la Constitución, de la ley, y por encima de todo, de la República.

Todos esos antecedentes de carácter jurídico han sido expresados reiteradas veces por nuestros compañeros, los señores Diputados Cantero Piali y Cersósimo, con la claridad meridiana que los caracteriza, dejando perfectamente expresada la posición del Partido Colorado. Por eso no vamos a abundar en argumentos que refieren a la inconstitucionalidad ni a los delitos de lesa humanidad, que como bien señalaba el señor Diputado Gandini, están vigentes desde 1986. Es tan poco lo que podemos abonar el debate con argumentos que pretendan modificar lo inmodificable, que preferimos referirnos al asunto desde una perspectiva mucho más espiritual. ¿Qué curioso, verdad? Después de referirnos, como lo hicimos en esa alusión que mencioné, estamos hablando de hacer un planteo casi espiritual. ¿Por qué digo eso? Porque cuando discutimos aquí la ley de caducidad, señalamos que nosotros llevamos entre pecho y espalda siempre presente el dolor de quienes están directamente involucrados en estos temas. Sobre eso no hay discusión. Ni un metro ni un centímetro, no hay discusión. Ese dolor existe y merece el mayor de los respetos.

También dijimos en aquella oportunidad que existían cuatro infamias: la del dolor, la del mañana hipotecado, la de la mentira y la de los muertos. Eso también está dicho, y duele decirlo tanto como seguramente a quienes han sido víctimas o a las víctimas que han quedado -porque quienes quedaron también son víctimas- ha de doler escucharlos.

Reitero, señor Presidente, que quiero referirme al tema desde un punto de vista casi espiritual. ¿Por qué? Porque en mi memoria también tengo el dolor de otros muertos y porque en mi memoria y en mi corazón tengo el dolor y la angustia de otras víctimas, tan víctimas como la mejor, tan víctimas como las que hoy pueden sentirse reconocidas por la República en este día histórico.

Hay una leyenda que dice que una noche, por el pueblo de Gubbio, pasaba San Francisco de Asís, y fue alertado por los habitantes de ese pueblo sobre la existencia de un lobo grande, un lobo malvado, un lobo que atacaba haciendas, que minaba fortuna, que mataba animales y que, peor aún, mataba gente. Asustados, los habitantes decían que el lobo era un ladrón, porque les costaba fortunas. Asustados, los habitantes decían que el lobo era un asesino, porque mataba inocentes.

(Murmullos.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Estoy tratando de que lo escuchen, señor Diputado.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Muy amable, señor Presidente. Creo que lo estaban haciendo.

El lobo era asesino, el lobo era ladrón, el lobo era mentiroso, porque fingía ser bueno cuando se acercaba al rebaño y mataba a las ovejas. El lobo era asesino, el lobo era ladrón, el lobo era mentiroso y el pueblo entero lo quería combatir, pero no había forma porque el lobo también era artero, era traicionero y era cobarde porque se escondía.

Ante esto, llegado San Francisco de Asís, es abordado por los distintos representantes del pueblo y le preguntan: ¿cómo es posible que matemos de una vez por todas a este flagelo que atenta contra la paz de nuestro pueblo? San Francisco de Asís entendió que había que cambiar, que había que mirar hacia el futuro, que había que dialogar, que había que construir la paz y que ya no tendría a Pascasio Báez ni a soldados inermes para asesinar, sino que iba a ser convencido por la sociedad y por el pueblo. De esa manera, iba a imponerse sobre él el derecho y la fuerza moral que San Francisco de Asís, en su santidad, podía darle al granuja.

Pero bien, sale San Francisco de Asís y lo convence y amansa.

Hay un monumento a la entrada del pueblo de Gubbio que refiere al amansamiento del famoso lobo.

El lobo lamía las sandalias de San Francisco de Asís. El lobo fue amansado, fue reconocido en la sociedad, vivió entre los vecinos, compartió su comida y su pan, fue perdonado y fue aceptado. Un día, marchado ya del pueblo San Francisco de Asís, el lobo se hizo nuevamente al risco, a la montaña y allí fue dueño otra vez, pero ahora, para quedarse para siempre. En esa montaña en las afueras del pueblo, volvió otra vez a someter al pueblo a sus arteros y vesánicos ataques. Ya no había más Pascasio Báez; ya no había más soldados inermes, pero el pueblo volvió a padecer el mismo flagelo.

¿Fue un error de San Francisco de Asís perdonar? ¿Fue un error de la gente aceptar? O, quizás ¿fue el acto de grandeza que les permitió forjar y construir la paz en la comunidad del pueblo de Gubbio? Nosotros creemos que el pueblo actuó con grandeza y que San Francisco de Asís actuó de acuerdo con su santidad, pero que el lobo es un lobo y que en sus fauces está la baba infecciosa que, de alguna manera, merece ser combatida.

Lo mismo ocurría con aquel cerdo Napoleón que citaba George Orwell en "Animal Farm". ¿Se acuerdan? Me refiero al cerdo Napoleón, aquel que se había hecho del poder y que bajo ningún concepto quería entregarlo, porque son cuestiones que están en la naturaleza. Es lo mismo que el escorpión de la fábula. ¿Recuerdan? Trasladado por la tortuga, en el medio del río, la pica, porque en su propia naturaleza estaba la vesania, el veneno y el asesinato. Pues bien, hay cosas que están en la naturaleza de la gente. San Francisco de Asís fue santo, y el pueblo de Gubbio recuerda el episodio con un monumento. El escorpión murió con la tortuga, al lobo, algún día, lo mataron o murió de viejo -se dice que está enterrado debajo del monumento-, y al cerdo Napoleón sabemos lo que le sucedió: se hizo de la granja, la empobreció, la sometió, la tiranizó y, finalmente, sucumbieron todos.

¡Quiera la Divina Providencia que este Parlamento actúe con la sabiduría que el ahora nos reclama y que todos nosotros actuemos de acuerdo con el compromiso que nos impone el futuro de nuestros hijos, de nuestros nietos, de los nuestros y de nuestros adversarios!

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Continuando con la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Tutzó.

SEÑOR TUTZÓ.- Señor Presidente: vamos a hablar bajo para no preocupar a nadie. En voz baja, vamos a decir que como no lo aceptamos en la calle, menos vamos a aceptar en Sala que algún Diputado nos diga a quién tenemos que nombrar y a quién no.

Por otra parte, vamos a aclarar -porque estamos seguros de que no es por inatención sino, seguramente, por ignorancia- que los asesinados del Partido Comunista no empezaron con la dictadura. El Gobierno de Pacheco mató a tres estudiantes comunistas: Líber Arce, Susana Pintos y Hugo de los Santos, y el Gobierno de Bordaberry mató a ocho militantes comunistas cuando se asaltó la Seccional 20.

Esperamos haberles ilustrado para que no vuelvan a decir cosas que no son correctas.

Quiero decir que para mí, este es un día conmovedor. Quienes me conocen en la fuerza política saben que la labor legislativa no me gusta. Sin embargo, hoy estamos aquí con alegría, vamos a levantar la mano con alegría y vamos a guardar este momento como uno de los recuerdos de nuestra vida, porque uno se conmueve por ciertas cosas.

Tengo cuarenta años de militante y más de uno de cada diez días de mi vida he estado preso. A veces, a uno se le van formando callos y, sin embargo, hoy estoy conmovido. Estoy conmovido por el recuerdo de treinta y seis años del plan Morgan; estoy conmovido por los nuevos restos que aparecieron, que son nuestros, sean o no comunistas, son nuestros, del lado de acá, del lado del pueblo; estoy conmovido porque los fachos de este país que siguen vivos -quizás entendí por ese lado la parábola zoológica con la que acaban de ilustrarnos- en un mes hicieron dos atentados al local del Partido Comunista, y estoy conmovido porque hoy, después de veinticuatro años y medio, los uruguayos vamos a volver a ser todos iguales ante la ley y no va a haber unos clase "A", que son los fascistas, los torturadores y los asesinos que amparó esa ley de impunidad, y otros clase "B", que

somos los que perdimos derechos después de eso; por lo tanto, estamos contentos.

Claro, han ido cayendo argumentos falaces en el curso de esta reunión como, por ejemplo, toda esa guarangada de la teoría de los dos demonios, que ha quedado demostrado que no es verdad. Entre paréntesis, también queremos recordar que las famosas leyes pacificadoras -esas de que hablan los Diputados-, para miles y miles de uruguayos que lucharon contra la dictadura, no quieren decir nada, porque no les perdonaron nada, no sólo a los que cumplimos toda la pena que nos dio la justicia militar, sino a los que perdieron cosas en la dictadura y no recuperaron nada; perdieron la vida, la familia, el trabajo y bienes. Por lo tanto, esa ley pacificadora es historieta.

Acá se habla de la retroactividad de la ley. Yo digo, no como jurista, sino como uruguayo, como ser humano de la calle, común y corriente, que la ley de impunidad fue retroactiva porque perdonó los crímenes cometidos años antes y mató a los que habíamos combatido contra ellos. A la vez, nosotros nos alegramos porque hoy vamos a votar este proyecto que terminará con la violación permanente a la independencia de la Justicia -doce años de dictadura y veinticuatro años y pico de ley de impunidad- y que va a hacer -como dijo un Diputado- que se recupere y se saque de la lata de basura la Constitución, esa que estuvo veinticuatro años y pico tirada ahí, producto de esta ley de impunidad. También nos alegramos de que quienes votaron la ley de impunidad que viola la Constitución, ahora, reivindiquen la Constitución. Me alegro de compartir esto.

Por otro lado, si hay algo que nos distingue es que no somos mezquinos. Cuando digo nosotros, no me refiero a mí, Carlos Tutzó, sino al Partido al que pertenezco. Si bien fue el pueblo uruguayo, encabezado por los trabajadores en primer lugar, el que derrotó a la dictadura, no dejamos de reconocer el valor de determinadas personalidades de esos partidos y sectores de partidos. Por lo tanto, más allá de la polémica, lo primero que quiero hacer es trasmitir al Partido Nacional el respeto por el asesinato de Héctor Gutiérrez Ruiz y de Cecilia Fontana de Heber.

Los que conocen nuestra vida anterior saben que no decimos esto en este debate, sino que lo hemos dicho durante los cinco años que estuvimos en la Junta y nuestro Partido lo ha reconocido siempre, entre otras cosas, porque Gutiérrez Ruiz, a 800 integrantes de la Juventud Comunista -uno era yo-, dos días antes del asesinato de los compañeros de la 20, fue uno de los que nos salvó cuando lo asaltó el mismo escuadrón de la muerte que mataba a los compañeros del MLN y que después mató a los compañeros de la 20; junto con Arismendi, con Jaime Pérez, con otros compañeros, fue como Presidente de la Cámara de Representantes.

No nos duelen prendas; no somos mezquinos, como a veces nos parece percibir en otros partidos. También reconocemos la actitud de algunos integrantes del Partido Colorado -¡cómo no!-, que defendieron valores democráticos. Pero también pedimos respeto para nosotros, entre otras cosas, porque no hablamos de números. Nosotros no somos neoliberales, y cuando hablamos de ocho mil presos y ocho mil torturados, tienen nombre y apellido; cuando hablamos de decenas y centenas de muertos y desaparecidos, tienen nombre y apellido, familias, son amigos nuestros, conocidos, y si no lo son, valen igual, y nos late el corazón por ellos.

Ahora, así como reconocemos, también pedimos cuentas. Porque parecería que la dictadura fue producto de una manga de locos: Gavazzo, el "Goyo", Silveira; no fue así. Seamos claros: además de esos locos, que no eran tan locos, hubo un plan premeditado y fríamente ejecutado. Acá hay responsables. Yo pregunto: ¿quién es responsable de que desde 1947, cuando no había guerrilla ni niño muerto acá, se investigara por la Jefatura de Policía a diversas personalidades, entre otras, al ingeniero José Luis Massera, y se pasaran los datos a la Embajada de Estados Unidos de América? Sería porque, seguramente, el cálculo diferencial era peligroso para la democracia.

¿Quién es responsable de que desde 1949 hasta que el Frente Amplio lo terminó, mil ciento dos militares y casi doscientos policías fueran a educarse a la Escuela de las Américas, en el manual de tortura y de asesinato de la CIA, que si quieren, después, se lo damos a los legisladores? Esos Gobiernos no eran del Frente Amplio. ¿No sabían que estaban educando en eso? Bueno, si no lo sabían, eran incapaces; si lo sabían, eran cómplices de un plan que iba más allá. Ahora, alguien tiene que contestar esto, porque algunos de esos que fueron a la Escuela de las Américas, después dieron el golpe de Estado y asesinaron a las instituciones, a los sindicatos, a la gente en este país. Alguien tiene que contestar, porque para construir lo nuevo, hay que tener memoria de lo que pasó.

Ahora, ahí no hubo Gobierno del Frente Amplio; queremos aclararlo. Desde 1947 hasta 1985, los Gobiernos fueron de otros y las dictaduras las trajeron quienes las trajeron. Tampoco fue el Frente Amplio el que dio los golpes de Estado en este país. ¡Que respondan, porque esa es la única manera!

Nos enteramos acá como que estamos en guerra, porque se habla de la pacificación del país. Creo que el país está en paz, lo que está buscando es memoria, verdad y justicia para estar mejor. Nosotros preguntamos: ¿nada tienen que ver con la dictadura los Gobiernos anteriores a la dictadura? Yo voy a mencionar todas las veces que se me ocurra que luego de que se votó la Ley de Seguridad Interna, que no votó el Frente Amplio, sí el resto de los partidos, dos días después, asesinaron a los ocho camaradas de la Seccional 20. El entonces Senador, al que respetamos profundamente, Wilson Ferreira Aldunate, dijo: "No creo que la historia del país registre tragedia mayor".

¿Quién se va a hacer cargo de esto? ¿Esos legisladores defendían la democracia o, como ocurre tradicionalmente, para que suba el fascismo en cualquier lado, fueron dando pasos, uno tras otro, para llegar a que ese señor Bordaberry -al que le decían "rabanito" porque era colorado por fuera y blanco por dentro, por su procedencia-, junto con algunos otros -no fue solito-, diera el golpe de Estado? Este no fue un golpe de Estado militar, sino de la oligarquía de este país, que, en conjunto con Estados Unidos de América, puso a su servicio a esas Fuerzas Armadas que habían mandado a educar. Si no quieren decirle complicidad, no lo digan; busquen la palabra que lo refleje o digan que es mentira, pero pruébenlo. Porque acá escuchamos lo del Pacto del Club Naval, y yo desafío a quien habla del Pacto del Club Naval a que nos traiga algo escrito. También recuerdo que acá hubo un Pacto de Arocena, cuando en julio de 1985, por cinco veces, integrantes del Partido Nacional y del Partido Colorado, junto con Medina y otros seis Generales, se reunían, en primer lugar, en Arocena, y después, en diversas casas. La última reunión fue en la casa del doctor Marchesano, donde armaron este adefesio de porquería que ha jodido al país durante estos veinticuatro años, que es la ley de impunidad. ¿Esto es insulto? ¿Esto es grosería? ¿Esto es mal tono? ¡No! Son hechos, y el que tenga hechos, que ponga hechos.

Si a esto queremos agregar a los colaboracionistas de la dictadura, tenemos una lista inmensa. Pero no escuchamos que se haya expulsado a la inmensa mayoría de ellos de los partidos que hoy nos denuestan como prácticamente antidemocráticos, porque ahora cambiamos los ejes de la discusión. Las víctimas somos victimarios, y los que defendemos la Constitución somos anticonstitucionalistas. Y yo pregunto: ¿a los violadores de los derechos humanos, a los alcahuetes de la dictadura -tenemos un listado de nombres; hay que mirar todo el Consejo de Estado, las Juntas Vecinales, los Intendentes Interventores, los Interventores de la Universidad-, los echaron de su partido o los aprovecharon para juntar votitos después, a ver si podían ganar? Entonces, seamos claros en qué estamos discutiendo y no busquemos volteretas. Expliquémonos. Bien vale, como decía el señor Diputado Bayardi, que algún día discutamos de esto pero, pruebas al canto. En ese sentido, también digo que tenemos que reconstruir la verdadera historia de este país, porque se nos mintió en todo este tiempo. Se ha dicho -la vida demostró que nosotros teníamos razón- desde el fascismo y por parte de quienes aprobaron la ley, que en este país no había niños desaparecidos, no había torturas, no había muertos, pero la vida demuestra otra cosa. Entonces, ¿de qué lado vamos a estar nosotros? Del lado de eso, de la verdad, la memoria, la Justicia y lo que se pueda comprobar. Lo decimos claramente: vamos a votar esta ley porque acá, suavemente, sentimos sonar la música que tocaba Álvaro Balbi y escuchamos las voces de Lile Caruso reclamando y de sus cuatro hijos llamando a su padre. Se siente el ruido de la cuchara de Gelós Bonilla construyendo una casa; escuchamos el rasgar de un lápiz sobre la hoja mientras Nibia Sabalsagaray escribe un poema y se siente la voz de Elena Quinteros educando a los niños en la escuela y la presencia de la Tota exigiendo Justicia en este país.

(Suena timbre indicador de tiempo)

——Redondeo, señor Presidente.

Escuchamos la vigorosa oratoria de Zelmar Michelini emocionándonos y las lágrimas de madres, hijos y familiares buscando a su gente; sentimos la transpiración y el terror de miles de militantes clandestinos llevando a la práctica las cosas que derrotaron a la dictadura y por eso vamos a votar.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha culminado su tiempo. Por el acto de generosidad que tuvo hoy, puedo finalizar su frase.

SEÑOR TUTZÓ.- La frase que quiero decir es que, en el marco de todo esto, también queremos rendir un homenaje a los comunistas en dos nombres: el primer asesinado de la dictadura, compañero Ramón Peré, el 6 de julio de 1973, y el último asesinado de la dictadura, ya casi en la época de las elecciones, el compañero Vladimir Roslik, en 1984, para los que dicen que en ese año no hubo muertos.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Ha culminado su tiempo, señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Señor Presidente: he escuchado con muchísima atención la exposición del otrora compañero de la Junta Departamental, el colega Diputado Tutzó y asistimos a la exposición de un representante de un partido que, más que de un partido político, parece proveniente de un convento. El Partido Comunista de 1946 aquí ha sido la Némesis de sor Juana Inés de la Cruz, de México: "las Carmelitas descalzas". Acá no hicieron nada; no son responsables de nada. Yo acepto el debate con muchísimo gusto, porque quienes hemos estudiado un poco de historiografía -aquí están mis colegas Sabini y Mahía- recordamos lo que decían los anales en la escuela: tenemos que decir todo y no parte de todo porque, de lo contrario, las conclusiones son erróneas. Así lo decía Marc Bloch y Lucien Febvre en "Los combates de la historia".

Aquí se habló de 8.000 presos y es bueno decir que ese Partido Comunista que representa el amigo Tutzó, recibía directivas del Partido Comunista de Rusia y del dictador Stalin, que fue tan o más genocida que Hitler: le disputó el récord. Hitler mató ocho o nueve millones de inocentes y diez millones mató Stalin. Y de él recibían financiamiento, asesoramiento y, fundamentalmente, lineamientos políticos. ¡Eran las carmelitas descalzas! Exactamente: repartiendo hostias, descalcitas. ¡Esos eran los integrantes del Partido Comunista! Y sería por eso que por una razón de Estado, fundamentalmente, y sabedores de cómo operaban, existiera por razones de seguridad del Estado...

(Interrupciones)

——Escuchen otra cosa. Creo que es importante que sepan que el Partido Comunista que respaldaba al Partido Comunista uruguayo tuvo el tupé de mentirle durante treinta años al mundo diciendo que la matanza de Katyn en 1940 de inocentes polacos era del ejército nazi y se probó después, por las pericias balísticas, que la había realizado el ejército genocida de Stalin, del cual ustedes recibían órdenes y financiamiento y los adoctrinaba a través de las sugerencias del "komsomol". Bueno es decirlo. Digámoslo todo. Con muchísimo gusto acepto el debate y venir un día especialmente a discutir.

También es bueno decir que desde 1946 para acá, en plena vigencia del Estado democrático conspiraron constantemente, porque no me vengan a decir que defendían la Constitución, la ley y el sistema democrático...

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Solicito al señor Diputado que se dirija a la Mesa.

Puede continuar, señor Diputado.

SEÑOR AMY.- Si ustedes pretendían fundamentalmente la dictadura del proletariado...

(Hilaridad)

——Estoy hablando en sentido figurado.

Proponían la dictadura del proletariado y vienen a hablarnos a nosotros de que son los defensores de la Constitución y la ley. ¡Pero, háganme el favor! ¿No se prevé el socialismo pleno después de la vigencia de la dictadura del proletariado? ¿Cuáles son las sugerencias que nos viene a dar el Partido Comunista sobre constitucionalidad, ley y sistema democráctico, si en la génesis es el mismo? En la teoría democrática está que, precisamente, no prevén un Estado democrático para poder llevar adelante el Gobierno del país. Tienen que ir en contra de la clase dominante para establecer, por la fuerza, lo que ellos creen que es la manera en que debe ser gobernado. Así que si de genocidio hablamos, el genocida más grande de la historia universal fue José Stalin, de quien ustedes recibían financiamiento, directivas y sugerencias acerca de cómo subvertir el orden en una nación democráticamente gobernada.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR TUTZÓ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TUTZÓ.- Señor Presidente: francamente, carmelitas descalzas no somos. Queremos hacer esta

aclaración al señor Diputado Amy para que tenga la tranquilidad de que no somos eso.

Somos responsables de muchas cosas en este país, también de errores, pero de lo primero que somos responsables es de que, junto con otros, hemos tratado de unir al pueblo uruguayo, a los trabajadores, en la lucha por sus derechos, por las reivindicaciones, por la construcción de una fuerza política que representara al pueblo y que le disputara el Gobierno a los partidos tradicionales. ¿Lo hicimos solos? No, obviamente que no. Ahora, hay algunas cosas que se dicen acá y lamento que las fuentes deban ser la dictadura, porque la que dijo que el Partido Comunista recibía financiación del PCUS, fue la dictadura; si no, muéstrenme quién lo dijo. ¿Los servicios de inteligencia? Bueno, si ustedes les creen, allá ustedes.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Solicito al señor Diputado que se dirija a la Mesa.

Puede continuar el señor Diputado.

SEÑOR TUTZÓ.- No me estoy refiriendo a ningún Diputado, solo los miro.

Además, quiero aclarar que de las ideas que tenemos los comunistas, los resultados prácticos son muy distintos a las ideas que tuvieron otros, porque con las que empujamos nosotros en la unidad de la lucha y la reivindicación de los trabajadores, de avanzar para construir una democracia avanzada, con una sociedad sin clases, este país no sufrió grandes problemas. Por el contrario, los más grandes avances que tiene este país son producto también de esas cosas. Sin embargo, aquí se habla de la dictadura del proletariado. Este país nunca vivió una dictadura del proletariado, pero sí una dictadura de integrantes del Partido Colorado y de parte del Partido Nacional. El señor Terra, ¿qué era? ¿Era del Frente Amplio o era comunista? ¿Hablaba del proletariado? No, dio un golpe de Estado. Y el señor Bordaberry, ¿fue producto de qué?

(Interrupciones. Campana de orden)

——...el sector riverista del Partido Colorado.

Lo último que quiero decir es que tampoco por esas supuestas directivas este país sufrió una interrupción brutal de la democracia, como la que sí sufrió por la acción concreta de integrantes del partido del señor Diputado que hablaba.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Hace diez horas que estamos sesionando, señores legisladores y, en realidad, sin restarle importancia a ninguna colectividad política de nuestro país, estamos discutiendo sobre un partido político u otro. Tendríamos que reencauzar la discusión, refiriéndonos a lo que nos trajo aquí. Si hay alusiones, voy a seguir dando la palabra. Tan es así que le voy a dar la palabra al Diputado Gloodtdofsky porque fue aludido el Partido Colorado, pero solicito que reencaucemos la discusión.

Tiene la palabra el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: no tenga la menor duda de que está en nuestro espíritu colaborar con usted en esa tarea. Es verdad que el debate se está descarrilando y no nos conduce al análisis del tema que nos convocó.

El Diputado Amy respondió por el Partido y yo dejé pasar alguna alusión de carácter personal, pero sabe que no ofende quien quiere sino quien puede. Entonces, cuando se empieza a señalar al Partido Colorado, vinculándolo con determinados hechos y se van quedando sin argumentos, empiezan a resucitar -fíjese- la dictadura de Gabriel Terra. Eso es hurgar en el tiempo y buscar argumentos donde no los hay.

Cuando a alguien le preguntan cosas, las responde si quiere. ¡Y si no quiere responderlas, no las contesta! ¡Y si uno tiene aquello que tiene que tener un hombre, no las contesta! Ahora, hay otros que aflojan, que renguean...

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Señor Diputado: no está colaborando. No sé si esa es su forma de colaborar con la Mesa, pero no logro entenderla; es muy elíptica.

Puede continuar el señor Diputado Gloodtdofsky.

SEÑOR GLOODTDOFSKY.- Señor Presidente: a mí no me dicen facho, ni se alude al Partido Colorado de la forma alegre en que se ha hecho, cuando no se tiene el coraje para defender lo que debe defenderse, cuando solo basta la presión para entregar lo más precioso que un hombre político debe defender. Entonces, no ofende quien quiere sino quien puede. Y, definitivamente, ni a mí ni al Partido Colorado nos ofende quien ha hecho uso de la palabra.

Gracias, señor Presidente.

(Murmullos)

SEÑOR TUTZÓ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Aunque levantemos la voz, no se va a cambiar el fallo de la Mesa. Vamos a ir razonando de a poquito.

Cuando el Diputado Gloodtdofsky hacía uso de la palabra, consulté acerca de si se puede cortar la exposición de la persona que está fuera de tema a fin de reencauzar la discusión. Ese no ha sido el estilo de la Mesa, pero la verdad es que hace casi dos horas que no hablamos del proyecto que nos convocó. Entonces, tendremos la necesidad de cortar, en forma antipática, a quien esté haciendo uso de la palabra, tratando de reencauzarlo y si sigue, lo volveremos a interrumpir. Me parece que nadie quiere eso. Entonces, ahora voy a dar la palabra para contestar una alusión al Diputado Tutzó y le pido que me ayude para que sea la última vez que haya una alusión. De lo contrario, voy a interrumpir al que esté haciendo uso de la palabra, si está fuera de tema o al que la Mesa entienda que está aludiendo -no digo de forma irrespetuosa porque no me corresponde el término- o que está caminando por una delicada raya, desvirtuando el debate.

Tiene la palabra el señor Diputado Tutzó.

SEÑOR TUTZÓ.- Señor Presidente: hemos tratado de mantener el nivel y ayudarlo, pero cuando se entra en lo personal y, además, se miente, ya no lo podemos permitir.

Nosotros tenemos todo lo que aquí se dice que hay que tener; lo hemos mostrado en todos los ámbitos de la vida, sobre todo cuando atados y vendados fuimos a la picana, a la colgada, al caballete, al plantón, etcétera, y no "cantamos" a nuestros compañeros. Y por algo similar a lo que creo que insinuó en esa tortuosa intervención el Diputado Gloodtdofsky, fuimos a juicio con el escritor de un libro en el que decía eso sobre mí. Le hicimos un juicio por difamación e injurias y la Justicia falló diciendo que el que tenía razón era yo. El señor tiene fueros, pero además no vamos a judicializar la política.

Aclaro, además, que yo fui el que pidió el expediente en el Ministerio de Defensa Nacional y se lo llevó al Juez. Ahí hay un trabajo de inteligencia en el que se demuestra que nosotros nos callamos la boca y nos "comimos" seis años por eso. Y quien dice una porquería como esta tendría que ser llevado a la Justicia y yo debería pedir una cuestión de fueros. No lo voy a hacer porque tengo lo que hay que tener para responder por esto donde sea y con quien sea, como lo tuve en su momento, cuando no tuve las manos libres ni veía a quién me enfrentaba.

Entonces, estoy dispuesto a colaborar con usted, señor Presidente, pero si siguen surgiendo estas cosas, es imposible hacerlo, porque realmente ya estamos llegando al agravio personal y, además, mentiroso.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- La Mesa trata de ser amplia pero lo que pasa es que uno da la mano y a veces le agarran el codo. Ahora nos vamos a ver en la obligación de ir cortando las exposiciones porque como mínimo tenemos cinco horas de debate por delante. Así que las alusiones van a ser muy restrictivas y al que esté fuera de tema, le vamos a redirigir el debate.

16.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Andrés Arocena, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 26 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Germán Lapasta.

Del señor Representante Andrés Arocena, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Germán Lapasta".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y ocho en setenta: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, quien se incorporará a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 26 de octubre, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

Nelson Pérez Cortelezzi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 26 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nelson Pérez Cortelezzi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 26 de octubre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nelson Pérez Cortelezzi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Germán Lapasta.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva autorizar licencia por motivos personales para el día 27 de octubre, procediéndose a la convocatoria del correspondiente suplente.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

JOSÉ ANDRÉS AROCENA
Representante por Florida".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, acepte mi renuncia por esta única vez a la convocatoria que he sido objeto.

Sin otro particular, le saludo atentamente,

Nelson Pérez Cortelezzi".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Nelson Pérez Cortelezzi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo primero por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo primero de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, José Andrés Arocena, por el día 27 de octubre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Nelson Pérez Cortelezzi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 62, del Lema Partido Nacional, señor Germán Lapasta.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

17.- Pretensión punitiva del Estado. (Restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985)

——Continúa la consideración del asunto en debate.

Siguiendo la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Ricagni.

SEÑOR RICAGNI.- Señor Presidente: vamos a intentar regresar esta discusión a octubre del 2011.

Queremos expresar que no vamos a acompañar este proyecto. Lo consideramos un agravio al ciudadano uruguayo porque se está cuestionando el sistema todo.

No estamos frente a un tema jurídico ni filosófico ni hablamos del principio de legalidad ni de justicia. Estamos frente a un problema de índole política. No es la ley lo que estamos cuestionando sino el sistema republicano. El partido de Gobierno le está diciendo a la ciudadanía que su palabra no tiene valor, que lo que se votó hoy no sirve y que no importa. Lo que vale es la palabra de un grupo de legisladores que tiene la capacidad de interpretarla o, simplemente, de soslayarla y callarla. Estamos frente a una porfía, a una demostración de fuerza de un partido político. Obviamente, lo que estamos considerando no es la Ley de Caducidad; tal vez, lo que la gente hizo con ella. Es la voluntad ciudadana la que se quiere enmendar hoy, otra vez.

Podemos no estar de acuerdo con la fórmula de la ley; podemos no estar de acuerdo con cómo se gestó, pero tengamos en cuenta que fue lo que fue; fue lo que este Parlamento decidió y lo que la ciudadanía opinó dos veces; no una, dos. Estamos intentando masacrar el mecanismo político que nos dimos como comunidad para regirnos. Estamos frente a una exhibición de prepotencia, que roza lo antidemocrático.

El argumento utilizado hoy es el pronunciamiento de un organismo internacional, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pero ese no es el argumento sino la excusa. La discusión ha sido la misma en todas las ocasiones; hoy esta es la excusa, pero el espíritu es otro. Es, como decía, enmendar la plana a la ciudadanía, que ya se expresó dos veces, en 1989 y en 2009.

Estamos en un año particular para todos los uruguayos, porque estamos festejando el Bicentenario de la gesta artiguista. Una vez en este mismo recinto escuché una brillante exposición, cuando se habló del mausoleo construido durante la dictadura. Con total criterio y acierto se decía que los militares no pusieron frases en el mausoleo del prócer y prefirieron poner fechas, porque las frases les eran incómodas. Estamos a punto de cometer un acto que nos puede llevar a que la remodelación que se está haciendo hoy en el mausoleo del prócer, también nos duela un poco.

Se dice que en 1989 se votó con miedo, que no había garantías, y con ese argumento se llamó a la ciudadanía a votar nuevamente, veinte años después. La ciudadanía se expresó exactamente igual, pero ahora decimos que no se sabe si se interpretó bien lo que se estaba votando, porque para votar por la derogación, había que votar por el "Sí" y que no había otra papeleta. Entonces, se escribieron editoriales

donde se dice que la gente no interpretó o no fue lo suficientemente capaz para darse cuenta qué estaba votando.

En el año del Bicentenario no podemos decir que la ciudadanía uruguaya, que el pueblo uruguayo, vota mal porque no fue lo suficientemente valiente en 1989 ni lo suficientemente ilustrado en 2009.

Finalmente, quiero recordar a una persona que no conocí, pero que marcó mi vida política. Me refiero a Wilson Ferreira. Se ha culpado, acusado y hecho responsable a nuestro Partido de cosas en las que es claro que no tiene nada que ver. Hay cosas que nuestro Partido sí ha hecho, y fue poner el pecho a las balas. Repito que no conocí a Wilson Ferreira y no tengo una imagen para recordarlo; la única que recuerdo claramente fue un debate en el que se le pregunta si estaba dispuesto a asumir el costo político de esta ley, y Wilson, casi indignado, le respondió: ¿costo político? ¡Qué mezquina sería la actividad política si midiéramos nuestras funciones según lo que nos pueda reportar a favor y en contra!

Por eso, quiero terminar con esta frase de Wilson: el Partido Nacional siempre ha puesto el hombro al país, y lo seguirá haciendo, porque tenemos responsabilidades con el país y las vamos a cumplir.

SEÑOR GARCÍA (Don Mario).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR RICAGNI.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Mario).- Señor Presidente: creo que a esta altura del debate ha quedado claro que un poco más de la mitad de los integrantes de esta Cámara no va a escuchar la voz del pueblo o, como dijera el actual Presidente Mujica, le va a enmendar la plana al pueblo, porque a la otra mitad -o casi-, que resultó del voto libre de la gente, no le da la fuerza para hacer respetar la voz del pueblo.

Más allá de los argumentos jurídicos -no vamos a acompañar este proyecto por las manifiestas inconstitucionalidades que contiene, porque el Parlamento se arroga el derecho de retipificar delitos con efecto retroactivo-, hay algo que nos preocupa, y mucho, y es el día después, es decir, qué pasará mañana, qué país tendremos a partir de la aprobación de este proyecto.

Decimos esto porque hemos visto manifestaciones -libres, que apoyamos-, que tienen sus efectos. Ayer vimos en una facultad, la de Ciencias, que con total derecho los estudiantes la ocupaban, y expresaban su apoyo al proyecto y a que se juzgaran los delitos, sumándose a este debate. No obstante, nos preocupan los estudiantes que no pueden ingresar a esa facultad y que quieren estudiar. Hemos escuchado declaraciones de gente que comenzará a denunciar, porque entiende que hubo delitos que, amparados en la ley de amnistía, no fueron juzgados y, por supuesto, esto competerá a la Justicia, que entenderá si deben o no ser juzgados.

Por otra parte, voy a leer un comentario de las redes sociales, que apareció hace poco rato. Una amiga del Facebook dice que esto traerá cola, porque si vamos a juzgar, juzguemos las dos partes. Agrega que hubo muchos guerrilleros sin procesar, y se pregunta qué pasará con la amnistía, si los vamos a mandar a todos para adentro otra vez. Además dice que el pueblo votó paz, y ellos quieren revancha. Concluye: ¿quieren sopa? Que sean dos platos. Seguramente, comentarios de estos, para un lado y otro, a partir de hoy vamos a tener cientos.

Esta discusión, donde se habló de un debate desmadrado, de amenazas, de epítetos que muchas veces rondan lo incalificable, es la que genera nuestra preocupación por lo que pasará mañana, porque vaya si tenemos cosas para construir, si tenemos que lograr un clima de entendimiento entre los uruguayos para enfrentar los problemas de la educación, de seguridad, de vivienda, de indigencia; ¡vaya si tendremos que ponernos de acuerdo en estos temas!

La discusión se ha ido treinta, cuarenta, cincuenta y hasta sesenta años para atrás, y humildemente, con nuestra poca experiencia, creemos que poco aporta a los grandes problemas del país.

Sin embargo, nos queda una esperanza: que el señor Presidente de la República, que es el Presidente de todos los orientales y no el de una fuerza política, haga cumplir la Constitución. El artículo 168 de la Sección VII lo habilita a vetar este proyecto de ley, y debemos recordar que no será el primer proyecto progresista vetado por un Presidente progresista.

Si se aprueba este proyecto, pasarán dos cosas: se confirmará el eslogan que dice "Como te digo una cosa, hago la otra", porque tampoco se enmendaba la

plana al pueblo, pero eso va a ocurrir si el señor Presidente promulga este proyecto lo que, según tenemos entendido, acaecerá en las próximas horas. Asimismo, vamos a dar la razón al ex Presidente Tabaré Vázquez, cuando dijo que a veces las mayorías se equivocan.

Creo que la Cámara se estará equivocando si aprueba este proyecto.

Agradezco al señor Diputado Ricagni por la interrupción que me concedió.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Ricagni.

SEÑOR RICAGNI.- He culminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Léanse los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Cámara.

(Se lee:)

"Artículo 72.- El orador debe concretarse al punto en debate aunque éste haya sido declarado libre, y si no lo hace, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará a la cuestión.- Si el orador sostiene hallarse dentro de la cuestión, el Presidente someterá el punto, sin debate, a votación de la Cámara".

"Artículo 73.- Si un orador falta al orden, incurriendo en personalismo, expresiones hirientes o indecorosas, el Presidente, por sí o a indicación de cualquier Representante, lo llamará al orden".

SEÑOR SEMPRONI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SEMPRONI.- Señor Presidente: evidentemente, el tema que hoy debiéramos estar discutiendo -no lo estamos haciendo bien- lleva veinticinco años de debates y tiene dos características. La primera es que son debates absolutamente estériles, fuera de tono, irrespetuosos en muchos casos, que para lo único que sirven es para pasarse facturas que son respondidas con total agresividad la mayor parte de las veces.

Tiene otra característica. Para resolver el problema que tenemos planteado como nación hoy, no hay ningún camino, absolutamente ninguno, que no pueda ser objetado en su contenido y en su propuesta.

Yo no voy a entrar, entonces, al debate pretendiendo convencer a alguno de los que no van a votar este proyecto. Si acá hay algún legislador que piensa que con argumentos de uno u otro lado va a convencer a alguien, que ponga los zapatos el 6 de enero, porque los Reyes no son los padres. Esa pastilla, dijera "Pepe", yo no me la como.

Por consiguiente, lo único que voy a hacer en mi intervención es precisar las diferencias que, a mi juicio, tiene este proyecto que hoy vamos a aprobar con el que ayer tuvimos oportunidad de debatir y no salió aprobado, que yo no quise acompañar discrepando con lo que hizo el conjunto de mi bancada. Porque me gusta que las cosas queden claras y que se dé respuesta a muchos que han criticado esa posición sin conocerla, voy a dar lectura a las palabras que utilicé en aquel momento para decir por qué no votaba.

Dije en aquella oportunidad: "[...] quiero dejar claramente establecido que la discrepancia con la solución que se propone, y que está a consideración del Cuerpo, es exclusivamente en base al camino que marca esa propuesta.- Quiero que se entienda -muchos parecen sordos o no querer entender- que estoy totalmente de acuerdo y en pie de lucha para borrar definitivamente la ley de caducidad del sistema legal uruguayo. Si analizamos la propuesta que hoy tenemos a consideración" -me refiero a la de aquella oportunidad- "vemos que es poco segura, poco efectiva y que tal vez genere mayores dificultades y la postergación del problema, pero entendemos que hay otras posibilidades y propuestas que permitirían, en menos tiempo y con mayor seguridad, borrar definitivamente del sistema legal uruguayo esta mancha" -y sus consecuencias- "que es la ley de caducidad.- Vamos a reafirmar -que quede bien claro- toda nuestra lucha para abordar y resolver las necesidades de verdad y justicia de nuestro pueblo y de juicio y castigo a los culpables.-Hecha esta aclaración -para que nadie interprete otra cosa- quiero decir que discrepamos con la propuesta porque creemos que hay mejores".

Hoy, señor Presidente, estamos debatiendo uno de esos caminos, notoriamente mejor que el de aquella oportunidad.

Analizando el camino -que es lo que deberíamos haber debatido hoy todos-, vemos que en el artículo 1° se establece el pleno ejercicio de la pretensión punitiva. El proyecto de ley interpretativa anulaba la Ley de Caducidad. El Parlamento no está facultado para

legislar con retroactividad; puede legislar hacia adelante, puede derogar, puede restablecer, puede modificar una ley, y acá está la primera diferencia, a mi juicio, sustancial.

Si hablamos del artículo 2° -que también se ha cuestionado acá y a través de comentarios públicos de los famosos politólogos que dicen saber mucho y, a veces, demuestran todo lo contrario-, vemos que es exactamente igual al que fue aprobado en dos oportunidades en este Parlamento -no con esta integración sino con otra- ante situaciones similares de justo impedimento, cuando durante huelgas judiciales no se pudo cumplir ninguna de las resoluciones originadas en la Justicia y se aplicó el criterio de corrimiento de los plazos establecidos.

El artículo 3° declara que los delitos a que se refieren los artículos anteriores son crímenes de lesa humanidad. A quien corresponde calificarlos es a la Suprema Corte de Justicia, pero el Parlamento no está impedido de manifestar públicamente y a través de una resolución, según su leal saber y entender, que estos son crímenes de lesa humanidad. Por consiguiente, estos tres artículos que me he permitido analizar nos están demostrando las bondades de un mejor camino, que hoy vamos a acompañar.

Durante el transcurso del debate han surgido sugerencias, propuestas, alusiones, referencias a la inconstitucionalidad de varios de estos puntos que, por supuesto, no compartimos. Acá se citaron algunas paradojas y me parece interesante citar otra. Cuando se pretende evitar la aprobación de este proyecto con el argumento de que es inconstitucional, recuerdo que en oportunidad del debate sobre la Ley de Caducidad, quienes hoy dicen que esto no se debe votar porque es inconstitucional aprobaron aquella ley a pesar de la advertencia de todo el que pudo hacerlo de que era absolutamente inconstitucional por desconocer y violentar algo tan incuestionable como la separación de Poderes, al someter a los Jueces a actuar solamente con la autorización de la Presidencia de la República. ¡Qué paradoja! Esto no se puede votar porque es inconstitucional según argumentan los mismos partidos que en aquella oportunidad votaron la Ley de Caducidad sabiendo que era inconstitucional y siendo plenamente conscientes de ello.

Yo no voy a entrar a hacer referencia a las consultas populares. Simplemente señalo que hubo un referéndum y un plebiscito -acá se ha dicho que hubo dos plebiscitos- y no quiero ponerme a hacer disquisiciones sobre esos resultados porque soy de los que afirman que el 52% que se dice que entendió que la ley debía quedar, está integrado por grupos de personas con criterios distintos y ninguno de ellos supera al 48% que dijo que había que anularla. Además, señalo que tampoco estaba de acuerdo porque en ese caso se planteaba una anulación y sabemos -como recién dije- que eso no es constitucional.

Lo que importa hoy, a mi juicio, es dejar claramente establecido que este tema no debe ser resuelto a partir de la inconstitucionalidad o de la constitucionalidad de alguno de sus puntos. Este es un tema eminentemente político. Las dos posiciones están enfrentadas. Están los que entendemos que la Justicia debe actuar plenamente, emitiendo sus fallos y penalizando a todos los que corresponda, y los que, en base a una ley que parecería que fuera inamovible hasta el resto de los siglos y de los tiempos por la humanidad -parece que las leyes fueran eternas y que no se las pudiera eliminar o cambiar-, sostienen que la ley debe seguir vigente y nada de ella se puede modificar. De este modo, se está defendiendo a los que torturaron, a los que violaron, a los que hicieron desaparecer y a los que mataron a seres humanos.

Por consiguiente, me parece que la resolución que hemos tomado de votar este proyecto es más que justa y sabia. En consecuencia, no nos vamos a extender más. Simplemente, vamos a solicitar que a la hora de la votación este proyecto sea votado por artículos, porque me gustaría conocer la opinión de las diferentes bancadas sobre cada uno de ellos.

18.- Licencias.

Integración de la Cámara.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

De la señora Representante Alma Mallo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 27 de oc-

tubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Álvaro Fernández.

Del señor Representante Aníbal Gloodtdofsky, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por los días 26 y 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Ortiz".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 26 de octubre de 2011
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:
Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme el uso de licencia por razones personales, por el día 27del corriente mes y año.
Sin otro particular, le saluda muy atentamente,
ALMA MALLO
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Alma Mallo, por el día 27 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Álvaro Fernández.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou
Presente.
De mi mayor consideración:
Al amparo de lo previsto por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por razones personales por los días 26 y 27 del corriente mes y año.
Sin otro particular, lo saludo con mi más alta consideración y estima,
ANÍBAL GLOODTDOFSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 26 y 27 de octubre de 2011.

II) Que el suplente siguiente señor Álvaro Fernández integra la Cámara por los días indicados.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Aníbal Gloodtdofsky, por el período comprendido entre los días 26 y 27 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 10, del Lema Partido Colorado, señor Nicolás Ortiz.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

19.- Pretensión punitiva del Estado. (Restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985).

——Prosigue la consideración del asunto en debate.

Tiene la palabra la señora Diputada Piñeyrúa.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Señor Presidente: antes de hacer algunas pocas consideraciones jurídicas sobre el proyecto, quiero hacer algunas precisiones sobre algunas cosas que se dijeron en Sala. Por ejemplo, se cuestionó que se hablara de mayorías circunstanciales. Quiero clarificar que en un sistema democrático, cuando hay mayorías, estas son siempre circunstanciales, porque cada cierto tiempo nos sometemos al veredicto de la soberanía. En Uruguay, es cada cinco años.

También quiero referirme a la aplicación de la ley de caducidad. El artículo 4° de esta ley se aplicó siempre. En la mayoría de los casos, exceptuando a este Gobierno, fue para determinar que los casos estaban comprendidos dentro de la ley de caducidad y que, por lo tanto, no se proseguía la investigación. El doctor Tabaré Vázquez lo hizo. El caso Sabalsagaray, que tanto se ha mencionado, el doctor Tabaré Vázquez opinó que estaba comprendido dentro de la ley de caducidad y que, por lo tanto, el procedimiento no debía continuar. Si no hubiera sido así, no hubiera habido acción de inconstitucionalidad y no se podría mencionarse el fallo que hoy se menciona, que fue el primero que se pronunció a favor de la inconstitucionalidad de la ley de caducidad, después de varios fallos que se pronunciaron a favor.

Por otra parte, quiero decir que la falta de publicidad nunca torció la voluntad de la ciudadanía. El mejor ejemplo lo tuvimos en noviembre de 1980, cuando se plebiscitó la reforma constitucional de los militares. Quienes trabajaron en contra de la reforma constitucional de los militares recordarán que nuestras reuniones fueron ferozmente reprimidas y que la mayoría de estas las teníamos que realizar en la clandestinidad. No tuvimos oportunidad de realizar propaganda en contra de una feroz propaganda del oficialismo. Sin embargo, en 1980 la gente, silenciosamente, en plena dictadura, se pronunció en contra de la reforma constitucional de los militares.

Quiero precisar que el artículo 1° del proyecto de ley que tenemos a consideración no implica -como se ha dicho- una derogación tácita de la ley de caducidad, sino su anulación. El texto es clarísimo al respecto, a tal punto que uno de los especialistas que pasó por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración dudó de si este artículo violaba o no el artículo 142 de la Constitución de la República, dado que se trataba de un texto de similar contenido y de iguales efectos que el que consideramos en esta Cámara en el mes de mayo de este año.

No voy a repetir los argumentos en favor de la inconstitucionalidad que manejaron todos los especialistas que asesoraron a nuestra Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, porque ya se ha abundado en ellos. Sí quiero hacer una precisión porque me sorprendió una afirmación que se hizo hoy en Sala. Se dijo que no podíamos pronunciarnos sobre la inconstitucionalidad de un proyecto de ley que estuviera a nuestra consideración. Es verdad que la Suprema Corte de Justicia es la única habilitada constitucionalmente para pronunciarse y emitir fallos sobre la inconstitucionalidad de una norma, pero también es cierto que nuestra obligación como legisladores es velar para que las leyes que salgan del Parlamento respeten la Constitución. Bueno sería que aprobáramos cualquier cosa y dejáramos librado a los damnificados la posibilidad de entablar una acción de inconstitucionalidad, y esperar un fallo para hacer valer sus derechos. Eso es absolutamente inadmisible. Rechazo de plano esa tesis porque nosotros debemos asumir la responsabilidad de los proyectos de ley que votamos y debemos velar por el respeto de la Constitución.

Brevemente, quiero hacer dos reflexiones sobre la irretroactividad de la ley penal. Aquí se ha dicho que la irretroactividad está consagrada en el Tratado de Roma. También debo decir que la irretroactividad de la ley penal está consagrada en la Convención Interamericana sobre Derechos Humanos, a tal punto que el fallo de la Corte Interamericana incurre en una contradicción con la propia norma que la creó al pronunciarse a favor de la irretroactividad de la ley. Está claramente expresada la irretroactividad de la ley penal en el artículo 9° de la Convención Interamericana. El principio de irretroactividad de la ley penal también fue recogido por la Suprema Corte de Justicia. Hay que acordarse de los fallos de la Suprema Corte de Justicia siempre, y no cuando nos sirven para avalar nuestros argumentos. La Suprema Corte de Justicia se negó a catalogar como delitos de lesa humanidad, a

pedido de la Fiscal Guianze, hechos ocurridos durante la dictadura militar, ya que la calificación de delitos de lesa humanidad es posterior; es de 2006. Quiere decir que se pronunció a favor de la irretroactividad de la ley penal.

Tampoco quiero abundar en los argumentos a favor de la primacía de nuestras normas constitucionales por sobre las del Derecho Internacional. Mucho se ha hablado aquí de normas de Derecho Internacional y muy poco de nuestra Constitución. Me parece que la prioridad es nuestra Constitución, porque es el contrato social que nuestro pueblo ha celebrado y es el que rige en nuestra vida y está en primer orden de la pirámide normativa de nuestro sistema jurídico.

Ya se ha dicho que este proyecto de ley, lejos de cumplir con el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que no nos mandató a derogar o anular una ley sino que lo que expresó al Estado uruguayo fue que removiéramos los obstáculos para evitar que las investigaciones y sanciones a los culpables se desarrollaran, contrariamente a lo que se dice no va a cumplir con el fallo sino que va a generar muchos más obstáculos. Seguramente, centenares de recursos de inconstitucionalidad se interpondrán y, si bien no sabemos si prosperarán, ya se ha anunciado que obstaculizarán el trámite de los procesos judiciales que están en marcha o que se iniciarán.

Por último, quiero hacer un comentario sobre la calificación de los delitos cometidos en ejercicio del terrorismo de Estado. Quiero repetir un argumento que ya se mencionó en Sala: a nosotros no se nos escapa por qué no se usa la calificación de delitos de lesa humanidad y de delitos de guerra. Los delitos cometidos en ocasión del terrorismo de Estado no están definidos en nuestro derecho positivo, aunque los delitos de lesa humanidad y los de guerra sí lo están. Sin embargo, se ha eludido incluir esa definición para dejar bien claro que en estas disposiciones legales no están comprendidos los delitos cometidos por el MLN-Tupamaros en el Uruguay. Eso nos queda absolutamente claro. Se señaló en el Senado y la redacción del artículo no fue enmendada.

No quisiera reiterar argumentos que ya esgrimí en mayo de este año -me parece abusivo hacerlo-, pero como muchos de los que plantearon quienes defienden este proyecto se repitieron, no tengo más remedio que decir hoy que el Frente Amplio, haciendo uso abusivo de una mayoría legítimamente obtenida, va a perpetrar el peor atentado a la Constitución, el peor atentado a las bases democráticas que se ha producido en el país después del 27 de junio de 1973. Estoy convencida de eso, porque hoy el Frente Amplio va a violentar la voluntad popular libremente expresada en las urnas por el pueblo uruguayo en dos oportunidades, y este es un hecho muy grave que solo se asimila a los acontecimientos del 27 de junio de 1973. ¡Nunca nadie se había atrevido en este país a violentar la voluntad popular! ¡Ni siquiera los militares, que detentaban toda la fuerza, se atrevieron a violentar la voluntad popular libremente expresada por los uruguayos en noviembre de 1980! Acataron el fallo popular a pesar de que detentaban toda la fuerza y todo el poder.

Por eso, vamos a votar en contra de este proyecto de ley. Quienes integramos el Partido Nacional no somos defensores de la impunidad. Rechazamos enfáticamente que se nos atribuya esa intención. Nosotros siempre hemos sido defensores de la Constitución, defensores de las leyes. Lo dice nuestra divisa. Somos defensores de la democracia, defensores de la República. Repito que por eso no vamos a votar este proyecto de ley y también por eso denunciamos este atentado contra la Constitución.

El artículo 82 de la Constitución establece: "La Nación adopta para su Gobierno la forma democrática republicana.- Su soberanía será ejercida directamente por el Cuerpo Electoral en los casos de elección, iniciativa y referéndum, e indirectamente por los Poderes representativos que establece esta Constitución [...]". La Constitución no nos permite alterar lo que el pueblo ha decidido en el ejercicio de la democracia directa. Nosotros solo actuamos por delegación del soberano, y no tenemos atribuciones constitucionales para modificar lo que el pueblo decidió en el ejercicio de los mecanismos de democracia directa consagrados por el artículo 82 de la Constitución.

Tampoco quiero reiterar aquí que voté verde e integré la Comisión Nacional pro Referéndum, pero aquella noche lluviosa de abril de 1989, muy a mi pesar, el debate había terminado, porque por encima de todo estaba el pronunciamiento del pueblo uruguayo que, además, se manifestó nuevamente en noviembre de 2009, ratificando la vigencia de la Ley de Caducidad.

Hoy, con angustia, me repito algunas preguntas que me formulé cuando en mayo hablé en este mismo recinto. Me pregunto qué podrá pasar en el futuro

después de esto que ocurrirá hoy. ¿Cuántas cosas más nos van a imponer? ¿Hasta cuándo van a insistir en dividir a los uruguayos, en enfrentarnos? El resultado de la votación de ayer en el Senado y el que obtendremos hoy en la Cámara de Representantes refleja una realidad dividida en mitades. ¿Cuándo vamos a emprender de una vez por todas el camino de la reconciliación? Abusando de la mayoría legítimamente obtenida pero abusivamente empleada, ¿cuántas más leyes inconstitucionales va a votar este Parlamento? Permítaseme tener todas estas dudas, porque el hecho de hoy es muy grave. Créanme que es muy grave.

Desde el Partido Nacional, que durante su larguísima historia ha defendido la ley, la Constitución, el Estado de derecho y la República, denunciamos este atentado. A quienes lo están perpetrando los juzgará la historia, aunque creo que mucho antes, en algunos años, los va a juzgar la gente.

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: llega una altura de la noche en la que uno deja pasar una cantidad de alusiones y, a veces, elige a quién va a contestarle, porque reconoce ciertos niveles intelectuales o cierta lógica que lo motiva a responder.

Me resulta inadmisible que este pueda ser el peor atentado a la Constitución desde 1973. Supongamos que este proyecto fuera tan inconstitucional como la ley de caducidad. Supongamos por un minuto, solo por un minuto, todos los que tenemos una apreciación sobre la ley de caducidad y sobre esta iniciativa, que estamos ante dos actos eventualmente inconstitucionales. Me resulta inadmisible que quien ha defendido -aunque no votado en su oportunidad- la ley de caducidad termine trasmitiendo que el de hoy es el peor atentado a la Constitución desde 1973. En todo caso, la ley de caducidad violentó los derechos de las víctimas de obtener justicia, mientras que este proyecto de ley plantea la eventualidad de que los supuestos victimarios comparezcan en juicios, con todas las garantías del orden institucional de este país.

Yo sé que a veces, en el fragor del debate, se dicen cosas. Pero aquí no se ha levantado la apreciación de Justino Jiménez de Aréchaga, que seguramente quienes fueron formados en derecho conocen; por lo menos, no he advertido que fuera criticado. Justino Jiménez de Aréchaga plantea que no hay diferencia de jerarquía entre el Cuerpo Electoral y los cuerpos representativos. Esto figura en el Tomo II de "La Constitución Nacional" -el Senado ha editado esta obra durante varios años-, específicamente en las páginas 47 a 49. Como dije antes, en mi intervención, Jiménez de Aréchaga insiste en afirmar que "los entes 'Nación' y 'Cuerpo electoral' aparecen perfectamente diferenciados [...]: Nación es raíz del poder, sede de la soberanía; Cuerpo electoral es simple mecanismo para el ejercicio de cierto modo particular de la soberanía, en casos determinados por la Constitución.- Por lo demás, que el Cuerpo electoral no es el soberano, sino que lo es la Nación [...].- Solamente se encomendó al Cuerpo electoral la realización de ciertos actos de soberanía, pero en representación del soberano. El Cuerpo electoral actúa en esos casos con todas las limitaciones con que actúan los otros cuerpos representativos.- [...] Aunque la expresión 'representativo' se use en el Art. 72" -hoy 82- "solo en relación a los otros Poderes, el Cuerpo electoral no aparece sino como un Poder representativo de gobierno.- [...] La verdad es que la distinción entre órganos que ejercen la soberanía de la Nación y órganos a los cuales es delegado el ejercicio de la soberanía de la Nación, es nula".

Parecería que la única diferencia jurídica entre el Cuerpo Electoral y los Poderes representativos es la que resulta de la palabra que se usa directamente con relación al Cuerpo Electoral e, indirectamente, con respecto a los Poderes representativos. Por todo esto" -dice Justino Jiménez de Aréchaga, no el Diputado Bayardi- "yo pienso que el Cuerpo electoral, en la teoría de la Constitución actual, no es más que un órgano representativo de la Nación. Si se quiere, un órgano más inmediatamente representativo de la nación que los que integran los otros Poderes del gobierno; pero no otra cosa que un órgano representativo de la Nación. [...] Pero aun cuando se considere que 'Nación' y 'Cuerpo electoral' son sinónimos, la verdad es que ni siquiera el Cuerpo electoral ha retenido poderes de legislación. [...] Lo que quiere decir que, a pesar de todo lo que se expresa en el informe de la Comisión de Constitución" -hablando de la reforma constitucional- "la Asamblea General, en concu-

rrencia con el Poder Ejecutivo, sigue siendo el único órgano de legislación, sin que la Nación retenga en absoluto una parte de ese poder".

Se podrá sostener lo que se quiera; yo no soy nadie para invitar a alguien a leer esto y estudiarlo en profundidad. Sin duda, políticamente, esto puede ser conveniente o inconveniente, pero no desde el punto de vista constitucional.

Gracias, señor Presidente.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA PIÑEYRÚA.- Señor Presidente: quiero aclarar que yo no voté ni defendí la Ley de Caducidad; reitero que integré la Comisión Pro Referéndum y voté verde.

Cuando digo que hoy estamos viviendo un episodio muy negativo para la democracia, que se está cometiendo un atentado contra nuestra Constitución, no lo hago porque la norma que se va a votar hoy sea inconstitucional, sino porque violenta dos pronunciamientos populares de la ciudadanía.

Yo admiré mucho a Justino Jiménez de Aréchaga, lo conocí, trabajé en su estudio jurídico y también tuve discrepancias con él, porque cuando uno pasa seis años en la Facultad de Derecho adquiere un juicio crítico y, a veces, estudiando el texto de las normas, le permite llegar a una interpretación diferente a la de sus maestros. Entonces, en este punto, leyendo el texto del artículo 82 de la Constitución -no lo digo solo yo; hay otros calificados constitucionalistas que saben mucho más que yo que también lo dicen-, podemos decir que hace una distinción entre la democracia directa y la democracia representativa, y que el veredicto del cuerpo electoral, emitido en ejercicio de la democracia directa, no puede ser modificado por los cuerpos representativos.

20.- Prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Dese cuenta de una moción de orden presentada por el señor Diputado Bayardi.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y cinco en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

21.- Intermedio.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: solicito que la Cámara pase a intermedio por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y tres en sesenta y seis: AFIRMATIVA.

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 23 y 8)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 23 y 22)

22.- Pretensión punitiva del Estado. (Restablecimiento para los delitos cometidos en aplicación del terrorismo de Estado hasta el 1° de marzo de 1985).

——Continuando la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor Diputado Migues.

SEÑOR MIGUES.- Señor Presidente: quisiera argumentar acerca de mi oposición a este proyecto de ley del oficialismo que, una vez más, da la espalda al veredicto del soberano, dado en las urnas en dos oportunidades, y que quiere torcer lo que el pueblo impuso democráticamente a todos y a cada uno de los uruguayos inclusive a nosotros, los miembros de este Cuerpo.

Lo que hoy intenta probar la coalición gobernante es inconstitucional. Cito textualmente al doctor Martín Risso Ferrand quien, en una nota el domingo pasado en el diario "El País" dijo: "El efecto retroactivo de los tres primeros artículos hace que [...] sea inconstitucional". Además, lo tilda de innecesario y dice que con la legislación actual se puede seguir accionando en cuestión de derechos humanos.

(Murmullos.- Campana de orden)

——La principal razón de este Gobierno en el día de hoy para impulsar este proyecto de ley es para salvar el más elocuente silencio del actual Presidente quien, en la última campaña electoral, quiso desmarcarse del tema porque le podía afectar en una segunda vuelta.

En 1980, el último domingo de noviembre de ese año, el pueblo dijo "No" a la dictadura militar. Se trata de una lección que fue, es y será ejemplo para el mundo, y los ilegítimos gobernantes acataron la voluntad del pueblo. Hace ya treinta y un años de ese hecho que enorgullece a todos los que lo vivimos. Me asombra que hoy, en plena democracia, el Gobierno ponga a consideración de esta Cámara un proyecto de ley que no respeta la decisión de la ciudadanía en 1989 y en 2009, que es lo más parecido a dar un golpe de Estado técnico contra el estado de derecho. Tanto es así, que esto me hace acordar cuando en 1941, y luego de la caída de Singapur, principal bastión británico en el Lejano Oriente, un miembro Laborista de la Cámara de los Comunes expresó que no tenía muy claro qué era peor para el Imperio: si Hitler o el Primer Ministro, Winston Churchill. Al igual que aquel Laborista británico, al ciudadano le va a ser muy difícil distinguir entre la actitud del Gobierno actual, que desconoce el fallo popular de las urnas en dos oportunidades, y la de la dictadura, que en 1980 acató el fallo inapelable en las urnas.

Debo agregar que lo dicho es el pensamiento y la acción de la Agrupación que represento, "Amigos de Oscar Magurno" de Montevideo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada Payssé.

SEÑORA PAYSSÉ.- Señor Presidente: me alegra que en Sala hoy se haya hablado del golpe de Estado y de la dictadura. Digo esto porque ayer, en el Senado, un connotado dirigente de un partido de la oposición no los mencionó por su nombre, sino que habló de una operación política de cirugía mayor para referirse al golpe de Estado, y de un régimen carente de base legal para referirse a la dictadura.

También quiero decir que mi compañero, el señor Diputado Bayardi, me ahorró algunas cuestiones que iba a plantear acerca de algunas afirmaciones que voy a reiterar para que consten en la versión taquigráfica. Se dijo que el Frente Amplio va a enmendar la plana al pueblo, que estamos ante una situación de prepotencia que roza lo antidemocrático, que estamos ante el mayor atentado a la Constitución desde 1973 y que estamos traicionando la voluntad popular, entre otras expresiones. Quiero decir que me hago cargo de que estamos asumiendo la responsabilidad ética y política que nos corresponde como Representantes y nos hacemos cargo de ello. Respetamos la Constitución de nuestro país y respetamos también los organismos internacionales que tienen que ver con los tratados que suscribimos como nación. No me voy a poner a filosofar sobre las teorías, porque si el doctor Gros Espiell viviera, me bastaría una palabra suya para afirmar que el derecho internacional de los derechos humanos es el derecho que rige a las personas que habitan la tierra.

En segundo lugar -ya lo había expresado en mayo, pero lo quiero reiterar porque se repitió ahora-, se habla de la Ley de Caducidad y se dice que es una ley de amnistía; se habla de dos bandos bélicos; se habla de un paquete de pacificación nacional; se cita el Facebook para decir que hay que juzgar a las dos partes; se dice que de la otra parte, si queremos, nos dan nombres, y se dice una última cosa que la voy a dejar para el final porque sobre ella también quiero hablar, que es que con esto se destapa una caja de Pandora.

Quiero decir que la Ley de Caducidad no fue una ley de amnistía. La Ley de Caducidad fue una ley producto de las circunstancias que algunos consideraron de una forma y que mi partido político consideró de otra. La Ley de Amnistía fue un acuerdo político de todos los partidos políticos y la solución la trajo de la mano la doctora Adela Reta cuando, no habiendo acuerdos, propuso que quienes tuviesen delitos de sangre pudieran conmutar tres años por uno debido al excesivo rigor al que habían sido sometidos, y eso se votó, y lo votó el sistema político. Entonces, no quiero pensar que un año después -eso fue el 8 de marzo de 1985- se les ocurrió que había que amnistiar otra parte. Ese cuento no me lo llevo y no se lo lleva la gente. Y no se lo llevan quienes desde los partidos históricos dijeron que trabajaron por el voto verde, pero no trabajaron para dejar sin efecto la Ley de Amnistía. Por lo tanto, quiero poner las cosas en su lugar porque me parece que así fue. Si tenemos dudas, remitámonos a las versiones taquigráficas. La votación fue de 24 en 27 en el Senado, y de 86 en 91 -si no me equivoco- en la Cámara de Diputados.

Cuando se habla de destapar la caja de Pandora, me pregunto si los hallazgos del Batallón Nº 14 refieren a eso. Si eso fue el destape de la caja de Pandora, ¿qué significaron los otros hallazgos que hubo oportunamente? Me pregunto si fue abrir la caja de Pandora encontrar un cuerpo en cal y piedra, con sus zapatos. Me pregunto qué podrán decir aquellos que hoy no están asumiendo la imprescriptibilidad de los delitos, pero que, por otro lado, están pidiendo la rebaja de la edad de imputabilidad para los jóvenes. ¿Qué les decimos? ¿Dónde está la coherencia? Me pregunto esto porque siento la obligación como uruguaya de mirar el futuro y decir a mis hijos, a mis nietos y a los jóvenes todos, que por suerte están presentes en las barras, que es una contradicción, que es una cosa totalmente desmedida y desmesurada pretender que se entienda que a los mayores delincuentes de lesa humanidad se les perdona, se les prescribe, y que a los jóvenes de hoy se les pretende punir cada vez más.

Por otra parte, quiero plantear lo vinculado a los dos plebiscitos, que ya lo dije anteriormente pero lo quiero reafirmar. No tengo ningún empacho en decir que estamos en un régimen republicano, que tiene una Constitución de carácter representativo y elementos de consulta popular. Pero también tengo que volver a reiterar en este momento que desde hace mucho tiempo nos adherimos a convenciones y tratados internacionales, que tenemos la obligación de respetar porque formamos un país dentro del mundo, que se rige por un derecho que nos rige a todos.

Quiero recordar -porque a veces parece que la memoria es corta- que nosotros legislamos con retroactividad en esta Sala, y lo hicimos todos. La Ley Nº 18.596, denominada de Actuación Ilegítima del Estado entre el 13 de junio de 1968 y el 28 de febrero de 1985, en su artículo 1º reconoce el quebrantamiento del Estado de derecho en un período de tiempo y en el artículo 2º reconoce la responsabilidad del Estado uruguayo en la realización de prácticas sistemáticas de tortura. ¿Y la tortura qué es si no un delito de lesa humanidad, de desaparición forzada y prisión sin intervención del Poder Judicial? Pero por si fuera poco lo que estoy diciendo -supongo que los señores legisladores conocerán el articulado y no se los tengo que leer todo-, el artículo 4º establece: "Se consideran víctimas del terrorismo de Estado en la República Oriental del Uruguay todas aquellas personas [...]", y continúa. Por lo tanto, aquí hay un reconocimiento de todo el sistema político que votó esta ley de que hubo terrorismo de Estado. Entonces, no podemos hacernos los distraídos.

Creo que en este momento repetir argumentos sobre la teoría de los dos demonios, que ya quedaron plasmados en las versiones taquigráficas anteriores, no es necesario. No existieron dos demonios; no existieron dos bandos; existió terrorismo de Estado reconocido por el Parlamento uruguayo.

También quiero hablar de algunas cuestiones, no porque no comparta la brillantez de mi compañero Jorge Orrico en cuanto a su primera exposición, sino porque quiero ayudar a aclarar algunos temas que planteó la Diputada Cecilia Bottino, que tal vez no fueron entendidos, o tal vez no hubo voluntad de entenderlos, lo que puede suceder también en esta Sala; a veces eso pasa cuando hablamos de lobos, torturas y cosas raras.

En los dos literales del artículo I de la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, de 26 de noviembre de 1968, se habla claramente de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad. En el artículo IV se dice: "Los Estados Partes en la presente Convención se comprometen a adoptar, con arreglo a sus respectivos procedimientos constitucionales, las medidas legislativas o de otra índole que fueran necesarias para que la prescripción de la acción penal o de la pena, establecida por ley o de otro modo, no se aplique a los crímenes mencionados en los artículo I y II de la presente Convención [...]". O sea que estoy dando coherencia y reiterando lo que la señora Diputada Cecilia Bottino expresó.

Pero en la Resolución 3074 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 1973, entre una serie de considerandos, se dice: "[...] Los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, dondequiera y cualquiera que sea la fecha en que se hayan cometido, serán objeto de una investigación, y las personas contra las que existen pruebas de culpabilidad en la comisión de tales crímenes serán buscadas, detenidas, enjuiciadas y, en caso de ser declaradas culpables, castigadas". Más adelante, el punto 5 expresa: "Las personas contra las que existan pruebas de culpabilidad en la comisión de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad serán enjuiciadas y, en caso de ser declaradas culpables, castigadas [...]".

Es cierto que cuando se analizó esta Convención hubo debates sobre la imprescriptibilidad. Algunos delegados insistieron en que no podía atribuirse a la Convención un efecto retroactivo sobre la prohibición de normas penales más gravosas o conductas acaecidas. A esto respondieron otros, que dada la entidad de los crímenes en cuestión, no era dable oponer normas de carácter doméstico a la represión de crímenes de Derecho Internacional, como se hallaba reconocido en varios instrumentos. Por lo tanto, se llegó a la siguiente redacción: "[...] Los crímenes siguientes son imprescriptibles, cualquiera que sea la fecha en que se hayan cometido: a) los crímenes de guerra... b) los crímenes de lesa humanidad... así como la expulsión por ataque armado u ocupación [...]". Esto se puede leer en los documentos correspondientes.

Voy finalizando, señor Presidente, porque me quiero ajustar al tiempo y no quiero que usted me lo señale. Quiero recordar, por si algún desmemoriado no se acuerda o por si algún poco estudioso no leyó, que en los numerales 253 y 254 de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos se explicita claramente que la ley de caducidad carece de efectos por su incompatibilidad con las convenciones mencionadas oportunamente y, por lo tanto, no puede ser un obstáculo para las investigaciones. En el numeral 254 se establece: "En consecuencia, el Estado debe disponer que ninguna otra norma análoga como prescripción, irretroactividad de la ley penal, cosa juzgada, ne bis in idem o cualquier excluyente similar de responsabilidad, sea aplicada y que las autoridades se abstengan de realizar actos que impliquen la obstrucción del proceso investigativo".

Señor Presidente: me hubiera gustado que todo el sistema político se hubiera hecho cargo de esta situación, que se hubiese asumido la responsabilidad del momento. Tal vez tendremos que seguir hablando de un país partido en dos, como estuvo durante no sé cuántos años este país cuando lo gobernaban los partidos históricos, pero hoy la historia cambió.

No quiero terminar sin hacer mención a que hace dos o tres días vino la Alta Comisionada Adjunta de Derechos Humanos de Naciones Unidas a visitarnos y tuvimos la oportunidad de participar en un seminario en el edificio del MERCOSUR. Allí concurrió una sola legisladora; no vi a los defensores de los derechos humanos de los partidos de la oposición estar presentes en tan importante actividad.

En ese seminario se propuso que el MERCOSUR, a veinte años de su creación, genere una coordinación de derechos humanos en el proceso de integración, en función de que el Plan Cóndor nos afectó a todos.

Para terminar, voy a usar las palabras que en esa actividad pronunció Estela de Carlotto, Abuela de Plaza de Mayo, que sigue trabajando para encontrar a los nietos y las nietas que aún no han aparecido. Son más de cuatrocientos los desaparecidos, de los cuales encontraron solo cien, pero siguen trabajando. Estela dijo: "No hay que dar vuelta la hoja. Las hojas hay que escribirlas con la verdadera historia".

Gracias, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada Ferreira.

SEÑORA FERREIRA.- Señor Presidente: he escuchado con total respeto a todos los legisladores que me han precedido en el uso de la palabra, pero nadie sabe ni ve lo que me pasa por dentro, lo que pasa en mi corazón.

Esta discusión es vieja y no vamos a cambiar de opinión los que están a favor ni los que estamos en contra. Llámese pretensión punitiva del Estado o ley de caducidad, la ciudadanía de este país se manifestó dos veces sobre este tema. Para mí eso es suficiente.

Estoy totalmente de acuerdo con que nadie tiene derecho a violentar la libertad de otros usando un arma, la fuerza o la palabra. Cientos de uruguayos que no llegaron a estar presos porque se fueron a tiempo del país, dejando sus trabajos y sus familias pero salvando su vida, hoy cuentan con subsidios que todos pagamos con nuestros impuestos. A ellos se les hizo justicia, y estoy de acuerdo con que así haya sido. Comparto el dolor de todos los que perdieron a sus padres y hermanos; comparto el dolor de aquellas mujeres a las que les fueron quitados sus hijos o fueron violentadas. Las mujeres y los hombres negros sabemos de todas estas cosas: sabemos de violación a nuestros derechos, de violación a nuestros cuerpos, de que nos quiten y maltraten a nuestros hijos, de trabajar -aun hoy se sigue haciendo- solo por la comida. Por si eso fuera poco, hay que hacer de cuenta que aquí no pasó nada; tenemos que perdonar si queremos vivir en sociedad. Es por eso que me duele

tanto que no se respete lo que decidió la gente con su voto.

Además, me queda claro que en Uruguay hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. La justicia debe ser para todos porque, de lo contrario, no existe. Se pide justicia para los presos políticos pero no para los esclavos. La frase de nuestro prócer, José Artigas, que leemos en esta Sala avala, lo que diré a continuación: la bancada de Gobierno no respeta la opinión del pueblo uruguayo; usa a la gente para obtener votos y llegar adonde quiere, pero, después, hace caso omiso de su voluntad.

Para finalizar, quiero recordar que la esclavitud también ha sido declarada crimen de lesa humanidad.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Bango.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: esta noche ha sido prolífica en la utilización del mecanismo del agravio para fundamentar posiciones políticas. Varias veces estuvimos tentados de responder, pero no hemos querido incurrir en la misma actitud. Ahora que nos toca hacer uso de la palabra intentaremos responder a cada uno de esos agravios políticos y algunas otras afirmaciones, que son legítimas posiciones políticas sustentadas y respetables como las nuestras. No lo vamos a hacer incurriendo en el agravio, sino refiriéndonos a la consideración de este proyecto de ley, dejando de lado los temas que no tienen que ver con este.

También ha sido una noche prolífica en nuevas teorías. Por ejemplo, he escuchado teorías bastante interesantes en el sentido de que la dictadura militar no avasalló la soberanía popular. Asimismo, he escuchado otras tesis que han planteado, extrañamente, que el que calla otorga; cuando se calla ante la verdad de otro, eso se convierte en la prueba fáctica de la verdad de la afirmación del que sustenta la tesis. Esto es toda una novedad. Seguramente, Mahatma Gandhi no hubiera tenido lugar en la historia si no hubiera actuado como actuó, según la teoría que esbozó un señor legislador hace no mucho rato. Esto se dijo en referencia al Pacto del Club Naval. Esta teoría se cae por su propio peso. Más allá de las interpretaciones históricas -que pueden ser respetables-, se ha intentado agraviar, adjudicando al Frente Amplio y a personalidades como el contador Young y el imborrable en nuestra memoria José Pedro Cardoso el hecho de que al callar eventualmente hubieran otorgado. Nosotros no admitimos esta afirmación; para nosotros no constituye una prueba de las supuestas tesis. La aceptamos como razonamiento político, pero no la admitimos como arma de agravio político a la conducta y a la ética intachable de militantes que trabajaron toda su vida por la democracia en nuestro país; no la aceptamos.

Tampoco aceptamos teorías que se han reciclado en la noche de hoy, como la de los dos demonios. Esa teoría marcaba dos bandos que supuestamente se agarraron a tiros y que por su culpa perdimos la democracia. ¿Dónde estaban mis compañeros Jorge Gandini, Javier García o Pablo Iturralde, de la FEUU, cuando enfrentamos a la dictadura en las calles en los años 1980, 1981 y 1982? ¿Cuáles eran los bandos? No había dos demonios. Acá había un aparato del Estado que llevó adelante el terrorismo de Estado y una ciudadanía frenteamplista, blanca, colorada, cívica -ahora independiente-, que resistió esa dictadura. ¿En qué bando estaba mi padre cuando por ser militante sindical y sin pertenecer a ningún partido político le rompieron la espalda en la prisión, por resistir, por defender lo que pensaba? ¿Cuáles eran los bandos? ¿Saben cuáles eran los bandos? El terrorismo de Estado contra la sociedad uruguaya que peleó por la democracia y a la que no se le pedía cuentas de qué partido político era.

Nosotros no vamos a agraviar a los partidos históricos porque haya habido un Presidente colorado que se convirtió en dictador o integrantes del Partido Nacional y del Partido Colorado que fueron Consejeros de Estado. ¡Fueron ellos los que con su conducta política agraviaron y arrasaron con la democracia, no los partidos! Entonces, no vamos a cometer ese agravio. Pedimos que se respete y que no se ofenda a los militantes que dieron su vida ni a esta fuerza política que peleó por la democracia, al igual que lo hicieron otros partidos políticos. Y no importa cuántos muertos o torturados más o menos tuvimos.

Como intento compartir este tiempo, he decidido no entrar en el agravio, responder taxativamente algunas cuestiones -aunque me quede en la caricatura- y analizar las consecuencias de nuestros actos políticos.

Empezaré por responder algunas cosas. Se dijo que la Ley de Caducidad fue una amnistía. No es así.

El artículo 5º de la Ley Nº15.737, de Amnistía, establece: "Quedan excluidos de la amnistía los delitos cometidos por funcionarios policiales o militares, equiparados o asimilados, que fueran autores, coautores o cómplices de tratamientos inhumanos, crueles o degradantes o de la detención de personas luego desaparecidas, y por quienes hubieren encubierto cualquiera de dichas conductas". Casi todo el sistema político, con excepciones de algunos integrantes de los partidos históricos, votó este artículo. Entonces, no digan después que la ley de caducidad fue una amnistía para los militares.

Se ha hablado del tema, algunos razonando y otros agrediendo; han dicho que por los plebiscitos se va contra la voluntad popular.

La Suprema Corte de Justicia, en el fallo del caso Sabalsagaray, afirmó: "El hecho de que la Ley de Caducidad haya sido aprobada en un régimen democrático y aún ratificada o respaldada por la ciudadanía en dos ocasiones no le concede, automáticamente ni por sí sola, legitimidad ante el Derecho Internacional". Y sigue: "La protección de los derechos humanos constituye un límite infranqueable a la regla de mayorías, es decir, a la esfera de lo 'susceptible de ser decidido' por parte de las mayorías a instancias democráticas, en las cuales también debe primar un 'control de convencionalidad' [...]".

Seguramente, habrá quienes denuncien a los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia por violar la Constitución con esta interpretación. Nosotros decimos que esta Constitución -que luce verticalmente en algunos escaños- fue tirada a la papelera por la ley de impunidad. Yo, que no soy constitucionalista ni abogado -mi campo disciplinario es otro-, digo que sin quererlo o queriéndolo -no se necesita tener tres neuronas para ello-, con razones justificadas o no -que uno respeta-, los legisladores que escribieron y votaron esta ley tiraron la Constitución a la papelera. ¿Saben por qué? Porque eliminaron la división de Poderes en el Uruguay; dejaron a la Justicia renga y la consecuencia de su votación, querida o no, fue que hubiera ciudadanos de clase "A" y ciudadanos de clase "B"; ciudadanos que en este país podían ser juzgados por sus crímenes de lesa humanidad y ciudadanos que no podían serlo. ¿Saben qué? Los Presidentes no utilizaron el artículo 4°. Esa es la consecuencia, y esto es una flagrante inconstitucionalidad. Esta Constitución la tiró al tacho la ley de impunidad. Esa es la verdad histórica, por lo menos la que sostenemos nosotros, y pedimos respeto para esta conclusión a la que llegamos. Les guste o no, esa es la consecuencia práctica, porque el Poder Judicial tenía que pedir permiso al Poder Ejecutivo para ver si podía juzgar a un asesino terrorista de Estado. Esa es la verdad histórica.

Finalizando, un señor Diputado también preguntó qué señales queríamos dar a la sociedad. Y, efectivamente, ¿qué señales le estamos dando a la sociedad con este acto que vamos a llevar adelante al aprobar este proyecto de ley que tiene dos artículos medulares, como ya lo explicaron los compañeros? El artículo 2° fue votado exactamente igual por todos los partidos en otras leyes. El artículo 1° deroga la ley de impunidad, cuestión presentada como proyecto por partidos de la oposición.

Aquí se dice que este proyecto es inconstitucional; nosotros decimos que es constitucional; que hay constitucionalistas que dicen que es inconstitucional y constitucionalistas que dicen que es constitucional. Esa también es la verdad. Sí; hay constitucionalistas que en el Senado han dicho que este proyecto es constitucional. También hay interpretaciones de la Suprema Corte de Justicia que expresan que la ley de impunidad es inconstitucional. Opiniones hay varias y bibliotecas muchas. Lo que sabemos es que la ley de impunidad es inconstitucional. La que tiró al tacho de basura la Constitución fue la ley de impunidad, hayan querido hacerlo o no; yo no juzgo intenciones políticas, juzgo resultados y consecuencias de los actos de los que hay que hacerse responsable. Nosotros, como representantes del pueblo, de la mayoría, del 50% de este país, nos hacemos responsables de lo que hoy vamos a votar. Hemos decidido seguir peleando por la justicia, porque mientras en este país haya una justicia renga, vamos a pelear por la justicia y por la verdad, por la separación de Poderes, por la vigencia plena de la Constitución y para que nuestras nuevas generaciones, nuestros hijos, nuestros nietos y los de todos los que estamos aquí, puedan decir que en Uruguay la justicia es pareja para todos.

SEÑORA LAURNAGA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BANGO.- Sí, señora Diputada.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir la señora Diputada.

SEÑORA LAURNAGA.- Señor Presidente: simplemente deseo refrendar la brillante exposición del señor Diputado Bango sobre la que no voy a poder agregar mucho.

Quisiera señalar tres cuestiones. En primer lugar, como decía el señor Diputado Bernini, aquí se están juzgando cuestiones que tienen que ver con aspectos jurídicos, políticos -a mi juicio, los más importantes en este debate-, éticos y morales.

En cuanto a los aspectos jurídicos, estamos como en el dilema del prisionero: se argumenta que no se quiere cometer una inconstitucionalidad cuando en realidad votaron una inconstitucionalidad en el momento de la aprobación de la ley de impunidad, porque también fue retroactiva y condicionó -como decía el señor Diputado Bango- al Poder Judicial y al Poder Ejecutivo. La cosa más bestial y más brutal de cualquier modelo liberal es subordinar el Poder Judicial al Poder Ejecutivo y que este tenga que pedir permiso o autorización para actuar.

Lo que está pasando hoy acá -tal vez sea necesario que esto pase hoy y más adelante, con más calma-, en este plenario, es que este país está precisando rediscutir su historia reciente. Esto que se dio acá es una lectura de la historia reciente.

Es funcional a los sectores más conservadores de este país la teoría de los dos demonios. Es funcional hablar de los muertos de un lado y de los muertos del otro, porque la ley de impunidad se aplicó contra los derechos de la gente, de la ciudadanía, del hombre y la mujer común; porque en este país se violaron los cuerpos de las mujeres y de los hombres -algo que acá nunca se dice- porque se mató gente, se agredió a gente con el miedo y con la falta de libertad. Hubo gente que no tuvo que ir al exilio o a la cárcel, pero vio cercenada su historia. Hay una generación de este país que no existe, que denominamos "generación del silencio" -entre otras, es la mía- porque hay gente que vio cercenado su tiempo de pensar, de creer, de construir una opinión ética conjuntamente con una opinión política. La incertidumbre, por no tener referentes, era gigante y eso tiene un costo histórico que hoy estamos pagando. Se habla de renovación y esos son los costos que estamos pagando. Hoy todos los partidos tienen dificultades de renovación porque esto atravesó el alma y el cuerpo de todos los partidos, precisamente porque este país le cortó la cabeza, el intelecto -así como le cortó el cuerpo y el alma- a una generación entera. Por suerte, otras generaciones, como la de Nuñez, El Tati, y otros jóvenes que están por acá, han podido superar esos aprendizajes. En esta historia, algunos fuimos el jamón del sándwich. Entonces, ni los más sufridos ni los más victimarios. Es a la gente común del Uruguay a la que le estamos hablando. Por esa gente estamos reclamando esto, porque ese es el ciudadano de a pie, aunque le digan Pedro y María; se llama de muchas maneras, se llama de tres millones y medio de maneras diferentes. A esa gente le estamos hablando y por esa gente hoy estamos convocando a destituir, a sacar de nuestro derecho esta vergüenza, esta inconstitucionalidad.

Pretendo seguir discutiendo con ustedes la historia reciente dentro y afuera de este recinto y por todos los medios posibles.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Bango, a quien le resta menos de un minuto de su tiempo.

SEÑOR BANGO.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Señor Presidente: quiero contestar una alusión porque fue con nombre propio y creo que voy a representar a los otros dos Diputados mencionados, mis compañeros Iturralde Viñas y Gandini.

Yo sé dónde estaba; en el mismo lugar que estaban Pablo Iturralde Viñas, Gandini y tantos compañeros que integran la bancada del Partido Nacional.

Los que no sé dónde estaban eran algunas personas que militan cerca del señor Diputado. Nosotros estábamos donde había que estar para defender la democracia y la libertad, ellos estaban escondidos debajo de la cama y nos decían que había que desensillar hasta que aclarara y que descubrieron los derechos humanos cuando vino el calorcito de la libertad y, sobre todo, cuando era necesario hablar sobre los derechos humanos para conseguir un cargo en el Gobierno del Frente Amplio.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BANGO.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- No entiendo por qué se sintió aludido por lo que dijo el señor Diputado Javier García

De todas formas, tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BANGO.- Señor Presidente: el señor Diputado Javier García se ha perdido una oportunidad fantástica, porque lo que uno quiso hacer fue, precisamente, reclamar. Yo sabía muy bien dónde estaba el señor Diputado García. Estaba conmigo -junto con los señores Diputados Gandini, Iturralde Viñas y con un montón de compañeros que están acá- en las calles, peleando contra la dictadura. Se perdió una hermosa oportunidad de reivindicarse como miembro ciudadano que peleó contra la dictadura, junto a otra gente a la que nadie preguntó a qué partido pertenecía. Se perdió una enorme oportunidad de reivindicar eso y, lamentablemente, bajó el nivel abruptamente.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (don Martín).- Señor Presidente: al Partido Nacional no solo no le asusta tener que hablar de la historia reciente, sino que lo hacemos con todo gusto y cuantas veces sea necesario.

Nos sentimos profundamente orgullosos del lugar que nos cupo en cada momento de la historia de este país. Nosotros no defendemos a quienes no se merecen que los defendamos; nosotros venimos hoy aquí a defender a más del 50% que ya se pronunció en dos oportunidades por el mantenimiento de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado. Esta ley no es de impunidad por varios motivos. Uno de ellos es que hay varios reclusos hoy en día que, existiendo la Ley de Caducidad, están cumpliendo pena como corresponde. Si en algún momento se abusó de la Ley de Caducidad, no es al Partido Nacional al que tienen que mirar. Esta Ley de Caducidad, además, fue utilizada por el ex Presidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, para amparar un caso. La Suprema Corte de Justicia determina la inconstitucionalidad de la Ley de Caducidad el día que el doctor Tabaré Vázquez ampara en esta ley el caso de Nibia Sabalsagaray, y eso debemos tenerlo muy presente. Esa misma ley que la bancada del Frente Amplio tilda de impune, fue la utilizada por el ex Presidente Vázquez para amparar el caso de Nibia Sabalsagaray.

Hace casi siete años que la bancada del Frente Amplio tiene mayoría absoluta en el Parlamento y que ostenta el Gobierno en el Poder Ejecutivo. Hace siete años podrían haber derogado la Ley de Caducidad; hace siete años podrían haber enviado los decretos de reapertura de las causas de la Ley de Caducidad. No lo hicieron. Quizás estaban más entretenidos yendo a hablar con Bush para ver si les daba una mano ante una eventual guerra con Argentina. Sin embargo, esa mayoría que hoy ostentan, a pocos días de que la Ley de Caducidad deje de existir como tal en su funcionamiento, en la normativa, ya no va a tener razón de ser. Dentro de unos días prescriben los casos y la Ley de Caducidad, por el plazo en el cual se enmarca, ya no va a tener razón de ser. Pero lo más grave no es eso, sino los artículos siguientes en los que se establece la imprescriptibilidad de estos delitos.

Nosotros no abonamos la teoría de los "dos demonios", y no solamente con los dichos. El Partido Nacional votó cada una de las leyes, como la de la Restitución de los Funcionarios Públicos y la de la Compensación de los Derechos Jubilatorios, porque entendía, precisamente, que acá no había una teoría de los "dos demonios". Acá había un abuso y un terrorismo de Estado por parte de la dictadura y por eso entendimos que esos derechos bien los tenían ganados aquellos que legítimamente fueron beneficiados. Por eso no nos cabe el sayo de ninguna de estas afirmaciones.

Sí tenemos la obligación de defender el veredicto que la ciudadanía dio a los dos pronunciamientos populares. Además, tenemos el deber moral de no ilusionar a la gente con cosas que no van a pasar. Yo no tengo dudas de dónde estaban muchos de los que estamos aquí en algunos momentos. Yo era muy niño, pero no recuerdo haber visto muchas de las caras que hoy están acá en las reuniones que hacían los familiares en ASU, donde yo acompañaba a mi madre, o en el Congreso de FEDEFAM, que se hizo en el Hotel del Lago, en el Parque Rivera. Seguramente, muchos estaban; seguramente muchos no porque fueron advenedizos del poder y del Gobierno.

Por eso, hay que cuidar la ilusión de la gente. Lamentablemente, no creo que esta sea una sesión histórica ni tampoco que esto tenga consecuencias impredecibles. Como estamos votando un proyecto de

ley que a todas luces es inconstitucional, lamentablemente después de eso ni un solo militar irá preso.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG.- Señor Presidente: si me permiten -creo que estoy dentro del tema- quiero saludar en forma sincera y emocionada al pueblo argentino que viene construyendo la verdad y la Justicia en un país que, al igual que el nuestro, sufrió plenamente el terrorismo de Estado. Digo esto porque hace pocas horas las luchas de las madres de Plaza de Mayo, las luchas del pueblo argentino, dieron como resultado que fue condenada a cadena perpetua la patota militar que operaba en la Escuela de Mecánica de la Armada. Creo que eso significa un logro y una lucha de más de tres décadas; el logro de una lucha de más de tres décadas y el logro de una política de Estado en materia de derechos humanos, que dice con absoluta claridad que avanzar en verdad y justicia no es estar laudando el pasado, sino construir un futuro democrático para las nuevas generaciones. En eso estamos trabajando también en Uruguay.

La discusión que esta noche está planteada no es nueva para el pueblo ni para el Estado uruguayo. En 1968, el Estado uruguayo participó en la Asamblea de Naciones Unidas, en particular en la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Lesa Humanidad y planteó con absoluta claridad que los crímenes de lesa humanidad no prescriben. ¿Qué se estaba discutiendo en ese momento? Si los líderes nazis, responsables del terrorismo en toda Europa iban a escapar a la acción de la Justicia por el paso del tiempo. El Estado uruguayo votó que esos crímenes eran imprescriptibles. Hoy, estamos discutiendo si van a escapar a la acción de la Justicia después de un cuarto de siglo de vigencia de la ley de impunidad, los discípulos de los nazis, aquellos que torturaban en "Automotores Orletti" y en cada uno de los centros clandestinos de reclusión con el retrato de Hitler, aquellos que asolaron al conjunto de la sociedad uruguaya. Creo que hay que hablar con mucha claridad de terrorismo de Estado y no de guerra, porque el 27 de junio de 1973 no había guerra. En 1972, las Fuerzas Armadas habían dicho que no quedaba ninguna columna guerrillera operando. El golpe de Estado fue dado contra el conjunto del pueblo uruguayo, contra los trabajadores, contra los estudiantes, contra ese movimiento obrero que resistió la dictadura con una huelga general heroica de quince días. Lo que estamos analizando acá es el terrorismo de Estado y, en definitiva, cuáles son los mensajes democráticos que damos a las nuevas generaciones. Jóvenes que no habían nacido cuando se sancionó la Ley de Caducidad han abrazado la causa de verdad y justicia y ese es el mejor reaseguro democrático para nuestro país.

En esta sesión se ha dicho que el Frente Amplio trae a votación un proyecto de ley inconstitucional. Lo que se ha demostrado que es inconstitucional y que en más de veinte ocasiones la Suprema Corte de Justicia entendió que viola la Constitución de la República, es esta Ley de Caducidad. Y viola la Constitución desde el principio, desde que evita la separación de Poderes, desde que el Poder Judicial tiene que pedir permiso al Poder Ejecutivo para juzgar. Esa es la Ley de Caducidad aprobada bajo amenaza militar. Esto no lo decimos nosotros; lo dicen legisladores de partidos que votaron la Ley de Caducidad. El señor Senador Zumarán señaló que nunca había habido mayor presión sobre el Parlamento y que de no haber sido así el Partido Nacional nunca hubiera votado esta ley. Él dijo que había una presión indebida sobre el Parlamento. Eso figura en las versiones taquigráficas. Esa ley fue aprobada con jerarcas militares que decían que las citaciones a la Justicia estaban guardadas en cofres fort, con jerarcas militares que presionaban y chantajeaban a la democracia. Y la mayoría del Parlamento aceptó esa presión.

Traigo esto a colación para diferenciarlo de lo que hoy se está planteando, que es que la Justicia recupere su poder de decisión independiente y que al mismo tiempo cese la tortura sistemática de más de treinta y cinco años sobre los familiares. Conocí a la "Tota" Quinteros en el año 1976 cuando luchaba por encontrar a Elena Quinteros y a todos los desaparecidos. A lo largo de los años, el Estado uruguayo no solo no colaboró con las organizaciones de familiares, sino que obstaculizó su acción. A Sara Méndez se le dijo que no buscara más a su hijo porque seguramente estaba muerto. El Estado uruguayo, lejos de ponerse del lado de las víctimas, protegió a los criminales. ¡Protegió a los que trasladaron en un avión de la Fuerza Aérea a María Claudia García de Gelman con diecinueve años y un embarazo casi a término! Esperaron que tuviera a su hija para luego asesinarla y entregar a la niña a un jerarca de la policía. ¡Ese tipo de aberraciones, que se ampararon durante décadas, es

lo que estamos discutiendo! Y estamos discutiendo, en definitiva, si el Estado uruguayo va a recobrar la capacidad de juzgar los crímenes que los propios agentes del Estado cometieron. Y hay obstáculos. ¡Está claro que hay obstáculos! Lo decimos sin ningún empacho.

Hoy, el Jefe del Estado Mayor de la Defensa, el General Bonilla, planteó una actitud de presión a este Parlamento y dijo que había militares que estaban dispuestos a dar información sobre desaparecidos que hasta ahora se encontraron por la denuncia y el trabajo de familiares, de organizaciones de derechos humanos y del equipo de antropología. El General Bonilla dijo que los militares no iban a aportar información porque este Parlamento iba a votar una ley sobre la imprescriptibilidad de los crímenes, pero que en caso contrario estaban dispuestos a hacerlo. Yo me pregunto lo siguiente. En estos veinticinco años de impunidad, los criminales y asesinos, los que enterraron en forma clandestina a nuestros desaparecidos, ¿no tuvieron ocasión de decir lo que pasaba? Entonces es absolutamente descalificable lo dicho por este General. Pero este Gobierno -lo dejó en claro el comunicado del Ministerio de Defensa Nacional- está dispuesto a sancionarlo. ¡No está dispuesto a aceptar las presiones, como se aceptaron en 1986 las del General Medina! Eso marca una diferencia muy clara entre la vocación democrática que existe hoy y la que existió en su momento.

Se habla de la defensa de la Constitución y se pretende mantener vigente la Ley de Caducidad aprobada hace veinticinco años que impidió que se hiciera justicia. ¿Esa es la defensa de la Constitución que se plantea? Tal como lo hemos demostrado a lo largo de los años -y sabemos que hay ciudadanos de otros partidos que hicieron lo propio-, hemos defendido la Constitución y enfrentado a la dictadura. Y yo respeto la posición de varios legisladores que acá resaltaban su participación en la resistencia a la dictadura. Pero yo pertenezco a una fuerza política que no le aportó un solo Ministro, un solo Consejero de Estado a la dictadura, porque no fue parte del esquema de represión del terrorismo de Estado. Respetamos a los que dicen que resistieron a la dictadura y sabemos que muchos lo hicieron. Acá saben que hemos homenajeado permanentemente y con absoluta sinceridad al "Toba" Gutiérrez Ruiz, al igual que a Zelmar Michelini, a Barredo, a Whitelaw y a todas las víctimas del terrorismo de Estado. Pero acá lo que estamos discutiendo es futuro. Acá lo que estamos discutiendo es ese mensaje que vamos a darle a nuestros jóvenes. Debemos decirles que la cultura de impunidad que se sostuvo durante décadas en este país debe ser cambiada radicalmente por una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos. ¡Cultura de respeto y promoción de los derechos humanos que, en primer lugar, tiene que desterrar cualquier forma de impunidad! Me refiero a esa impunidad de la que hoy estamos hablando y de la que habla la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Y es bueno señalar que esta es una Corte que no responde a una injerencia extranjera indebida en los temas de nuestro país. ¡La Corte Interamericana de Derechos Humanos es un organismo jurisdiccional en Uruguay porque así lo resolvió en forma soberana el Estado uruguayo en 1985! Esa Corte dice que la Ley de Caducidad es incompatible con el derecho internacional y que el Estado uruguayo debe abstenerse de anteponer nuevos obstáculos como la prescripción de los plazos, la irretroactividad de la ley o la cosa juzgada. Y esto mandata a todos los Poderes del Estado uruguayo. Mandata al Poder Ejecutivo, que ha dado pasos en el sentido de dejar sin efecto los archivos de las causas que hicieron gobiernos anteriores. Y también mandata a este Parlamento que en la noche de hoy está cumpliendo con ese mandato que viene de un órgano jurisdiccional y es que, en definitiva, no pueden plantearse plazos de prescripción. De lo contrario, el mensaje que estamos dando es que durante veinticinco años se impidió la acción de la Justicia. Sé que hay legisladores que han dicho que hay terroristas de Estado presos. ¡Me alegro de que lo reconozcan!; hay terroristas de Estado presos porque el Frente Amplio aplicó a cabalidad la Ley de Caducidad; ¡no construyó una cultura de impunidad! Lo que hizo en definitiva fue acatar la ley y cumplirla. La ley decía que no podían ser pasibles de esa caducidad de la pretensión punitiva aquellos crímenes en los cuales hayan participado civiles. ¡Y acá se ampararon durante muchos años crímenes en los que participaron civiles! Decía que no debían ampararse crímenes económicos, ¡y acá se ampararon crímenes económicos! Se amparó todo; la Ley de Caducidad se estiró como un chicle y se construyó una cultura de impunidad. El Frente Amplio, como no podía ser de otra manera, permitió que la Justicia actuara, pero sabemos que la vigencia de la Ley de Caducidad es una traba a la libre acción de la Justicia. Esto lo decimos nosotros y lo dice la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Queremos empezar a definir en este país cosas en las que la comunidad internacional ha avanzado durante años. ¡No hay ninguna sociedad sana que pueda constituirse sobre la base de la impunidad y la mentira! Y cuando hablamos de verdad y justicia, no lo hacemos para regodearnos con el pasado. Acá se decía que iba a fracasar esto porque no iban a ir más militares presos. No sé cuántos militares más van a ir presos; lo dirán los Jueces. Lo que sí me queda claro es que la principal contribución que estamos haciendo en la noche de hoy es marcar a nuestro pueblo y a la comunidad internacional que no existe más impunidad en Uruguay, que queremos construir nuestra sociedad sobre valores nuevos y que, en definitiva, los familiares tengan derecho a ser parte litigante en las causas. Al mismo tiempo queremos que nuestros jóvenes, esos que van a construir un país cada vez más democrático, se sientan orgullosos de estar terminando con la peor y más absurda de las leyes que se votó en un Parlamento.

Por tanto, vamos a votar plenamente convencidos de que esto no es un aporte al Frente Amplio y no le pasa por encima a ningún mandato. Por el contrario, es un aporte sustancial a la democracia. Este es nuestro consentimiento, y sobre esa base vamos a seguir trabajando, porque sabemos que la cultura de la impunidad no se termina esta noche. Esa cultura de impunidad que construyeron durante veinticinco años no se termina esta noche. Para eso queremos la participación de los jóvenes de este país: para construir cada vez más democracia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Nicolás Pereira.

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Señor Presidente: en nuestro sector, la CAP Libertad, mantenemos dudas respecto a la oportunidad, a la eficacia jurídica y a la conveniencia del presente proyecto de ley, pero no así con sus objetivos, con los fines que persigue y con sus elementos centrales.

Compartimos plenamente el fondo de la cuestión expresada básicamente en los artículos 2º y 3º del proyecto de ley que tenemos a consideración esta noche. Por eso, en esta sesión vamos a acompañar este proyecto con nuestro voto. Entendemos que más allá de las dudas que seguimos teniendo, constituye una importante señal política de dignidad que está dando el Parlamento en el día de hoy. Asimismo, comparto lo que decía el señor Diputado Bernini en cuanto a que el día de hoy es histórico para el Uruguay y para el Río de la Plata.

También me sumo a lo que planteó el señor Diputado Puig en el sentido de destacar la prisión perpetua que acaba de dictar un tribunal argentino para varios genocidas imputados por causas de lesa humanidad.

Voy a leer lo que dice el portal del diario "Página 12": "Perpetua para Astiz, el 'Tigre' Acosta, Cavallo, Donda, Pernías, Rádice y otros seis genocidas.- Al cabo de 22 meses de debate y el testimonio de más de 250 testigos, y luego de desestimar distintos planteos de nulidad y/o prescripción [...]". Esto, conjuntamente con los restos que aparecieron días atrás en el Batallón 14 es más que motivo de alegría y de esperanza para todo el Río de la Plata.

Con respecto a los puntos centrales del proyecto de ley, fueron debatidos largamente en la interna de nuestra fuerza política. En ese momento, expresamos nuestras razones y escuchamos las de nuestros compañeros. Como bien decía ayer el Senador Gamou, no convencimos, y cuando no logramos convencer, y nuestra fuerza política resuelve democráticamente, acompañamos, como corresponde, las decisiones que toman, con la legitimidad que otorga la mayoría.

Entendíamos y entendemos que el fondo de los conceptos expresados en los artículos 2º y 3º son totalmente compartibles, pero entendemos que, en esta oportunidad, no deberíamos haber optado por la vía legal; deberíamos haber esgrimido los conceptos vertidos en los artículos 2º y 3º vía judicial, en cada una de las causas que están en curso, convencidos de que se deben aplicar en nuestro país las normas de derecho interno que consagran los delitos de lesa humanidad. Además, tenemos normas de derecho interno que consagran que al justo impedido no le deben correr plazos. En ese sentido, planteamos que esos plazos no debían correr desde el 22 de diciembre de 1986 -día en que se aprobó la ley de impunidad- y el 30 de junio de 2011, día en que el Poder Ejecutivo revocó por ilegitimidad varios actos administrativos que incluían determinados casos en el artículo 3º de la ley de impunidad.

Respecto al artículo 1º, en debates anteriores nuestro sector político ha manifestado que el tema de

los plebiscitos nos pesa sobremanera. Personalmente, no comparto la postura de algunos invitados que pasaron por la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, quienes manifestaron que estas leyes al no haber sido revocadas o ratificadas por el cuerpo electoral, tienen un valor jurídico superior. No compartimos esa tesis aunque sí tenemos la firme convicción de que tienen un valor político distinto al del resto de las leyes. Repito: no tienen un valor jurídico superior, pero sí un valor político diferente.

Esto es lo que opina la CAP-L respecto de este tema y también el Ministro Fernández Huidobro. Quiero dejar esta constancia por la pregunta del señor Diputado Gandini -quien ahora no se encuentra en Sala. Pero también tenemos en cuenta que al día de hoy, la ley de caducidad no está teniendo un efecto jurídico desde el 30 de junio de 2011 en la medida de que el Poder Ejecutivo revocó por ilegitimidad manifiesta una serie de decretos en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana.

Decíamos que mantenemos dudas respecto a la oportunidad, porque entendemos que en el actual momento político, lo mejor que podíamos hacer como fuerza política mayoritaria y de Gobierno era trabajar en pos de una declaración conjunta de todo o gran parte del sistema político -con el inexorable apoyo del movimiento social- que ratificara y expresara claramente que los delitos de lesa humanidad deben ser aplicados por nuestra Justicia en cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana.

Se nos dirá que el proyecto de ley y la declaración política es una falsa oposición. En términos formales, debo admitir que es cierto, pero en momentos en que la política implica cada vez más negociación y menos convicción y parece que todo es transable -inclusive estos temas-, estamos convencidos -lo estamos corroborando- de que el camino que estamos escogiendo debilita fuertemente la opción que entendíamos como prioritaria. Me refiero a la declaración política de buena parte del sistema político, expresada en la Asamblea General.

Señor Presidente: mis compañeros de la CAP-L y del Frente Amplio todo militaron fuertemente desde el primer día por el voto verde. No estuvimos ni estamos de acuerdo con el resultado del pronunciamiento popular en 1989. Vivimos como una derrota no haber alcanzado las mayorías necesarias en 2009 con el voto rosado.

Estamos convencidos de que el pueblo se equivocó -y feo- en esas dos oportunidades. Estamos convencidos de que este pueblo se equivoca y defendemos su derecho a hacerlo. No obstante, mantenemos que las mayorías soberanas siempre tienen que tener la última palabra, y ese derecho a equivocarse.

Por eso digo que no comparto el resultado de ninguno de esos dos pronunciamientos populares, pero reconozco que se dan en el marco del legítimo ejercicio de las atribuciones que tiene el soberano.

Tampoco estamos de acuerdo con la sentencia de la Suprema Corte de Justicia, cuando en mayo de este año condenó a Ricardo Arab y a Gavazzo por 28 homicidios muy especialmente agravados, cuando la fiscal Guianze pidió la tipificación de los mismos como delito de desaparición forzada. No comparto esa sentencia, pero reconozco que actúa en el marco del legítimo ejercicio de sus competencias jurisdiccionales.

Por último, comparto muchos de los elementos que recoge la sentencia de la Corte Interamericana, pero no todos. Por ejemplo, comparto lo expresado en el punto 254 de la sentencia, respecto a que no puede operar prescripción en estos delitos de lesa humanidad. En el mismo punto 254 me tengo que tragar que se diga que nuestro Estado soberano no puede aplicar el concepto de la irretroactividad penal. Estoy convencido de que el concepto de irretroactividad de la ley penal es un principio de derecho que protege en general a los más débiles. Entonces, si este principio es de defensa de los más débiles, no puedo estar nunca de acuerdo con el concepto expresado en la sentencia.

Ahora bien: aun no estando de acuerdo con lo que se expresa en algunos pasajes de esta sentencia, reconozco que en función de la ratificación de nuestro Estado de la jurisdicción de la Corte en el año 1985, la Corte dicta sentencia en el marco legítimo del ejercicio de sus atribuciones. ¿Por qué digo esto? No soy abogado, pero en los últimos días he tenido que leer y releer, tanto la Convención Americana como el Estatuto de Roma, etcétera. Es cierto lo que dicen algunos miembros de la oposición en el sentido de que algunos de estos conceptos, como la irretroactividad de la ley penal, están consagrados en esos tratados. Eso es muy cierto, pero la Corte Interamericana de Derechos

Humanos tiene independencia técnica y jurisdicción en este país, así como lo tiene la Suprema Corte de Justicia. Como bien dijo más temprano el señor Diputado Bernini, un liceal sabe que en nuestro ordenamiento jurídico la separación de Poderes es un valor muy importante. Y nadie le cuestiona a la Suprema Corte de Justicia el legítimo ejercicio de sus competencias, cuando en más de una ocasión falló que la ley de impunidad era constitucional. La Corte Interamericana de Derechos Humanos también tiene independencia técnica y jurisdicción sobre nuestro país.

Voy a hacer una digresión para plantear que el Parlamento y todo el sistema político tienen que seguir muy de cerca y con especial atención en los próximos años los complejos e interesantes debates que se están dando en Latinoamérica y en el mundo, como lo hizo hoy esta Cámara, sobre la relación entre el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho constitucional. Digo esto, sobre todo en momentos en que, por un lado, está muy en boga la teoría del "bloque de los derechos humanos" y la "preferencia de las normas" como criterio de solución de discordancias entre diferentes fuentes de derecho y, por otro lado, como dice Eduardo Jiménez de Aréchaga, "la cuestión de qué norma prevalece, en caso de conflicto entre las reglas del derecho internacional y las del derecho interno, está regido por el derecho constitucional de cada país".

En algún momento tendremos que profundizar este debate, como lo ha hecho Argentina, que incluyó en la Constitución que aprobó en 1994 una serie de instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos y procedimientos claros para definir qué rango tienen en su ordenamiento jurídico.

Hecha esta digresión, entramos en lo que a mi juicio es el punto central de esta discusión, que es, ni más ni menos, el cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. En este sentido, no pueden existir dos posiciones. El Estado uruguayo, en función de haber reconocido la jurisdicción de la Corte, debe acatar y cumplir su fallo. ¿Cómo lo hace? Cumpliendo, como dijo hace unos días uno de los catedráticos que visitó el Senado. ¿Quién debe cumplir? Todo el Estado, y no solo el Gobierno, es decir, sus tres Poderes.

¿Qué hizo el Poder Ejecutivo para cumplir con el fallo de la Corte, en lo que le competía? La Corte mandó al Estado uruguayo continuar y acelerar la búsqueda de María Claudia García, y en febrero renovó el contrato con el equipo de antropología forense. A la luz de lo que pasó en los últimos días, nadie puede dudar de que se viene cumpliendo.

También nos mandó garantizar que la ley de impunidad no vuelva a representar un obstáculo para investigar los hechos, y el Poder Ejecutivo dictó un decreto, el 30 de junio, por el que revoca, por razones de legitimidad, todos los actos administrativos que consideraron casos incluidos en el artículo 3º de la ley de impunidad.

Podría seguir describiendo qué hizo el Poder Ejecutivo en cada punto que señaló la Corte, y cómo los viene cumpliendo uno a uno.

¿Qué más mandó la Corte Interamericana de Derechos Humanos? Investigar y sancionar a los responsables de las graves violaciones de derechos humanos, y en este sentido agrega que no puede operar la prescripción para este tipo de delitos. Este es el nudo del asunto, donde todo el sistema político debería estar ratificando la necesidad y la obligación de todo el Estado de cumplir la sentencia de la Corte, en la medida en que no está dirigida solo al Gobierno, sino a todo el Estado, por lo que debería cumplirla el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo y el Poder Judicial.

Por esto, y después de haber escuchado todos los argumentos con mucho respeto, vamos a votar este proyecto, en la medida que la gran mayoría de nuestros compañeros frenteamplistas considera que se trata de un instrumento idóneo para los fines que sí todos compartimos en el Frente Amplio.

Convocamos nuevamente a todos los partidos para que acompañen una declaración política de la Asamblea General, que ratifique la obligación del Estado de cumplir la sentencia, que reconozca que en nuestro ordenamiento jurídico ya está incorporada la categoría de delito de lesa humanidad y que la Corte tiene jurisdicción sobre nuestro Estado para hacernos cumplir la sentencia. Además, que sea la Justicia, de una vez y por siempre -que es independiente pero no autista-, la que en ejercicio de sus plenas competencias, cumpla con la sentencia de la Corte y no permita que la prescripción opere en este tipo de delitos contra la humanidad, lo que representaría una vergüenza para nuestro país y para todos los uruguayos que no defendemos a los gorilas golpistas de otrora.

SEÑOR MAHÍA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PEREIRA (don Nicolás).- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

Le restan dos minutos al señor Diputado Nicolás Pereira.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: quiero dejar una constancia política, porque me veo obligado a repasar la reivindicación de la historia reciente.

El señor Diputado Amy se refirió a un momento histórico, cuando yo era estudiante del IPA. Cuando se votó la ley de impunidad, yo estaba alrededor del Palacio Legislativo, y me tocó vivir lo que todos recordamos. Es bueno que hagamos un esfuerzo de memoria, y que en algún momento en esta Casa, no para convencer a nadie, sino para reflexionar en forma colectiva, recurramos a argumentos fuertes. Voy a citar solo uno, que leí en la versión taquigráfica de la sesión del 20 y 21 de diciembre, de una intervención del señor Senador Araújo, que refiere al Pacto del Club Naval, que dice: "Señor Presidente: en primer término quiero señalar que tuve la enorme dicha de conocer a Héctor Gutiérrez Ruiz cuando yo tenía apenas 11 años y durante bastante tiempo compartimos el mismo patio de recreo en el Seminario"; habla de su amistad con Héctor Gutiérrez Ruiz. Más adelante dice: "Nunca manifesté en Sala que había que preguntarle nada a 'El Toba'; expresé que había que responderle a la viuda de Gutiérrez Ruiz. Si se insiste en el tema, yo también insistiré en él. No estoy usando la figura de 'El Toba'; estoy hablando de las declaraciones de la señora Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz. Quiero que quede claro que son declaraciones de ella, quien por ser viuda de 'El Toba', no tiene por qué dejar de hacer declaraciones públicas. Entonces, señalaba que antes de contestar al diario 'La Hora', había que responderle a la viuda de 'El Toba' Gutiérrez Ruiz". Vean lo que decía: "Como alguien pudo haber olvidado el tenor de sus afirmaciones, las voy a repetir ahora, como lo haré en el correr de la sesión, hasta que alguien le conteste a Matilde Rodríguez de Gutiérrez Ruiz. Ella dijo lo siguiente: 'Algunos dirigentes, pocos, se han encargado de armar todo un gran escenario para que luego la impunidad pase casi desapercibida. Pero eso no va a suceder. Se intenta echarle todas las culpas al Club Naval. Es un intento de maniobra política hacerle pagar al Frente Amplio algo que van a cometer otros. A la hora de votar la amnistía pagarán su precio político los que levanten las manos y no los del Club Naval'. Luego, sigue haciendo otras declaraciones [...]".

(Suena el timbre indicador del tiempo)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se terminó su tiempo, señor Diputado Pereira.

Tiene la palabra el señor Diputado Groba.

SEÑOR GROBA.- Señor Presidente: espero que sea benévolo con mi tiempo, porque colaboré toda la sesión para que el debate transcurriera en forma totalmente normal.

Voy a leer una carta de Elena Zaffaroni: "Qué día ayer!- Hoy entramos al Batallón de Toledo antes que entrara la prensa.- Fuimos muchos familiares, especialmente hijos.- Muy conmovedor y removedor todo.- López Mazz nos volvió a contar el proceso de estas excavaciones que se iniciaron en 2005. Como dice la prensa, es en la zona contigua a donde estaban excavando. Hay desde hace años testimonios que toman de referencia un horno de ladrillos, donde se enterraron tres cuerpos (creo que en distintas oportunidades). Llegó un dato aclarando un posible lugar de ese horno. Y... ahí estaba.- Cuando ves la fosa, tan profunda (1.40 m) no podés imaginar cómo es posible encontrar algo... pero sí, lo es! Estaban los jóvenes que trabajan en esto, sencillos, en segundo plano... y realmente son los perseverantes protagonistas que han estado años excavando sin tregua, siguiendo datos, cálculos, etcétera... En este panorama, no sé qué me conmovió más, ellos transpirados, llorosos como nosotros y esos restos aún con ropa... tan solos, tan maltratados, tan buscados.- La fosa es honda pero pequeña. No sé si estaba arrollado, o el peso de la tierra lo fue torneando. Pepino nos mostró lo que sería el mentón, algunos dientes, el fémur -que dicen por su tamaño puede ser masculino, pero hay que esperar. Ninguno queremos especular. Es uno de nuestros compañeros, de acá, de allá... aunque es imposible no buscar 'algo'... Vimos un zapato -que pega fuerte-, que primero nos pareció enorme, pero tal vez sea un talle 40-42. Y tiene todavía muchos restos de ropa de abrigo, también medias. Las tareas continuarán y nos abocaremos a conseguir finalmente que las familias puedan completar sus pruebas sanguíneas -que no tuvieron reactivos por más de un año-... En fin, uno pasa del llanto y el agradecimiento a la bronca y la impotencia frente a la debilidad con que se toma este

tema [...]. Bué, respirar hondo porque cada vez hay más para hacer. Los abrazo. Ele".

Quería compartir esta carta que me acaban de dar y que con gusto he trasladado al Cuerpo.

Señor Presidente: estamos totalmente convencidos de lo que estamos haciendo, de su constitucionalidad y de que estamos cumpliendo con el Programa del Frente Amplio, con el soberano que nos votó. Por lo tanto, con coherencia, desde ya decimos que vamos a votar afirmativamente lo que nos envía el Senado, que actuó bien.

Se aplica el Programa del Frente Amplio que el soberano, tan mencionado hoy, votó. Dice con claridad, bajo el título "Líneas de Perspectiva para el próximo quinquenio (2010/2014)": "[...] se forjará una cultura en el respeto a los derechos humanos para lo cual es imprescindible cumplir con el mandato del Congreso anterior de adecuar la legislación interna a los tratados internacionales ratificados por el país, incluyendo la anulación de la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, principal estamento de impunidad".

Por lo tanto, estamos cumpliendo con el soberano que hizo que el Frente Amplio sea gobierno hoy y que instaló estos legisladores en el Senado y en la Cámara de Diputados.

La Suprema Corte de Justicia sienta su posición con respecto a las manifestaciones populares mencionadas a lo largo del debate que afirmaron la vigencia de la ley. Determina que esas manifestaciones no otorgaron constitucionalidad o no sanearon una norma que ya había nacido inválida e ineficaz por ser inconstitucional. Entonces, la Suprema Corte de Justicia tiene una posición muy fuerte. Manifestó que las cuestiones pertenecientes a las esferas de los derechos humanos están sustraídas de la decisión política y pertenecen a la esfera de lo no decidible.

La Corte Interamericana -seguimos insistiendo- se expidió sobre el pronunciamiento popular y señaló que la legitimación democrática de determinados hechos o actos de una sociedad está limitada por las normas y las obligaciones internacionales de protección de los derechos humanos reconocida en tratados como la Convención Americana. La existencia de un verdadero régimen democrático está determinada por sus características tanto formales como sustanciales, por lo que particularmente, en caso de graves violaciones a las normas de derecho internacional sobre derechos humanos, estas constituyen un límite infranqueable a las reglas de las mayorías.

Las normas internacionales que refieren a los delitos cometidos por los militares estaban vigentes en la época de la sanción de la ley de caducidad. No es válido decir que con este proyecto estamos violando el principio de irretroactividad de las normas penales, porque estas normas ya estaban en el ordenamiento jurídico e integraban desde esa época el artículo 72 de la Constitución. No cabe la retroactividad de la actividad punitiva del Estado porque esta actividad ya se la imponían las normas constitucionales desde antes de la sanción de la ley de caducidad.

Con respecto a lo que se viene manifestando sobre el principio de irretroactividad de la ley penal, debemos decir -estamos resumiendo- que el proyecto que se nos presenta no afecta el principio de irretroactividad. Lo que se intenta es cumplir con la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Gelman, la cual manda a los Poderes del Estado uruguayo no generar obstáculos en la búsqueda de la verdad. En resumen, la sentencia determina: "El Estado debe garantizar que la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado, al carecer de efectos por su incompatibilidad con la Convención Americana y la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, en cuanto puede impedir u obstaculizar la investigación y eventual sanción de los responsables de graves violaciones de derechos humanos, no vuelva a representar un obstáculo para la investigación de los hechos materia de autos y para la identificación y, si procede, sanción de los responsables de los mismos, de conformidad con los párrafos 253 y 254 de la Sentencia".

La Convención Interamericana de Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, que fue aprobada en noviembre de 1969 -¡noviembre de 1969!-, prescribe en su artículo 24: "Igualdad ante la Ley.- Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho, sin discriminación, a igual protección de la ley". El artículo 25 establece: "Protección Judicial.- 1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente Convención, aun cuando tal violación sea

cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales.- 2. Los Estados Partes se comprometen: a) a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso; b) a desarrollar las posibilidades de recurso judicial, y c) a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso".

Por otra parte, los catedráticos en Derecho Constitucional han dicho que, en materia de derechos humanos, los tratados internacionales aprobados y de los que ha sido parte esta República, integran el artículo 72 de la Constitución.

Señor Presidente: por todo lo que han dicho mis compañeros en cuanto a los aspectos jurídicos y por este complemento, estamos convencidos de lo que estamos haciendo y de que lo estamos haciendo bien.

En el correr del día, he visto en la barra, por suerte, entre queridos compañeros de otras épocas, a muchísimos jóvenes. Se trata de que aquí se sepa por qué y para qué impulsamos esto, por qué y para qué se impuso la dictadura y por qué hay que sacar la ley de caducidad. Creo que ese es un aspecto fundamental a tratar en esta sesión y hay que hacer que los jóvenes lo analicen con precisión.

Quiero dejar establecido algún concepto que, de alguna manera, salvaguarde a colegas de la oposición que también han luchado por recuperar la democracia -como ya hemos dicho muchas veces-, tanto del Partido Colorado como del Partido Nacional.

Hecha esta aclaración, quiero agregar otro comentario. Dejo claro que lo que voy a decir no es un ataque a la institución actual de las Fuerzas Armadas, a la nueva generación de militares que no estuvieron vinculados a esto, los que hoy lucen el uniforme, ya que en su mayoría no estaban -los actuales, los jóvenes- en aquellos hechos que desde hace tanto tiempo estamos condenando porque representaron atropellos a los derechos humanos. Por el contrario, queremos aliviar y devolver, con nuestra acción de hoy, histórica -como aquí se dijo-, el orgullo de vestir un uniforme militar, despojando a la institución de los individuos que traicionaron ese uniforme al cometer vejaciones a nuestro pueblo. Queremos que estas nuevas generaciones de militares sientan alivio por la depuración de los traidores y cobardes que se invistieron para incurrir en la corrupción, para robar, secuestrar, hacer desaparecer, asesinar y, a través de listas negras, impedir a hombres y mujeres de nuestro pueblo que estudiaran y trabajaran. A eso se refirió muy bien y con mucha precisión la Diputada Laurnaga.

Somos de los que creemos que ni la más estricta obediencia militar puede cambiar la espada del soldado por la cuchilla del verdugo. Los militares de honor no asesinan al ciudadano preso indefenso, lo respetan. Volvemos a decir, como dijimos ayer: no lo rematan si está herido, lo ayudan, impiden la tortura y el crimen, y si no pueden impedirlo, renuncian a seguir sirviendo a ese ejército. Por eso, los militares que no estuvieron vinculados a esta barbarie y a este genocidio, y esta nueva generación que está llegando, quieren sanear de una vez la institución. Y nosotros como legisladores no solo tenemos que hacer que la Justicia vuelva a ser independiente sino también ayudar a estos jóvenes militares que quieren sacarse de encima este oprobio.

Son delitos de lesa humanidad y no prescriben. Nuestro pueblo no se alzó en armas. No hubo combate armado del pueblo uruguayo, lo aclaro por la teoría de los dos demonios que se ha manejado durante todo el día. Aquella generación de las Fuerzas Armadas no combatió contra nadie. Durante años aplicaron el terrorismo de Estado contra hombres, mujeres y niños totalmente indefensos, tal como voy a demostrar en un momento. No se puede interpretar que haya vestigios de odio, venganza ni fanatismo. Son cuestiones de Estado; ni más ni menos que cuestiones de Estado. Sí hay memoria detrás de esto que digo. Y esto no está en ninguna de las intervenciones de la bancada del Frente Amplio; ni la venganza ni el odio.

Señor Presidente: va a ser la Justicia, cuando actúe con independencia, la única que defina si hay culpables y, ante tamaños errores, si van a ser condenados.

¿Cuál fue el móvil de la dictadura? Llegó para aplicar un modelo económico al pueblo, ya sin sindicatos y sin parlamentarios. Se les quitó a los trabajadores el 50% de sus salarios y jubilaciones; se destruyeron las posibilidades de miles de productores agropecuarios y empresarios; corrupción y saqueo. La deuda externa pasó de US$ 716:000.000 a US$ 6.000:000.000.

La desaparición forzada fue un fenómeno que empezó a ocurrir en el Uruguay antes del golpe de Es-

tado y de la instalación de la dictadura el 27 de junio de 1973, y duró hasta el año 1984.

¿Qué combate hizo el pueblo uruguayo? ¿En qué guerra participó para vivir todos estos horrores que estoy relatando?

En la madrugada del 15 de abril de 1984, San Javier despertó en medio de un gran operativo militar ordenado por la Brigada de Infantería III de Salto. Se hizo una redada y lo detuvieron junto a otros diez pobladores. Estoy hablando de Vladimir Roslik. La DINARP da la versión oficial de los hechos: En San Javier se estaba reorganizando un grupo armado del Partido Comunista. A la mañana siguiente, los familiares de Roslik recibieron una llamada de la Comisaría para que pasaran por el Hospital de Fray Bentos a hacerse cargo del cuerpo.

¿De qué estamos hablando? Estamos hablando de horrores cometidos por el terrorismo de Estado contra el pueblo. El pueblo no combatió; no hubo un combate; no hubo una guerra.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo hoy en esta noche histórica como parlamentarios es devolver la independencia al Poder Judicial para que pueda juzgar estos hechos y que todos seamos iguales ante la ley.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Osta.

SEÑOR OSTA.- Señor Presidente: la sesión del día de hoy es importantísima en la vida de la República. Confieso que, a pesar de militar desde muy joven, desde los catorce años, en vísperas de la apertura democrática, nunca pensé que iba a ser testigo y parte de un hecho como el que hoy se está desarrollando en esta Cámara.

Muchos comenzamos la vida política mamando en nuestra casa la experiencia personal; en mi caso, la de mi padre, un exiliado de la terrible dictadura paraguaya del General Stroessner. Eso me llevó a apreciar el valor de la libertad y de la institucionalidad democrática. Luego, en el momento de la apertura, nos plegamos a la vida política, al Batllismo, para tratar de colaborar en la reconstrucción democrática. Fueron años de apasionamiento, de militancia, de convicción democrática.

Con el correr del tiempo, claramente fui afirmando una idea que se ha asentado en el país y que pensé no podía ser objeto de discusión en la medida en que los hechos históricos corroboran que el sistema democrático se basa en el respeto a la Constitución; entonces, la primera garantía para el respeto de los derechos humanos es justamente el respeto a la Constitución.

Pero uno ve hoy en esta sesión que se están violentando principios esenciales de nuestra Constitución y de nuestro Estado de derecho. Escucho a legisladores intentando justificar atrocidades desde el punto de vista jurídico como, por ejemplo, defender la idea de que una ley penal que no sea más benigna puede tener efectos retroactivos. Nunca pensé que un Parlamento podía estar desafiando el resultado de dos plebiscitos.

Llamo al sentido común, al esfuerzo, a los años de militancia que tenemos todos quienes estamos aquí, a mirar hacia atrás en nuestras propias vidas. Si el Gobierno militar hubiera cuestionado un resultado en los años ochenta, ¿qué hubiera pasado en este país? Hace unos días, vi un documental producido por "TV Ciudad". Aparecía un militante comunista que, casi con lágrimas en sus ojos, recordaba esa instancia. Hoy se buscan sesudos argumentos jurídicos para pasar por arriba a un activo que parecía imposible de poner en tela de juicio, olvidándonos que esas son nuestras garantías y las de nuestros ciudadanos. No se trata de mirar para atrás, sino de mirar para adelante. Pero sí hay que aprender de los errores del pasado. Sinceramente, pensé que el Frente Amplio había aprendido de los errores del pasado.

Está claro que cuando las Constituciones y los sistemas democráticos se ponen en tela de juicio luego vienen las dictaduras, las muertes, las desapariciones y los exilios, tal como pasó en este país. Bajo el argumento del engaño militar en los Comunicados N° 4 y N° 7, el Frente Amplio con Seregni a la cabeza se puso detrás de ellos y del golpismo.

(Interrupciones)

——Vayamos a la lectura de los discursos. Los puedo leer.

(Interrupciones.- Campana de orden)

——Señores: no se puede tapar el sol con un dedo.

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

——Los Comunicados Nº 4 y Nº 7 han abierto una esperanza, decía desde el PDC Juan Pablo Terra...

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

——El propio General Seregni en el teatro "El Galpón" decía...

(Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- ¿Me permite, señor Diputado?

SEÑOR OSTA.- ¡Como no, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Esta manifestación fue realizada por una sola persona que aparenta no ser parte del cúmulo de gente que está presenciando la sesión. Pero es la última vez que toleramos que se violente el Reglamento de esta forma. Así que pido que la barra mantenga silencio hasta el final de la sesión; de lo contrario, vamos a tener que desalojarla.

Puede continuar el señor Diputado Osta.

SEÑOR OSTA.- Señor Presidente: voy a leer algo porque así me lo han pedido desde la bancada del Frente Amplio. Desde "El Galpón" el Gral. Seregni decía: "De las propuestas de las Fuerzas Armadas surge la idea de cambios, la necesidad de transformaciones en los diversos campos". Quizás esto sorprenda a los más jóvenes.

Y añade: "ya lo hemos dicho: esa propuesta tiene la suficiente amplitud como para poder ser orientada en muy diferentes sentidos".

El 29 de marzo de 1973, la CNT lanza una proclama elogiando los Comunicados Nº4 y Nº7. Dice la CNT de la época que ha valorado los Comunicados Nº4 y Nº7 de las Fuerzas Armadas, en los que se percibe la intención de llevar adelante algunos puntos reivindicativos coincidentes con los de su programa.

No se trata solo del Partido Comunista -como se ha dicho en el correr de la tarde, y es verdad-, sino de la amplia mayoría del Frente Amplio, a excepción de Quijano. Tenemos que decirlo con honestidad intelectual: Carlos Quijano estaba en contra.

Quiero decir, sinceramente, que fue un error político histórico tremendo haber legitimado el contenido golpista de los Comunicados Nº4 y Nº7 de las Fuerzas Armadas, de febrero de 1973. De ese modo, se estaba legitimando un régimen, una dictadura. Entonces no importaba la democracia. Con esas actitudes y seguramente sin quererlo, se estaba abriendo el camino a la persecución, a la muerte y a la desaparición de las personas, como lamentablemente ocurrió.

La primera apreciación que quiero hacer es que resulta triste y lamentable que hoy se esté avasallando la Constitución de la República y se esté desconociendo el voto popular, porque ya nos mostró la historia que estas cosas son las que anteceden las violaciones de los derechos humanos. No hay garantía más importante para quienes creemos en la libertad y en la democracia; para quienes siempre creemos en los derechos humanos, para quienes nunca calificamos los derechos humanos como derechos formales, como los definió la izquierda a lo largo de su historia hasta el momento en que, lamentablemente, le tocó sufrir en carne propia la persecución de muchos de sus militantes, luego de su frustrado intento de hacer gobierno con los militares.

Hubo quienes defendimos y definimos a las democracias como pluriporquerías, porque tenemos credenciales para ello y nos parece que tenemos la autoridad suficiente, que nos dan los hechos históricos, para levantar hoy la voz en este recinto y llamar la atención sobre este tema. Quizás esto cause la hilaridad de muchos -como ha pasado-; quizás alguno se sorprenda y los más jóvenes se pregunten si esto fue así. ¡No importa, señor Presidente, que el Gobierno exhiba hoy su mayoría y la haga valer, a mi juicio, en forma prepotente y soberbia, porque siente que hoy tiene espalda política para hacerlo! Esto ya pasó; nosotros ya lo vimos en la dictadura. Cuando se avasallaban las instituciones los militares también pensaban que tenían espalda política para hacerlo. Por esto pensamos que no es en vano levantar nuestra voz hoy aquí.

Sabemos que la votación está decidida. Lamentamos que la votación esté decidida en este sentido. Lamentamos que algunos Diputados del Frente Amplio vengan y nos digan hoy, aquí, que hubieran querido votar otra cosa, pero que hay un mandato externo a este recinto que los obliga. Lo lamento, pero levantar nuestra voz no es en vano porque algún día se van a leer estas cosas.

¡Ojalá el daño que se esté produciendo hoy aquí no genere en el futuro el daño que en el pasado pro-

vocaron conductas similares! Ojalá -lo digo con el mismo sentido de mirar hacia delante- este daño que hoy se está produciendo al sistema político, al sistema democrático, a las instituciones, este desamparo en el que se está colocando el tema de los derechos humanos, no produzca situaciones que nos lleven al arrepentimiento.

Es verdad que hay un debate de naturaleza política, jurídica y ética. En el debate jurídico, a excepción de la opinión de un constitucionalista vinculado a la Comisión Interamericana, existe una amplia mayoría que ha dejado en claro que este proyecto que hoy se pone a consideración es inconstitucional. Es más: creo que si algún estudiante de derecho sostuviera en cualquier cátedra de cualquier universidad los principios que aquí se han esgrimido, perdería el examen. Pero parece que aquí todo vale porque hay una mayoría que se siente con la capacidad política de impulsar esto a pesar de las grandes dudas que genera. Precisamente, las grandes dudas que se generan en la mayoría deberían dar el pie para reflexionar sobre este punto y no para imponerlo de manera prepotente y soberbia, como se está haciendo. Sin embargo, se sigue adelante con esto. Creo que desde el punto de vista jurídico el tema no amerita mayor profundización porque es clara la inconstitucionalidad del proyecto.

Desde el punto de vista político, reafirmamos nuestra convicción de que es necesario respetar la voluntad popular. Vamos a repetirlo como se ha hecho durante todo el día, hasta el final de la sesión, y desde luego que después será nuestra obligación política y moral instalar esto en la sociedad. Sé que muchos piensan que la sociedad está dormida, que estos aspectos no importan, que lo que interesa es el consumo y la bonanza de la economía; los militares decían lo mismo. Pero lo que se está haciendo ahora es desconocer la voluntad popular.

También hay un debate ético y nosotros no lo soslayamos, porque la voluntad popular apoyó en dos oportunidades una solución que a este país le dio la paz.

(Suena el timbre indicador de tiempo)

——Es éticamente insostenible afirmar que existen muertes de primera y muertes de segunda. Lo digo porque si las víctimas del terrorismo de Estado son víctimas, las de los terroristas que llevaron adelante la lucha armada también son víctimas.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Redondee, por favor, señor Diputado.

SEÑOR OSTA.- Para terminar, quiero que quede claramente establecido en la versión taquigráfica que mociono para que se tome votación nominal, a efectos de que quede claro cómo votará esta Cámara en el día de hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Pondremos a votación la moción del señor Diputado cuando termine la lista de oradores.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Señor Diputado: quedan cinco oradores anotados y todos son del Frente Amplio, de modo que tienen tiempo y oportunidades suficientes como para contestar la alusión ellos o, en todo caso, podría pedirles una interrupción.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Le agradezco su colaboración.

Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- No se trata de falta de colaboración, señor Presidente, sino de que he tratado de concentrar las alusiones que quiero contestar. No voy a hacer ninguna alusión de carácter político al papel de mi fuerza política, pero hay una suerte de "revival", motivado por los pedidos de licencia, en el que tendemos a repetir cosas que ya fueron explicadas durante toda la noche.

Sin embargo, voy a contestar una alusión que se hace continuamente -como lo he estado haciendo toda la noche- y que no voy a dejar pasar una sola vez, que tiene que ver con la enorme figura del General Líber Seregni.

En realidad, ya he fundamentado aquí cuál ha sido el papel que ha tenido desde el punto de vista político y militar y enfrentando los golpes de Estado desde que era Teniente y se opuso a lo que llamó "el motín inoperante del Coronel Moratorio". De ninguna manera voy a dejar pasar que esa enorme figura, que vistió el uniforme artiguista, que tuvo una conducta sometida al ideario artiguista, pueda ser utilizada aquí

para afectar sus posiciones de naturaleza política frente al deterioro institucional.

El General Seregni defendió la institucionalidad siempre, y lo hizo cuando había dudas por parte de algunos sectores respecto a que el poder se entregara un 1º de marzo de un año en el que cambiaba el Gobierno después de noventa años. La defendió mientras estuvo en actividad, enfrentando a los golpistas -lo expliqué aquí-, poniendo sobre la mesa lo que estaba en juego si decidían seguir adelante con operaciones militares mientras estuvo en actividad.

Por tanto, voy a solicitar que se siga teniendo respeto por la figura del General Seregni, dado que hemos tratado de mantener esa misma conducta con relación a todos los que se han mencionado como personalidades de fuerzas políticas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR OSTA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OSTA.- Señor Presidente: sin entrar en valoraciones personales sobre la figura del General Seregni, queremos decir que leímos textualmente parte de un discurso, y llamamos a no repetir un desvío o un error. Pero como respetamos la opinión del General Seregni en muchos aspectos, voy a leer una entrevista del 27 de junio de 1998 que le hizo el diario "El Observador". En esa oportunidad, el General Seregni dijo: "Las posibles culpas quedaron liquidadas desde el punto de vista jurídico con la ley de caducidad [...]".

Por tanto, si vamos a quedar la opinión del General Seregni, y más aún sobre estos temas, sería bueno que la bancada del Frente Amplio, de su Frente Amplio, recordara cuál fue la opinión del General Seregni sobre el resultado del plebiscito de 1989.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Aristimuño.

SEÑOR ARISTIMUÑO.- Señor Presidente: estamos nuevamente en esta Sala para votar afirmativamente un proyecto de ley que tiende a una reparación histórica, aunque muy parcialmente y apenas con un alcance relativo.

Desde esta misma banca, dijimos hace poco tiempo que la ley conocida como de caducidad nació inconstitucional y que todos sus efectos eran ilegítimos, sin importar el tiempo transcurrido. Por eso, estamos aquí, una vez más, con la mano levantada y el espíritu inquebrantable contra la impunidad.

Hemos seguido con atención la discusión realizada en la víspera en el Senado y todo lo que se dijo hoy con relación a este tema y, verdaderamente, estamos más convencidos del camino que estamos recorriendo junto a nuestra fuerza política.

En el día de ayer, mientras escuchábamos a algunos oradores, razonábamos en silencio: ¡qué amplia y fecunda es nuestra democracia, que tiene como integrante del Parlamento, al hijo de alguien que dilapidó las libertades individuales y los sueños colectivos de toda una generación de compatriotas, al extremo de entregar el poder constitucional a los militares! ¡Qué inmensa que es nuestra democracia, señor Presidente! Pero como somos tolerantes y respetamos el sistema democrático, estamos en esta Sala junto a nuestros compañeros del Frente Amplio, dando la batalla ideológica e intelectual.

En ese marco, sinceramente, nos cuesta entender los fundamentos de la oposición o, dicho de otra forma, nos sorprende que se pueda sostener una interpretación tan sesgada de la realidad, y diríamos que por momentos bastante inhumana y frívola. Pretender comparar los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura cívico militar con crímenes comunes es insostenible desde cualquier punto de vista, ya no desde lo jurídico, sino desde lo moral y ético. Es un agravio demasiado evidente con los protagonistas de nuestra historia reciente y las generaciones presentes. Basta con un repaso muy somero de los hechos para concluir en que aquí no hubo dos bandos y que esa teoría de los dos demonios solo la justifican quienes quieren emparejar las cosas y olvidarse de todo, como si aquí no hubiese pasado nada.

Recordemos todos qué pasó en los años setenta y principios de los ochenta; recordemos el plan sistemático de seguimiento, secuestro, tortura y exterminio, que contó con la ayuda directa de Estados Unidos en logística y recursos humanos. ¿Acaso no han leído la historia? ¿No se enteraron de que, por ejemplo, el 23 de junio de 1976 se conocieron documentos desclasificados de la CIA, donde se reconocía que a principios de 1974 se reunieron militares de Argenti-

na, Chile, Uruguay, Paraguay y Bolivia en Buenos Aires para preparar acciones terroristas coordinadas? ¿Saben con qué fin? Con el único objetivo de exterminar a referentes de izquierda que ellos llamaban genéricamente subversivos o sediciosos. Esto fue, inclusive, antes del nacimiento del Plan Cóndor, cuyo único objetivo era aniquilar el comunismo en la región, para lo cual, toda opinión contraria al régimen pasó a ser subversiva. Junto a la DINA chilena, la SIDE argentina y el resto de los aparatos de inteligencia de la región, se tejió una verdadera red de crimen organizado avalada y fomentada por Estados Unidos.

A esta altura de la historia, ya no quedan dudas de que el Plan Cóndor se constituyó en una organización clandestina internacional para el terrorismo de Estado, y un grupo, para nada menor, de civiles y militares uruguayos participó directamente en ese proyecto, con las consecuencias que todos conocemos. Por eso, es imperioso seguir investigando y castigando esos crímenes. ¿Quieren olvidar los vuelos de la muerte, las violaciones, los escuadrones de la muerte, el tráfico de bebés y tantas atrocidades cometidas durante esos años por el aparato del Estado? ¿No los sensibiliza la aparición de cuerpos de compatriotas enterrados en predios del Ejército? ¿No les interesa conocer el destino de los desaparecidos, de esos uruguayos, mujeres y hombres como nosotros, cuyas jóvenes vidas fueron truncadas? ¿No les resulta indignante convivir con la impunidad? Entonces, allá el resto con su conciencia. Nosotros estamos seguros de que si no los despeina el viento, los va a despeinar la historia.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: sobre este tema tengo una posición, y quizás, contrariando una costumbre mía, trato de que no me gane la pasión, aunque muchas veces es difícil.

Yo no tengo una formación jurídica; por lo tanto, no voy a hablar de la Constitución porque, en definitiva, médico constitucionalista hay uno solo, y ahora está en el Parlamento. Sin duda, hay abogados especializados en el tema constitucional, por lo cual supongo que debe tener algún tipo de particularidad, ya que hay que especializarse para poder opinar. Pero como yo, a diferencia de otros, trato de no opinar sobre lo que no sé, no voy a hablar sobre la inconstitucionalidad, ya que a la Suprema Corte de Justicia le corresponde pronunciarse al respecto.

Lo que sí tengo es una formación científica, y esta me dice que si un hecho no se produce, los otros no se van a producir.

Para mí, el primer derecho constitucional que debe estar consagrado es el de la vida y el de la identidad. Si ese derecho es vulnerado, todos los demás no tienen ningún sentido. Ese derecho fue vulnerado, no en personas que habían participado, que eran combatientes; fue en niños, en mujeres embarazadas. No estoy seguro, aunque estoy casi convencido de que María Claudia García no conocía siquiera el Uruguay. Sin embargo, fue traída en un vuelo para ser asesinada luego de tener a su bebé. Si hay algún crimen comparable con eso, si hay algo que pueda ser peor, escucho que alguien lo pueda plantear, que alguien diga si hay algún crimen más repugnante que ese. No puedo creer -como dice la ley de caducidad- que haya sido hecho por una orden del mando superior; no lo creo. Si es así, entonces, las cosas son aún peores. Sin embargo, este caso fue incluido en la ley de caducidad.

Hace ya muchas horas, me preguntaba: si existía la posibilidad de investigar, ¿por qué no se investigó? Además, venían todos los avisos apocalípticos, los habituales anuncios apocalípticos: "Si entran a los cuarteles ¿qué va a pasar?". Se entró y no pasó nada. O pasó que se encontró a algunos uruguayos cuyo destino no se conocía, encontramos sus pobres restos vilipendiados en la tierra.

Si el Estado te puede desaparecer, y después, ese mismo Estado protege a los que te desaparecieron, no hay aplicación de ninguna Constitución, de ningún derecho constitucional, porque el primer derecho ha sido violado. Lo más gracioso es que algunos que hoy defienden estas teorías van todos los años a las conmemoraciones del Holocausto del pueblo judío, cuando, entre otras cosas -yo no lo juzgo-, mataron a alguien en 1960, en Solymar, a un criminal nazi, y secuestraron en Buenos Aires a Eichmann y a otros más y se los llevaron a Israel para juzgarlos, violando -en ese caso sí- una serie de normas internacionales.

Yo no juzgo a los israelíes que hicieron esto, pero si vamos a conmemorar el Holocausto del pueblo judío, por qué permitimos que en Uruguay no se conozca

la verdad -es lo que estamos reclamando- sobre el destino de gente que no era combatiente, que simplemente fue desaparecida por alguna circunstancia, algunos, porque los asesinaron por equivocación, y otros, para quedarse con sus hijos.

Sobre todo, es sentimiento lo que me lleva a votar este proyecto de ley; sobre todo, es el sentimiento de que no podemos mirar a la cara a los muchachos más jóvenes y decirles que esto pasó en Uruguay y que nada se hizo para que se aclarara. No estamos violando ningún pronunciamiento popular. Lo que estamos haciendo es permitir -quizás, esta no sea la solución- que se investiguen cosas que nunca debieron haber estado ocultas y que, además, demuestran lo que en el transcurso de estos años, como parlamentario, me he dado cuenta. Claro, cuando veníamos de la dictadura, todos la teníamos de punta con los militares, pero la verdad histórica es que la primera orden la dio un civil y que fueron civiles los que protegieron acciones de estos militares.

SEÑOR DE LEÓN.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR VEGA LLANES.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR DE LEÓN.- Señor Presidente: como muy bien dice el señor Diputado Vega Llanes, no hay ninguna mayoría que pueda contravenir los derechos de una persona. Ningún plebiscito puede contra el caso Gelman. Por eso es que la Corte Interamericana, protegiendo los derechos de las personas, lo que se llama las garantías contramayoritarias, falla en contra del Gobierno uruguayo.

En Sala se ha argumentado que la izquierda contraviene primero la Constitución; lo dicen nada menos que aquellos que hace más de veinticinco años votaron una ley que era evidentemente inconstitucional. Hoy en día no es el Frente Amplio el que contraviene los dos plebiscitos.

La Suprema Corte de Justicia declaró que esta ley, que protege a los que han cometido crímenes terribles y que no defiende los derechos de todos los ciudadanos que han sufrido persecución, cárcel, muerte y tortura durante los años de la dictadura, es inconstitucional. Creo que se ha planteado mal el problema. Actualmente, el Parlamento es el que restituye el valor constitucional a la República, y pasamos a ser realmente una República. Digo esto porque una República es de iguales, y hace más de veinticinco años en el Parlamento se consagró que había ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda. Había ciudadanos vip, porque para ellos la ley ordinaria no corría; ellos pudieron matar, torturar, cometer cualquier delito y tenían un sistema penal hecho a su medida. Durante todo el período en que esta ley ha estado vigente, las personas no han tenido garantías para ejercer sus derechos. Por lo tanto, la tan mentada retroactividad de esta ley también es otra trampa del sector conservador que ha defendido durante todos estos años a estos terribles criminales.

En cuanto a los ojos en la nuca -algo sobre lo que se ha argumentado-, debemos decir que nosotros no miramos al pasado; queremos que esto no vuelva a suceder y que se sepa en el futuro que nadie va a quedar impune por los terribles crímenes que se puedan cometer si se llegara a producir un nuevo golpe de Estado. Por consiguiente, esto protege a las próximas generaciones y cuenta la historia real.

Hoy se ha hablado de los famosos pactos, pero hubo muchos pactos. El del Club Naval es el que está a la vista, pero hubo un pacto anterior a ese entre el Comandante en Jefe Medina y el jefe del Partido Colorado. ¿Qué necesitaban las Fuerzas Armadas? Que en la transición se garantizara la seguridad a los cuadros que habían intervenido en la violación de los derechos humanos. Por lo tanto, debía hacer una alianza con algunos de los tres partidos. ¿Con quién iba a hacer la alianza? ¿Iba a garantizar el Frente Amplio que serían impunes? No, evidentemente.

El sector mayoritario del Partido Nacional, con Wilson Ferreira, era uno de los principales rivales en ese momento. Quedaba el Partido Colorado, a través del doctor Sanguinetti. Ahí se estableció una alianza, un pacto previo, que luego se ejecutó en el Pacto del Club Naval. Por su parte, el Partido Nacional dice que no participó de ningún pacto, pero todos sabemos de la reunión en Anchorena entre Wilson y los mandos militares. Todo el mundo conoce las reuniones que hubo en la casa de Marchesano. Ahí también se pactó. La única fuerza que no pactó fue el Frente Amplio y por eso nosotros no llevamos esta ley de caducidad adelante; los blancos y colorados votaron esta ley. Por lo tanto, tiene que quedar claro para la historia cómo fue el asunto de esta ley inconstitucional,

porque los mismos que la desarrollaron reconocieron que era una ley que iba contra la Constitución.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Vega Llanes.

SEÑOR VEGA LLANES.- He finalizado, señor Presidente.

SEÑOR OSTA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR OSTA.- Señor Presidente: nosotros no vamos a permitir que se nos emplace y se nos diga que amparamos crímenes cometidos durante la dictadura por haber alentado una ley de pacificación junto a la de amnistía de los tupamaros. Hay un tema de interpretación y de tergiversación. La paz que obtuvo el país en el proceso de transición no fue para amparar a nadie. Fue para amparar la libertad, para conseguir la paz, no para amparar a militares torturadores ni a militares que hubieran cometidos atrocidades. El objetivo fue la paz y se logró. Y en esos veinticinco años desde luego que los tiempos fueron distintos, pero nadie puede decir hoy que no haya habido respeto por los derechos humanos ni rotación en el poder. Si se sostiene que quienes apoyaron la Ley de Caducidad, es decir, la amnistía, porque así es llamada por la Convención Interamericana...

(Campana de orden)

——... estamos defendiendo a torturadores, nosotros no lo vamos a permitir, de ninguna manera. ¡Es un agravio innecesario, injusto, mentiroso y cobarde! Es un agravio a quienes la hemos sostenido y a la mayoría de la población que la sostuvo en los plebiscitos. ¡No puedo creer que el Frente Amplio aquí hoy, en la locura en la que está subsumido para tratar de justificar un atropello a la Constitución, esté atropellando también la voluntad de la gente y expresando que se están amparando los crímenes que se cometieron! Claro que para nosotros fueron crímenes. También fueron crímenes los que llevó adelante el terrorismo de la guerrilla, pero ambos se pacificaron en pos de la paz del país, de la paz que se logró. Y en la última consulta popular, el mismo pueblo que estaba poniendo a un ex guerrillero en la Presidencia, estaba diciendo que el tema estaba saldado. ¡Y eso, duela a quien duela, es ir contra la voluntad popular! ¡Duela a quien duela es desconocer lo que piensa la mayoría! ¡Duela a quien duela es erigirse en iluminados que se creen con derecho a marcar el camino a las mayorías! Y esas cosas sabemos como terminan.

Entonces, en principio, pedimos respeto, señor Presidente.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ITURRALDE VIÑAS.- Señor Presidente: a lo largo de toda esta noche ha habido reiteradas alusiones, algunas directamente a mi persona, y otras a mi Partido. Algunas las hemos dejado pasar, pero como se nos termina la sesión vale la pena poner los puntos arriba de algunas íes.

Se nos preguntaba dónde estuvimos en algunos momentos y respondía bien el señor Diputado García, explicándolo. Yo sé dónde estaba cuando tuve que defender a los presos políticos cuyos derechos eran violados durante la dictadura. Sé dónde estaba cuando fui al Obelisco, y sé las cosas que defendía. Sé dónde estaba el día que Líber Seregni salió de la cárcel. También sé dónde estaba el día que llegaban los exiliados. Por supuesto que sé dónde estuve cuando acompañé a Wilson en su regreso. Sé lo que defendí en todo momento y de qué lado estuve. No sé si todos saben dónde estuvieron en cada uno de esos momentos.

Advierto que ahora se habla alegremente, por ejemplo, de la coordinación del imperio en el plan de la violación de los derechos humanos. ¡Pero, muchachos, vamos a hablar de eso hoy, a ver qué es lo que pasa con la unidad de los pueblos latinoamericanos cuando vamos a buscar al imperio! ¡Vamos a hablar de esas cosas también, ya que les gustan tanto!

Hablan de dónde estábamos cuando sucedió lo de Roslik. ¿Saben dónde estábamos? Al lado de "Jaque" y de Juan Miguel Petit, que fue quien denunció el caso y ganó el premio Príncipes de Asturias. Ahí estábamos. No se puede tirar al barrer. En todos lados hay equivocaciones, pero sepan que las fuerzas republicanas que enfrentaron la dictadura en este país un día se resquebrajaron y no fue, precisamente, porque mi Partido decidió ceder y aflojarle a la movilización popular; fue porque pesaron otros intereses. La

historia ya lo ha juzgado. Podrán decir lo que quieran, pero la historia ya reservó un lugar para los que fueron al Pacto del Club Naval. Unos fueron creyendo encontrar una salida y otros fueron por otros motivos. La historia va a juzgarlos; no tenga la más mínima duda de que se va a encargar de eso. Nosotros cumplimos. Sepan cumplir ustedes con dignidad y respetando al pueblo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR VEGA LLANES.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VEGA LLANES.- Señor Presidente: si uno llega a la sesión a la una y pico de la madrugada, puede suceder que no haya escuchado algunas cosas que se dijeron antes. Salvo que se tenga una piel parecida a la de los paquidermos, aquí a todo el mundo se le ha dicho cualquier cosa. Pero claro, si yo llego a la una y media y escucho a dos, puedo pensar que acá se dio todo bárbaro y que no hubo ni un lío. El problema es que para quienes estamos desde las dos de la tarde y hemos venido escuchando todo -no diría soportando-, al hablar de estos temas es casi imposible no rozarlos.

Entonces, una de dos: o que te cuenten lo que pasó o pregúntale al que está al lado.

(Hilaridad)

——Si no, parece que estás descolgado. Por favor: parecemos unas vírgenes vestales que no nos dijimos nada hoy.

Cuéntenle lo que venimos diciendo.

(Murmullos.-Hilaridad)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Señor Diputado: le pido que se dirija a la Mesa, si quiere que le cuente.

SEÑOR VEGA LLANES.- Cuéntele, señor Presidente.

(Hilaridad)

——Hay otro aspecto que quiero dejar relativamente claro.

Yo no sé en qué se basó la dictadura, porque acá todos la peleamos. Se ve que no tenía a nadie o, si no, es como el lunes después de las elecciones. Yo saqué ocho mil votos en Florida en la última elección y el lunes tenía como quince mil, por parte baja. Todos peleamos contra la dictadura, pero hubo dictadura. Y en este momento -a esta hora de la noche-, nos ha dado por empezar a reclamar en qué puesto estaba uno cuando esto o aquello otro. En realidad, habría que recordar el poema de Bertolt Brecht, sobre todo, su final, porque no alcanza con haber tirado una piedrita o haberse puesto un vestido que a veces era ajeno -porque algunos se visten con ropa ajena- para tener sello de demócrata y de antidictatorial por el resto de sus días, porque los imprescindibles son los que pelean toda la vida, no los que pelean un ratito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PEREZ GONZÁLEZ.- Señor Presidente: en mi intervención en nombre de la Alianza Progresista, la Lista 738, quiero fundamentar nuestro apoyo a este proyecto de ley.

No voy a abundar en aspectos jurídicos que ya mis compañeros han desarrollado en forma profunda y por demás esclarecedora. Simplemente, voy a hacer una fundamentación política.

En marzo de 1984, después de doce años de dictadura y cárcel, el General Seregni se dirigía a sus compatriotas desde el balcón de su apartamento en Bulevar Artigas, dando su primer discurso en libertad. Entre otras cosas, dijo lo siguiente: "La gran preocupación de este momento para poder transitar efectivamente los caminos para la construcción de la democracia es la pacificación de los espíritus, la pacificación nacional. Lo sentimos como una necesidad: no hay democracia si no hay paz. Como así tampoco hay paz efectiva sin justicia". Consideraba que la paz y la justicia verdaderas dependían de realizaciones que el pueblo debía llevar adelante en ese período que comenzábamos a transitar. Conceptualmente, antes de la dictadura sostuvo que se necesitaba paz para los cambios y cambios para la paz; y paz para los cambios y cambios para la paz, también luego, para salir de ella.

Paz y cambios que, por cierto, no constituyen un patrimonio exclusivo de partido o grupo político alguno: han sido y siguen siendo, en ambos casos, patrimonio de la gente, de nuestro pueblo. Han sido y son una construcción permanente y constante, expresada en mil y una oportunidades -fundamentalmente, al fi-

nal de la dictadura y al comienzo de la apertura democrática- por organizaciones sociales, trabajadores, estudiantes y los propios partidos políticos actuando en la multipartidaria. En aquella época se expresaba diciendo que los reclamos eran de amnistía para los presos políticos, de cese de las proscripciones, de reintegro de los destituidos por razones políticas e ideológicas, de recuperación salarial, de generación de más y mejores fuentes de trabajo, del fin de la censura y de las clausuras de prensa. En aquel momento se decía: "¡Basta de violaciones a los derechos humanos!". Se recordaba que se había violado a las jóvenes militantes comunistas, en el año 1983, en pleno diálogo del Parque Hotel. También se recordaba a los rehenes sepultados en vida en las catacumbas y aljibes del proceso, y las muertes impunes, como la del comunista Roslik, a escasos meses de las elecciones nacionales.

Hoy continuamos expresándonos de la misma manera, en la trabajosa búsqueda de los caminos que permitan el esclarecimiento de los crímenes cometidos por la dictadura cívico militar y el juicio a los responsables. Permítaseme recordar en este momento al compañero Gelós Bonilla, del departamento de Maldonado, asesinado en el Batallón de Ingenieros Nº4. Era un obrero de la construcción, y también comunista. Tenemos una deuda con este compañero: encontrar a los responsables y hallar su cuerpo.

No nos arrogamos el papel de ser los dueños de las ideas. Muchas de ellas vienen del fondo de la historia, del programa artiguista, de los trabajos de la CIDE, entre otros. Muchas de ellas también han formado parte de los programas de soluciones de otras corrientes y partidos políticos no integrantes del Frente Amplio. Sin embargo, orgullosamente podemos afirmar que los postulados consagrados en aquellas viejas bases programáticas recobran su vigencia y la letra reconquista su sentido solo a partir de la dinámica revolucionaria del Frente Amplio en el Gobierno nacional, que plasma en acciones y logros concretos las aspiraciones sociales que ellas representan.

Hemos demostrado que la paz y el cambio solo son posibles a partir del Frente Amplio, porque hemos sido fieles a los postulados que mencioné al comienzo de mi intervención. ¡En estos últimos cuarenta años de historia nadie ha aportado más que nosotros a estos postulados!

Entonces: ¡Paz para los cambios y cambios para la paz, antes, como última barrera a la dictadura! ¡Paz para los cambios y cambios para la paz, luego, para salir de ella! ¡Y paz para los cambios y cambios para la paz, también hoy, para afianzar el proyecto político de reafirmación y profundización democrática que estamos llevando adelante desde el Gobierno del país!

¡Paz y cambios para consolidar esa paz a través de un modelo político, social y económico de real y efectiva justicia social!

¡Paz y justicia ahora! ¡Derrota definitiva de la impunidad para afianzar el proyecto político de cambio y profundización democrática que estamos llevando adelante desde el Gobierno del Frente Amplio!

Somos una fuerza política pacífica y pacificadora, que no tiene ataduras secretas que la condicionen en la búsqueda de la verdad histórica. Por ello, desde la Presidencia de la República hemos impulsado y reimpulsado a partir del 1º de marzo de 2005 la investigación de las violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, dando cumplimiento a la promesa de aplicar en toda su dimensión las facultades establecidas en el artículo 4º de la Ley de Caducidad. Y esta política se continuó durante el Gobierno en curso del compañero Pepe Mujica.

De esta forma, luego de veinte años de gobiernos colorados y blancos, se abren los cauces que han permitido, y seguirán permitiendo, conocer los hechos, las circunstancias, los destinos finales de decenas de desaparecidos durante la dictadura cívico militar, y la punición de los responsables. Estos son pasos previos e imprescindibles para la tan ansiada pacificación de los espíritus de la que hablaba Seregni.

Entonces, ahora se trata de derribar definitivamente el muro oprobioso de la impunidad edificado en Anchorena para dar paso a la luz de la verdad histórica, de la pacificación real, de la efectiva equidad democrática, de la justicia sin cortapisas.

Por estos motivos, hoy vamos a votar este proyecto de ley.

Además, queremos comentar algo que escribió Eduardo Galeano, que es importante recordar ahora. Hace ya muchos años Galeano dijo que en la época de la conquista de América llegaron los españoles y se llevaron nuestras riquezas, se llevaron nuestro oro,

nuestros minerales, y explotaron a los pobres indígenas. Luego, llegaron los ingleses, que dominaron el comercio, nos inundaron de productos y, a su vez, arruinaron nuestra industria nacional. Más tarde, llegaron los yanquis y con el imperialismo financiero sometieron a nuestros países, endeudándolos; hoy, todavía sufrimos el problema de la deuda externa. Sin embargo, lo peor es que después de la dictadura nos han querido robar la memoria; eso es lo peor. No vamos a permitir que nos roben la memoria. Nosotros vivimos la historia. No nos pueden contar que los hechos que nosotros sufrimos no sucedieron o fueron de otra manera. Los hechos están. Nosotros vamos a ser consecuentes y no vamos a permitir que nos roben la memoria, a pesar de los doce años de dictadura y de todos los años de vigencia de la ley de impunidad.

SEÑOR ASTI.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR ASTI.- Señor Presidente: voy a ser breve porque coincido con las exposiciones sobre aspectos políticos, jurídicos y éticos que han realizado los compañeros. Simplemente, quiero manifestar nuestro apoyo a este proyecto para permitir el cumplimiento de lo establecido en el fallo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos por parte de este Poder del Estado, tal como lo hizo el Poder Ejecutivo y seguramente lo hará el Poder Judicial.

Además, lo hacemos por el restablecimiento de la separación de Poderes que estipula nuestra Constitución -nosotros también la tenemos presente-, que en su momento fue plebiscitada y apoyada por la mayoría de la ciudadanía. Esa separación de Poderes fue y sigue siendo vulnerada por la vigencia del artículo 3º de la ley de impunidad.

En definitiva, lo hacemos por un gran "Nunca Más", que esperemos todos los uruguayos comprendan.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Puede continuar el señor Diputado Pérez González.

SEÑOR PÉREZ GONZÁLEZ.- He terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Finalizando la lista de oradores, tiene la palabra el señor Diputado Pérez Brito.

SEÑOR PÉREZ BRITO.- Señor Presidente: voy a tratar de ser breve.

En primer lugar, quiero celebrar la presencia de tantos jóvenes en la barra. Realmente, esto es muy importante más allá de que estén de acuerdo o no con lo que estamos haciendo hoy porque ellos, que van a vivir más tiempo que nosotros, van a poder trasladar a las futuras generaciones lo que ha ocurrido aquí.

En segundo término, quiero decir que esto ha sido casi una locura: nos atrincheramos desde el principio, cada uno en su bando, cada uno en su posición, y si no fuera por la importancia que tiene este tema podríamos haber votado a la hora 14 y 30 porque ninguno de nosotros nos hemos escuchado.

Entonces, seguramente será la historia la que resolverá este problema. Como decían otros compañeros, la bancada de Gobierno, que tiene la mayoría, se va a hacer cargo de lo que está haciendo hoy. De repente, la oposición hoy siente una especie de sufrimiento. Nosotros lo sentimos cuando aquí se votaron muchas leyes con las mayorías que se generaban por un acuerdo entre el Partido Colorado y el Partido Nacional.

Por no tener la formación jurídica, me cuesta, al igual que a otros compañeros, tratar este tema tan solo como un problema jurídico, constitucional, de leyes. Eso es lo que permanentemente ha estado sobrevolando: que es constitucional, que es inconstitucional. Detrás de esto hay gente, y ha estado poco presente, excepto en algún discurso en determinado momento de la noche. Hay gente de carne y hueso que sufrió tortura, violación, capucha, plantón y otra serie de cosas.

Quizás sea por deformación médica -como sucede al compañero Vega Llanes-, pero esto para mí tiene que ver más con la concepción profunda, no intelectualizada, del sentido de justicia como un valor del ser humano. Sé que el sentido de justicia parece estar enmarcado o direccionado por la sociedad en la que nos tocó nacer. Quizás, si viviéramos en Oriente o en algún otro lugar sería diferente, pero aquí está enmarcado por las pautas culturales, religiosas, la educación formal y la familiar, y las vivencias intransferi-

bles de cada ser humano, más las leyes que el hombre crea para resolver sus conflictos y poner límites a las conductas de los seres humanos que puedan herir, molestar y atentar contra la vida de otro ser humano. Hasta para la guerra el hombre ha inventado leyes. Pero el tema que tratamos, a mi entender, está muy relacionado con los valores del ser humano, esos que hoy consideramos en crisis en nuestra sociedad, porque es lo mismo un roto que un descosido y están en cuestión hoy la honradez, la decencia, el honor, la responsabilidad, la solidaridad y, por lo que parece, hasta esta noche, la justicia en el Uruguay.

Seguramente, el discurso y la opinión de los dos bandos están impregnados de ideología -por supuesto que sí, no hay que negarlo-, de historia y de compromisos. Para esta persona ningún crimen debería prescribir si está relacionado con la pérdida de la vida o los derechos básicos de los seres humanos, porque la cuestión es en términos de valores.

Frente a la situación que hoy tratamos me pregunto cómo enseñar a nuestros hijos -tengo tres de la edad de alguno de los que están por ahí-: ¿que es lo mismo matar que no matar, torturar que no torturar, violar que no violar, secuestrar que no secuestrar? Entonces, me pregunto cuál es el mensaje que reciben las nuevas generaciones. ¿El mensaje de que todas estas cosas pueden quedar impunes, aunque sea porque una ley determine la caducidad de la pretensión punitiva? ¿Por acuerdo o conveniencia política? ¿Por compromisos realizados por seres humanos que solo ocuparán en tránsito un espacio de tiempo en la historia? ¿Por justificaciones ideológicas, tácticas y estratégicas de un momento de esa historia?

Quiere decir, entonces, que los crímenes no son tan crímenes, que las torturas no son tan torturas, que los secuestros no son tan secuestros, que las violaciones no son tan violaciones, y aparecen edulcorantes, justificaciones, mantos de olvido. Cualquier cosa sirve, hasta las leyes, para evitar el juzgamiento de los implicados frente a una Justicia que será independiente. Todas estas acciones hacen aparecer en mi cabeza una palabra: complicidad. Sé que va a generar algún tipo de molestia; es por acción o por omisión. Aparece la doble moral y la regla de unidades diferentes para medir los mismos hechos, como decía el compañero Álvaro Vega Llanes.

Si hoy ocurriera un hecho de sangre, muerte por tortura del dueño de casa, violación de su esposa y secuestro de su hijo, ¿cuáles serían mañana los grandes titulares de la prensa? "Bárbara masacre. Asesinos sin sentimientos destrozaron una familia. Es buscado el hijo secuestrado". Eso es lo que diría un titular si hoy ocurriera un hecho de esa magnitud. Seguramente, las voces -porque no los voy a ofender- de los noventa y nueve Diputados, de los empleados del Palacio Legislativo y de quienes están en la barra se alzarían para reclamar justicia, y quién sabe qué harían si tuvieran adelante a los responsables el hecho. Se pediría la mayor severidad y, quizás, hasta habría manifestaciones frente a una comisaría. Eso es para los de hoy, pero yo pregunto: para los de ayer, para los crímenes perpetrados en forma sistemática desde el Estado, ¿qué se pediría? Aquí aparece la doble vara para medir una cosa: una vara para medir una y otra vara para medir otra.

A nadie en esta Cámara se le ocurriría criticar que no haya caducado la pretensión punitiva de la humanidad para los criminales nazis y para los serbios. Nos queda la angustia y la desazón que perdura todavía, por ejemplo, en el pueblo armenio y en los palestinos de Sabra y Chatila. Creo firmemente que nadie sería partidario de que caducara la pretensión punitiva del Estado en Siria. En ese sentido, en este Parlamento hemos estado muy callados, pero sus gobernantes deberán responder por el asesinato de miles de sirios en sus pueblos y en sus campos por parte del Estado.

En todas las oportunidades en que he discutido este tema, he votado por la justicia en su sentido más puro, más profundo: el de la igualdad de todos los hombres frente a la ley. He votado pensando, sobre todo, en el mensaje para las futuras generaciones, que son las que nos van a juzgar más libres de pasiones y con la frialdad que da el paso del tiempo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cincuenta en noventa: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MAHÍA.- Señor Presidente: preferimos no hacer uso de la palabra en el debate general, pero por haber estado todos estos años en la Cámara y tener la oportunidad de vivir este día histórico -como se ha dicho por parte de las compañeras y los compañeros-, simplemente queremos dejar una constancia. En esta jornada en que la historia reciente golpeó la puerta de esta Casa, queremos decir con toda claridad que hoy se terminó, de una vez y para siempre, la ley de impunidad; que hoy el Estado de derecho recupera todas sus potestades y que hoy, señor Presidente, estamos haciendo historia.

En homenaje a aquellos valores que recién mencionaba el compañero Diputado Pérez Brito, por aquellos que no están y por aquellos que perdieron la vida y que aún no encontramos, vamos a leer un poema de una poetisa uruguaya, Circe Maia, que dice así: "Por detrás de mi voz / - escucha, escucha - / Otra voz canta.- Viene de atrás, viene de lejos; / Viene de sepultadas / Bocas, y canta.- Dicen que no están muertos / - escúchalos, escucha - / Mientras se alza la voz / Que los recuerda y canta.- Escucha, escucha; / Otra voz canta.- Dicen que ahora viven / En tu mirada. / Sosténlos con tus ojos, / Con tus palabras; / Sosténlos con tu vida / Que no se pierdan, / Que no se caigan.- Escucha, escucha; / Otra voz canta.- No son sólo memoria, / Son vida abierta, / Continua y ancha; / Son camino que empieza.- Cantan conmigo, / Conmigo cantan".

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- La Mesa advierte que se está incrementando la cantidad de oradores que quieren fundar su voto. La Presidencia estuvo bastante solitaria; los señores Diputados ya lo sabrán. No tengo la culpa de que no esté en Sala ningún Vicepresidente, y uno se va cansando.

SEÑOR DÁVILA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÁVILA.- Señor Presidente: queremos fundamentar la votación histórica de este proyecto de ley. Lo hacemos con la misma responsabilidad política que en el mes de octubre y en el mes de mayo, como se nos pidió en su momento. Lo hacemos en el camino que hemos venido transitando, que para nosotros es el camino de verdad, de justicia y de nunca más. Como alguien dijo, las viejitas van a seguir buscando los huesitos, pero nosotros acá estamos aportando para que no solo sea la lucha de ellas.

Esta noche nuevamente voy a volver a dormir tranquilo por haber votado esto. Dentro de cuarenta y ocho horas voy a volver a mis pagos y voy a decir a los familiares de Saúl Facio, de Dante Porta y de Miguel Cuello y a tantos familiares de "peludos" que tuvieron que pasar horas y días en la Cárcel de Libertad, que realmente hemos cumplido con su mandato y que, sin duda, la lucha de ellos ha dado resultado. En definitiva, a partir de ahora tendré respuesta para aquello que mi vecino, el paisano y el analfabeto, continuamente me preguntan en cuanto a qué hacemos nosotros en esta Casa. Me preguntan casi a diario si en Uruguay hay leyes diferentes, porque en mis pagos el que roba una gallina para comer va preso, y mis vecinos no entienden cómo es que hasta hoy hay torturadores y violadores que están en libertad. A partir de ahora tendré respuesta y diré que el Parlamento uruguayo ha tratado de dar respuesta a esa inquietud que tienen desde hace mucho tiempo.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR SILVA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR SILVA.- Señor Presidente: en la jornada de hoy no quise hacer uso de la palabra porque en las otras dos oportunidades en que se trató el tema nos habíamos manifestado. A través de esta oportunidad, quiero dedicar mi voto a "La Tota" Quinteros y a todas aquellas personas que no pudieron llegar al día de hoy. También quiero dedicar mi voto a Reinaldo Gargano, y en su nombre a todos aquellos militantes que desde la primera hora hasta el día de hoy han dejado el alma para derogar esta ley. También saludo a la juventud que está en la barra, que no era nacida el día en que se votó esta ley y que, seguramente, a partir de hoy va a tener elementos para decir que quiere verdad y justicia y va a poder seguir trabajando porque la justicia no se gana derogando esta ley sino que se construye día a día.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BORSARI BRENNA.- Señor Presidente: quiero dejar constancia de que todos los legisladores del Partido Nacional hemos votado negativamente este proyecto de ley.

Muchas gracias.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en el marco del acuerdo anteriormente mencionado, y dado que en un momento determinado se había pedido votación nominal y después se acordó hacerlo de esta manera, voy a dejar sentado que los cincuenta votos del Frente Amplio fueron de los siguientes compañeros y de la siguientes compañeras: Nelson Alpuy, Daniel Aquino, Saúl Aristimuño, Alfredo Asti, Julio Balmelli, Julio Bango, Gustavo Bernini, Cecilia Bottino, Daniel Caggiani, Pablo Centurión, Evaristo Coedo, Beatriz Cuadrado, Luis Da Roza, Hugo Dávila, Walter De León, Óscar Groba, María Laurnaga, Andrés Lima, José Carlos Mahía, Rubén Martínez Huelmo, Pablo Mazzoni, Gonzalo Mujica, Nicolás Núñez, Raúl Olivera, Jorge Orrico, Ivonne Passada, Daniela Payssé, Guzmán Pedreira, Nicolás Pereira, Aníbal Pereyra, Susana Pereyra, Darío Pérez Brito, Pablo Pérez González, Laura Pérez, Jorge Pozzi, Luis Puig, Edgardo Rodríguez, Sebastián Sabini, Berta Sanseverino, Mercedes Santalla, Víctor Semproni, Rubenson Silva, Walter Souto, Martín Tierno, Hermes Toledo Antúnez, Carlos Tutzó, Guillermo Vaillant, Carlos Varela Nestier, Álvaro Vega Llanes y quien habla.

Creemos haber dado satisfacción si lo que se pretendía con la votación nominal era dejar claro quiénes hemos votado este proyecto la sesión de hoy.

SEÑORA CUADRADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CUADRADO.- Señor Presidente: en mi calidad de Diputada por el departamento de Soriano, quiero decir que en mi ciudad, Mercedes, que hoy tiene 40.000 habitantes, podemos contar más de media docena de desaparecidos por el terror de la dictadura. A casi todos los conocí, uno como ejemplar compañero de trabajo. Sé y sabemos todos los mercedarios quiénes eran y quiénes son sus familiares.

Al hacer uso de la palabra, pienso particularmente en los familiares de estos coterráneos, también víctimas, a quienes se les ha quitado, al igual que a los demás, su derecho humano de acceder a la justicia. Asimismo, imagino los sentimientos que todos los familiares deben estar experimentando en estos momentos por el reciente hallazgo de restos óseos. Tener la posibilidad de depositar una flor en la lápida de todo ser querido es también un derecho humano que se les ha extirpado.

Aunque carezca de formación en leyes, me animo a afirmar que tan solo nos encontramos aprobando una solución que repite en fuente nacional una respuesta consagrada en textos internacionales. Parece necesario, sin duda, nuestro obrar.

Votar afirmativamente este proyecto de ley representó para mí un imperativo ético y un honor, señor Presidente.

Es todo. Muchas gracias.

SEÑOR TUTZÓ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TUTZÓ.- Señor Presidente: vamos a fundar nuestro voto con la intervención que realizó el Senador del Frente Amplio y de nuestro Partido Obrero del calzado, Enrique Rodríguez -igual que quien habla-, hace treinta y ocho años, cuando se disolvieron las Cámaras en nuestro país. Dice así: "[...] cuando otros tiemblen, cuando otros duden, cuando otros se entreveren en las alternativas tan aciagas que nos tocará vivir en el futuro, nadie tenga dudas de que donde esté la clase obrera, donde estén los representantes de las clases revolucionarias que se han unido para salvar al país definitivamente de las garras del imperialismo y del latifundio, esas fuerzas no fallarán y siempre estarán ocupando su lugar. Después de esta jornada aciaga, en la calle, en la dura lucha, en las confrontaciones, en la sangre que seguramente verterán los que han llevado al país a esta encrucijada, más allá de todo esto, surgirá un pueblo que como aquí se ha dicho, no ha nacido para ser esclavo, y en el centro de ese pueblo -que nadie lo dude, que nadie tenga un asomo de duda- estará las fuerzas que componen el núcleo político que nosotros representamos,

y den-tro de él estará -lo digo con orgullo- con la bandera desplegada en su forma más alta y gallarda, la clase trabajadora del Uruguay, que nunca ha fallado a las causas populares y que no fallará ahora".

Como trabajador, como miembro del movimiento popular de este Uruguay, como orgulloso integrante junto con mis compañeros de la bancada de este Frente Amplio y como comunista siento honor por haber levantado hoy la mano para que haya verdad y justicia en nuestro país.

Gracias.

SEÑOR VERRI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VERRI.- Señor Presidente: queremos dejar constancia de que la bancada del Partido Colorado, presente en la madrugada de este 27 de octubre, integrada por Álvaro Fernández, Fernando Amado, Martha Montaner, Graciela Matiauda Espino, Marcelo Bistolfi, José Amy, Juan Manuel Garino Gruss, Gustavo Cersósimo, Fitzgerald Cantero Piali, Nicolás Ortiz, Juan Ángel Vázquez, Gustavo Osta y quien les habla, ha votado negativamente este proyecto de ley.

Lo hicimos por las fundamentaciones que nuestros compañeros dieron contundentemente en estas doce horas de discusión que llevamos, porque en la noche de hoy se ha cometido un atropello a las instituciones de este país, a la Constitución de la República y a la soberanía popular expresada libremente en las urnas.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: mociono para que se suprima la lectura, se desglose el artículo 1º y se vote en bloque el resto del articulado.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar el procedimiento propuesto por el señor Diputado Bayardi.

(Se vota)

——Cincuenta y tres en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 1º.

La Mesa deja constancia de que ha sido presentado un sustitutivo firmado por los señores Diputados Posada y Radío.

SEÑOR POSADA.- ¡Que se lea!

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Léase el artículo sustitutivo.

(Se lee:)

"Deróganse los artículos 1º a 4º de la Ley Nº 15.848, de 22 de diciembre de 1986, y en consecuencia se restablece a partir de la vigencia de la presente ley, la pretensión punitiva del Estado para todos los delitos referidos en el artículo 1º de la norma que se deroga".

——Se va a votar el artículo 1º tal como vino del Senado.

(Se vota)

——Cincuenta en noventa y uno: AFIRMATIVA.

En discusión los artículos 2º, 3º y 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en noventa y uno: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(Aplausos en la Sala y en la barra.- Manifestaciones de la barra.- Campana de orden)

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- De acuerdo con lo establecido por el Reglamento, se procederá al desalojo de la barra.

(Así se procede)

SEÑOR BAYARDI.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta en ochenta y ocho: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

23.- Licencias.

Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Álvaro Vega, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Rodríguez.

Del señor Representante Darío Pérez, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Corujo.

Del señor Representante Hermes Toledo, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 27 de octubre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Sarasola.

Del señor Representante Julio Bango, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 27 de octubre de 2011, convocándose al suplente siguiente, señor Aldo Guerrini.

Del señor Representante Guzmán Pedreira, por motivos personales, inciso tercero del artículo primero de la Ley Nº 17.827, por el día 27 de octubre de 2011, convocándose a la suplente siguiente, señora Olga Silva".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Ochenta y cinco en ochenta y siete: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los correspondientes suplentes quienes se incorporarán a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia por el día 27 de octubre del corriente año, por motivos personales.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

ÁLVARO VEGA LLANES
Representante por Florida".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Florida, Álvaro Vega, por el día 27 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Rodríguez.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 27 de octubre, por motivos personales.

Sin más, le saluda atentamente,

DARÍO PÉREZ
Representante por Maldonado".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de octubre de 2011.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Maldonado, Darío Pérez, por el día 27 de octubre de 2011.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 1813, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Corujo.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Solicito a usted, se sirva concederme el uso de licencia por motivos personales el día 27 de octubre de 2011.

Pido se convoque al suplente respectivo.

Saluda atentamente,

HERMES TOLEDO
Representante por Treinta y Tres".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

El que suscribe Gustavo Domínguez, C.I. 2.824.429-4, CC FAA 35.576 a través de la presente comunica a usted que, en mi calidad de primer suplente del Diputado Hermes Toledo, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la cual he sido objeto, en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante Hermes Toledo para el día 27 de octubre de 2011.

Sin más, saluda atentamente,

Gustavo Domínguez".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Gustavo Domínguez.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres, Hermes Toledo, por el día 27 de octubre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Gustavo Domínguez.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción Nº 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Sarasola.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito se me conceda licencia por razones personales, para el día 27 de octubre de 2011, requiriéndole se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

JULIO BANGO
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

El que suscribe, Fernando Isabella, C.I. 2.912.781-3, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Fernando Isabella".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Luis Lacalle Pou
Presente
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Daniel Espósito, C.I. .282.687-0, en mi calidad de suplente del señor Representante Nacional, comunico a usted que me encuentro imposibilitado por esta sola vez de asumir el cargo de Representante para el cual fui convocado por ese Cuerpo.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

Daniel Espósito".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Montevideo, Julio Bango, por el día 27 de octubre de 2011.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes señores Fernando Isabella y Daniel Espósito.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Aldo Guerrini.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

"Montevideo, 26 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside, se sirva concederme el uso de licencia el día 27 de octubre por motivos personales.

Sin más, lo saluda atentamente,

GUZMÁN PEDREIRA
Representante por Flores".

"Montevideo, 25 de octubre de 2011.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Luis Lacalle Pou.
Presente.
De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Martín Pedreira, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor Representante titular para el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Sin más, lo saluda atentamente,

Martín Pedreira".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales, del señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 27 de octubre de 2011.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en la Ley Nº 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la modificación dada en su artículo 1º por la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004 y el inciso tercero del artículo 1º de esta.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales, al señor Representante por el departamento de Flores, Guzmán Pedreira, por el día 27 de octubre de 2011.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente señor Martín Pedreira.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 60977321, del Lema Partido Frente Amplio, señora Olga Silva.

Sala de la Comisión, 26 de octubre de 2011.

VÍCTOR SEMPRONI, PABLO MAZZONI, ÓSCAR OLMOS".

24.- Levantamiento de la sesión.

——Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Elvira Justa Peré Peruzzo. (Designación a la Escuela Rural Nº 92 de Colonia Agraciada, departamento de Soriano)".

SEÑOR BAYARDI.- ¿Me permite, señor Presidente?

Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Luis Lacalle Pou).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y tres en ochenta y dos: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 2 y 20 del día 27)

LUIS LACALLE POU

PRESIDENTE

Dra. Virginia Ortiz

Secretaria Relatora

Dr. José Pedro Montero

Secretario Redactor

Héctor Luis González

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes